

AYUNTAMIENTO

PLENO

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO
de
ACTAS

EMPIEZA EL 12/3/88 Y TERMINA 29/9/95

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz



LIBRO DE ACTAS

PROVINCIA DE BADAJOS.

PARTIDO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

TERMINO MUNICIPAL DE VALLE DE SANTA ANA

AÑO DE 19 88.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno.

Este libro, comprensivo de DOSCIENTOS folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre EL AYUNTAMIENTO PLENO. ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

VALLE DE SANTA ANA a DOCE de JULIO
de mil novecientos OCHENTA Y OCHO.

El ALCALDE-PRESIDENTE.

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de DOSCIENTAS hojas foliadas y selladas con el de esta CORPORACION y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel 10 celebre, concernientes a 1 PLENO, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en VALLE DE SANTA ANA. a DOCE de JULIO
de mil novecientos OCHENTA Y OCHO.

V.º B.º
El ALCALDE-PRESIDENTE

REPUBLICA DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

AGENCIA DE SERVICIOS

LIBRO DE ACTAS

DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

El día ... de ... de ... en ... se reunió la Comisión de Investigación para tratar el asunto de ...

Asistieron a la reunión los señores ... y ...

Se acordó lo siguiente: ...





Acta de la Sesión celebrada con carácter extraordinario y urgente por el Ayuntamiento Pleno de Valle de Santa Ana el día 12 de Julio de 1.988.

- Sres. Asistentes:
- Sr. Alcalde-Presidente Acctal.
- D. Francisco López Talacios
- Sres. Concejales:
- D. Francisco Chávez Chávez
- D. Julián Corbacho Carrasco
- D. Manuel Adamez Chávez
- D. Teodoro Mesa Moreno
- Sr. Secretario:
- D. Juan José Torrado Crespo

En la villa de Valle de Santa Ana, siendo las 23 horas y diez minutos del día 12 de Julio de 1.988, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Accidental, D. Francisco López Talacios, asistido de un el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y con carácter de urgencia para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia las Srtas. Labrador Hernández y Díaz Salguero y faltando sin excusa las Srtas. Hernández Vela y Agudo Carrasco.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente Acctal, se pasa al siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º.- Declaración, si procede, de la urgencia de la sesión.- Dado el carácter urgente de la convocatoria de esta sesión, y en la forma determinada por el artículo 79 del vigente Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, se procede a votar si los señores asistentes estiman el carácter urgente de la presente sesión, el Portavoz del CBS explica que para estos casos se solicita colaboración de todos los miembros del Ayuntamiento y en otros se rechazan sus proposiciones. El Sr. Chávez Chávez dice que de lo que se trata es de votar si se admite la urgencia o no, a las sesiones se cita a todos los concejales y en el último ni asistieron. El Sr. Portavoz del PSOE explica que ya en otra sesión el Portavoz del CBS se mostró favorable a que quienes debieran pagaran se pusieran en manos del recaudador ejecutivo. El Sr. Portavoz de I.V. explica que, si no asiste a plenos, es por que capta una imagen triunfalista y no quiere que caiga mal si solicita papeles o información. El Sr. Chávez Chávez expone que la asistencia a sesiones es cuestión de cada uno y a él no le preocupa. Iniciada la votación, por la unanimidad de los señores asistentes se admite el carácter urgente de la sesión.

2º.- Recurso Contencioso-Administrativo.- Enterada la Corporación de la interposición por D. Sabino y D. José Cruz Gacía de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, número



315/1.988, por la unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

a) Personarse en el mencionado recurso, para lo cual se designan letrados de esta Corporación a los que lo son de los Ilustres Colegios de Badajoz y Cáceres D. José Luis Galache Cortés y D. José Manuel Pluma Larios.

b) Otorgar poder general para pleitos al objeto de que actúen en nombre y representación de esta Ayuntamiento, para lo que se otorgará el correspondiente poder notarial, a los Sres. Procuradores de Jerez de los Caballeros D. Salvador Toro Sánchez, D. Carlos Correa Hennessel y D. Alejandro Pérez-Montes Gil, D. Badajoz D^a Esther Pérez Pardo, D^a Francisca Nieves García y D. José Sánchez Moro Vela, de Cáceres a D^a Pilar Simón Acosta, D. Enrique de Francisco Simón y D. Jorge Campillo Álvarez y de Madrid a D. Raimiro Reynolds de Miguel, D^a Magdalena Ruiz de la Luna González y D. José Manuel de Dorremodica Aramburu.

c) Facultar lo más ampliamente que en derecho sea posible a D. Francisco López Palacios, mayor de edad, soltero, natural y vecino de Valle de Santa Ana, con domicilio en la calle Constitución, 25, de dicha localidad y portador del Documento Nacional de Identidad número 80.040.659, en su calidad de Alcalde-Presidente en funciones, para que en nombre y legítima representación de esta Corporación suscriba la documentación precisa, y efectúe las gestiones oportunas en orden al cumplimiento de los presentes acuerdos, y muy especialmente en la contratación de los Sres. Letrados y Procuradores antes citados y el otorgamiento notarial de poderes a estos últimos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente Accidental se declara cerrado el acto, siendo las veinte y cuatro horas del día anteriormente indicado y firmando los señores asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente



el Secretario.





Acta nº - Sesión ordinaria del día 30 de Agosto de 1988. -

Señores asistentes: En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintiuna horas del día treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Chávez Chávez, asistido de mi el Secretario, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia a las Sras. Hernández Vela, Labrador Hernández, Balguero Díaz y Agudo Carrasco. -

Señores Concejales: D. Julián Corbacho Carrasco, D. Francisco López Palacios, D. Manuel Adán Martínez Chávez, D. Teodoro Mesa Moreno.

Sr. Secretario: 1.º - A/ **ORDEN DEL DIA**

D. Juan José Terrado Crespo 1.º - Aprobación, si procede, del acta de las sesiones anteriores: Sometida a consideración de los señores asistentes el acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 28-06-1988, resultó la misma aprobada con los votos favorables de los señores López Palacios, Corbacho Carrasco y Chávez Chávez, y las abstenciones de los señores Adán Martínez Chávez y Mesa Moreno, que no asistieron a la misma. En lo que respecta al acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 12/07/88, resultó la misma aprobada por la unanimidad de los señores asistentes. -

2.º - Plan de Empleo Juvenil: En relación con el Plan de Empleo Juvenil programado por la Junta de Extremadura, por la unanimidad de los señores asistentes, se acuerda tramitar en cargo a dicho Plan la contratación de un joven para tarea de apoyo administrativo municipal, dos jóvenes para obras municipales y un joven para limpieza de instalaciones públicas.

3.º - Aprobación, si procede, de las Cuentas General del Presupuesto, de Administración del Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto del ejercicio de 1987, y con carácter definitivo: "Vista la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1987, rendida por el Sr. Tesorero de esta Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y los informes emitidos por el Sr. Interventor y la Comisión Especial de Cuentas:-

CONSIDERANDO: Que la Cuenta se justifica con las relaciones de cargo y data y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante el año, y encontrándola conforme, por la mayoría de los señores asistentes, salvo la abstención del Sr. Terrado de I. U. -

Aprobar la citada Cuenta correspondiente al ejercicio de 1987, que arroja el siguiente resumen:

SITUACION VALORES. -	METALICO.			VALORES			TOTAL Existencias
	Exist. inicial.	Movim ^{tos} Fondos	Exist. Final.	Exist. Inicial.	Movim ^{tos} Valores	Exist. Final.	
Totales Ingresos	1.989.594	13.074.804	14.064.398	-	-	-	14.064.398
Totales Gastos	-	14.018.837	14.018.837	-	-	-	14.018.837
Diferencias	1.989.594	1.944.023	45.571	-	-	-	45.571



Previo informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y finalizado el plazo legalmente otorgado al objeto de que se apuntaran las reclamaciones sin que estas se hayan producido, con carácter definitivo por la mayoría de los señores asistentes y con la abstención del Sr. Portavoz de I.U., resulta aprobada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.987, cuyo resumen es como sigue:

Situación Económica -	Inicial -	Modificaciones -	Definitiva -	Final -	Movimientos Fondos -	Deudors - Acreditors -	Estado de Ejecución -
Total Ingresos - - - -	16078346	-	16.078346	18106955	13759.051	4.347904	+2.046.809
Total Gastos - - - -	14230889	1.847.257	16.078346	15476758	12765.712	2.711046	- 601.388
Diferencias - - - -	1847357	1847.257	-	2630197	993.339	1.636858	+ 2648.197

Igualmente previo informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y finalizado el plazo legalmente otorgado al objeto de que se apuntaran las reclamaciones y alegaciones que correspondieran sin que estas se hayan presentado, con carácter definitivo y por la mayoría de los señores asistentes, con la abstención del Sr. Portavoz de I.U. resultó aprobada la Cuenta de Administración del Patrimonio, referida al ejercicio de 1.987 y cuyo resumen resulta como sigue:

Activo - - - - -	18.361.035 Ptas.
Valores - - - - -	11.038 "
Sumas - - - - -	18.372.053 "
Pasivo - - - - -	NADA "
Diferencia - - - - -	18.372.053 "

Preguntado el Portavoz de Izquierda Unida por el Sr. Alcalde-Presidente sobre la causa de su abstención, responde que porque sí.

4.º - Apertura estación de ferrocarril. - Visto oficio remitido por el Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros en el que interesa apoyo corporativo a la apertura de la estación de ferrocarril, al objeto de su posterior traslado al Ilmo. Sr. Director General de Renfe, entendiéndose que dicha apertura redundaría en beneficio de toda la Comarca y sus diversos sectores ganadero, agricultor, industrial... dado que abarataría costes en el comercio de productos y géneros, manifiesta su conformidad el Sr. Portavoz del C.D.S. El Sr. Portavoz de I.U. expresa que el cierre de la línea fue obra del Gobierno socialista, en cuyo momento el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros y su comarca pudieron protestar por ello, indicando que la apertura de la estación además de beneficiar el transporte de mercancías, sirva también para el de viajeros. El Sr. Portavoz del P.S.O.E., muestra su total identificación con el escrito de la Corporación de Jerez de los Caballeros. Con la salvedad apuntada por el Sr. Portavoz de I.U., y por la unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

a) - Expresar la voluntad de este Ayuntamiento de que sea abierta la estación de ferrocarril de Jerez de los Caballeros.

b) Reca-

bar del vecindario firmas en apoyo de dicha apertura. -

c) Dar traslado tanto del presente acuerdo como de las firmas que se recojan al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros. -

5º.- Escritos recibidos: a). - Da cuenta al Sr. Alcalde-Presidente de un escrito remitido por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, referente a la próxima celebración del día de Extremadura, a cuyos actos se invita a toda la Corporación, informando de la contratación de un autobús para trasladar a dichos actos en Trujillo a quienes lo deseen y de un próximo Pleno monográfico a tal fin, de lo que quedan enterados la unanimidad de los señores asistentes. -

b). - Da cuenta asimismo el Sr. Alcalde-Presidente de un escrito recibido del concesionario del servicio de recogida de basuras, solicitando una revisión del pago de la contrata, a la vista del incremento del coste de vida, proponiendo se le incremente la cantidad de contrata en unas tres mil pesetas mensuales lo que se acuerda por la unanimidad de los señores asistentes.

6º.- Ruegos y preguntas: Hecho el ofrecimiento por el Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra el Sr. Portavoz del C.D.S., para expresar que empieza preguntando por el abandono de la obra del arroyo por parte del contratista, respondiendo el Sr. Alcalde-Presidente que obedece a la difícil situación financiera de la Diputación y su tardanza en los pagos, por lo que la empresa ha parado la obra, si bien ha hecho gestiones ante la Diputación y la empresa siendo de prever que en breve se reinicien los trabajos. - El Sr. Portavoz del C.D.S. ruega se insista de nuevo ante la empresa de autobuses para que entrara más coches de línea, alegando el Sr. Alcalde que ello ya se ha comunicado a la empresa, quien dice que lo tiene en estudio, si bien se volverá a contactar con la empresa a tal fin. - Ruega el Sr. Portavoz del C.D.S. se le informe sobre la situación del Plan cuatrienal de la Diputación que en su día se aprobó por el Ayuntamiento, respondiendo el Sr. Alcalde-Presidente que aún se estaban finalizando los Planes Provinciales de 1.987 y estimándose que los de 1.988 se iniciarán el próximo año, si bien la Diputación ya ha anunciado la cantidad económica de 1.988, y que el SEREA no ha contestado nada sobre el Plan de obras que en su día se acordó. -

El Sr. Portavoz de I.U., ruega al Sr. Secretario y al Sr. López, no presionen a trabajador alguno sobre sus condiciones de trabajo, aclarándose por los interesados, el Sr. Alcalde-Presidente expresa que asume las actuaciones y explica las instrucciones laborales impartidas. Prosigue el Sr. Portavoz de I.U., pidiendo la carta de iniciación de la última subvención del P.E.R. mostrando dicha carta el Sr. Alcalde-Presidente y explicando la tramitación que hay que seguir antes de iniciar dichos trabajos. -

Y no siendo otros los asuntos de qué tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintidós horas y quince minutos del

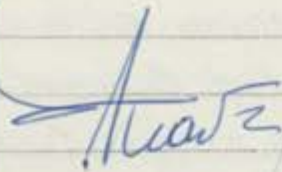


dia anteriormente indicado, de lo que como secretario, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente.

El Secretario.



Acta núm. - Sesión extraordinaria del día 6 de Septiembre de 1.988. -

Señores asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Chávez Chávez

Sres. Concejales:

D. Julián Corbacho Corrasco

D. Francisco López Palacios

D. Teodoro Mesa Moreno

D.ª María Dolores Agudo Corrasco

Sr. Secretario

D. Juan José Torrado Errojo

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintiuna horas del día seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento - Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Chávez Chávez, asistido de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia los sres. Hernández Vela, Labrador Hernández y Díaz Polguero.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DSA.

1.ª.- Declaración institucional con motivo del día de Extremadura.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da lectura al siguiente escrito:

"Declaración Institucional con motivo del día de Extremadura: Al dirigirme a vosotros, como legítimos representantes que sois del pueblo de Valle de Santa Ana, os invito a una reflexión ante la celebración el próximo día 8 del Día de Extremadura, del día de nuestra tierra".-

"Debemos considerar el día 8 venidero como un alto en el camino, un detenerse a meditar sobre nuestra historia, nuestras tradiciones, de donde venimos, todos los caracteres y circunstancias que han hecho que los extremeños seamos como somos, en nuestras virtudes y en nuestros defectos".-

"Igualmente podemos aprovechar el Día de Extremadura como una fecha de examen de nuestro presente, de lo que en la actualidad constituye el País Extremeño, su gente, sus tierras y lugares, sus problemas y las posibles soluciones que entre todos podemos brindarle."

"Pero antes que nada, por encima de todo y sobrepasando las lógicas diferencias que política o individualmente pudiéramos tener, es buen día el 8 de Septiembre próximo de recapacitar sobre el futuro de Extremadura, de apostar por un porvenir lleno de progreso y libertad, de declarar nuestro propósito de esfuerzo para que Extremadura no expulse a sus hijos fuera de ella sino que los alimente y eduque. Estoy convencido de que en esa apuesta"





y en ese propósito estais todos conmigo. Muchas gracias."

Y no siendo otro el objeto de la presente, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, de lo que, como Secretario, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente.

El Secretario.

Acta num. - Sesión extraordinaria y urgente del día 29 de Septiembre de 1.938. -

Señores asistentes -

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las diecinueve horas y treinta mi-

Sr. Alcalde-Presidente:

nutos del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se

D. Francisco Chávez Chávez

reunen en esta Casa Consistorial, los señores reseñados al margen, miembros

Sres. Concejales:

de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D.

D. Julián Carbacho Carrasco

Francisco Chávez Chávez, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar se-

D. Francisco López Palacios

sión extraordinaria y con carácter de urgencia, para la que han sido previa y

D. Manuel Edamez Chávez

reglamentariamente convocados, excusando su asistencia las Sras. Her-

D. Teodoro Mesa Moreno

nández Vela, Labrador Hernández y Díaz Solquero. -

D. M.ª Dolores Ajuda Carrero

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

Sr. Secretario:

ORDEN DEL DIA.

D. Juan José Torrado Crijo.

1.º - Aprobación, si procede, de la urgencia de la sesión. - Examinada por los

señores asistentes la relación de asuntos a tratar, por la unanimidad de los mismos y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 79 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aprueba la declaración de urgencia de la presente sesión y el consiguiente tratamiento de los asuntos que forman su orden del día. -

2.º - Plan Provincial de obras y Servicios de 1.988. - Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.988 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adoptan los siguientes acuerdos por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los que forman la Corporación:

1.º - Se presta aprobación a la obra n.º 150 del Plan de 1.988, de Zona Sur y a la financiación de la misma, que es como sigue:



- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	4,180.000.-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1,045.000.-
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	0.-
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito a solicitar. - - - - -	0.-
<u>Total del Presupuesto aprobado</u>	<u>5.225.000.-</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. -

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 46/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas finalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º.- Asimismo y por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los que la forman la Corporación, se acuerda solicitar de la Excma. Diputación Provincial, la adjudicación directa de la obra de referencia por esta Corporación, quien la realizará por el sistema de administración directa.

3º.- Resultado subasta finca "La Mata del Concejo".- A indicación del Sr. Alcalde-Presidente, por mi el secretario, se procede a dar lectura del acta de licitación y apertura de plicas de la subasta de los aprovechamientos de hierbas y pastos de la finca de estos propios "La Mata del Concejo", sita en término de Jerez de los Caballeros y, celebrada el día veintiseis de Septiembre actual y de la que

resultó la adjudicación provisional de los aprovechamientos de las fincas y los pastos de la mencionada finca para los próximos cuatro años agrícolas a favor de Don Francisco Corbacho Méndez, por la cantidad anual de UN MILLON DOSCIENTAS Y VEINTE PESETAS (1.200.020). -



Enterados los señores asistentes de dicha acta, por su unanimidad se acuerda:

a). - Se proceda a la adjudicación de tales aprovechamientos a favor de Don Francisco Corbacho Méndez, y por la cantidad y períodos ya citados. -

b). - Se extienda con el Sr. Corbacho Méndez, el oportuno contrato con estricta sujeción del pliego de condiciones redactado en su día a tal efecto para lo que se faculta lo más ampliamente que en derecho sea posible a D. Francisco Chaves Orta, en su calidad de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que, en nombre y legítima representación del mismo lo suscriba. -

c). - Preste el Sr. Corbacho Méndez la fianza definitiva establecida en el pliego de condiciones para asegurar el cumplimiento del contrato y con carácter previo a la firma del mismo. -

4). - Petición de devolución fianza Julián Corbacho Fonseca. - De orden del Sr. Alcalde-Presidente y por mí el Secretario, se procede a dar lectura del siguiente escrito, que, transcrito literalmente, dice como sigue:


"Al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa. - Don Julián Corbacho Fonseca, natural de esta Villa, vecino de Jerez de los Caballeros, mayor de edad, casado, ganadero, con domicilio en Jerez de los Caballeros, calle Portocarrero, n.º 5, y titular del D.N.I. n.º 8.408.903, ante U.S., comparece y tiene el honor de exponer:

Que finalizando el día 30 de Septiembre del corriente año, el arrendamiento de la finca de propios de ese Ayuntamiento "La Mata del Concejo", de la cual resultó adjudicatario de la subasta, y habiendo depositado en su día la fianza definitiva por importe de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESETAS (27.500), es por lo que a U.S., SUPLICA: Que teniendo la presente en su poder y conforme en la misma se solicita, se digno acordar la devolución de citada fianza y por el importe que también se indica. - Valle de Santa Ana, 9 de Septiembre de 1.988. - El interesado, ilegible". -

Enterada la Corporación, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda: se acceda a la devolución de la fianza depositada, cumpliendo los trámites legales establecidos para ello y una vez se comprueba que la finca en cuestión se transfiere al actual adjudicatario sin desperfectos ni mermas. -

Y no siendo otro el objeto de la presente, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se declara cerrado el acto, a las veinte horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, de lo que, como Secretario, certifico. -

139
El Alcalde-Presidente.



El Secretario.



Acta núm. - Sesión extraordinaria del día 14 de Octubre de 1988. -

Señores asistentes:	En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas del día co-
Alcalde-Presidente:	lorce de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en esta
D. Francisco Chávez Chávez	Casa Consistorial, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayun-
Señores Concejales:	tamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco -
D. Julián Urbacho Carrasco	Chávez Chávez, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión ex -
D. Francisco López Palacios	traordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamenta-
D. Manuel Adamez Chávez	riamente convocados, excusando su asistencia las Sres. Hernández Vela, Labrador
D. Teodoro Mesa Moreno.	Hernández y Díaz Salguero. -
D. M ^o Dolores Agudo Carrasco	Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente
Sr. Secretario.	ORDEN DEL DIA.

D. Juan José Terrado Crespo. Primero. - Escrito recibido. - De orden del Sr. Alcalde-Presidente y por mi, el Secre-
tario, se procede a dar lectura del siguiente escrito que, transcrito en su sentido
literal, dice como sigue:

"Al Excmo. Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, Doña Isabel Fonseca Hernández,
mayor de edad, con D.N.I. n.º 80.040.637, con domicilio en la calle Salgueros, n.º
30, del Valle de Santa Ana, ante ese Excmo. Ayuntamiento comparece y como
mejor proceda dice: - Que por medio del presente escrito formulo reclamación
previa contra el acuerdo de ese Excmo. Ayuntamiento por el que se ha reduci-
do la jornada de 40 horas semanales a 15 horas semanales. - Al efecto consigno
los siguientes HECHOS: PRIMERO: Que comencé a prestar mis servicios en dicho
Ayuntamiento con fecha 1 de Enero de 1977, con la categoría de limpiadora y
un salario de 63.874 pesetas mensuales. - SEGUNDO. - Que durante el mes de Julio
estuve disfrutando del mes de vacaciones. - TERCERO. - Que hasta el 1-8-88 limpiaba
9 colegios en jornada de 1 a 3 y de 5 a 8 así como el Ambulatorio y las dependen-
cias del Ayuntamiento realizando 7 horas diarias de Lunes a Viernes y 5 horas el
sábado. - CUARTO. - Que a partir de 1-8-88 se me ha indicado que debía tra-
bajar solamente de 16 a 19 horas de Lunes a Viernes. - QUINTO. - Que
estimo que ese nuevo horario es una modificación sustancial en las condiciones
de trabajo solicitando por ello la resolución de mi contrato de trabajo. - Por
lo expuesto SUPlico AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE SANTA ANA que
habiendo presentado este escrito lo admita, tenga por interpuesta reclamación



preura contra el acuerdo que se ha hecho mención, dejó sin efecto el mismo, dejando obsoleta por el que se me respeta la jornada que estaba realizando con anterioridad al 1-1-88 y de no ser así solicito la resolución de mi contrato de Trabajo. Es justicia que pido en Badajoz, a 13 de Septiembre de 1.988. - Firmado: Ilegible. -

Tras un cambio de pareceres, por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la votación, resultando el voto del Sr. Portavoz del CDS, y el voto del Sr. Portavoz de I.U. favorables a la solicitud por la Sra. Fonseca Hernández y el voto de la Sra. Portavoz de A.P. y los tres votos del Grupo Municipal Socialista contrarios a dicha solicitud. En consecuencia, con dos votos a favor y cuatro en contra, mayoría absoluta pura, resulta rechazada la petición de D.ª Isabel Fonseca Hernández, que antecede.

Segundo. - Asunto "Mata del Concejo". - Se pone en conocimiento de los señores asistentes por el Sr. Alcalde-Presidente que los adjudicatarios anteriores de los aprovechamientos de hierbas y pastos de la finca de estos propios "La Mata del Concejo", - rehusan desalojar la finca citada y dejarla expedida al nuevo adjudicatario tal y como resultó de la subasta recientemente celebrada. Tras un cambio de impresiones, y por la unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

a) Exigir a D. Julián Corbacho Fonseca, en su calidad de anterior adjudicatario de estos aprovechamientos el estricto cumplimiento y en todas sus aspectos del contrato que en su día suscribiera con este Ayuntamiento y el desalojo sin mayor dilación de la finca para su entrega a los actuales adjudicatarios o adjudicatario, abonando tanto el exceso de tiempo en que ocupe la finca como los gastos que ocasione su negativa a abandonar la, para lo cual se acudirá a la vía judicial o administrativa según corresponda, habida cuenta de su desobediencia manifiesta a hacerlo de modo voluntario, pase al requerimiento verbal y escrito que se le ha efectuado en tal sentido.

b) - Asimismo, y por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los que componen esta Corporación, se acuerda otorgar poder general para pleitos al objeto de que actúen en nombre y representación de este Ayuntamiento, para lo que se otorgará el correspondiente Poder Notarial a los Sres. Procuradores de Jerez de los Caballeros, D. Salvador Toro Sánchez, D. Carlos Carrea Hermosel y D. Alejandro Perea-Montes Gil, de Badajoz; D.ª Esther Pérez Pardo, D. Francisco Nuevas García y D. José Sánchez Moro Vio, de Cáceres a D.ª Pilar Simón Acosta, D. Enrique de Francisco Simón y D. Jorge Eumplido Álvarez y de Madrid a D. Francisco Reynolds de Miguel, D.ª Magdalena Ruiz de la Luna González y D. José Manuel Dorremachea Aramburu.

En tal sentido, y por la unanimidad de los señores asistentes, se faculta lo más ampliamente que en derecho sea posible al Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Chaves Chaves, mayor de edad, casado, natural y vecino de esta lo-

calidad, con domicilio en la calle Mártires de Agosto, s/n, de la misma y pro-
visto del D.N.I. número 8.771.595, para que en nombre y legítima representa-
ción de esta Corporación suscriba la documentación precisa y efectúe las gestio-
nes oportunas en orden a la contratación de los señores Letrados y Procuradores
antes citados y el otorgamiento notarial de poderes a estos últimos. -

Tercero: Dimisión de D^a Teodora Labrador Hernández y D^a María Dolores Hernán-
dez Vela. - De orden del Sr. Alcalde-Presidente y por mi el Secretario, se procede
a dar lectura de dos escritos suscritos respectivamente por D^a María Dolores
Hernández Vela y D^a Teodora Labrador Hernández, en los que comunican que
por motivos laborales se ven obligadas a permanecer fuera de esta localidad por
bastante tiempo, por lo que solicitan se les admita la dimisión de sus conceja-
lías de este Ayuntamiento, por la candidatura del PSOE, y al objeto de que
sean cubiertas sus vacantes y no perjudicar el funcionamiento municipal. -

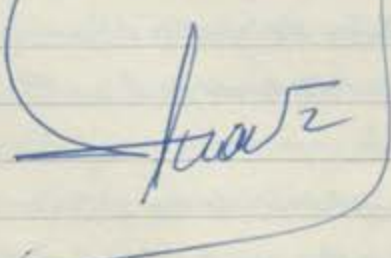
Se inicia un amplio intercambio de pareceres entre los señores Portavoces del
PSOE, CDS e I.V. en el que interviene el propio Sr. Alcalde-Presidente, acerca de
las funciones de los Ayuntamientos de izquierda y de Extremadura y lo realizado o
dejado de realizar por las citadas concejalías, cuya dimisión se acepta unánimemente
al no manifestar su oposición a las mismas ninguna de los señores asistentes.

Cuarto. - Tercera subvención del PER/88. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se da
lectura a escrito de la Comisión de Coordinación y Seguimiento del PER/88, por el
que se comunica la concesión a esta Corporación de una reserva de créditos por im-
porte de 3.200.000 pesetas. Propone el Sr. Alcalde-Presidente se realice con cargo a
dicha reserva de créditos la obra denominada "Reampliación de colegio público y -
alumbrada", lo que resulta aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

Sucede un prolongado debate acerca de la obra incluida en la subvención pasada
del PER, relativa a la pavimentación del camino que enlaza la carretera de circunvala-
ción y la calle Nueva y en el que intervienen los Señores Portavoces del PSOE y CDS y el
mismo Sr. Alcalde-Presidente.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente
se declara cerrado el acto, a las veintidós horas y diez minutos del día ante-
riormente indicado, de lo que como Secretario, certifico.

N^o 13^o
El Alcalde-Presidente.



El Secretario. -





Acta número. - Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1.988.

Sres. asistentes: En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en este Ayuntamiento los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Chávez Chávez, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia a D. Esperanza Díaz Solguero.

Sres. Concejales: D. Julián Urbacho Carrasco. D. Francisco López Palacios. D. Manuel Edames Chávez. D. Teodoro Mesa Moreno. D. M^{ca} Dolores Agudo Carrasco.

Sr. Secretario: D. Juan José Torrado Crespo.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1^o. - Aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores. - Sométida a la consideración de los señores asistentes la aprobación de las actas anteriores, por su unanimidad resultaron aprobadas. -

2^o. - Expediente de modificación de créditos número 4/88. - Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, en funciones de Comisión de Hacienda, y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a las que puede atenderse de conformidad con el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1.981, de 16 de Enero, mediante la cantidad de pesetas - Dos millones seiscientos treinta mil ciento noventa y siete pesetas (2.630.197), - resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los que forman esta Corporación lo siguiente:

3^o. - Aprobar la mentada propuesta de suplemento de crédito en la forma siguiente:

a). - Cantidad con cargo al superávit disponibles: Dos millones seiscientos treinta mil ciento noventa y siete pesetas. -

b). - Habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

Partida Presupuestaria	Título	Consignación anterior. -	Crédito Suplementado	Total
1.12.125	Retribuciones complementarias.	552.720	100.000	652.720
1.16.161	Retribuciones personal laboral.	100.000	100.000	200.000
1.17.171	Retribuciones personal contratado.	1.500.000	200.000	1.700.000
1.18.181	Seguridad Social.	200.000	320.000	520.000
1.18.182	Asistencia Médico-Farmacéutica	200.000	100.000	300.000
1.19.191	Cuotas Corporación a la MUNICIPAL.	500.000	500.000	1.000.000
2.21.211	Gastos de Oficinas.	700.000	200.000	900.000
3.32.323	Reparaciones ordinarias.	100.000	180.197	280.197
4.43.433	Servicios propios economía autónoma.	1.000	1.000	2.000
4.47.473	Instituciones sin finis lucro.	100.000	130.000	230.000
6.6	Inversiones.	1.000.000	400.000	1.400.000
7.73	Plan Provincial de obras y servicios	900.000	400.000	1.300.000
Total Suplemento crédito.			2.630.197	

3^o. - Que este

expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo previsto en el citado texto legal, entendiéndose que si durante dicho período no se produjeran reclamaciones se entenderá el mismo aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

3º.- Opción de compra de terrenos.- Informa el Sr. Alcalde-Presidente de las gestiones que ha efectuado ante la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, donde se apuntó la posibilidad de efectuar opciones de compra sobre terrenos susceptibles posteriormente de utilizar para la construcción de viviendas sociales y a los que luego dicha Consejería podría subvencionar en su adquisición. Se abre un amplio campo de impresiones en el que los señores asistentes indican posibles lugares donde optar a su adquisición para la construcción de viviendas. El Sr. Portavoz del PSOE propone se faculte y delegue en el Sr. Alcalde-Presidente para que haga las gestiones oportunas en orden a formalizar dichas opciones de compra entre los propietarios de los terrenos que se consideren idóneos, lo que se acuerda por la unanimidad de los señores asistentes.

4º.- Planer/88.- Dada cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de la comunicación recibida de la Excma. Diputación Provincial en la que se interva acuerdo corporativo a la obra y su financiación número (número) 34.4c) Zona Sur "Alumbra. do Público", incluida en el Plan de Electrificación Rural (Planer), 1ª fase, y dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.988, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los que forman esta Corporación, se acuerda:

a).- La conformidad corporativa con la obra de referencia.

b).- La aprobación de este Ayuntamiento Pleno a la financiación de dicha obra, cuyo desglose resulta así:

- Aportación del Ayuntamiento - - - - -	400.000 Pts.
- Aportación de la Diputación con cargo al Banco de Crédito Local - - -	500.000 -
- Aportación de la Junta de Extremadura. - - - - -	400.000 -
<u>Total Presupuesto - - - - -</u>	<u>1.000.000 -</u>

5º.- Asuntos varios.- a) Da cuenta el Sr. Alcalde-Presidente de la citación recibida en este Ayuntamiento para la comparecencia corporativa ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Badajoz en el juicio laboral promovido contra este Ayuntamiento por Dª Isabel Fonseca Hernández, de lo que quedan enterados la unanimidad de los señores asistentes. -

b).- Da cuenta igualmente el Sr. Alcalde-Presidente de las gestiones realizadas en orden a procurar el arreglo del reloj de la Villa, dado que la adquisición de uno nuevo supone un coste prohibitivo para las arcas municipales, quedándose a la espera



del presupuesto de tal arreglo que facilitará una casa comercial, de todo lo cual queda enterados la unanimidad de los señores asistentes.

c). - Comunica el Sr. Alcalde-Presidente que un vecino colindante se halla interesado en la adquisición de la cuadra existente en el edificio anexo al Cuartel de la Guardia Civil, dado que nunca tendrá salida al exterior por la calle Nueva y con el objeto de agregárselo a su domicilio. Los señores portavoces de IU. y COS. se muestran contrarios a ello, mientras que la Srta. Portavoz de AP. estima que podría cederse por un precio prudencial. El Sr. Portavoz del P.S.O.E. opina que, ante la disparidad de criterios es mejor dejar estar el asunto como está. El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que, al carecerse de unanimidad en la cesión, es preferible no acordar nada, pues el dinero a obtener por dicha cuadra sería irrelevante.

d). - Informa el Sr. Alcalde-Presidente que el vecino que actualmente promueve las parcelaciones de solares al margen superior de la carretera de Circunvalación, junto al camino que se dirige al barrio de Salgueros pretende retirar la fuente que se halla en dicho paraje, por el trastorno que causa a dichas parcelaciones, comprometiéndose a construir nueva fuente en lugar más idóneo y todo ello por su cuenta, lo que se admite por la unanimidad de los señores asistentes.

6º. - Ruegos y preguntas. Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra la Srta. Portavoz de A.P. para indagar sobre la Biblioteca Municipal, su puesta en funcionamiento... El Sr. Portavoz del COS. ruega que en las sesiones plenarios se traten asuntos de mayor intensidad pues aprecia que cada vez ofrecen los temas menor interés. -

A la pregunta de la Srta. Portavoz de AP. responde el Sr. Vóper Palacios explicando las gestiones ante la Junta de Extremadura para la dotación de libros a la Biblioteca Municipal, así como a la espera de que respondan a las constantes escritas y gestiones efectuadas. El Sr. Alcalde-Presidente responde al ruego del Sr. Portavoz del COS. explicando que no sabe a qué llama éste asuntos de interés en las sesiones, pues buena prueba son los asuntos tratados en la presente sesión y que si estima que hay cosas de mayor interés a tratar, puede llevarlas como mociones ante el Pleno. -

Y no siendo otros los asuntos de qué tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, del día anteriormente indicado, de lo que, como Secretario, certifico.

1º 13º

El Alcalde-Presidente,

El Secretario.

Acta número .- Sesión Extraordinaria del día 15 de Noviembre de 1.988.-

Señores asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Chávez Chávez

Señores Concejales:

D. Julián Corbacho Carrasco.

D. Francisco López Palacios.

D. Manuel Adamez Chávez

D. Esperanza Díaz Salguero.

D. Teodoro Mesa Moreno.

D. M.ª Dolores Agudo Carrasco.

Sr. Secretario:

D. Juan José Terrado Crespo.

Diligencia: La ex-

tiendo yo, el secre-

tarario para hacer con-

star que la frase in-

cluida dentro de los

corchetes [...] se sus-

tituye por "ejecutar

dicha obra por el

sistema de adjudica-

ción directa y por

esta misma Corp-

oración." Vale y se

selva.

DILIGENCIA: - La extiendo,

yo, el Secretario, para

hacer constar que la

palabra *adjudicación

ha de sustituirse por

*administración. Vale

y se selva.

En la Villa de Ullede Santa Ana, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en esta casa consistorial los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Chávez Chávez, asistidos de mi el Secretario.-

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º.- Escrito Plan Subvenciones/88.- Dada cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de la concesión por la Consejería de Emigración y Acción Social de una subvención por importe de 3.700.000 pesetas, con destino a la construc-

ción del Hogar del Pensionista, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda [solicitar de dicha Consejería la adjudicación directa obra a favor de esta Corporación]. -

2.º.- Designación Fiestas Locales 1.989.- Dada cuenta de escrito recibido de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, interesando se designen por este Ayuntamiento dos fiestas del venidero año de 1.989, para consignarlas como Fiestas Locales dentro del Calendario Laboral de 1.989, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda establecer como Fiestas Locales para 1.989, los días de dicho año 24 de Junio (Festividad de San Juan) y 26 de Julio (Festividad de Santa Ana), de todo lo cual se dará traslado a la Dirección Provincial mencionada.

3.º.- Subvención PER/88.- Comunicada la concesión al cuarto reparto del PER/88 de una reserva de crédito para mano de obra por importe de 750.000 pesetas. Tras amplio debate y por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda emplear la citada subvención en la obra denominada "Urbanización y Pavimentación PER/88". -

4.º.- Normas subsidiarias.- Se suscita un amplio debate sobre las deficiencias urbanísticas que padece este Municipio, acordándose por los señores asistentes solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la confección de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio al objeto de armonizar el desarrollo urbanístico, evitar la especulación y fomentar un uso racional del suelo.-

5.º.- Asuntos varios.- Informa el Sr. Alcalde-Presidente del oborgamiento por parte del Centro Coordinador de Bibliotecas de una dotación de libros de 2500 ejemplares y para cuya retirada se precisa la presencia de un Encargado de la Biblioteca Municipal. Informa igualmente el Sr. Alcalde-Presidente de la publicación de anuncios para conocer quiénes pueden estar interesados en cubrir esa plaza.



de Encargado como paso previo a su elección, que en la Comisión Ejecutiva participará al menos un representante de cada Grupo Político Municipal, celebrándose igualmente en su día la Junta Local de Bibliotecas, de todo lo cual quedan enterados lo unanimidad de los señores asistentes.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veinte horas y veinte minutos del día anteriormente indicado, de lo que, como Secretario, certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente.

El Secretario.

Acta número . - Sesión ordinaria del día 29 de Diciembre de 1988.

Señores asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Chávez Chávez

Señores concejales:

D. Julián Urbacho Carrasco

D. Francisco López Peláez

D. Antonio Benítez Zahinos

D. Manuel Adamas Chávez

D. Esperanza Díaz Salguero

D. Teodoro Mesa Moreno

D. M.ª Dolores Agudo Carrasco

Sr. Secretario:

D. Juan José Torrado Eraso

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Chávez Chávez, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º - Aprobación, si procede, del acta de las sesiones anteriores. - Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de las sesiones anteriores, resultaron todas ellas aprobadas por su unanimidad.

2.º - Toma de posesión de D. Antonio Benítez Zahinos. - Dada lectura de escrito procedente de la Junta Electoral Central en virtud del cual se designa a D. Antonio Benítez Zahinos, concejal de este Ayuntamiento, en sustitución de D.ª María Dolores Hernández Vela, previa dimisión aceptada de la misma, y por la candidatura del Partido Socialista Obrero Español, por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a tomarle el preceptivo juramento o promesa, mediante la fórmula legalmente establecida para ello: "E Jura o promete desempe-

ñar fielmente el cargo de Concejál del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana con lealtad al Rey y cumplir y hacer cumplir la Constitución Española de 1.978 como norma fundamental del Estado?". A lo que el interesado, con la mano derecha extendida sobre un ejemplar de la Constitución Española, responde: "Sí, prometo".

Tomada posesión del cargo, pues, por el Sr. Bonitez Zabinas, el Sr. Alcalde-Presidente le felicita y desea un desempeño venturoso de su función.

3º.- Moción de Izquierda Unida.- De orden del Sr. Alcalde-Presidente por mí el Secretario se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

"Al Pleno del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana.-

El Grupo Municipal de Izquierda Unida, de acuerdo con la legislación, viene a presentar ante el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación, la siguiente Moción.-

En fechas recientes, el Gobierno de la Nación ha decidido poner en marcha lo que denominan Plan de Inserción de los Jóvenes o Plan de Empleo Juvenil.-

Dicho Plan ha suscitado la mayor respuesta sindical y popular conocida desde hace décadas, debido, entre otros motivos a los siguientes:

Que dicha medida convierte a los jóvenes en mano de obra gratuita para los empresarios y subvencionada por el Estado

Que supone una marginación de los jóvenes contratados por dicho Plan, por no tener derecho a la negociación colectiva como el resto de los trabajadores.-

Que los jóvenes, independientemente del trabajo que realicen, cobran el salario mínimo interprofesional, discriminándoles del resto de los compañeros del centro de trabajo.-

Que supone condenar al paro indefinido a cuantos desempleados no cumplan los requisitos de ser menor de 25 años y sin experiencia laboral.

Considerando, además, que la puesta en práctica de dicho plan supone una confrontación directa con los sindicatos, proponemos:

1º.- El Pleno de esta Corporación Municipal rechaza el llamado Plan de Empleo Juvenil del Gobierno.-

2º.- Sin perjuicio de que el Gobierno mantenga dicho Plan, este Pleno manifiesta su voluntad de no acogerse a las modalidades de contratación contenidas en el mismo por las razones contenidas anteriormente.-

Por Izquierda Unida.- Ilegible.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para solicitar de Izquierda Unida la retirada de la precedente moción en base a que el Plan de Empleo Juvenil contra el cual se dirigía ya no existe. El Sr. Portavoz de Izquierda



Unida rehusa retirar su moción. El Sr. Alcalde-Presidente expresa que no puede ser tratado algo que ya no existe. El Sr. Portavoz de I. U. alega que el tema debió tratarse el 13 de Diciembre pasado. El Sr. Alcalde-Presidente responde que la moción había sido presentada el día 13 de Diciembre y que si estaba previsto celebrar un Pleno a finales de mes, no procedía convocar una sesión urgente exclusivamente para ello.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abre votación sobre si la citada moción debe tratarse o no. El Sr. Portavoz del C.D.S. manifiesta que para él, pese a estar de acuerdo con su contenido, ya no tiene sentido tratar la moción por no proceder.

Acabada la votación, vota a favor de su tratamiento el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, en contra los señores Concejales de Alianza Popular y Partido Socialista Obrero Español y se abstienen los señores Concejales del Centro Democrático Social.

En consecuencia, con el voto a favor de Izquierda Unida, dos abstenciones del C.D.S., un voto en contra de A.P. y cuatro votos en contra igualmente del PSOE, mayoría absoluta pues, se rechaza el tratamiento de la moción de referencia.

4.º.- Asuntos varios.- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para informar de diversas gestiones y asuntos de carácter municipal:

a).- En relación con la subvención otorgada por la Excmo. Provincial para instalaciones deportivas y más concretamente para el ensanchamiento del campo de Fútbol, informa el Sr. Alcalde-Presidente que los precios pedidos para ello por los vecinos colindantes resultan excesivos y desmesurados, proponiendo se aplique la subvención al rebaje del terreno actual. El Sr. Portavoz del C.D.S. opina habría que comparar el coste del metro cuadrado de obra para ver si era rentable. El Sr. Alcalde-Presidente responde que la subvención concedida se refiere a obras y no a adquisición de terrenos en otros lugares.

b).- Acerca del lugar inicialmente previsto para edificar el Hogar del Pensionista, expresa el Sr. Alcalde-Presidente que, quizás, su ubicación junto al Centro de Higiene resulte algo apartado para los ancianos, especialmente cuando oscurece, por lo que tal vez fuera más idóneo adaptar el edificio municipal junto a la Casa Consistorial, donde ahora está el Juzgado, para tal fin y siempre y cuando lo informara favorablemente el Arquitecto Técnico Municipal y la Junta de Extremadura aprobara el cambio. El Sr. Portavoz del C.D.S. opina que en el edificio junto a la Casa Consistorial no existe ni ventilación adecuada ni medidas apropiadas para Hogar del Pensionista. La Srta. Portavoz del A.P. expresa

ello, estimando más apropiado el lugar junto al Centro de Higiene. - El Sr. Portavoz de I.U. cree preferible seguir con el proyecto inicial. El Sr. Alcalde-Presidente expone que se ha limitado a comentarlo a título informativo.

c). - El Sr. Alcalde-Presidente informa que Don Julián Corbacho Fonseca ya ha salido de la finca "La Mata del Concejo", quedando por solucionar la cuantía de dinero que debe abonar al Ayuntamiento por el tiempo de exceso en que ocupó la finca, de todo lo cual quedan enterados la unanimidad de los señores asistentes.

d). - Informa el Sr. Alcalde-Presidente acerca de la delegación que en él se hizo para que gestionara la adquisición de terrenos para edificar, comunicando los precios y características de diversos terrenos examinados, suscitándose un cambio de pareceres sobre el particular.

e). - Informa el Sr. Alcalde-Presidente sobre la recepción de escrito procedente del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura concediendo a este Ayuntamiento la contratación de dos jóvenes con cargo al Plan de Fomento del Empleo Juvenil, de lo cual quedan enterados la unanimidad de los señores asistentes.

f). - Se da cuenta igualmente de la sentencia número 581, dictada por la Magistratura de Trabajo número 2 de Badajoz, ante denuncia presentada por D^a Isabel Fonseca Hernández, contra éste Ayuntamiento y de resulta de cuyo fallo queda absuelta esta Corporación, de todo lo cual quedan enterados la unanimidad de los señores asistentes.

5^o. - Ruegos y preguntas. - Abierto este punto por el Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra el Sr. Portavoz del C.D.S., para preguntar sobre la marcha del litigio con los anteriores arrendatarios de los aprovechamientos de "La Mata del Concejo", prosigue el Sr. Portavoz del C.D.S., preguntando sobre los métodos que se siguen para la contratación de trabajadores fuera del Plan de Empleo Rural. -

La Sr^{ta} Portavoz de A.P. pregunta por el Estado en que se encuentra la contratación del Personal Encargado de la Biblioteca.

D^o Esperanza Díaz Salgueros, ruega que el agua del servicio domiciliario salga menos turbia. -

El Sr. Alcalde-Presidente procede a responder a las cuestiones suscitadas:

- Sobre el anterior adjudicatario de "La Mata", comunica que ha abandonado la finca sin necesidad de llegar a juicio y que actualmente se negocia a través del abogado del Ayuntamiento el abono del tiempo en que permaneció en la finca una vez expirado el plazo, digo su contrato. -

- Sobre las



contrataciones de trabajadores, responde que la legislación actual le permite disponer de hasta el 5% del presupuesto ordinario para ejercer la contratación directa. Las normas que ha seguido para estos contratos han sido las que ha estimado más conveniente, pues en el caso de las obras realizadas en el Puertel, se han escogido obreros que tuvieran idea de la construcción.

- Sobre la contratación de personal para la biblioteca, responde que ya se han recibido los libros de la dotación inicial, estándose a la espera de que una técnica del Centro de Badajoz se persone para ordenar el material y dar instrucciones sobre su manejo, y entonces ya se redactará el oportuno contrato.

- Sobre la turbiedad del agua domiciliaria, responde que ello no tiene solución, ya que la originan los desprendimientos temporales en el sondeo.

Y no siendo otros los asuntos de qué tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintiuna horas del día anteriormente indicado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

El Secretario

Acta N.º 1. - Sesión Ordinaria del día 24 de Febrero de 1989.

- Señores asistentes:
Sr. Alcalde-Presidente:
D. Francisco Chávez Chávez
- Señores Concejales:
D. Julián Robacho Carrasco
D. Francisco López Palacios
D. Antonio Benítez Zahinos
D. Francisco Méndez Zahinos
D. Manuel Adamez Chávez
D. Esperanza Díaz Salguero
D. Teodoro Mesa Moreno
D. M.ª Dolores Aguado Carrasco

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en esta Casa Consistorial, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Chávez Chávez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. - Pometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, resultó la misma aprobada por su unanimidad.

2.º.- Toma de posesión de D. Francisco Méndez Zahinos. - Dada lectura de escrito

procedente de la Junta Electoral Central, en virtud del cual se designa a Don Francisco Méndez Zahinos, Concejal de éste Ayuntamiento, en sustitución de D. Eudora Labrador Hernández, previa dimisión aceptada de la misma y por la candidatura del Partido Socialista Español, por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a tomarle juramento o promesa, mediante la fórmula legalmente establecida para ello: "¿Jura o promete desempeñar fielmente el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, con lealtad al Rey y cumplir y hacer cumplir la Constitución Española de 1978, como norma fundamental del Estado?". A lo que el interrogado, con la mano derecha extendida sobre un ejemplar de la Constitución Española, responde: "Sí, prometo".

Tomada posesión del cargo, pues, por el Sr. Méndez Zahinos, el Sr. Alcalde-Presidente le felicita y desea un desempeño venturoso de su función.

3º.- Obra número 171/88 de Instalaciones Deportivas de la Excma. Diputación Provincial.- A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, con la aclaración solicitada sobre el particular por el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, que se le facilita, por la unanimidad de los señores asistentes, totalidad de los que constituyen esta Corporación, se acuerda solicitar de la Excma. Diputación Provincial la adjudicación directa a favor de este Ayuntamiento, de la obra número 171/25/1.988, de Instalaciones Deportivas, incluida en el Plan Provincial de obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial y que, según proyecto redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Comarcal, ascendía a TRES MILLONES (3.000.000) de pesetas.-

4º.- Obra nº 149/88, de Urbanización y Pavimentación de la Excma. Diputación Provincial.- Como quiera que la obra número 149/88 de Urbanización y Pavimentación, acogida al Plan Provincial de obras y Servicios de 1.988, le fuese concedida a este Ayuntamiento previo acuerdo y solicitud correspondiente, por la Excma. Diputación Provincial y según Proyecto Técnico redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Comarcal Don Manuel Carrasco Méndez, se examinan las ofertas económicas presentadas por las empresas constructoras "Sevora Construcciones" y "Juan Pardo Ortiz", resultando ser la oferta del Sr. Pardo Ortiz, más ventajosa económicamente para esta Corporación, aparte de incluir el resanteo del firme y comprometerse a iniciarla antes, por lo cual y por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda contratar la realización de la obra antes descrita a Don Juan Pardo Ortiz, para lo cual se faculta a Don Francisco Chávez Chávez, para que, en calidad de Alcalde-Presidente de éste Ayuntamiento y actuando en nombre y legítima representación del mismo para que realice las gestiones oportunas y suscriba la documentación que corresponda en orden a la contratación de la obra por el Sr. Pardo Ortiz.

5º.- Expediente de enajenación de terrenos.- Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Presidente de esta entidad con fecha 20 de febrero de 1.989, en la que propone y razona la conveniencia de enajenación mediante pública subasta del bien patrimonial: Un trozo de tierra destinado a campo de deportes al sitio de "El Pericote", en -



término de Valle de Santa Ana, con una extensión aproximada de nueve mil cien metros cuadrados (9.100). -

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, la unanimidad de los miembros de esta Corporación acuerda:

- 1º.- Tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicha.
- 2º.- Que por Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:
 - a).- Certificado del Secretario sobre la naturaleza jurídica del bien, según el inventario de bienes.
 - b).- Valoración técnica de los expresados bienes que acredite de modo fehaciente su justiprecio.
 - c).- Certificado de Intervención sobre el importe del presupuesto.
 - d).- Informe del Sr. Secretario en su caso por si con carácter previo procediera modificar la calificación jurídica del bien o incluso su desafectación. -
- 3º.- Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se someta la enajenación propuesta a la consideración del Ayuntamiento Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

6º.- Opción de compra de terrenos para viviendas. - Informa el Sr. Alcalde-Presidente sobre las gestiones realizadas en orden a la búsqueda de terrenos para edificación de viviendas, según le fuera encomendado por este Ayuntamiento Pleno, y que ha dado como fruto que la única oferta de venta de dichos terrenos ha sido la de unos cuatro mil metros cuadrados aproximadamente propiedad del matrimonio formado por Don Julián Corbacho Méndez y D.ª María Carrasco Lobo, en el paraje conocido como "El Pumar", de este término municipal y al precio de Mil Ochocientas Pesetas (1.800) el metro cuadrado. -

El Sr. Concejil Don Julián Corbacho Carrasco, se abstiene de tratar y votar en este asunto del orden del día por tener interés directo en el asunto y ser los vendedores sus padres tal y como determina la vigente Ley 7/85 de dos de Abril y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. -

Propone el Sr. Alcalde-Presidente pues que por este Ayuntamiento se ejercite opción de compra por plazo de SEIS MESES para el terreno citado y al precio indicado, a lo que están dispuestos los vendedores y a fin de que en ese plazo de opción se pueda recabar de la Junta de Extremadura u Organismos correspondientes los fondos y subvenciones precisos para ejecutar la compra. -

El Sr. Portavoz de Izquierda Unida no estima idóneo el lugar para construir viviendas ni sus salidas. El Sr. Alcalde-Presidente opina que la idoneidad del lugar han de apreciarla los Técnicos correspondientes. El Sr. Portavoz del C.D.S. manifiesta que en ese lugar no se harán viviendas dignas ni vistosas y que en ese caso es mejor no comprarlo. El Sr. Portavoz del C.D.S. estima que existen mejores terrenos que ese, respondiéndole el Sr. Alcalde-Presidente que estos son los únicos dispues-

tos a que se compren. - El Sr. Alcalde-Presidente indica que se trata de los únicos terrenos asequibles por su situación y precio y que habrán de ser los Técnicos quienes estudien su viabilidad.

Considerado suficientemente debatido el tema por el Sr. Alcalde-Presidente se abre votación sobre la conveniencia de ejercer la referida opción de compra, mostrándose favorable la Srta. Portavoz de A.P., y los cuatro miembros del grupo municipal del PSOE y en contra el Sr. Portavoz de I.U. y los dos miembros del grupo Municipal del C.D.S. Con consecuencia pues, con cinco votos a favor, tres en contra y la abstención por imperativo de ley del Sr. Borballeo Larrasco, mayoría absoluta pues, se acuerda la opción de compra referida.

7º.- Rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes.- Sometida a la consideración de los señores asistentes la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes con efectos de 1 de Enero de 1989, unánimemente se acuerda su aprobación inicial (a la que seguirá su exposición pública a efectos de reclamaciones), según el siguiente resumen)

	Total	Varones	Mujeres
Población de Derecho a 1/1/1988 - - - - -	1.409	718	691
Altas desde 1/1/88 a 1/1/1989 - - - - -	31	21	10
Bajas desde 1/1/88 a 1/1/1989 - - - - -	39	20	19
<u>Población de derecho a 1/1/1989 - - - - -</u>	<u>1.401</u>	<u>719</u>	<u>682</u>

8º.- Plan de Subvenciones de la Consejería de Emigración y Acción Social.- Conterada la incorporación de la publicación de orden de 25 de Enero de 1989, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por el que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas en materia de Servicios Sociales de Extremadura, para las Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro, - por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda solicitar a dicha Consejería y con cargo a dicho Plan, subvención para equipamiento del hogar del pensionista de esta localidad, cumplimentándose los trámites y documentos establecidos en la orden de referencia.-

9º.- Asuntos varios.- a).- Informa el Sr. Alcalde-Presidente que a partir del próximo martes prestará servicios en esta localidad una Asistente Social, con cargo al Servicio de Servicios Sociales de Bases de lo cual queda enterada la unanimidad de los señores asistentes.-

b).- Igualmente y por el Sr. Alcalde-Presidente se informa de la existencia de dificultades para encontrar albañiles de la villa que inicien pronto las obras de construcción del hogar del pensionista por lo que se aguardará algún tiempo para ver si alguno de estos albañiles queda libre y en caso contrario habrá que encargar la obra a albañiles que quedan de otras localidades, de todo lo cual quedan enterados los señores asistentes.

Ruegos y preguntas.- Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, toman la palabra los siguientes señores Concejales:

La Srta. Portavoz de A.P. para preguntar sobre el funcionamiento del reloj de la Villa.-



voz de I. U. para preguntar por los trabajos de alambrada de la finca La Mata del Concejo.
El Sr. Portavoz de I. U., para preguntar a D. Julián Corbacho Carrasco, sobre como han sido los trabajos de alambrada de la Mata, en lo relativo a contratación de obreros. -

El Sr. Portavoz del E. D. S., pregunta sobre las gestiones realizadas sobre el tema de la Guardias Sanitarias.

El Sr. Portavoz del E. D. S., pregunta sobre el cambio de horario de consulta del Médico de la Villa. -

El Sr. Alcalde-Presidente, responde sobre el funcionamiento del reloj que este a veces funciona, pero en otras ocasiones se para, dado que tiene una pieza muy gastada y es de difícil solución. -

La Srta. Portavoz de D. P., insiste rogando sobre la implantación de nuevas cabinas telefónicas, respondiendo el Sr. Alcalde-Presidente que ya lo ha solicitado en varias ocasiones a la Compañía Telefónica Nacional de España y la misma responde que no puede hacerse por existir un plan de reestructuración de las cabinas, pero que no obstante insistirá otra vez en la petición. -

Sobre la petición, digo pregunta del Sr. Portavoz de I. U., acerca de la alambrada de la Mata del Concejo, explica el Sr. Alcalde-Presidente que el arrendatario de los aprovechamientos ha puesto en la obra los jornales del personal y el Ayuntamiento los materiales. -

A preguntas del Sr. Portavoz del E. D. S., sobre el tema de las Guardias Médicas, responde que se quedó en adoptar otras medidas cuando dichas Guardias se inicien y vista la ineficacia de los cortes de carretera.

Sobre el cambio de horario de la consulta médica explica el Sr. Alcalde-Presidente que ello lo ha fijado el Sr. Médico dentro de las horas que tiene asignadas para ello.

Por alusiones Don Julián Corbacho Carrasco, responde al Sr. Portavoz de I. U., que en los trabajos de alambrada de la Mata del Concejo, la mano de obra la ponía el arrendatario de los aprovechamientos y que al ser de incumbencia de este señor contrató a los obreros que estimó más idóneos.

Y no siendo los asuntos de qué tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declaró cerrado el acto, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día antes indicado, de que como Secretario, certifico.

A.º B.º

El Alcalde-Presidente.

El Secretario.

Diligencia: Para hacer constar por ella, que el acta de la sesión extraordinaria del día 24 de febrero de 1989, figura inscrita al folio 17. -

Valle de Santa Ana, a 24 de febrero de 1989.

El Secretario.

Acta nº 2 Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10-Marzo-1989

Senores asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Chávez Chávez

Sres. Concejales:

D. Julián Carbacho Carrasco

D. Francisco López Palacios

D. Antonio Benítez Zahinos

D. Francisco Méndez Zahinos

D. Esperanza Díaz Salguero

Sr. Secretario:

D. Juan José Torrado Gespo

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las diecinueve horas del día diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en esta Casa Consistorial, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Chávez Chávez, asistido de mí el Secretario, al objeto de celebrar sesión con carácter extraordinario y urgente para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando sin causa justificada D. Manuel Adamez Chávez y D.ª María Dolores Agudo Carrasco.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación si procede de la urgencia de la convocatoria.- Sometida a la consideración de los señores asistentes la urgencia de la convocatoria de la presente sesión, en virtud de lo prevenida en el artículo 79 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la unanimidad de los señores asistentes, se acordó aprobar dicha urgencia y en consecuencia la celebración de esta sesión.

2º Solicitud de segunda licencia de taxis para la villa.- De orden del Sr. Alcalde-Presidente y por mí el Secretario, se procede a dar lectura del siguiente escrito que, copiado literalmente, dice como sigue:

Moción de la Alcaldía-Presidentencia:

La escasez de líneas regulares de viajeros, su horario restrictivo y el apartamiento del casco urbano de la carretera Nacional Badajoz-Jerez, de tráfico más intenso, provoca una prestación deficiente del servicio de transporte de personas que no disponen de vehículo propio, tal y como ya se ha hecho eco este Ayuntamiento en sucesivos acuerdos que se han remitido a las empresas regulares, con resultados infelices. La existencia de una sola licencia de taxis, para transporte de viajeros en vehículo turismo, se ha revelado insuficiente para las demandas del vecindario que cada vez con más frecuencia se ve obligado a desplazarse a distintos puntos de la provincia y fuera de ella (Badajoz, Mérida, Sevilla, Zafra y muy especialmente Jerez de los Caballeros) por motivos laborales, burocráticos y con carácter predominante sanitario, sobre todo a raíz de la implantación de áreas de salud comarcales, que obligarán a los enfermos de la villa a viajar asiduamente para su atención por especialistas y urgencias sanitarias.

Por todo ello, el Alcalde-Presidente propone al Pleno corporativo la siguiente Moción:

Solicitar de la Consejería de Transportes, Comunicaciones y Turismo

otorgue a este Municipio una nueva licencia de transporte público de viajeros en vehículo de turismo, a la vista de las razones y necesidades anteriormente expuestas.



En consecuencia y sometido dicha moción a la consideración de los señores asistentes, por su unanimidad resulto aprobada.

3º Enajenación de bienes Patrimoniales: Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 24 Febrero de 1989, para la enajenación mediante pública subasta de los terrenos del campo de deportes al sitio del "Pericote", propiedad de esta Entidad Local, así como de los documentos unidos al mismo.

Seguidamente, los miembros de la Corporación, enterados de cuanto procede, deliberan sobre el particular, dejando de manifiesto la conveniencia de proceder a la enajenación de dichos terrenos.

Considerando suficientemente debalido el asunto, el Sr. Presidente somete a votación la aprobación del expediente de referencia con el siguiente resultado

Votos a favor: SIETE.

Votos en contra: NINGUNO.

Abstenciones: NINGUNA.

Votos nulos: NINGUNO.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los que forman este Ayuntamiento.

ACUERDAN

1º Aprobar la enajenación, mediante pública subasta, de los bienes Patrimoniales de esta Entidad Local: Un trozo de tierra destinado a campo de deportes, al sitio del "Pericote" en término de Valle de Santa Ana, con una extensión aproximada de 9.100m², linda por el Norte con el resto de la finca de donde ha sido segregado, al naciente con carretera de Jerez-Salvatierra de los Barros, al Sur con finca denominada "Piters" y al poniente con finca de Diego Salguero Salguero, hoy de Manuel Salguero Chávez.

2º Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 Abril.

4º Adquisición de terrenos: Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que ha realizado gestiones tendentes a la adquisición de terrenos

para este Ayuntamiento de cuyo resultado el matrimonio formado por D.^o Aguasantas Cuenda Méndez y D. Jose María Perez Verdasco, propietarios de unos terrenos al sitio conocido como "El Panal", término municipal de Valle de Santa Ana y con una cabida aproximada de unos dieciseis mil metros cuadrados (16.000), se muestran dispuestos a vender a este Ayuntamiento al precio único y en metálico de UN MILLON CIENTO MIL PESETAS. (1.100.000.-).

Sometida a la consideración de los señores asistentes la adquisición por parte de esta Corporación de dichos terrenos, la unanimidad de los mismos, mayoría absoluta pues de los que forman este Ayuntamiento, se muestran partidarios de realizar dicha adquisición.

En orden a ejecutar el presente acuerdo asimismo la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los que forman esta Corporación, en ejercicio de las competencias que le vienen reservadas por el artículo 50.14 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, que les faculta para acordar la presente adquisición, otorgan a D. Francisco Chávez Chávez, lo más amplios poderes que en derecho correspondan para que en su calidad de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y en nombre y legítima representación del mismo, ejercitando las atribuciones que el artículo 41.12 del citado Real Decreto 2.568/1.986, de 28 Noviembre efectuó las gestiones que fueran necesarias y suscriba la documentación precisa, incluidas las de Escrituras y documentos para el asiento en el Registro de La Propiedad del bien a adquirir así como libere los fondos correspondientes que constituyen el precio de compra de los terrenos cuya cabida, situación y propietarios han sido anteriormente descritos.

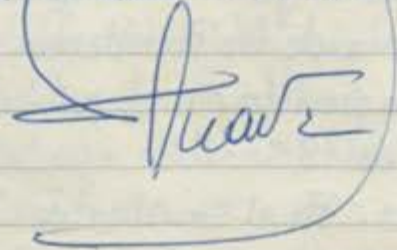
Y no siendo otra cosa el asunto de que trata, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las diecinueve horas y quince minutos del día anteriormente indicado, se cierra la sesión de lo que, como Secretario, certifico.

Es copia fiel de su original al cual me remito.

Valle de Santa Ana, a 10 de Marzo de 1989.

V.^o B.^o

El Alcalde-Presidente.



El Secretario.





Acta nº 3. Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 18 abril de 1.989.

- Sres. Asistentes:
Sr. Alcalde-Presidente
 D. Francisco Chávez Chávez
Sres. Concejales:
 D. Julián Corbacho Canasco
 D. Francisco López Palacios
 D. Antonio Benítez Zahinos
 D. Francisco Méndez Zahinos
 D. Esperanza Díaz Salguero
 D. M. Dolores Agudo Canasco.
Sr. Secretario:
 D. J. Torrado Crespo.

En la villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintiocho y horas del día dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en esta Casa Consistorial, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Chávez Chávez, asistido de un secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria para la que ha sido previa y reglamentariamente convocados faltando sin causa justificada D. Manuel Adamez Chávez y D. Teodoro Mesa Moreno.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Propuesta de nombramiento de juez de Paz Titular y juez de Paz Sustituto. - Expuesto por la Presidencia al objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el llevar a efecto la propuesta de nombramiento de juez de Paz Titular y juez de Paz Sustituto, vistas las solicitudes presentadas ante este Ayuntamiento en número de TRES, seguidamente se procedió a la rotación de las mismas por los miembros de la Corporación con el siguiente resultado:

JUEZ DE PAZ TITULAR:

- Solicitante D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ.
 Votos a favor 0 en contra 0 abstenciones 7.
 Solicitante D. JOSE CORBACHO BERMEJO.
 Votos a favor 0 en contra 0 abstenciones 7.
 Solicitante D. MANUEL CORBACHO CARRASCO.
 Votos a favor 6 en contra 0 abstenciones 1.

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO:

- Solicitante D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ.
 Votos a favor 7 en contra 0 abstenciones 0.
 Solicitante D. JOSE CORBACHO BERMEJO.
 Votos a favor 0 en contra 0 abstenciones 7.
 Solicitante D. MANUEL CORBACHO CARRASCO.
 Votos a favor 0 en contra 0 abstenciones 7.

Visto el resultado de la rotación anterior por el Pleno se propone elevar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura los nombramientos siguientes:

JUEZ DE PAZ TITULAR: D. MANUEL CORBACHO CARRASCO.



JUEZ DE PAZ SUSTITUTO: D. MANUEL MENDEZ VAZQUEZ.

Asimismo se acuerda el remitir copia del expediente tramitado al efecto con todos sus documentos a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

2º.- Pliego de condiciones para la subasta de los terrenos de "El Pericote". - Aprobado mediante resolución de 16 de Marzo de 1.989, publicada en el DOE de 4 de abril de 1.989, por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, la enajenación mediante subasta pública de los terrenos de propiedad municipal situados al paraje conocido como "El Pericote"; previamente acordado por este Ayuntamiento Pleno, por el Sr. Alcalde-Presidente se expone la necesidad de aprobar Corporativamente el pliego de las condiciones económico administrativas que regirán dicha subasta pública, a fin de hacerlo público y someterlo a la exposición pública a efectos de reclamaciones, pudiéndose simultanearse con el anuncio público de la propia subasta.

Por Dº Esperanza Díaz Salguero, se consulta la posibilidad de su abstención en dicha enajenación pese a que rotara afirmativamente cuando ello fue acordado, respondiéndosele por el Sr. Secretario que es factible su abstención sobre el asunto en este momento puesto que ello no altera los quorums exigidos para el acuerdo de enajenación que se adoptó en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 10 de Marzo de 1.989 y que establece el artículo 47.3 de la ley 7/85 de 2 Abril.

En consecuencia, con una abstención y seis votos a favor (mayoría absoluta pues de los miembros que componen esta Corporación), se aprueba el siguiente pliego de condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HABRÁN DE REGIR PARA LA SUBASTA DE LOS TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL PARAJE DENOMINADO "EL PERICOTE".

OBJETO.- Enajenación mediante subasta pública de un terreno enclavado al paraje denominado "El Pericote", bien Patrimonial de Propios, cercado totalmente y con una cabida aproximada de NUEVE MIL CIEN METROS CUADRADOS (9.100), lindante por el Norte con el resto de la finca de donde se segrega, al Noriente con Carretera Jerez-Salvatierra de los Baños, al Sur con finca denominada "Piterra" y Poniente con finca de Diego Salguero Salguero, hoy de Manuel Salguero Chaves.

TIPO.- SEIS MILLONES DOSCIENTAS TREINTA MIL OCHOCIENTAS (6.230.800) pesetas mejorado.

FIANZA PROVISIONAL. Quienes deseen participar en la subasta, con carácter



previo y para poder hacerlo habrán de depositar en la 'Caja Municipal la cantidad de CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTAS DIECISEIS PESETAS (124.616), equivalente al 2 por ciento del tipo inicial y que se les restituirán caso de que su oferta no resulta seleccionada al momento de la adjudicación.

FIANZA DEFINITIVA. - 4 por ciento del importe del remate o cantidad final de adjudicación y que constituirá la señal y garantía del buen fin de la subasta.

FORMALIZACIÓN. - El adjudicatario resultante formalizará la adquisición mediante contrato de compra-venta, actuando fedatario el Secretario de la Corporación. No obstante a petición del adquirente podrá la adquisición formalizarse ante Notario y mediante Escritura Pública, corriendo dicho adjudicatario con cuantos gastos origen tanto la Escritura Pública Notarial como su inscripción ante el Registro de la Propiedad.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. - En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose anunciarse simultáneamente por plazo de los ocho días iniciales el propio pliego de cláusulas económicas-administrativas, a efecto de reclamaciones y paralizándose la subasta pública caso de que estas reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas se produjeran.

En la Secretaría Municipal y durante los veinte días hábiles que se establecen como plazo para la presentación de proposiciones estará de manifiesto el expediente de enajenación instruido para su examen por los interesados.

PLICAS. - Las proposiciones habrán de presentarse mediante con la aportación del modelo que a continuación se detalla, documentos acreditativos del depósito de la fianza provisional y poderes de representación bastanteados si procediera.

APERTURA DE PROPOSICIONES. - En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

3º. - Servicios Sociales de Base. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone la conveniencia de construir en este municipio los Servicios Sociales de Bases, en unión de las localidades de Valle de Matamoros, Salvaleón y Barcanota,

acordándose, pues, por la unanimidad de los señores asistentes y tras un cambio de impresiones, lo siguiente:

1º Crear el Servicio Social de Bases en este Municipio los Servicios Sociales de Bases de este Municipio según se establece en la ley 5/1987, de Servicios Sociales de Extremadura y en el Decreto 22/1985 de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura sobre la creación de los Servicios Sociales de Bases.

2º Hacer la reserva de crédito de la aportación municipal correspondiente para el mantenimiento del S.S.B. de este Municipio y que asciende a 118.592 pesetas.

3º Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura un Convenio de Colaboración para el mantenimiento de dicho Servicio Social de Base, tal y como se establece en el Decreto 22/1985 antes citado.

4º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para hacer las gestiones oportunas y firmar la documentación necesaria para llevar a buen fin los puntos antes señalados.

4º.- Cuestión de urgencia.- Subvención PER/89.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a la consideración de los señores asistentes la conveniencia de tratar con carácter de urgencia en esta sesión la concesión de la primera subvención del PER/89 siendo admitida dicha urgencia por la unanimidad de los señores asistentes.

Por consiguiente, expone el Sr. Alcalde-Presidente que la Comisión de Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, ha concedido a este municipio una reserva de crédito por importe de 5.450.000 pesetas, en concepto de 1ª Subvención del PER/89.

Se suscita un amplio debate sobre las obras a realizar con cargo a esta Reserva de Créditos, proponiéndose por el Sr. alcalde, las siguientes actuaciones:

- Obras complementarias en el patio del Hogar del Pensionista, consistente en un muro de contención que existe la caída de tierras y pavimentado con solera de hormigón de todo el pavimento.
- Sustitución de la red de abastecimiento de agua potable en la calle Dr. Alcaz, colocando una tubería de fibro-cemento de 60 mm. de espesor previa demolición del acerado.
- Construcción de los Lavaderos públicos en la calle Coronel K-menez, aprovechando una salida natural de agua.

En consecuencia, por la unanimidad de los señores asistentes, se acuerda realizar con cargo a la primera reserva de crédito



del PER/89, las siguientes obras.

- Muro de contención en el patio del Hogar del Pensionista
- Agua Potable en la calle Doctor Alcaráz.
- Lavaderos públicos en la calle Coronel Jiménez.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos del día anteriormente indicado, de lo que como Secretario certifico.

Vº Bº

El Alcalde Presidente,

El Secretario,

Acta nº 4. Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 24 Febrero 1.989.-

Sres. Asistentes.

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Chávez Chávez

Sres. Concejales.

D. Julián Corbacho Carrasco

D. Francisco López Palacios

D. Antonio Benítez Zahinos

D. Francisco Méndez Zahinos

D. Manuel Adamez Chávez

D. Teodoro Mesa Moreno

D.ª María Del. Agudo Carrasco

D.ª Esperanza Díaz Salguero

Sr. Secretario:

D. Juan José Tornado Gesto

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintidós horas del día veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Chávez Chávez, asistidos de un Secretario, los reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria plena y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Presupuesto Municipal Ordinario de 1.989.- Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria es el de llevar a cabo la discusión y en su caso aprobación del Presupuesto y Plantilla del Personal para el ejercicio de 1.989 y, el Secretario, procedió a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras, por partidas y conceptos respectivamente fueron ampliamente discutidas por los miembros de la Corporación encontrándose las ajustadas a las necesidades y recursos de esta Entidad, así como las relaciones de personal a que se refiere el artículo 90 de la Ley 7/85 y artículo 445 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se acordó por la unanimidad de

los señores asistentes, totalidad de los que componen esta Corporación, aprobar en todas sus partes sin la menor modificación al Referido Proyecto y Plantilla de Personal, quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 1987 de esta Entidad de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS.

CAPITULOS:	DENOMINACION.-	PESETAS.-
	A) OPERACIONES CORRIENTES.	
1	Impuestos directos.-----	1.331.428
2	Impuestos indirectos.-----	845.216
3	Tasas y otros ingresos.-----	3.771.000
4	Transferencias corrientes.-----	11.055.324
5	Ingresos patrimoniales.-----	2.304.447
	B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
6	Enajenación de inversiones reales.-----	100
7	Transferencias de Capital.-----	1.033.004
8	Variación de activos financieros.-----	59.481
9	Variación de pasivos financieros.-----	-
	TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO.-----	20.400.000.-

ESTADO DE GASTOS.

	A) OPERACIONES CORRIENTES.-	
1	Remuneraciones del personal.-----	7.033.385.-
2	Compra de bienes y de servicios.-----	7.941.640.-
3	Intereses.-----	100.000.-
4	Transferencias corrientes.-----	1.765.494.-
	B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
5	Inversiones reales.-----	1.500.000.-
6	Transferencias de capital.-----	2.000.000.-
7	Variaciones de activos financieros.-----	59.481.-
8	Variación de pasivos financieros.-----	-
	TOTAL DE PRESUPUESTO PREVENTIVO.-----	20.400.000.-

Igualmente y por la unanimidad de los señores asistentes se aprueban las Bases de ejecución del referido Presupuesto Ordinario y que lo desarrollan y completan.

Seguidamente, dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985 y Artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se acordó la exposición al público, en la forma acostumbrada, del Presupuesto aprobado.



y que, en su día, se remita copia certificada del expediente de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma en plazo de 30 días siguientes a la aprobación, en cumplimiento del Artículo 453 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la mencionada Ley 7/1985, de 2 Abril y Real Decreto Legislativo antes mencionados, en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de esta Entidad.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente indicado. de que como Secretario, certifico. -

Vº Bº
El Alcalde-Presidente.-

El Secretario

Acta nº 5. Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 16 de Mayo de 1989.

- Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
 D. Francisco Chávez Chávez
Sres. Concejales:
 D. Julián Carbacho Carrasco.
 D. Francisco López Palacios.
 D. Antonio Benítez Zahinos.
 D. Francisco Méndez Zahinos.
 D. Esperanza Díaz Salguero.
Sr. Secretario:
 D. Juan José Torrado Crespo.

En la villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día dieciséis de Mayo de Mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en esta casa consistorial los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Chávez Chávez, asistido de mí el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando sin causa justificada Don Manuel Adame Chávez, D. Teodoro Mesa Moreno y D.ª M.ª Dolores Agudo Carrasco. Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1.º.- Aprobación si procede, de las actas de sesiones anteriores. - Se metida a la consideración de los señores asistentes las actas de sesiones anteriores resultaron las mismas aprobadas por su unanimidad.
- 2.º.- Asuntos varios. - a) Por el Sr. Alcalde-Presidente se comunica la concesión por la Excm. Diputación Provincial y con cargo al Plan Provincial de obras y Servicios de 1.989, de la cantidad de 4.500.000 pts que se proyecta emplear en su totalidad en "Instalaciones Deportivas",

de todo lo cual quedo enterada la unanimidad de los señores asistentes.

b). - Propone el Sr. Alcalde-Presidente la conveniencia de vender los diros situados en los nuevos terrenos donde se ubicará el futuro campo de fútbol para lo que sugiere se subaste dicha venta entre los interesados de la villa, partiendo de un tipo único a la alza de 40.000 pesetas y otorgándose plazo conveniente para la presentación de ofertas, lo que se acepta por la unanimidad de los señores asistentes.

c). - Comunica asimismo el Sr. Alcalde-Presidente el resultado de las gestiones que Don José Manuel Pluma Larios, abogado de la Corporación ha realizado con el anterior arrendatario de los aprovechamientos de la finca "La mata del Concejo" y cuyos frutos han sido que dicho Sr. abonará la parte proporcional de la renta y contribuciones adeudadas y el desembolso de los jornales debidos, con lo que el resultado ha sido satisfactorio y del cual quedan enterados la unanimidad de los señores asistentes.

d). - Explica el Sr. Alcalde-Presidente que se interpuso Recurso ante el Tribunal-Económico-Administrativo contra diversas sanciones practicadas por la Administración de Hacienda, fallando dicho Tribunal a favor de esta Corporación y habiendo reintegrado ya la Administración de Hacienda las cantidades indebidamente cobradas, de todo lo cual queda enterada la unanimidad de los Sres. asistentes.

3.º - Solicitud de subvención a la Consejería de Educación y Cultura: Por el Sr. Alcalde-Presidente se comunica el otorgamiento por parte de la Consejería de Educación y Cultura de una ayuda de 2.000.000 de pesetas, con cargo a obras de ampliación, mejora y adaptación en el campo de Fútbol de esta villa, e interesando la adopción de determinados acuerdos. En consecuencia, y por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

a). - Aportar por parte de este Ayuntamiento la diferencia entre la citada Subvención de esa Consejería y el importe del coste total de la obra.

b). - Financiar con fondos Municipales, los excesos sobre el Presupuesto si los hubiere.

c). - Contratar directamente la obra.

d). - Que por la Secretaría se expida certificado de disponibilidad de terrenos para la construcción referida, especificando ubicación y delimitación de los mismos.

e). - Que de todo ello y de los presentes acuerdos se dé traslado a



La Consejería de Educación y Cultura.

4º.- Escrito de D. Francisco Corbacho Méndez. - instancia presentada por D. Francisco Corbacho Méndez, en su calidad de arrendatario de los aprovechamientos de hierbas y pastos de la finca de estas propias "La Mata del Concejo", solicitando que el abono de la renta estipulada se efectúe mediante semestres anticipados en lugar de por trimestres anticipados como se contrató en su día, al igual que ya lo viene haciendo en lo relativo a la finca "El Cuarto", por serle de mayor comodidad, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Corbacho Méndez y en su virtud y para lo sucesivo que efectúe el pago de la renta de la finca "La Mata" mediante semestres anticipados por entender que ello no perjudica en modo alguno a la Hacienda Municipal, ni desvirtúa sustancialmente el pliego de condiciones establecido ni el contrato suscrito en su día.

5º.- Sorteo Público de los miembros de las Mesas Electorales. - Ante las próximas Elecciones al Parlamento Europeo a celebrar el 15 de Junio venidero, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 y concordantes de la vigente Ley electoral, se procede al sorteo público de entre los electores susceptibles para ello de los componentes de las mesas Electorales, arrojando el siguiente resultado:

SECCION UNICA. - MESA A.

TITULARES.

PRESIDENTE D.º REMEDIOS GUZMAN HERNANDEZ. D.N.I. n.º 80.000.293.

1º VOCAL: D.º ANA MARIA GARCIA TORVISCO. D.N.I. n.º 80.047.447.

2º VOCAL: D. FRANCISCO HERNANDEZ CHAVEZ. D.N.I. n.º 8.773.205.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ. D.N.I. n.º 8.810.578

DE PRESIDENTE: D.º ISABEL CORBACHO BERMEJO. D.N.I. n.º 8.795.848

DE 1º VOCAL: D.º ANA CORBACHO BERMEJO. D.N.I. n.º 8.825.188

DE 1º VOCAL: D.º ISABEL CORBACHO HERNANDEZ. D.N.I. n.º 8.814.581

DE 2º VOCAL: D.º ENCARNACION CORBACHO MENDEZ D.N.I. n.º 8.423.170

DE 2º VOCAL: D.º PURIFICACION GAMERO MATAMOROS. D.N.I. n.º 80.040.476

SECCION UNICA. - MESA B.

TITULARES.

PRESIDENTE: D. ENRIQUE SANCHEZ JIMENEZ D.N.I. n° 8.800.789.
1º VOCAL: D. FELIX MENDEZ LABRADOR. D.N.I. n° 8.832.779.
2º VOCAL: D. CARMEN SALGUERO PEREZ. D.N.I. n° 80.029.048.

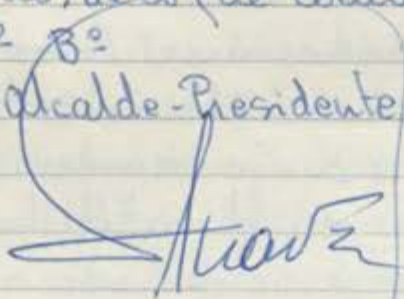
SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. MANUELA MENDEZ VENEGAS. D.N.I. n° 80.040.660.
DE PRESIDENTE: D. FRANCISCO SALGUERO FERNANDEZ D.N.I. n° 8.772.726.
DE 1º VOCAL: D. CEFERINO RUBIO ROBRIGUEZ. D.N.I. n° 8.772.583.
DE 1º VOCAL: D. DIEGO SILGADO LANHAZO. D.N.I. n° 80.029.053.
DE 2º VOCAL: D. ROSARIO ANA SANCHEZ PEDROCHE. D.N.I. n° 8.803.311.
DE 2º VOCAL: D. ANA LLANOS SALGUERO. D.N.I. n° 8.763.360.

6º Ruegos y preguntas: Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, la unanimidad de los señores asistentes declina hacer uso del mismo.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintidoshoras y treinta minutos del día anteriormente indicado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente.



El Secretario.



Acta nº 6: Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 Junio 1.989.

Sres. Asistentes.

Sr. Alcalde-Presidente

D. Francisco Chávez Chávez

Sres. Concejales:

D. Juan Cabacho Canas

D. Francisco López Palacios

D. Antonio Benítez Zahinos

D. Manuel Adame Chavez

D. Esperanza Díaz Salguero

Sr. Secretario

D. Juan José Tornado Crespo

En la villa de Valle de Santa Ana, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día 21 de Junio de 1989, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Chávez Chávez, asistido de mí el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previamente y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia D. Francisco Méndez Zahinos y faltando sin causa justificada D. Teodoro Mesa Moreno y D.ª María Dolores Agudo Canas.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA.

Primero: Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior: Someter a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior con la abstención del Sr. Adame Chavez quien alega no haber asistido a la misma, y con el voto favorable del resto de los señores asistentes, re-



sultó la misma aprobada.

Segundo: Licencia de taxi. Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa de la existencia de tres solicitantes a la plaza de taxi en esta villa: D. Ramón Salvador Salguero, D. José Antonio Salguero Silvestre y D. Cornelio Llanos Salguero.

El Sr. Portavoz del CDS pregunta por la competencia municipal para otorgar dicha licencia, respondiendo el Sr. Alcalde-Presidente que el Ayuntamiento debe seleccionar al aspirante si bien es la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones quien concede la segunda plaza de taxi para esta villa.

El Sr. Portavoz del CDS expresa que cualquiera de los tres solicitantes le parece idóneo. El Sr. Alcalde-Presidente alega que es una postura cómoda, proponiendo se proceda a la selección mediante votación secreta. El Sr. Portavoz del CDS explica que su grupo, vista su minoría, se abstiene.

El Sr. Portavoz del PSOE expresa que su grupo estima más oportuno seleccionar a D. José Antonio Salguero Silvestre en razón a sus circunstancias.

En consecuencia, abierta por el Sr. Alcalde-Presidente votación sobre el particular, resulta seleccionado para la plaza de taxi D. José Antonio Salguero Silvestre, con cuatro votos a favor del grupo Municipal Socialista, y dos abstenciones, del grupo del CDS.

Unánimemente se aclara que la concesión de licencia de taxi se hace al Sr. Salguero Silvestre de manera personal e intransferible, entendiéndose que no podrá transferirla a un tercero bajo ningún concepto y que, caso de que no procediera a la explotación de referida licencia, esta revertiría al Ayuntamiento para su ulterior adjudicación.

Tercero: Ampliación puntual del suelo urbano. En el tratamiento y posterior votación de este tema se abstiene, por tener intereses directos en el asunto D. Julián Corbacho Canasco.

Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente la conveniencia de ampliar el suelo urbano de la villa puntualmente al paraje conocido como "El Pomar", en las inmediaciones de la Avenida de Exhemadura, a fin de que la totalidad de dicho terreno sea considerado urbano y no parcialmente rústico como ocurre ahora, dado que sobre el mismo se está ejerciendo una opción de compra con vistas a su posible adquisición por la Junta de Extremadura.

para la construcción de viviendas sociales, y preverse para ello su íntegra calificación urbana, para lo que se aporta la correspondiente documentación técnica redactada por la Sra. Arquitecta D^o Cecilia del Pozo Barrón.

El Sr. Portavoz del CDS señala que anteriormente no se había hablado de que parte de dichos terrenos fueran rústicos. El Sr. Alcalde-Presidente indica que en la escritura de los mismos ya se aclara su naturaleza rústica y que, además, es la Junta de Extremadura quien adquiere los terrenos.

El Sr. Portavoz del CDS explica que su grupo se abstiene por no ser el terreno íntegramente urbano. El Sr. Alcalde-Presidente reitera que la compra será la Junta de Extremadura quien la efectúe, teniendo conocimiento de que parte del mismo era rústico y siendo por ello necesaria la ampliación puntual del suelo urbano objeto del punto a tratar.

Se suscitó un amplio cambio de pareceres en torno a las características de esta y otras ofertas de terrenos sus circunstancias y características.

El Sr. Portavoz del CDS aclara que su grupo respeta la opción de compra pero sobre suelo urbano. El Sr. Alcalde-Presidente explica con detalle las ventajas del terreno sobre cuya compra se opta sobre otra oferta.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la ampliación puntual del suelo urbano de los terrenos citados al sitio conocido como "El Pomar", acordándose la misma por tres votos a favor del grupo Municipal Socialista, la abstención inicial de D. Julián Labacho Canasco y las dos abstenciones del grupo Municipal del CDS.

En consecuencia y por la mayoría simple de los señores asistentes se aprueba con carácter inicial la ampliación puntual del suelo urbano al paraje denominado "El Pomar", debiendo proceder a la exposición pública de dicho acuerdo por plazo de treinta días en el Boletín oficial de la Provincia y un periódico de difusión, sometiéndose en todo caso y nuevamente ante este Ayuntamiento Pleno las reclamaciones o alegaciones presentadas, si las hubiere, y de todas formas para su aprobación provisional previa a su remisión a la Junta de Extremadura y a la Excma. Diputación Provincial para su informe.

Cuarta: Equipamiento del Hogar del Pensionista. Informada la Corporación por el Sr. Alcalde-Presidente de la necesidad de adoptar



determinados acuerdos relativos a la solicitud de Equipamiento del Hogar del Pensionista dentro del Plan de Subvenciones, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

- a) Llevar a cabo el proyecto de equipamiento solicitado.
- b) Comprometarse a no variar el destino del Equipamiento en un período no inferior a 15 años, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Quinto. Ruegos y Preguntas. Hecho el ofrecimiento de este espacio, por el Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra el Sr. Portero del CDS para plantear las siguientes cuestiones:

- Estimando que debía haber sido un punto del orden del día, pregunta por la situación del abastecimiento de agua potable.
- Solicita se le faciliten los nombres de las solicitantes a las plazas del INSERSO recientemente adjudicadas.
- Solicita se dé lectura a los contratos de trabajo de las dos personas seleccionadas para dichas plazas del INSERSO.
- Pregunta si se está reservando un 15% de las contrataciones del PER para demandantes de primer empleo.
- Pregunta si ha habido irregularidades en el PER entre los días 29 de Mayo y 3 Junio pasados.

El Sr. Alcalde-Presidente procede a contestar:

- Con relación al abastecimiento de agua potable, la situación es conocida por todos, por lo que holgaba su tratamiento individualizado en la sesión, pasando a relatar los esfuerzos realizados en los sondeos, las averías en las bombas y los resultados infructuosos así como las visitas giradas por los técnicos, estándose a la espera de una nueva visita para averiguar si hay averías en la bomba. Explica que la única solución que parece a corto plazo es el suministro mediante cisterna, como ayuda al sondeo, planteándose a más largo plazo la recogida del agua sobrante de las fuentes.

- En torno a los nombres de las doce aspirantes a las plazas del INSERSO, procede a señalarlas.
- Sobre los contratos de dichas plazas del INSERSO, se procede a su lectura y examen.
- Acerca de la reserva de un 15% de contrataciones del PER para demandantes de primer empleo, indica que en cada localidad se sigue un criterio sobre el particular, y en este caso, son

contratados los jóvenes mayores de 16 años y las mujeres que están incluidas en el Régimen Especial Agrario.

- Sobre las irregularidades en el PER de las fechas indicadas, manifiesta que no sabe de que irregularidades se trata.

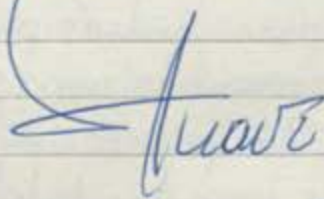
Aclara el Sr. Adamez Chávez que se refiere a una sanción practicada a un trabajador del PER, indicando que si hubo motivo estuvo bien aplicada preguntando si en todos los casos se actúa así.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que este caso ha sido el único detectado y en consecuencia se sancionó.

No siendo otros los asuntos de que trata, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veinte y una horas del día anteriormente indicado, se declaró cerrado el acto, de lo que como Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente.-

El Secretario:



Acta nº 7. Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 6 Julio 1989.

Sres. Asistentes.

Sr. Alcalde-Presidente.

D. Francisco Chávez Chávez

Sres. Concejales.

D. Julián Carbacho Canas

D. Fco. López Palacios.

D. Antonio Benítez Zahinos

D. Manuel Adamez Chávez.

D. Esperanza Díaz Salguero

Srta. Secretaria.

D. M.º José Marquez Palacios

En la villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día seis de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Chávez Chávez, asistido de mí, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando sin haber excusado su asistencia Don Francisco Méndez Zahinos, Don Teodoro Mesa Moreno y D.ª María Dolores Agudo Canas.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

O R D E N D E L D I A.-

PRIMERO.- Toma de posesión de D.º M.º JOSE MARQUEZ PALACIOS, como Secretaria Proprietaria de este Ayuntamiento.- El Sr. Alcalde-Presidente, dió cuenta de que el día uno de Julio de 1989 y en virtud de Resolución de fecha 6 Junio de 1989 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 146 de 20 de Junio de 1989, tomó posesión del cargo.



de Secretaria Proprietaria de este Ayuntamiento, la designada D.^a M.^a JOSE MARQUEZ PALACIOS.

A continuación la suscita Secretaria procedió a dar lectura de la correspondiente Acta de toma de posesión y de la documentación complementaria y la Corporación acordó quedar enterada y conforme con la toma de posesión de la nueva Secretaria.

SEGUNDO. CONCIERTO entre el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (INSERSO) para la prestación del Servicio de Atención Domiciliaria: Dada cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente, de la creación del Concerto entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para la prestación del Servicio de Atención Domiciliaria, explica la necesidad de acogerse a él en la cantidad de ancianos de esta villa que precisan de este Servicio dado que en la actualidad existen ya ocho casos, más otros que han sido solicitados. Por la unanimidad de los señores asistentes se acordó solicitar del Instituto Nacional de Servicios Sociales el acogerse al mencionado concerto de Atención Domiciliaria a la tercera edad, así como facultar al Sr. Alcalde de cuantas medidas fueran necesarias para la firma del concerto.

Y no siendo otros los asuntos de que trata, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, a las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente que firman los presentes de que certifico.

V.^o B.^o

El Alcalde-Presidente.

La Secretaria.

Acta n.º 8. Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 21 de Julio 1989

Sres Asistentes.

Sr. Alcalde-Presidente.

D. Francisco Cháiz Cháiz

Sres Concejales.

D. Julian Cabacho Comas

D. Francisco López Palacios

D. ...

En la villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintinueve horas del día veintuno de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Cháiz Cháiz, asistidos de un, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria, plena y reglamentariamente convoca-

D. Francisco Menda Zabala
D. Manuel Adame Chávez
Secretario.
D. M.ª José Marquet Palacios.

dos, faltando sin causa justificada D. Teodoro Mesa Moreno,
D. Esperanza Díaz Salguero y D.ª María Dolores Agudo Canasco.
Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA.

1.º Actas sesiones anteriores. Sometida a la consideración de los señores asistentes las actas de las sesiones anteriores, la correspondiente al día seis de Julio fué aprobada por unanimidad de todos los asistentes. En cuanto a la del día veintuno de junio del actual, fué aprobada por todos los asistentes, con la excepción del representante del grupo del C.D.S., Don Manuel Adame Chávez, que se negó a firmarla por considerar que el punto relativo a la reserva de contribuciones del PER no se redactó en su totalidad los criterios comentados.

2.º Plan Provincial de Obras y Servicios 1.989. Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita, se adoptan los siguientes acuerdos, por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los que forman la Corporación.

1.º Se presta aprobación a la obra nº 122 del Plan de 1.989, de Zona Sur y a la financiación de la misma que es como sigue: Pesetas

- Subvención estatal	0
- Aportación Municipal	900.000
- Aportación de Diputación con cargo a fondos propios	0
- Aportación de Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local	3.600.000

En consecuencia la Co. Total del Presupuesto Aprobado... 4.500.000-

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos de impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.e.) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y

haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3º Asimismo y por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los que forman la Corporación, se acuerda solicitar de la Excmo. Diputación, la adjudicación directa por esta Corporación, de la obra nº 123 del Plan de 1.987, de Zona Sur, Instalaciones Deportivas, quien la realizará por el sistema de administración directa.

3º. PER/89, 2ª Subvención. - Expone el Sr. Alcalde-Presidente que la Comisión de Coordinación y seguimiento del Plan Empleo Rural, ha concedido a este municipio una reserva de crédito por importe de 1.750.000 pesetas, en concepto de 2ª Subvención del PER/89. Por el Sr. Alcalde-Presidente fue propuesta la siguiente actuación:

Adecuación Local para vivienda. - Consistente en la construcción de vivienda en la parte alta del edificio del Hogar del Pensionista.

Por la unanimidad de los señores asistentes y tras hacer el representante del CDS una consideración sobre la cualificación de la mano de obra que sería necesaria tener en cuenta en esta obra, se acuerda realizar con cargo a la segunda reserva del crédito del PER/89 la siguiente obra: Adecuación Local para vivienda.

4º Solicitud dimisión de D. Teodoro Mesa Moreno. - Por el Sr. Alcalde-Presidente que leído el escrito presentado por D. Teodoro Mesa Moreno, representante del partido de Izquierda Unida, en el cual solicita de este Pleno, se aceptada su dimisión como Concejal de esta Corporación. El Sr. Alcalde-Presidente tuvo unas palabras de agradecimiento hacia D. Teodoro Mesa Moreno por la colaboración prestada durante su mandato, al mismo tiempo que lamentaba el hecho de tener que salir de esta localidad para poder encontrar un medio de vida, como era el caso de D. Teodoro. Por la unanimidad de

todos los asistentes fué aceptada la dimisión de D. Teodoro Mesa Moreno como representante del grupo Político Izquierda Unida, y fué acordado que se remitiera este Asunto a la Junta Electoral Central a fin de que se actúe como proceda.

5º-Otros asuntos.- a) De orden del Sr. Alcalde-Presidente y por mí, la Secretaria, se procede a dar lectura al escrito remitido por D. Francisco Méndez Rafael, adjudicatario del contrato de prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras, en esta localidad, en el cual solicita, tras varias consideraciones, un incremento de sueldo con un montante total mensual de 60.000 pts, para continuar prestando el servicio como hasta ahora, de no ser aprobado dicho montante dejaría de recoger la basura el día 1 del próximo mes de Agosto. -Tras ser leído el contrato, con él suscrito, por mí la Secretaria, el Sr. Alcalde hizo un capic en que en dicho contrato no aparece el artículo sobre la revisión de precios, aunque admitió que de palabra se acordó una subida anual equivalente a la subida general que experimentar^a el nivel de vida cosa que se había hecho con demasía en el año actual.

Abierto un amplio debate sobre el tema, y tras considerar el representante del COS que el servicio de recogida de basura, siempre se prestario de forma deficitaria por estar mal pagado y siendo contestado por el Sr. Alcalde-Presidente, que al ser el servicio de basura una Tasa, para poder pagarle habría que subir el recibo de basura, se acuerda por la unanimidad de todos los asistentes:

1º Conceder a D. Francisco Méndez Rafael, la subida solicitada es decir, sesenta mil pesetas mensuales, mientras se encuentre un nuevo adjudicatario para la prestación del servicio. En cuanto sea solucionado el asunto, el contrato suscrito con el Sr. D. Francisco Méndez Rafael quedará extinguido dejando automáticamente 7 su más trámites de recoger la basura domiciliaria sin que tenga derecho a indemnización de ninguna clase por parte de este Ayuntamiento a su favor.

2º Indagar por parte de este Ayuntamiento si alguien estaría interesado en llevar el servicio de recogida de basuras domiciliaria, caso de que se encontrara, sacar dicho servicio a subasta pública con todos los trámites que sean necesarios.

3º De no encontrar nadie interesado, estudiar la posibilidad de compra de un DUMPER, por el sistema lisi, en 48 mensualidades.



4º Si el DUMPER no tuviera capacidad suficiente para la carga efectiva, se estudiará el medio y las posibilidades de poder comprar una camioneta.

b) Retribuciones Secretaria.- Por la unanimidad de todos los asistentes fueron aprobadas las retribuciones a D^a María José Márquez Palacios, Secretaria de este Ayuntamiento, quedando de la siguiente manera: Lo correspondiente al Sueldo Base Catalogado que le corresponden por su grupo y trienios y el Complemento de Destino correspondiente al nivel 16.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se declara cerrado el acto, siendo las veintidos horas y diez minutos, del día anteriormente indicado de lo que, como Secretaria, Certifico.

Vº Bº

El Alcalde Presidente.

[Signature]

La Secretaria.-

M^a José Márquez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Julian

[Signature]

ACTA n.º 9. Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 10 de Agosto 1989.-

Sres. Asistentes.

Sr. Alcalde-Presidente.

D. Francisco Cláves Cláves

Sres. Concejales.

D. Julián Corbacho Carrasco

D. Francisco López Palacios

D. Antonio Benítez Zalivas

D. Francisco Mencia Zalivas

D. N.º Dolores Agudo Carrasco

Sra. Secretaria.

D.ª M.ª José Márquez Palacios.

En la villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintidós horas del día diez de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se reunió en esta casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Cláves Cláves, asistidos de un Secretario, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, previa y reglamentariamente convocados, faltando sin causa justificada D. Manuel Adame Cláves y D.ª Esperanza Díaz Salguero.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. ACTA SESION ANTERIOR. - Someter a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

2. APROBACION PROVISIONAL DEL PROYECTO DE AMPLIACION DEL SUELO URBANO. - El Sr. Alcalde-Presidente expuso que aprobado inicialmente el Proyecto de Ampliación Puntual del suelo urbano, en esta villa, por el Pleno de este Ayuntamiento el día veintinueve de Junio de 1989 y sometido a información pública, por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 156 y periódico Hoy del día 2 de Julio del mismo año.

PROPONE:

Primero. - Aprobar provisionalmente el Proyecto de Ampliación Puntual del Suelo Urbano de esta villa.

Segundo. - Que se someta el expediente a informe de la Diputación Provincial y examinado que sea, elvase el Proyecto y expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

Con el voto favorable de todos los asistentes, seis de los nueve que forman el Pleno de esta Corporación, fue aprobado provisionalmente el Proyecto de Ampliación Puntual del Suelo Urbano en esta villa, así como que se someta el expediente a informe de la Diputación Provincial y examinado, elvase el Proyecto a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

3. MODIFICACION DE CREDITO n.º 1/89 DEL PRESUPUESTO ORDINARIO. - Trala cuenta del expediente de modificación de crédito n.º 1/89 dentro del Presupuesto Ordinario por un importe de TRES MILLONES CINCO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS PESETAS, que aparece informado por el Interventor, la Secretaría y la Comisión de Cuentas, la Corporación con el voto favorable de todos los miembros presentes, seis de los nueve que forman el Pleno, acuerdan prestar su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

4. ORDENANZAS FISCALES. - Con el voto favorable de la mayoría absoluta del n.º legal de miembros de la Corporación de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del RDL 781/1986 de 18 de Abril, fue declarada la urgencia sobre el asunto "Ordenanzas Fiscales", urgencia declarada por el Sr. Al-

caede- Presidente, basada en la necesidad de su tanto por la escasez de tiempo existente para su aprobación y publicación y posterior vigencia a primeros del año próximo.

ORDENANZAS FISCALES: Vista la propuesta de la Alcaldía, contenida en decreto fecha siete de Agosto del año actual e informes obrantes en el expediente sobre imposición y ordenación de tributos para adaptar la Hacienda de este Municipio a los preceptos de la Ley 39/88, se aprueba con el carácter de provisionales, como señala el artículo 17.1 de dicha Ley la imposición y ordenación de las siguientes:

A. TASAS

- Por expedición de documentos administrativos: con las siguientes tarifas:

Fotocopias a titulares	15 pts./unidad
Fotocopias a Entidades	10 pts./unidad
Instancias	100 "
Certificados y conyugales	100 "
Expedientes administrativos	1.000 "

- Por licencia de apertura de establecimientos: con la siguiente tarifa: el cien por cien del total de la licencia fiscal correspondiente.

- Por licencia de Autotaxis y demás vehículos de alquiler: con la siguiente tarifa:

concesión y expedición de licencia	10.000 pts.
Autorización para transmisión de licencia	8.000 "

- Por recantoneado: con la siguiente tarifa:

cuota anual por abonado	200 pts.
Apertura de tarifa o enganche servicio	2.000 "
Acometida	4.700 "

- De Cementerio Municipal: con la siguiente tarifa:

Por la asignación de un nicho en 1ª y 4ª fila	17.000 pts.
Por la asignación de un nicho en 2ª y 3ª fila	20.000 "

- Por recogida de basuras: con la siguiente tarifa:

Viviendas de carácter familiar	2.000 pts.
Bars, cafeterías o establecimientos de carácter familiar	2.800 pts.
Hoteles, fincas, residencias, etc	2.800 "
Locales Industriales	2.800 "
Locales Comerciales	2.800 "

Estas tarifas serán prorrateadas trimestralmente.

B. PRECIOS PUBLICOS.

- Por la ocupación por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de vía pública e industrias callejeras y ambulantes y rodaje neumatógráfico: con la siguiente tarifa:

Por Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones e industrias callejeras y ambulantes y rodaje neumatógráfico. 300 pts.

En fiestas el precio se fijará mediante subasta o concurso.

- Por la ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, pantales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas: con la siguiente tarifa:

Por m² ocupados y por 1 día 25 pts.

esta cantidad se incrementa progresivamente con 10 pts por m² y día.

- Por la entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, con la siguiente tarifa:

vehículo Industrial 200 pts./mt lineal

vehículo Particular 100 " " "

Radós Permanentes 2.500 "

Carga y descarga mercancías habituales . . . 400 pts./mes

- Por la ocupación del sub suelo, suelo y vuelo de la vía pública con elementos voladizos, cables, postes, patas, mallas, transformadores, con la siguiente tarifa:

Por transformador 10.000 pts.

Por Poste de suelo 500 "

Por Poste de Pared 50 "

Por mt. lineal de cable 3 "

- Por el suministro de Agua: con la siguiente tarifa:

Por contador 7.500 pts.

Apertura de zanja o enganche 2.000 "

consumo hasta 15 m³ 450 "

excesos:

De 1 a 5 m³ 30 pts/m³

De 5 a 10 m³ 40 " "

De 10 a 15 m³ 50 " "

De 15 a 20 m³ 120 " "



De 20 m³ en adelante 220 pts/m³
 Estas tarifas son mensuales y pagaderas a los usos domésticos, industriales y comerciales.
 Para otros usos distintos:

De 20 m³ en adelante 500 pts/m³

C. IMPUESTOS.

- sobre construcciones, instalaciones, y obras: de tipo de garantía será el 2% de el coste real de la construcción.
- sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza Urbana: la cuota de este impuesto será la de aplicar el 16% a la base imponible.

D. CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

- La cuota máxima será del 90% de lo invertido por el Municipio en la obra o servicio.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Hecho el ofrecimiento de este espacio, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. M.ª Dolores Agudo, representante del P.P. pregunta si es cierto los rumores escuchados sobre que la casa sita en la entrada de la c/ Saturnino Rubio va a ser comprada por el Ayuntamiento para la construcción de servicios públicos. El Sr. Alcalde-Presidente contesta que nunca se ha hablado de esa tierra y ni se le ha tenido idea de compra de ninguna casa por el momento.

y no siendo otros los asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde-Presidente se cierra la sesión siendo las veinte horas del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de la que toco secretaría certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 Juan
 M.ª Dolores Agudo
 C.
 M.ª Lore Martínez

ACTA número 10. - ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1989.

Señores Asistentes:
Sr. Alcalde-Presidente:
D. Francisco Cláves Cláves
Sres. Concejales:
D. Julián Corbacho Camarero
D. Francisco López Palencia
D. Antonio Benito Lázaro
D. Manuel Adame Cláves
D. Esperanza Díaz Sureda
D. M. Dolores Aguado Camarero
Secretaría:
D. M. José Merguez Palencia

En la Villa de Rada de Santa Ana, siendo las veintuna horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Cláves Cláves, asistidos de un secretario, los señores reseñados al margen miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria, previa y legalmente convocada.

Abierta el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º ACTA ANTERIOR - Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, a excepción del Sr. Toranzo de C.D.S. Don Manuel Adame Cláves, que se negó a aprobarla.

2.º ORDENANZAS FISCALES. - Por un la Secretaría se da cuenta de la situación en que se encuentra el expediente sobre Impuesto y ordenación de Tributos Locales a tenor de lo dispuesto en la Ley 39/88 Reguladora de Haciendas Locales, las publicaciones de edictos así como su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. Se declaran aprobadas definitivamente todas las Ordenanzas que lo fueron Provisionalmente, en sesión del Pleno de fecha 10 de Agosto de 1989, acordándose la publicación de este acuerdo de aprobación definitiva así como de los textos íntegros de las Ordenanzas, en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.4 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

3.º EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS. - No habiéndose presentado reclamación alguna sobre el expediente de modificación de crédito aprobado provisionalmente en sesión de fecha 10 de Agosto de 1989, se aprueba definitivamente por la unanimidad de los señores asistentes, siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan a continuación y los recursos a utilizar es que se indican:



AUMENTOS			DEDUCCIONES		
Partida	Aumentos Ptas.	Consig. Acredit. Ptas.	Partida	Deducción Ptas.	Consiguación que da Ptas.
111-1	731.075	2.545.419	191-5	3.486	—
125-1	234.126	883.038	259-9	445.320	571.320
192-5	12.725	149.268			
198-5	282.374	1.282.374			
288-7	30.000	630.000			
432-9	85.000	100.000			
471-7	180.000	1.380.000			
472-5	100.000	300.000			
611-8	1.500.000	3.000.000			
TOTAL AUMENTOS	3.155.300		TOTAL DEDUCCIONES:	448.806	

RECURSOS A UTILIZAR:

Del superávit de la liquidación Presupuesto anterior	2.706.494 Ptas.
Transferencias de otras partidas	448.806 "
TOTAL	3.155.300 "

4º CAMPO DE FUTBOL. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, fueron lidas las siguientes ofertas presentadas para la expansión del campo de fútbol:

1º BENITA ARAUJO, S.A. - Rebajar 120x80 mts. con una cota máxima de 2.000 mts. de rebaje, en la parte alta. Rasanteo de y compactado una vez terminada la expansión.
Importe Total 1.934.000 Ptas.

NOTA: 1º.- Impuestos vigentes gastos.

2º.- Si se presentan vocas, serán quitadas por parte del Ayuntamiento.

2º- ANGEL FERNANDEZ PEREZ: - Para la expansión del campo de fútbol, con unas medidas de 120 m. de largo por 80 m. de ancho, con una cota media de 2 m. de altura, llegando esta en su punto más alto a una altura aproximada de más de 7 m. se compactará la última capa con un Rulo compactador así como también se utilizará una notoniveladora para la expansión de dicha capa de unos 40 cms. de altura.

Este derribo y expansión se entiende que oerá en tierra, quedando exenta las piedras que por el tamaño y volumen sea superior a la potencia de la

jala.

El importe es de 1.900.000 Ptas. por el trabajo.

3º JULIAN FONSECA CABALLO. En las medidas de ciento diez por ochenta metros, totalizante a nivel y compactado es último veinte centímetros.

ya que me comprometo a extender la tierra en capas de menos de veinte centímetros y rodándola toda con la escarifiera.

No me hago cargo de las rocas de piedra que puedan salir. Aceptando la obra por el presupuesto general y total de 3.000.000 de pesetas.

Estudiadas todas las proposiciones fue aprobado por unanimidad de todos los asistentes la oferta presentada por D. ANGEL FERNANDEZ PEREZ, por ser considerada la más ventajosa.

5º SORTEO MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES. - Ante las próximas Elecciones a Cortes Generales a celebrar el 29 de Octubre próximo, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de las normas electorales vigentes, se procede al sorteo público de entre los electores susceptibles para ello, de la composición de las Mesas Electorales, arrojando el siguiente resultado:

SECCION UNICA, MESA "A"

TITULARES:

PRESIDENTE: D. GABRIEL CORBACHO SANCHEZ... D.N.I. nº 80.030.251

1º VOCAL: D. PETRA ADAME MORENO... D.N.I. nº 8.764.607

2º VOCAL: D. FELICIANA FONSECA ZAHINOS... D.N.I. nº 80.040.646

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. JOSEFA ADAMEZ CHAVEZ... D.N.I. nº 8.825.560

DE PRESIDENTE: D. MANUELA RENDIL VENEGAS... D.N.I. nº 80.040.660

DE 1º VOCAL: D. ANTONIO VAZQUEZ MACIAS... D.N.I. nº 8.833.749

DE 1º VOCAL: D. EMILIA CABALLO LIMA... D.N.I. nº 80.047.441

DE 2º VOCAL: D. FELISA HERNANDEZ HERNANDEZ... D.N.I. nº 80.000.294

DE 2º VOCAL: D. N. DOLORES VENEGAS VENEGAS... D.N.I. nº 8.707.672

SECCION UNICA, MESA "B"

TITULARES:

PRESIDENTE: D. JUAN GONZALEZ CORBACHO... D.N.I. nº:

1º VOCAL: D. CELESTINA SALVADOR CORBACHO... D.N.I. nº 8.807.283

2º VOCAL: D. SEBASTIAN BENAVIDE SALGUERO... D.N.I. nº 80.040.645

SUPLENTE:

- DE PRESIDENTE: D. ISABEL CABALLO RUBIO... D.N.I. n.º 20.030.257
- DE PRESIDENTE: D. FRANCISCO LOBO GONZALEZ... D.N.I. n.º 3.415.182
- DE 1.º VOCAL: D. FRANCISCO CABALLO DIAZ... D.N.I. n.º 7.789.174
- DE 1.º VOCAL: D. JUAN MEL. BENITEZ ZAHINDS... D.N.I. n.º 8.762.300
- DE 2.º VOCAL: D. REMEDIOS DE LA CRUZ LIMA... D.N.I. n.º 20.047.442
- DE 2.º VOCAL: D. CANDIDO RODRIGUEZ ROBLES... D.N.I. n.º 8.805.914

y no siendo otros los asuntos de que trata, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se declara cerrado el acto, siendo las veintidós horas del día anteriormente indicado extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Acta Número 11. - ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1989. -

- Srs. Asistentes:
- Sr. Alcalde-Presidente:
- D. Francisco Chávez Chávez
- Sros. Concejales:
- D. Julián Corbacho Carrasco
 - D. Francisco López Palacios
 - D. Francisco Méndez Zahins
 - D. Antonio Benítez Zahins
 - D. Manuel Adams Chávez
 - D. Esperanza Díaz Selguero
 - D. M.ª Dolores Aguado Carrasco
- Secretario Accidental:
- D. Manuel Gómez González

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas y treinta minutos del día trece de octubre del mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en esta casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Chávez Chávez, asistidos de un secretario accidental, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º ACTA ANTERIOR.- Sometida a la consideración de los señores asistentes, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por la unanimidad de los señores concurrentes.

lectura íntegra al escrito de fecha 2 del actual, recibido de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, por el que se comunica se ha concedido a este Municipio una reserva de crédito por importe de 2.400.000 pesetas, en concepto de 35 subvenciones del PER/89, quedando enterados los señores asistentes.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del PSOE, para manifestar que esta cantidad debería destinarse a "Cerramiento de Instalaciones Deportivas", 1ª Fase.

El Portavoz del P.P. expone que si no hay otras necesidades más urgentes está de acuerdo.

El Portavoz del C.D.S. indica que sería más conveniente recibir dinero de la Delegación de Deportes del organismo que corresponda y que si no hay otra forma de solucionarlo sin contar con el dinero del PER, porque hay otras necesidades para invertir este dinero.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que en este momento no hay necesidades urgentes y, que si hay alguna se está solucionando con la subvención del PER que se está gastando en este mes.

El Portavoz del C.D.S. vuelve a opinar que no debe invertirse todo el dinero en Instalaciones Deportivas.

El Sr. Alcalde expone que es mejor invertir todo el dinero de esta subvención en dichas instalaciones para terminar en 1ª fase que está proyectada y después seguir con las subvenciones que se concedan a este fin.

Manifiesta el Sr. Alcalde que, en vista de que no hay acuerdo sobre este punto, se procederá a su votación.

El Portavoz del C.D.S. manifiesta que para esto no es necesario que los hubiesen convocados, puesto que de todas formas se iba a aprobar, contestándole el Sr. Alcalde-Presidente que si no quieren asistir que no asistan.

Acto seguido se procedió a la votación anunciada, la cual arrojó el siguiente resultado:

- Votaron a favor los cinco concejales del PSOE y el concejal del P.P.

- Se Abstuvieron los dos concejales del C.D.S.

- Vota en contra: ninguno.

Por lo tanto quedó aprobado el presente punto por



Seis votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones y no siendo otro el objeto de la convocatoria y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se declara cerrado el acto, siendo las veintinueve horas y quince minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose en presente acta que firman todos los señores asistentes, de que certifico.

[Handwritten signatures and names]
 M.^o José Márquez

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión Ordinaria, correspondiente al día de la fecha no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Valle de Santa Ana a 27 de octubre de 1989.
 La secretaria.

M.^o José Márquez

Acta número 12. ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA Y DE DICIEMBRE DE 1989.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Chávez Chávez

Sres. Concejales:

D. Julián Corbacho Carrasco

D. Francisco López Palacios

D. Antonio Bañer Zaluzos

D. Manuel Adamez Chávez

D.^a Esperanza Díaz Salguero

D.^a M.^a Dolores Agudo Carrasco

Secretaria:

D.^a M.^a José Márquez Palacios

En la villa de Valle de Santa Ana, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día cuatro de diciembre del 1989, se reúnen en esta casa consistorial, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Chávez Chávez, asistidos de mí, la secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia D. Francisco Méndez Zaluzos.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente ORDEN DEL DIA



1- ACTA SESION ANTERIOR.- Sometida a la consideración de los señores asistentes, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por la unanimidad de los señores concurrentes.

2- ZONA DE POSESION DE D. JOAQUIN CORBACHO HERNANDEZ.- Reabido escrito procedente de la Junta Electoral Central, en virtud del cual se designa a D. Joaquín Corbacho Hernández, concejal de este Ayuntamiento en sustitución de D. Teodoro Mesa Moreno, por división aceptada del mismo, y por la candidatura de Izquierda Unida, por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a tomarle juramento o promesa, mediante la fórmula legalmente establecida para ello: "¿Jura o Promete desempeñar fielmente el cargo de concejal del Ayuntamiento de valle de Santa Ana, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado?". A lo que el interrogado, con la mano extendida sobre un ejemplar de la Constitución Española, responde: "Si, Prometo".

Tomada posesión del cargo, por el Sr. Corbacho Hernández, el Sr. Alcalde-Presidente, le felicita y desea un desempeño venturoso de su función.

3- SOLICITUD A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ESTADO.- Por el Sr. Alcalde-Presidente fueron leídas los escritos recibidos de la FEMP y de la Excma. Diputación Provincial, referentes a los acuerdos que ha de tomar el Ayuntamiento, según la Disposición Transitoria undécima de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 831/1989, de 7 de Julio.

Tras la lectura de abre un amplio debate, en el que el portavoz del Grupo CBS expuso que veía que el Ayuntamiento obtenía mayores beneficios si asumiera todas las competencias sobre Bienes Inmuebles que la ley le atribuye pensando que el delegar estas competencias era para inhibirse de problemas, a lo que se fue respondido por el Sr. Alcalde-Presidente que no se toma este acuerdo para tener menos responsabilidades y que el Ayuntamiento no obtenía mayores beneficios ya que no dispone de medios ni humanos ni materiales para poder llevarlos a cabo, por lo que se tendría que hacer más inversiones, de las cuales no se dis-



ponen.

Acto seguido y después de explicar al Sr. Alcalde el contenido del acuerdo de la Junta Izquierda Unida el fin que se tiene en cuenta, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

1.º solicitar de la Administración Tributaria del Estado, de acuerdo con el artículo 1.º del R.D. 831/1989, de 7 de Julio, el ejercicio por ésta de todas las competencias que en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles es atribuye a los Ayuntamientos el apartado 2.º del artículo 48 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

2.º esta solicitud a la Administración Tributaria del Estado no incluirá la función recaudatoria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ya que esta función sea sólo asumida por la Excmo. Diputación Provincial.

3.º dar traslado de este acuerdo al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

V. PATRIMONIO MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde fue expuesto que examinada la cuenta del Patrimonio Municipal correspondiente al año 1988, se advierte la no inclusión de los siguientes Bienes Inmuebles:

a) Edificio del Hogar del Pensionista, el cual según informe del Arquitecto Técnico comarcal arroja el siguiente valor:

60 m ² construidos	2.200.000 pt.
105 m ² solar	892.500 "
TOTAL TASACION 3.092.500 "	

b) Terreno Campo de Fútbol: el cual, según descripción del Arquitecto Técnico D. Manuel Carrasco Méndez, tiene forma irregular y una superficie medida en proyección horizontal de 15.838'67 m². Tiene acceso desde el camino vecinal denominado "San Gregorio" con una fachada de 138'50 m. siendo su valor de 1.100.000 pt., el mismo de su adquisición.

Por la unanimidad de todos los señores asistentes se acordó que dichos Bienes fueran

incluidos como Actas en la Cuenta del Patrimonio Municipal correspondiente al año 1989.

5. ASUNTOS VARIOS. Por el Sr. Alcalde fueron informada todos los asistentes de la subvención concedida por la Consejería de Emigración y Acción Social para equipamiento del Hogar del Pensionista.

Asimismo, el Sr. Alcalde informó de la sentencia y fallo recaído sobre el recurso interpuesto por D. Sabino y D. José Luis García contra la providencia de apremio dictada por el Recaudador Municipal de este Ayuntamiento contra los bienes de dichos actores, quedando todos enterados.

y no siendo otro el objeto de la convocatoria y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se declara cerrado el acto siendo las veinte horas y veinte minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes de que certifico.

(Handwritten signatures)
M. José Márquez
M. José Márquez

ACTA NÚMERO 13.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1989

- Sres. Asistentes:
- Sr. Alcalde-Presidente:
D. Francisco Clárez Clárez.
- Sros. Concejales:
D. Julián Corbacho Carrasco
D. Francisco López Palacios
D. Antonio Benítez Zalinas
D. Francisco Méndez Zalinas
D. Esperanza Díaz de Guzmán
D. M. José Márquez Apudolarrasco
D. M. José Márquez Palacios

En la villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas del día veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en esta Casa Consistorial en señores señados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Clárez Clárez, asistidos de mí, la Secretaria, de objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando sin causa justificada D. Manuel Adame Clárez y D. Joaquín Corbacho Hernández.



Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

1.ª ACTA SESION ORDEN DEL DIA

1.ª ACTA SESION ANTERIOR.- Sometiéndose a la consideración de los señores asistentes, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por la unanimidad de los señores concurrentes.

2.ª CUENTA ANUAL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL 1988.- Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1988, la cual ha sido puesta al físico y además examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Vista la mencionada cuenta, que está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

3.ª CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 1988.- Acto seguido fue asimismo examinada y comprobada la cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1988, así como la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del mismo ejercicio.

Estudiadas las mencionadas cuentas, las cuales aparecen debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas, objeción alguna fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

4.ª PRORROGA CONCIERTO CON EL INSERSO.- Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leído el escrito recibido del Instituto Nacional de Servicio Sociales, en el que se expresa que de estar interesado en continuar con el concierto de ayuda a domiciliarios que tenemos firmado con el INSERSO, se deberá solicitar la prórroga para el año 1990.

Asimismo se acordó se fueran ampliados los contratos de las actuales trabajadoras por el plazo de un mes hasta tanto salgan las normas para nuevas contrataciones.

ciones.

5º SUBVENCIÓN PISCINA MUNICIPAL.- Por el Sr. Alcalde-Presidente fueron informados de la tramitación prevista por la Concejalía de Educación y Cultura de una Ayuda de DOS MILLONES DE PESETAS, con destino a la terminación de la piscina de esta localidad, cuyo presupuesto total asciende a OCHO MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS SESENTA Y UNA PESETAS.

Por la unanimidad de todos los señores asistentes se acordó:

- 1º Aceptar el compromiso de aportación, por parte de este Ayuntamiento, de la diferencia entre la subvención de esta Concejalía y el importe del coste total de la obra.
- 2º Comprometerse a financiar, si los hubiere, excesos sobre el Presupuesto.
- 3º Aceptar el compromiso de contratar directamente la obra.

6º ANULACIÓN DE RECIBOS.- Por el Sr. Alcalde-Presidente fue expuesto que para disminuir de la contabilidad municipal la situación anómala producida por error en cobrado es necesario proceder a la Baja de la partida 02203 "Perdidas de cobro ejercicios anteriores: Tasas y otros Ingresos", por la cantidad de 1.017.651 Ptas., dado que se trata de una cantidad que viene figurando como pendiente de cobro desde hace muchísimos años por lo cual no existen recibos ni documentos de ninguna clase, lo cual conlleva que en la liquidación del Presupuesto aparezca un superavit todos los años que es innecesario.

Asimismo para una completa depuración de cuentas sería oportuno dar de baja las siguientes partidas fallidas:

022	Anulación de recibos	1980	2.250 Ptas.	
022	"	"	1981	13.300 "
022	"	"	1982	13.300 "
022	"	"	1983	15.550 "
022	"	"	1984	14.100 "
022	"	"	1985	16.360 "
022	"	"	1986	13.152 "
022	"	"	1987	16.842 "
022	Nidos	1981	2.400 "	
022	"	1982	3.200 "	



022	Nidos	1983	3.100	
022	Canales	1981	2.252	
022	"	1982	3.818	
022	"	1983	3.558	
022	Alcantarillado	1981	154	
022	"	1982	241	
022	"	1983	241	
022	"	1985	300	
022	"	1986	500	
022	"	1987	500	
022	Umbrales	1985	750	
022	"	1986	750	
022	"	1987	750	
022	Basura	1985	2.000	
022	"	1986	848	
022	"	1987	848	
022	Agua	1985	1.710	
022	"	1986	954	
022	"	1987	636	
022	Contribución Territorial Urbana	1984	1.074	
022	"	"	1986	528
022	"	"	1987	555
022	Licencia Fiscal Activistas Profesionales	1984	10.710	
022	Rejas	1982	80	
022	"	1983	80	
022	Balcones	1982	100	
022	"	1983	100	
022	Bajantes	1982	50	
022	"	1983	50	

TOTAL BAJAS ... 147.491

Por la unanimidad de todo el personal asistente y tras estudiar todo los recibos presentados se acordó aprobar como patencia fiscal todo los anteriores recibos así como la baja de la cantidad de 1.017.651 Pesetas, a fin de paliar la situación anómala creada.

7º ASUNTOS VARIOS. - Por el Sr. Alcalde-Presidente fueron informados todo los señores asistentes de la notificación y liquidación recibida de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, correspondiente al canon de vertido año 1988,

La cual asciende a la cantidad de CUATROCIENTAS TRECE MIL CUATROCIENTAS pesetas. Todas quedaron enteradas.

En este momento se reincorpora a la sesión D. Joaquín Corbacho Hernández.

Asimismo se informó de que faltando aún trabajos en la expansión del campo de Fútbol debido al mal tiempo y no pudiéndose aún trabajar en él, se tiene previsto contactar a los obreros parados con el abono existente de la contratación.

8. RUEGOS y PREGUNTAS. - Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, D. M^o Dolores Aguado Carrasco, pregunta si todos los vecinos de la C/ Nueva han pagado las contribuciones Especiales que en su día fueron aprobadas, a lo que el Sr. Alcalde le respondió que ya se habían cobrado todos.

D. Joaquín Corbacho Hernández, pregunta como ha quedado la cuenta del Patrimonio, a lo cual se fue respondido por mí, la Secretaria.

D. Esperanza Díaz Salguero, pregunta se ponga una farola en el trayecto que va de el camino del Avellano a la calle de las Chavitas. El Sr. Alcalde dijo que se están poniendo ya, así como otras en otros calles.

Asimismo D. Esperanza quiso saber si los concejales cobran la asistencia a sesiones, a lo que se le respondió que todos cobran excepto los representantes del jurado que se pagan el año pasado.

Ato seguido D. Esperanza, pregunta qué pasa con las contribuciones, respondiéndole el Sr. Alcalde que no pasa nada, excepto que los valores han sido revisados y por tanto habrá que pagar más este año. D. M^o Dolores Aguado, pregunta si no podrían hacerse más pequeñas, siéndole respondido que el tipo que se aprobó fue el mínimo que contemplaba el Ley de Haciendas Locales, pero que tras una resolución este tipo podría reducirse hasta el 0,5 por ciento, pero esto podría estructurarse más adelante.

y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se declara cerrado el acto, siendo las reinstitua horas y veinte minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente acta



que firman los señores asistentes de que certifico.

M. Dolores Agudo Carrasco

[Signature]

[Signature]

Francisco

[Signature]

Julian

Francisco

M. José Márquez

ACTA NUMERO 1.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE ENERO DE 1990.-

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. Francisco Chávez Chávez

Sres. Concejales:

D. Julián Cortés Carrasco

D. Francisco López Palacios

D. Antonio Benítez Zorano

D. Francisco Méndez Zabala

D. Manuel Adams Chávez

D. Esperanza Díaz Salguero

D. M. Dolores Agudo Carrasco

D. Joaquín Cortés Hernández

Secretaria:

D. M. José Márquez Palacios

En la villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas y treinta minutos, de día treinta de Enero de mil novecientos noventa, se reúnen en esta casa consistorial los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente D. Francisco Chávez Chávez, asistidos de mi, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria, para la que han sido previa y refrendariamente convocados.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde- Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, que aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

2.º FEDERACION DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA.- Leída por el Sr. Alcalde- Presidente, la circular remitida el día 10 de Enero del año en curso, por el Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda autorizar a la Concejalía de Economía y Hacienda a retirar del Fondo Regional de Cooperación Municipal, la cantidad de cinco pesetas por



habitantes y año para sufragar el pago de su cuota.

3.º ELECCION LIMPIADORA INSERSO.- El Sr. Alcalde-Presidente expuso que aya
sancionados los Ras plazas a elegir para el servicio de limpieza
del INSERSO, por lo que se elija solamente una de ellas, adja-
dicando la otra a la Sra. Victoria Salguero Morales, promovien-
dose el contrato durante dos meses más, se elevar solamente
antes del anterior, y así poder tener los mismos derechos que
todos los demás realizados.

Respecto a la otra plaza de Sr. Alcalde popular se hiciera
necesario saber si existían únicamente los solicitantes, la de
Emilia Cabales Lima y Encarnación Domercato Rodríguez.
D. Esperanza Vías Salguero y D. Joaquín Corbacho Hernández, opi-
nan que sería más democrático hacer alguna prueba o tipo
de examen. D. M. Dolores Aguado, piensa que son pocas personas
para hacer pruebas.

Después de una amplia confrontación de ideas sobre el tema,
se decide convocar a los solicitantes para mañana día tres
ta y uno de Enero a las veinte horas, y hacerles, en
presencia de todos los concejales, una prueba y sobre ella
adjudicar la plaza.

4.º SOLICITUD OFERTAS TERRENOS PARA COLEGIO PUBLICO.- El Sr. Alcalde-Pre-
sidente expuso que el Director Provincial del Ministerio de Educa-
ción y Ciencia, se había manifestado está previsto conceder
a este Ayuntamiento una subvención para la construcción
de un Colegio Público de 2 o 3 Aulas y un salón de
usos múltiples.

Para la construcción de este colegio se hace preciso ad-
quirir un terreno con la calificación de suelo urbano en
el momento de la construcción. Por ello por lo tanto al Pleno
de la Corporación se le solicita la adquisición de un solar para el edi-
ficio de Colegio Público.

Por la unanimidad de los señores asistentes, se acordó
adquirir un terreno comprendido entre 2.000 y 3.000 m²
Así como que se exija al físico por plaza de 45 días.

5.º ORDENANZA FISCAL SOBRE BIENES INMUEBLES.- El Sr. Alcalde-Pre-
sidente expuso que habiendo sido publicado el RDL 7/1.989, de
29 de Diciembre, sobre medidas urgentes en materia Resu-
mptaria, financiera y tributaria, el artículo 29.º bis, por el que
se modifica el artículo 6.º del artículo 73 de la Ley



39/1-988 parece la posibilidad de reducir, durante un periodo máximo de tres años, los tipos de gravamen previstos en la Ley de Haciendas Locales, hasta la cuarta parte. Dado que en este Municipio entra en vigor este año las Revisiones de los valores catastrales de los Bienes de Naturaleza Urbana, esta Alcaidía propone reducir el tipo de gravamen previsto en el artículo 73.2 de la Ley de Haciendas Locales al 0'2%.

En este momento se abre un amplio debate sobre los trabajos realizados por la Empresa que ha elevado a cabo las revisiones catastrales.

D^a Esperanza Díaz Salguero, opina que la valoración de las casas en han elevado a 70, sin estar en ellas, no teniendo tampoco, en cuenta, que iguales casas en distintos sitios deben tener diferentes valores, poniendo ejemplos de distintas casas que siendo iguales que obras y colindantes, se han puesto un valor menor que a la obra que ella consideraba por.

D^a Esperanza fue contestada que los de la Empresa se fijaban en distintos planos y tenían fotografías aéreas, lo que no significa que podían haberse confundido y por eso existe el periodo de reclamación.

Acto seguido D. Manuel Adamez Aláiz, toma la palabra proponiendo:

1. Que se recabe del organismo que corresponde el sistema que se ha utilizado para la valoración.
2. Informarse qui porcentaje y qui tipo se aplica a nivel provincial, en qui se basan para sacar el precio del metro cuadrado de construcción.
3. Para él no tiene tanta importancia el aprobar ahora el tipo de gravamen que ha de ponerse a la ordenanza, como la repercusión que lleva consigo el haber sido valorados tan altos los bienes, repercusión que recaerá sobre las escrituras, registro de la propiedad y de los Reales.

El Sr. Alcalde - Presidente se respondió que sobre el sistema de valoración, se habían informado que se fijaban en la calidad y condiciones del edificio, metros cuadrados de fachadas que da a la vía pública y año de construcción.

Sobre la valoración, se basan en las preguntas que

acción sobre rentas que hayan estado o sobre cuanto pueda pagarse por un edificio en tal o cual sitio. Además debe tenerse en cuenta que a este Municipio se han puesto unos valores catastrales inferiores en la Nación a la de todos los pueblos de la provincia de Badajoz, con las mismas características, no pudiéndose relacionar estos valores por estar debajo de los módulos establecidos.


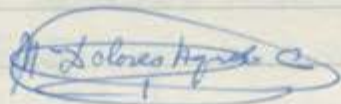



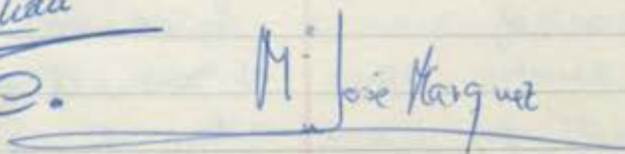
En este momento se procede a la votación de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, dando el siguiente resultado:

D. Joaquín Corbacho Hernández y D. Esperanza Vaz Salguero votan por implantar el tipo del 0'2% por tres años.

D. Manuel Adamez Cidre, no vota sobre el tema.

y todos los representantes del Grupo socialista, además de la Representante del Grupo del PP votan a favor del 0'2% sin poner tiempo de imposición. Por lo que la propuesta queda aprobada por 12 votos a favor, una abstención y dos en contra.

y no siendo otros los asuntos de que tratar, se ordena al Sr. Alcalde-Presidente, se declare cerrado el acto, sea de las veintidós horas y quince minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes a que certifico.



ACTA NUMERO 2 -

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1990.-

Señores Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Cláves Cláves.

Señores Concejales:

D. Julián Corbacho Carrasco

D. Francisco López Palacios

D. Antonio Benítez Zaldivar

D. M^o Dolores Agudo Carrasco

D. Joaquín Corbacho Hernández

Secretaria:

D. M^o José Márquez Peláez

En la villa de valle de Santa Ana, siendo

las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de febrero de mil novecientos noventa, se reúnen en esta Casa Consistorial, los señores señalados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Cláves Cláves, asistidos de mi, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria para la cual han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando sin causa justificada D. Francisco Méndez Zaldivar, D. Manuel Aclámez Cláves y D^o Esperanza Díaz Salguero.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1^o ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- sometida a la consideración de los señores asistentes, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por la unanimidad de los mismos.

2^o MOTION IZQUIERDA UNIDA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa de la Motion, presentada el día treinta de Enero del presente año, por D. Joaquín Corbacho Hernández, en representación y nombre de Izquierda Unida, sobre revisión de los valores catastrales de Urbana en nuestra población. El Sr. Alcalde-Presidente solicita a D. Joaquín Corbacho que se retire esta Motion al ser un tema tratado en la anterior sesión del mismo día 30 de Enero pasado. El representante de Izquierda Unida está de acuerdo y retira la misma.

3^o PADRONES MUNICIPALES.- sometidos a la consideración de los señores asistentes los Padrones Municipales del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, Entrada de Vehículos, Vagos, Tenientes y de Alcantarillado, todos ellos referentes al año 1990, por unanimidad se acuerda su aprobación, debiendo exponerse al público para posibles reclamaciones.

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente presentó a los miembros presentes de la Corporación,

el documento, firmado de forma conjunta entre la Excmo. Diputación Provincial y la Jefatura Provincial de Tráfico, acreditativo del pago o de la exención del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica. Solo los miembros aceptan el documento presentado, acordando por unanimidad su aprobación, así como establecer como fecha máxima para el cobro del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica, el 1 de Abril de 1990.

4.º RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.- Someterla a la consideración de los señores asistentes la Rectificación anual del Padrón Municipal de habitantes referido al año de Enero de 1990, unánimemente se acuerda su aprobación inicial (a la que seguirá su exposición pública a efecto de reclamaciones) según el siguiente resumen:

	TOTAL	VARONES	MUJERES
- Población de derecho a 1/1/89	1.401	719	682
- Actos desde 1/1/89 a 1/1/90	25	13	12
- Bajas desde 1/1/89 a 1/1/90	31	14	17
- Población de derecho a 1/1/1990	1.395	718	677

5.º CONVENIO SERVICIOS SOCIALES DE BASE 1990.- Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leído el Protocolo de modificación al convenio de servicios sociales de Base suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos de Barcarrota, Salvatierra, Valle de Matagorda y Valle de Santa Ana, remitido por la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura. Enterados todos los miembros, por la unanimidad de todos los presentes se acordó:

la aprobación del mencionado protocolo, en el que se establece, entre otros puntos, la continuación del servicio desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1990.

6.º RUEGOS Y PREGUNTAS.- Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, toman la palabra los siguientes concejales:

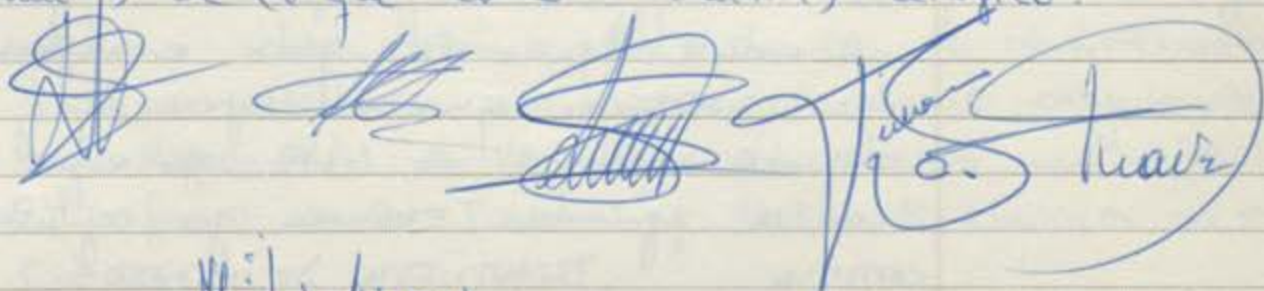
el Portavoz de I.V. para preguntar como van los trabajos del campo de Fútbol, que pasa con el terreno para las viviendas y si se han ofertado algunos terrenos para las escuelas. El Sr. Alcalde procede a contestar que los trabajos del campo de Fútbol van bien pero probablemente hará falta tierra para el terreno, sin embargo



go no han salido piedras y se terminarán las tareas del rodaje en dos o tres días. Sobre el terreno para las viviendas ya está todo ultimado, faltan solo la firma del contrato, que en días próximos se elevará a cabo, y en cuanto a si han ofertado algún terreno para las escuelas aún no ha habido ninguna proposición. D. Joaquín Carbacho me puede decirme a que no se han enterado, se Sr. Alcalde piensa que los anuncios están cerrados.

La Srta. Portavoz de PP. pregunta por qué no es urbano el terreno de la C/ Nueva. El Sr. Alcalde-Presidente piensa que cuando se aprobó el Proyecto de Delimitación en el año 81, no estaba aún lista la calle ni canalización de arroyo y por eso no se introducida, pero en la redacción de las Normas Subsidiarias que están en estudio se proyecta introducir esta calle así como otros terrenos.

y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se declara cerrado el acto, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de lo que como Secretaria, certifico.


 D. José Argente

Acta Número 3. - ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE MARZO DE 1990. -

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Cláves Cláves

Sres. Concejales:

D. Julián Carbacho Carrasco

D. Francisco López Palacios

D. Antonio Benítez Zabinos

D. Esperanza Díaz Segura

D. Esperanza Díaz Segura

En la villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintinueve horas, del día veintiuno de marzo de mil novecientos noventa, se reúnen en esta Casa Consistorial, los señores señalados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Cláves Cláves, asistidos de mí, la secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria, para la que han sido

Secretaría:

D. M. José Márquez Palacios

pena y reglamentariamente convocada, faltando sin causa justificada a D. Francisco Méndez Salinas, D. Manuel Adamez Clávez y D. Joaquín Carbado Hernández.

Abierto el acto, se ordena al Sr. Alcalde-Presidente, se lea de siguiente

ORDEN DEL DIA

1. ACTA SESION ANTERIOR.- Someter a la consideración de los señores asistentes, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

2. PRESUPUESTO GENERAL DE 1990.- Expuesto por la Presidencia, el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es de elevar a cabo la discusión, y en su caso, aprobación del Presupuesto para el ejercicio de mil novecientos noventa y 0. La Secretaría, procedió a leer lectura de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cifras cifras, por partidas y conceptos, respectivamente, fueron ampliamente discutidas por los miembros de la Corporación, y, encontrándose ajustadas a las necesidades y recursos de esta Entidad, se acordó por la unanimidad de los presentes aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación al referido Presupuesto quedando en su virtud fijada la gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se eleva a Presupuesto General de 1990 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PESETAS
1.	Impuestos Directos	3.999.130
2.	Impuestos Indirectos	500.000
3.	Tasas y otros Ingresos	3.975.455
4.	Transferencias convenientes	13.044.388
5.	Ingresos Patrimoniales	2.773.947
6.	Enajenación de inversiones reales	—
7.	Transferencias de capital	12.900.000
8.	Activa Financiera	—
9.	Pasivos Financiera	—
	TOTAL INGRESOS	37.192.920



CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	
1º	Gastos de Personal
2º	Gastos de bienes corrientes y de servicios
3º	Gastos Financieros
4º	Transferencias corrientes	18.142.415
6º	Inversiones Reales	2.000.000
7º	Transferencias de capital	1.125.000
8º	Activo Financieros
9º	Pasivos Financieros

TOTAL GASTOS 37.192.920

Asimismo fue aprobada la plantilla del Personal para 1990 presentada en el Presupuesto.

Seguidamente, dando cumplimiento al art. 112 de la Ley 7/1985 y art. 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del Presupuesto Aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el art. 150 y de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el "Boletín Oficial de la Provincia" y tablón de anuncios de esta Entidad.

y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veintuna horas y veinticinco minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose de la presente que firman los señores asistentes a que certifico.

M. José Márquez

Señores Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Clárez Clárez

Concejales:

D. Julián Corbacho Carrasco

D. Francisco López Palacios

D. Antonio Benítez Zalinos

D. Esperanza Díaz Saeguer

D. M. Dolores Agudo Carrasco

Secretaria:

D. M. José Márquez Palacios

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintuna horas y treinta minutos, del día veintuno de Marzo de mil novecientos noventa, se reúnen en esta Casa Consistorial, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Clárez Clárez, asistido de un secretario, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria, para la que han sido personalmente y refamanariamente convocados, faltando sin causa justificada D. Francisco Méndez Zalinos, D. Manuel Adamez Clárez y D. Joaquín Corbacho Hernández.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. ORDENANZA FISCAL SOBRE BIENES INMUEBLES.- El Sr. Alcalde-Presidente informa de que transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo y Ordenanza fiscal provisionales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de fecha 30 de Enero de 1990, no habiéndose presentado reclamaciones dentro del mismo, se acuerda definitivamente fijar el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana en el 0'2 por ciento.

Por la unanimidad de los señores asistentes queda aprobado definitivamente el anterior acuerdo.

2. CONVENIO PARA LA REALIZACION DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN VALLE DE SANTA ANA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leído el convenio, suscrito por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, para la realización de obra "Terminación de Piscina" en esta localidad. Estudiadas y debatidas todas las cláusulas en el contenido, por la unanimidad de todos los señores asistentes, fueron aceptadas, facultándose al Sr. Alcalde para su firma.

Asimismo fue acordado el compromiso de realizar la obra por administración.

3. PLAN DE SUBVENCIONES PUBLICAS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.- El Sr. Alcalde-Presidente explicó a todos los asistentes que este punto había sido introducido en



el orden del día, a petición de la Asistente que tenía pensado presentar un programa día, pero no habiendo sido posible su presentación, queda este punto sobre la mesa.

y no siendo otros los asuntos de que trata, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se declara cerrado el acto, siendo las veintuna horas y cincuenta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

[Handwritten signatures and the name M. José Márquez]

ACTA NUMERO 5. - ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 4 DE ABRIL DE 1.990. -

- Srs. Asistentes:
- Sr. Alcalde-Presidente:
D. Francisco Chávez Chávez
- Sres. Concejales:
D. Julián Corbacho Carrasco
D. Francisco López Palacios
D. Antonio Benítez Zabinos
D. Esperanza Díez Saiz
- Secretaria:
D. M. José Márquez Palacios.

En la villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintuna horas del día cuatro de Abril de mil novecientos noventa, se reúnen en esta casa consistorial los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Chávez Chávez, asistidos de mi, la Secretaria, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando sin causa justificada D. Francisco Méndez Zabinos, D. Manuel Adamez Chávez, D. M. Dolores Agudo Carrasco y D. Joaquín Corbacho Hernández.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente **ORDEN DEL DIA**

1. ACTA DE SESIONES ANTERIORES. - Sometidas a la consideración de los señores asistentes, las actas de las sesiones anteriores fueron aprobadas por la unanimidad de los mismos.
2. F. DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES. - Por el Sr. Alcalde-Presidente fueron expuestos los Proyectos prop...

tares por D. Fernanda García Tabón, asistente social, de esta zona, sobre "Integración y Convivencia" "Ayuda a Domicilio en valles" y "Proyecto de difusión", basados en la Orden de 20 de febrero del 1990 de la Consejería de Emigración y Acción Social por la que se concoca el Plan de Subvenciones Públicas en materia de Servicios Sociales en exte-
madura. Estudiados y comentados con detenimiento es-
tos Proyectos por la unanimidad de todos los miembros
presentes de esta Corporación fueron aprobados.

3. OFERTAS OBRAS CAMPO DE FUTBOL. - Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leída la única oferta presentada para la obra del cerramiento del campo de Fútbol presentada por D. Aurelio García García, vecino de esta localidad, con domicilio en c/ Coronel Jimenez, n.º 30. Dicha oferta es como sigue:

Mano de obra por cada m² de bloque:

Relevo 500 pts.

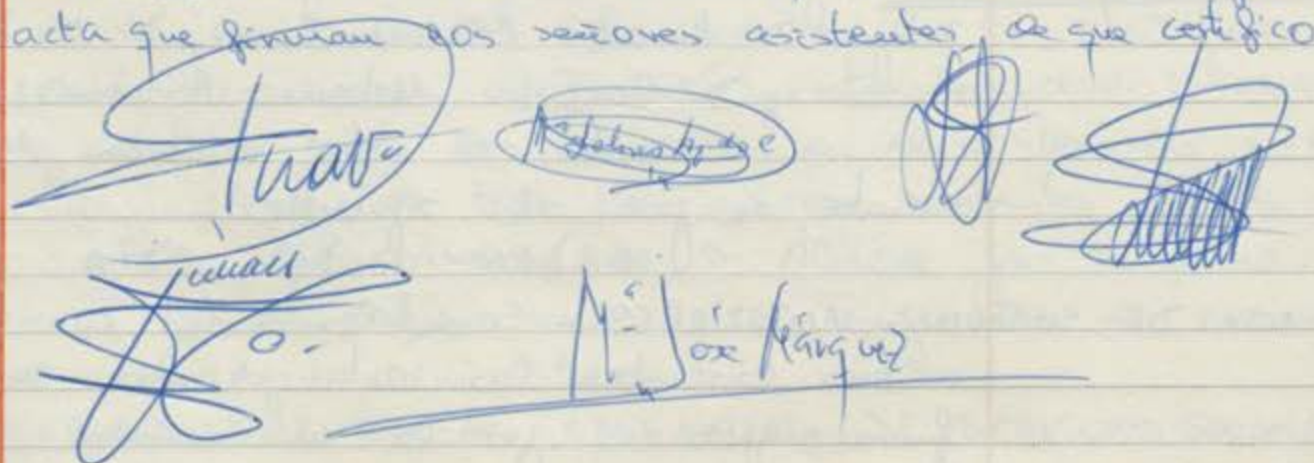
sin relevar 375 "

Hormigonera por cuenta del Ayuntamiento.

Mantenimiento de hormigonera por cuenta del Ayuntamiento.

Descarga de bloques por cuenta del Ayuntamiento.

Estudiada esta oferta al Sr. Alcalde-Presidente propuso aceptarla con relevo, se consideró que la obra que-
daría mucho más consistente. Acto seguido se pasa a
la votación de esta propuesta, siendo aprobada por cuatro
votos a favor y la abstención de D. Esperanza Díaz Salguero
y no siendo otros los asuntos de que tratar, de
orden del Sr. Alcalde-Presidente, se declara cerrado el
acto, siendo las veintuna horas y veintidós minutos
del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente
acta que firman los señores asistentes, de que certifico.





ACTA NUMERO 6.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA TELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 6 DE ABRIL DE 1990.

- Sres. Asistentes:
- Sr. Alcalde-Presidente
 - D. Francisco Cláves Cláves
- Dos Concejales:
- D. Julián Corbacho Carrero
 - D. Francisco López Taluá
 - D. Antonio Benítez Zúñiga
 - D. Francisco Méndez Zúñiga
 - D. Esperanza Díaz Salguero
 - D. M. Dolores Aguado Carrero
- Secretaria:
- D. M. José Álvarez Taluá

En la villa de Vall de Santa Ana, a las veintuna horas del día seis de Abril de mil novecientos noventa, se reunió en esta Casa consistorial los señores señalados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Cláves Cláves, asistidos de mi, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por causa justificada D. Manuel Adamez Cláves y D. Joaquín Corbacho Hernández.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

R. P. E. R. / 90. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura íntegra al escrito de fecha 2 del actual, recibido de la Comisión de calificación, coordinación y seguimiento del Plan de Empleo Rural, por el que se comunica se han concedido a este Municipio una reserva de crédito por importe de CINCO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (5.500.000 Ptas), destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, quedando enterados los señores asistentes.

El Sr. Alcalde-Presidente propone que esta cantidad se destine a la obra "Campo de Fútbol" de Sta. Portanova del Partido Popular está de acuerdo la Sr. D. Esperanza Díaz Salguero, del grupo CDS, opina que es más urgente el arreglo del camino que va a los Salgueros, por considerarlo que está en muy malas condiciones y así, por consiguiente más urgente. El Sr. Alcalde piensa que esta obra no pueda ser ejecutada por el PER por no llevar casi nada de mano de obra, pues se necesitaba sobre todo maquinarias pues su arreglo tendría que hacerse a base de aglomerado.

Después de estas confrontaciones de ideas, el Sr. Al.

caere manifiesta que sobre la obra "Campo de Fútbol" se
fase a la votación, la cual arrojó el siguiente resultado:
- votaron a favor los cinco concejales del grupo del PSOE y
la concejal del grupo PP.
- votó en contra la concejal del grupo CBS.

Por lo tanto quedó aprobado el presente punto por
seis votos a favor y uno en contra.

2ª MOCION GRUPO SOCIALISTA.- De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por mi, la
Señoría, se procede a dar lectura a la siguiente Moción:
MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA AL PLENO DE ESTE AYUNTA-
MIENTO SOBRE "SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES Y VECINOS
DE ZAHINOS Y NAVALVILLAR DE IBOR"

Conociéndose los problemas existentes con los trabajado-
res y vecinos de Zahinos y Navalvillar de Ibor, sobre la sen-
tencia del TSJ que paraliza la ocupación de las fincas
"Cabra Alta" y "Ibor-Trabierra". El grupo socialista del Ayun-
tamiento de Valle de Santa Ana, propone:

- 1.- Mostrar su solidaridad con los municipios extremeños
de Navalvillar de Ibor y Zahinos y apoyar las reivindi-
caciones de hombres y mujeres de Extremadura que sob-
sitatan de conseguir una existencia digna.
- 2.- Apoyar las medidas expropiatorias iniciadas por la Junta
de Extremadura de algunas tierras que ni hacen riqueza
ni cumplen su función social al no estar explotadas. Sir-
viendo en muchos casos solamente como lugar de ocio
y recreo, mientras una parte de ciudadanos extreme-
ños buscan una oportunidad de trabajo.
- 3.- Manifestar nuestras discrepancias con las recientes sen-
tencias de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Su-
perior de Justicia referidas a las fincas situadas en los
dos pueblos extremeños anteriormente citados, por con-
siderar que no se utilizan argumentos legales sino
políticos abundando las descalificaciones y haciendo
una interpretación del concepto "interés social" que
no compartimos. Para nosotros el "interés social" es
el de la mayoría.
- 4.- Expresar que defendiendo los extremos anteriores esta-
mos luchando por conseguir la justicia y mantener la
dignidad de los hombres y mujeres de Extremadura.



ra que no vamos a permitir que nada de nuestro futuro de hombres que viven de su trabajo este pueblo lo recuperado su dignidad y no quedará ante nadie. Nuestro futuro es nuestro y libremente lo depositamos cada cuatro años en manos de quienes consideramos oportuno.

5.- Hacemos un llamamiento a todos los vecinos de este pueblo para que en solidaridad con los vecinos de Zafra y Navalmoral de Ibor la manifiesten asistiendo a la concentración que este sábado a las 6 de la tarde tendrá lugar en la Plaza de España de Mérida.

Vale de Santa Ana, a 4 de Abril de 1990.

Dicho escrito está sellado con el sello de la Agrupación Local de Vale de Santa Ana del PSOE y firmas legibles.

Acto seguido toma la palabra el Portavoz del Grupo socialista D. Julián Corbacho Carrasco, para manifestar: sometemos esta moción a la consideración del Pleno deseando su aprobación, en solidaridad con los exterrados vecinos y en contra de la sentencia pronunciada, sobre este tema, por TSJ. Apoyamos la moción, por supuesto, e invitamos a que la apoyéis.

A continuación el Portavoz del Grupo Popular, D. M. Dolores Agudo Carrasco, dice que en contestación a esta moción ha recibido de su grupo el siguiente escrito que debería ella misma leer, pero que no pudiendo hacerlo, solicita de mí, la Secretaria, se sea leído y conste en el acta de la sesión.

Por mí, la Secretaria, se pasa a dar lectura del escrito presentado, que copiado literalmente, dice como sigue:

Remidos en la Ciudad de Mérida, con carácter urgente y extraordinario, el Comité Ejecutivo Regional, del Partido Popular Extremeño para analizar los ataques al Poder Judicial que vienen pronunciándose desde los altos cargos del Partido socialista en la Comunidad Autónoma, ha acordado:

1.- Advertir a la opinión pública de la gravedad y

transcendencia que tiene para el buen funcionamiento del sistema constitucional los ataques desmedidos e injustificados que por gente de altos cargos del Gobierno socialista en la Comunidad Autónoma y otros dirigentes del PSOE se están produciendo contra Magistrados del TSJ de Extremadura que tiene derecho a que se respete su carácter independiente y su exclusivo sometimiento al imperio de la ley (art. 117 de la Constitución) pero no a los capiceros de personas que ejercen de modo peyorativo y autoritario el poder ejecutivo.

2.- Dejar constancia pública de la voluntad política de este Partido, por las vías que lo permite el art. 6 de la Constitución, de ejercer la defensa activa de la independencia del poder judicial como garantía para los ciudadanos de que el Estado social y democrático de Derecho con sus valores superiores de libertad, justicia, igualdad y pluralismo político no dependan de la arbitrariedad y mal humor del político de turno que ejerce el poder ejecutivo temporalmente.

3.- El Partido Popular defiende como se que más la función social de la propiedad y lucha por la solidaridad de todos los miembros de la sociedad extremeña para resolver los problemas de desequilibrios e injusticias que puedan plantearse en la distribución de la riqueza por realizamos que después de seis años de Gobierno hegemónico socialista en la Región, y careciendo de una política de adquisición de tierras, por vía concentrada o expropiatoria, con objetivos sociales o económicos claros y ampliamente debatidos por todas las fuerzas sociales, que trate de abordar cuestiones de desamparo, transformaciones en riego mejora de producciones, etc., y se utilice el instrumento expropiatorio contra personas de cierta relevancia social buscando el efecto electoralista que produce favoreciendo el fomento de los asentamientos y zonas de ocio que pueden existir en ciertos estamentos de la sociedad atacados por planteamientos marxistas basados



en la lucha de clases que, se está viendo, han sido
sido en todo el mundo después de haber sufrido
des sufrimientos y retrasos en el bienestar
pogoso y la libertad de los pueblos.

4.- Desamarrar la actitud de hipocresía política
que está manteniendo el Partido Socialista ya
que si considera que la solución de los proble-
mas de Extremadura pasan por la expropiación
y reparto de tierras debe plantearlo a través
del Poder legislativo por los cauces adecuados
del art. 20.1 8) del Estatuto y 162 del Regla-
mento de la Asamblea y asumiendo los costes
y los beneficios sociales que pudieran derivar-
se de tales leyes pero no por la coacción y
la violencia verbal, que esperamos no tenga
otras derivaciones, contra Jueces y Magistrados
que está para aplicar las leyes que hay pero
no para inventárselas según las directrices
que reciban de los políticos en el poder.

5.- Manifiestar públicamente las reflexiones ante
que nos elevan los genéticos ataques del Par-
tido socialista contra el Poder Judicial en Ex-
tremadura como fórmula de encubrimiento
a la opinión pública del fracaso de la políti-
ca seguida por la Junta para sacar a exte-
madura del subdesarrollo relativo en que
se encuentra con una participación creciente
del Producto Interior Bruto Regional en el
nacional y una renta "Per cápita" que se
aleja cada vez más de la que tienen españo-
les residentes en otras regiones más avanza-
das y mejor administradas lo que por
de manifiesto la inoperancia del principio de
solidaridad interterritorial que establece la
constitución con el consiguiente aumento de
los desequilibrios territoriales en nuestro
país que es el verdadero problema de exte-
madura que exige los adecuados plantea-
mientos reivindicativos del Gobierno Regio-

nal frente al Gobierno Central en lugar de lo que se gastan esfuerzos en enfrentamientos con el Poder Judicial que reproduce sensibilidades ideológicas de marxismo residual y trasnochado que solo nos puede conducir a situaciones propias del siglo XIX pero no de los umbrales del siglo XXI con el reto de integración en la nueva Europa que está surgiendo tras hundimiento de ideologías totalitarias y materialistas y que se ha dado cuenta de que únicamente en la competitividad y el dinamismo que la liberalización produce en la sociedad está la esperanza de avanzar hacia cotas más altas de bienestar social.

6.- Reclamamos así mismo la utilización que se pretende hacer por el Partido socialista de las Corporaciones Locales para incrementar la coacción sobre los Registrados del TST, convocando Penos en los que se obtendrán apoyos de la mayoría mercantil en asuntos competencialmente ajenos a su competencia. El Partido Popular, desafiado de tener a través de sus portavoces en dichas Corporaciones un documento que deja constancia de su posicionamiento en la cuestión planteada, abandonará la Sala de sesiones como acto de protesta por el intento de manipulación institucional que hacemos responsables al Partido socialista.

7.- Manifestamos igualmente nuestro rechazo a las movilizaciones sociales organizadas desde el Poder sin más objetivo que conseguir por la vía del amedrentamiento y la coacción a los Jueces la ruptura del Estado de Derecho por métodos inapropiados de dirigentes políticos en una sociedad democrática y más ajustada, a mentalidades autoritarias y desconectadas de la realidad política actual de España y Europa, por lo cual recomendamos a los militantes de este Partido y al público en general, al mismo tiempo que se abstienen de participar en



tales manifestaciones mantengan una actitud pacífica en evitación de incidentes desagradables que pudieran terminar en alteración del orden público.

Finalizada la lectura del anterior escrito, la Portavoz del Grupo P.P. manifiesta que ella no tiene nada que ver en estas cosas, pensando que todo esto es cuestión política y que en solidaridad con su partido abandona la sesión, anunciando acto seguido lo manifestado.

Seguidamente el Portavoz del Grupo P.S.O.E. manifiesta que su partido actúa sin parcialidad de ninguna clase solidificando tan solo una solidaridad con unos trabajadores que se tienen ganado lo que reivindican.

El Sr. Alcalde-Residente lamenta la ausencia de la concejala D.ª M.ª Dolores Agudo, expresando que su intención era haberle contestado a su escrito. Manifiesta que la moción presentada no es campaña electoralista y no se está en contra de los Jueces sino en contra de la sentencia de los otros de ellos. Nada tienen que ver ni en problemas existentes en Extremadura ni la manifestación convocada en Mérida para el sábado día 6, con el fracaso de la política de este, como se da a entender en el escrito presentado por la Portavoz del Grupo P.P. y nadie puede prohibir que se manifiesten contra unas ideas que sean injustas. Opina que el "interés social" que según el escrito presentado por la concejala del Grupo P.P. no está claro, para ellos queda demostrado por el hecho de que los trabajadores vienen a peregrinando estas tierras desde hace muchos años.

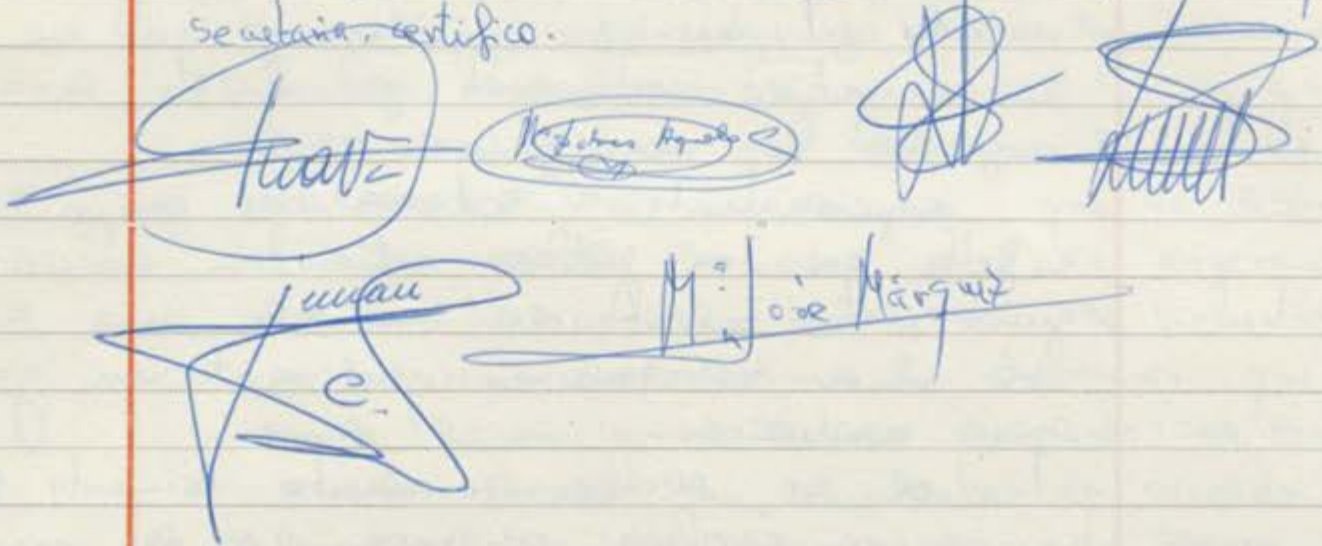
Tras todas estas manifestaciones de ideas, se pasa a la votación de la moción presentada, dando el siguiente resultado:

- cinco votos a favor de los componentes del Grupo socialista y
- una abstención por parte de D.ª Esperanza Díez

Salguero, miembro del grupo CDS.

Por lo tanto, la anterioridad medida que la apro-
bada por cinco votos a favor y una abstención.

y no siendo otros los asuntos de que tratar,
de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado
el acto, siendo las veintuna horas y treinta minu-
tos del día anteriormente indicado, de lo que como
secretario, certifico.

The block contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large signature that appears to be 'Francisco'. To its right is a circular stamp with the text 'M.ª Dolores Aguado' and a signature. Further right are two more signatures, one of which is crossed out with a large 'X'. Below these, there are two more signatures, one of which is also crossed out with a large 'X'. The signature 'M.ª Dolores Aguado' is written in a stylized, cursive font.

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente
al día de la fecha, no se ha celebrado, por no haber
asunto de que tratar.

Valle de Santa Ana a treinta de Abril de mil novecientos
noventa.

El secretario.

M.ª Dolores Aguado

ACTA NUMERO 7.-

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE MAYO DE 1990.-

Señores Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Cláves Cláves

Señores Concejales:

D. Julián Corbacho Carrasco

D. Francisco López Peláez

D. Esperanza Díez Salguero

D. M.ª Dolores Aguado Carrasco

Secretaria:

D. M.ª Dolores Aguado Carrasco

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las
veintuna horas y quince minutos del día diecisiete de Ma-

yo de mil novecientos noventa, se reunió en esta Casa Con-
sistorial, los señores reseñados al margen, miembros de este

Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Pre-
sidente D. Francisco Cláves Cláves, asistidos de mi, la se-

cretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en
primera convocatoria, para la que han sido previa y re-

glamentariamente convocados, en ausencia de asistencia
cada D. Antonio Benítez Zalinos y faltando sin causa justificada

cada D. Francisco Méndez Zalinos, D. Manuel Adamez Cláves



y D. Joaquín Corbacho Hernández.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º ACTAS SESIONES ANTERIORES. - Sometida a la consideración de los señores asistentes, las actas de las sesiones anteriores, fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros.
- 2º APROBACION CUENTAS DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1989. - Examinada la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente a 1989, rendida por el Tesorero, e informada por la secretaria-Interventora, así como los documentos justificativos, el Pleno de la Corporación por la unanimidad de todos los presentes acordó aprobarla.
- 3º APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1989. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya esperaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1989, la cual ha sido exhibida al público, y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.
Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito secretario, de lo que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna fue aprobada por la unanimidad de todos los asistentes.
- 4º ACUERDO DE DEVOLUCION DE LA FIANZA CONSIGNADA CORRESPONDIENTE A LA EXPROPIACION FORZOSA DEL SITIO CONOCIDO POR "EL PALANCAR" PROPIEDAD DE D. MANUEL ANTEQUERA SANCHEZ. - Por el Sr. Alcalde-Presidente fue expuesto que con fecha veinte de Abril de mil novecientos ochenta y nueve fue depositado en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda de Badajoz, por un total: La cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS

SETENTA Y CINCO PESETAS (179.775 pts.) como indemnización por pronta ocupación correspondiente a la expropiación forzosa en relación con la obra de abastecimiento de agua a raso de Santa Ana, al sitio conocido por "El Páncari", propiedad de D. Manuel Antequera Sánchez; y por otro lado: la cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS (6842 pts.) en concepto de depósito previo correspondiente a la expropiación forzosa en relación a la misma obra.

Habiéndose pronunciado el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sobre este expediente, el día 14 de Noviembre de 1989, y habiéndose sido comunicado a D. Manuel Antequera Sánchez, el día 6 de Abril de 1990, que tiene a su disposición en las oficinas de este Ayuntamiento, según bancario por lo asignado por el Jurado Provincial, esta Alcaldía propone al Pleno de este Ayuntamiento se acuerde la devolución de las fianzas antes mencionadas. Por la unanimidad de todos los presentes fue aprobado solicitar dicha devolución a la Caja General de Depósitos, sucursal de Badajoz, del Ministerio de Economía y Hacienda.

5º APROBACION DE ENTIDADES Y NUCLEOS DE POBLACION DEL TERMINO MUNICIPAL.—
Leída, por el Sr. Alcalde-Presidente la relación de Entidades y Núcleos de Población de este término Municipal, remitida por la Delegación Provincial de Estadística en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 1.422/1988, de 18 de Noviembre, sobre trabajos preliminares para la formación de los censos generales de la Nación de 1990-91 y renovación padronal de 1991, fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, haciéndose constar que la extensión superficial en Km² son 3'8 según datos obtenidos del Servicio de Catastro de Rústica de Badajoz.

6º DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL DE LA OBRA SOLICITADA POR D. JULIAN FONSECA CABALLO.— Puesta en conocimiento de los señores asistentes, la solicitud presentada por D. JULIAN FONSECA CABALLO, en representación de CASAS S.L., sobre concesión de licencia de obra para la construcción de Balsa y Azerradero en el lugar denominado "Los arañeros", terreno no urbano de este término municipal, el Sr. Alcalde-Presidente propone la declaración de utilidad pública e in-



beres social de esta obra, teniendo presente la utilidad existente de que se forme en este caso alguno de población.

Tras un detenido estudio de las características de esta obra, por la unanimidad de los miembros presentes fue aprobada la declaración de utilidad pública e interés social.

7º ACUERDOS INEM-CORPORACIONES LOCALES ACCIONES COFINANCIADAS

POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.- Enterado el pleno de este Ayuntamiento de la circular remitida por el Instituto Nacional de Empleo el día 7 del actual mes de Mayo, sobre acuerdo INEM-CORPORACIONES LOCALES (ACCIONES cofinanciadas por el Fondo Social Europeo) por la unanimidad de los señores presentes se acordó solicitar del INEM, los siguientes puestos de trabajo:

- 1 de Auxiliar de la Policía Municipal.
- 1 de Auxiliar Administrativo.
- 1 para reparación de servicios - Instalaciones y
- 1 de Jardinería - Ornamentación.

8º REPARACION DE DAÑOS POR LLUVIAS TORRENCIALES: APROBACION DEL PROYECTO TECNICO Y COMPROMISO DE FINANCIACION.-

se da cuenta del Real Decreto 1.605/1989, de 29 de Diciembre del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, por el que se adoptan medidas urgentes para la reparación de los daños ocasionados por las lluvias torrenciales en esta Comunidad Autónoma de Extremadura, y de la Orden de 9 de Marzo de 1990 del Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se regula el procedimiento de tramitación de las subvenciones a conceder por el MAP para la reparación de dichos daños.

Remiendo en cuenta que:

- 1º que la red viaria de titularidad local sufrió cuantiosos daños con motivo de las lluvias torrenciales del mes de Diciembre último y así se informó al Delegado del Gobierno en Extremadura.
- 2º que este Municipio se declaró afectado por el Real Decreto 1.605/1989 en vista de los daños causados por las lluvias torrenciales, e incluso en la relación por

publicada en la Orden del Ministerio del Interior de 1 de Marzo de 1990.

3º. Que la Comisión Provincial de Gobierno acordó realizar la valoración de los daños ocasionados en este Municipio y que afectan a la red viaria local, en cumplimiento del apartado 3º de la Orden de 9 de Marzo de 1990 y la ha elevado a la Dirección General de Análisis Económico Territorial.

En consecuencia, la Alcaldía propone al Pleno que apruebe el proyecto técnico redactado, ajustado a la valoración antes citada y el compromiso de aportar el 50% del presupuesto.

El Pleno del Ayuntamiento se abiera sobre la propuesta presentada, y una vez finalizado el debate, se procede a votación, al término de la cual, el Sr. Alcalde-Presidente declara que, por unanimidad de todos los presentes, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

Primero: Aprobar el Proyecto Técnico de las siguientes obras de reparación de daños:

Denominación de la obra	Presupuesto
Pavimentación de ramblas calles	7.833.571 Ptas.

Así como su presupuesto total por un importe de SIETE MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS (7.833.571 Ptas), redactado por el arquitecto técnico D. Manuel Carrasco Méndez.

Segundo.- COMPROMETERSE a aportar con cargo a fondos municipales la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTAS DIECISEIS MIL SETECIENTAS OCHENTA Y SEIS PESETAS (3.916.786 Ptas) que supone el 50% del presupuesto total de las obras y conformar el plan financiero que también se aprueba.

Tercero.- REMITIR a la Excm. Diputación Provincial copia del Proyecto técnico y el plan de financiación para que a su vez lo eleve a la Delegación del Gobierno al objeto de que emita el informe a que se refiere el apartado 4º de la Orden de 9 de Marzo de 1990.

y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se declara cerrado el acto, siendo las reinvidadas horas y quince minutos.



del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente acta que firmen los señores asistentes de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M.^o José Márquez

ACTA NUMERO 8. - ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE JUNIO DE 1990. -

Señores Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Cláves Cláves.

Señ. Concejales:

D. Julián Corbacho Carrasco

D. Francisco López Palacios

D. Esperanza Díaz Salguero

D. M.^o Dolores Agudo Carrasco

Secretaría:

D. M.^o José Márquez Palacios.

En la villa de valle de Santa Ana, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día doce de Junio de mil novecientos noventa, se reúnen en esta casa consistorial, los señores señalados al margen, miembros de este Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Cláves Cláves, asistidos de un, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia D. Antonio Benítez Zalinos y faltandolos sin causa justificada D. Francisco Méndez Zalinos D. Manuel Adamez Cláves y D. Joaquín Corbacho Hernández.

Abierta el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA.

1.^o ACTA SESION ANTERIOR.- Someter a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, fue aprobada por la unanimidad de los mismos.

2.^o PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1990.- se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990 y Planes

de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Sereña Centro" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra n.º 106 del Plan de 1.990 de Zona Sur y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención Estatal	0
Aportación Municipal	1.150.000
Aportación de Diputación con cargo a fondos propios	3.450.000
Aportación de Diputación con cargo al Préstamo del B.C.L.	0
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 4.600.000	

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de franquicias o recargos en impuestos o Tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1.f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y art. 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones en obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referencia certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Además también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que obtenga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3.º Asimismo y por la unanimidad de los señores asistentes, mayoría absoluta de los que forman la Corporación, se acuerda solicitar de la Excma. Diputación la adjudicación directa de la obra n.º 106 del Plan de 1.990 de Zona Sur Instalaciones Deportivas, quien la realizará por el siste-



ma de administración directa.

3ª SOLICITUD DE TERRENO PARA CASA DE LA CULTURA. - Por el Sr. Alcalde-Presidente fue presentado el Anteproyecto realizado por el Arquitecto D. Juan J. García Ronchi, sobre construcción de Casa de la Cultura en este Municipio. Como se explica en la memoria el sitio más idóneo y el único posible donde poder construirse, está en el solar situado en Avda. de Extremadura, nº 9, propiedad de la Concejalía de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura. Dado el carácter público del uso al que se destinaba el edificio, esta Alcaldía propone a la Corporación acaudal solicitar de la Concejalía de Obras Públicas y Urbanismo la cesión gratuita de este solar de 160'00 m² al Ayuntamiento para la construcción de Casa de la Cultura en esta localidad. Por la unanimidad de todos los miembros presentes fue aprobado se solicitara de la Concejalía de Obras Públicas y Urbanismo la cesión, del mencionado solar, a este Ayuntamiento.

4ª EQUIPAMIENTO HOGAR DEL PENSIONISTA. - Por el Sr. Alcalde-Presidente fue propuesto se procediera al acuerdo de adquisición del mobiliario del Hogar del Pensionista en el Inventario Municipal, al haberse adquirido el mismo por un valor de UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS (1.200.000 pts). Por la unanimidad de todos los señores asistentes se acordó que dichos Bienes fueran incluidos como Altas en la cuenta del Patrimonio Municipal correspondiente al año 1960.

y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se declara cerrado el acto, siendo los reunidos horas del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente que firman los señores asistentes de lo que como secretaria, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

M^a José Méndez

Señ. Asistentes:

Sr. Alcalde-Primer Vice:

D. Francisco Chavez Chavez

Señ. Concejales:

D. Julián Corbacho Corbacho

D. Francisco López Toralicio

D.ª M. Dolores Agudo Corbacho

D. Esperanza Díez Sasgurua

Secretario Accidental:

D. Manuel Gómez González

En la villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintinueve horas del día veintiocho de Junio de mil novecientos noventa, se reúnen en esta Casa Consistorial, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Présidente Don Francisco Chavez Chavez, asistidos de mí, el Secretario Accidental, el objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su ausencia D. Antonio Benitez Zehinos y faltando sin causa justificada D. Francisco Luéndez Zehinos, D. Manuel Adamez Chavez y D. Joaquín Corbacho Heruández.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Présidente, se pasa al siguiente.

ORDEN DEL DIA

1ª ACTA SESION ANTERIOR = Sometida a la consideración de los señores asistentes al acto de la sesión anterior, fué aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

2ª LICENCIA DE APERTURA DE D. BONIFACIO HERNANDEZ GARCIA.

Concluido el expediente instruido a instancia de D. Bonifacio Heruández Garcia, quien solicita Licencia Municipal de apertura de un local destinado a venta menor de artículos de alimentación y varios, sito en la calle Constitución nº 22, de esta villa, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

1º Declarar que el local cumple las Ordenanzas vigentes en este Municipio y muy especialmente las urbanísticas.

2º Declarar que en las inmediaciones de dicho local no existen locales análogos que puedan producir efectos aditivos.

3º Remitir el expediente instruido para su informe a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.



3º CUENTA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE 1.989.





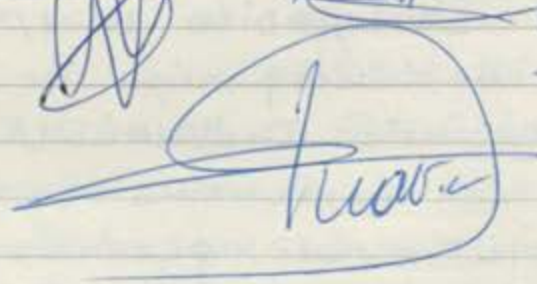
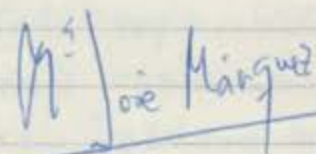
Acto seguido del Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas comunicaciones, uno de los objetos de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.989, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada la lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

4º EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/90. Dada cuenta del expediente de modificación de crédito nº 1, dentro del Presupuesto Ordinario, por un importe de UN MILLON CUATROCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESETAS, que aparece informado por el Interventor, la Secretaria y la Comisión de Cuentas, la Corporación con el voto favorable de todos los miembros presentes, acuerdan prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efecto de reclamaciones. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS: Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, tomaron la palabra los siguientes concejales: La Srta. Portavoz del C.D.S. pregunta por el mobiliario del Hogar del Pensionista, contestándole el Sr. Alcalde-Presidente, que está prácticamente amueblado, faltando solamente la TV. y el video, asimismo le pregunta

que si había hablado con alguien para que se hiciera cargo de citado Hogar, manifestándole el Sr. Alcalde - Presidente, que reuniría a los pensionistas para que nombraran a una persona de su agrado y que había que hacer los Estatutos y nombrar la Directiva. Los Portavoces del C.D.S. y del P.P., preguntaron por la limpieza de la Iglesia, contestándole el Sr. Alcalde, que no le había dicho nada el Sacerdote, pero que no obstante mandaría a algunas mujeres para blanquear la fachada. Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde - Presidente, se declara cerrado el acto, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de lo que como Secretario Accidental, certifico.



ACTA N° 10

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL
DÍA 27 DE AGOSTO DE 1990.

Ses. Asistentes:

Sr. Alcalde. Presidente

D. Francisco Chávez Chávez

Ses. Concejales

D. Francisco López Palacios

D. Julián Corbacho Carrasco

D. Francisco Méndez Zohinos

D^o Esperanza Díaz Salguero

D^o M^o Dolores Agudo Carrasco.

Secretario

D^o M^o José Márquez Palacios

En la Villa de Valle de Santo Ana, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa, se reúnen en esta Casa Consistorial, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Chávez Chávez, asistidos de mí, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su ausencia D. Antonio Benítez Zohinos y faltando sin causa justificada D. Manuel Adamez Chávez y D. Joaquín Corbacho Hernández.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1^o ACTA SESIÓN ANTERIOR. Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, fué aprobada por la unanimidad de los mismos.

2^o CERTIFICACIONES N° 1 y N° 2 DE LA OBRA DENOMINADA "CERRAMIENTO CAMPO DE FUTBOL". Por el Sr. Alcalde-Presidente fueron presentadas las certificaciones n° 1 y n° 2 de la obra denominada "Cerramiento campo de fútbol", realizadas por el Arquitecto Técnico D. Manuel Carrasco Méndez, por importes de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas y quinientas mil (500.000), respectivamente.

Estudiadas con detenimiento por todos los señores asistentes, fueron aprobadas por la unanimidad de los mismos.

3^o ASUNTOS VARIOS, y Por el Sr. Alcalde-Presidente se expuso que habiendo sido realizado el anteproyecto de las obras del edificio para Casa de Cultura, por el Arquitecto D. Juan García Viandi, propone

al pleno de este Ayuntamiento que se solicite la ejecución del Proyecto de esta obra al antedicho Arquitecto D. Juan J. García Viandi, no habiendo reparos contra dicha propuesta, fué aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

b) Por el Sr. Alcalde-Presidente, se expuso la posibilidad de poder concertar el Seguro de Accidentes de Trabajo con Entidades Privadas. Asimismo explicó la oferta de servicios que ofrece la Mutua General, teniendo una cotización igual que con el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Entendidos todos los asistentes, se estuvo de acuerdo en concertar el Seguro de Accidentes de Trabajo con la Mutua General.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS. Hecho el ofrecimiento de ese espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, toman la palabra los siguientes Concejales: La Srta. Portavoz del C.D.S. pregunta si no puede hacerse algo con las bolsas de basura, para que no permanezcan amontonadas largo tiempo, para poder evitar los malos olores que ello ocasiona. El Sr. Alcalde-Presidente, explica que es algo inevitable, que él ha sufrido en alguna ocasión que se pongan lo más lejos posible de las casas y que el sitio que cada vecino vea que menos perjudica, pero que esto depende de cada uno y por otro lado la existencia de contenedores, a parte de no poder comprarlos, no suprime el problema de los malos olores.

Acto seguido la Portavoz del grupo P.P. pregunta si no puede hacerse algo con los números del Consultorio, dado el jaleo y las disputas que se ocasionan al ser distribuidos. El Sr. Alcalde-Presidente, después que se dieron varias opiniones, expresa que la forma de ser dados los números fué acuerdo de los mismos vecinos que acudieron a la Consulta, no siendo otra solución al problema, más que ellos se pongan de acuerdo.

Y no siendo otros asuntos de que tratar, de



orden del Sr. Alcalde - Presidente, se cerrado el acto, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretario, certifico.

Handwritten signatures and scribbles, including a large signature on the left, a circled signature 'Francisco', and another signature 'M. Lozano' on the right.

ACTA NUMERO: 11

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1990 -

Srs. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Clavero Clavero

Srs. Concejales:

D. Juan Cortado Carrasco

D. Francisco Lopez Palacios

D. Francisco Mendez Zalavis

D. Esperanza Diaz Saeguer

D. M. Dolores Agudo Carrasco

Secretario Accidental:

D. Manuel Gomez Gonzalez

En la villa de Badajoz, a las siete de Septiembre de mil novecientos noventa, se reúnen en esta Casa Consistorial, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Clavero Clavero, asistidos de mi, el secretario Accidental, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su ausencia D. Antonio Benito Zalavis y faltando sin causa justificada D. Juan Cortado Carrasco Hernández.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.ª ACTA SESION ANTERIOR. Someter a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, fue aprobada por la unanimidad de los mismos.

2.ª SOLICITUD PROGRAMA DE AYUDAS TECNICAS: ELIMINACION DE BARRERAS. Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio conocimiento del escrito recibido del Instituto Nacional de Servicios Sociales de Badajoz, en contestación a solicitud de este Ayu-



taimiento de Eliminación de Barreras, basadas en que hay gran número de ancianos, por lo que sería de gran ayuda poder utilizar estas instalaciones cuando les fuese necesario, por lo que pongo al Pleno la aprobación de dicha solicitud, consistente en construcción de un cuarto de baño con accesorios, Reparación de Puertas, Ventanas y Regas y Compra de mobiliario, Ordenador, Impresora, Máquina de escribir eléctrica y cables para las, así como compromiso de que la obra se va a realizar en el ejercicio económico en el que se conceda la Ayuda y de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social. Entiendo al Pleno, por la mayoría de los señores asistentes se acuerda:

- 1º Aprobación la solicitud de Eliminación de Barreras tramitada por este Ayuntamiento.
- 2º Adoptar compromiso de que la obra se va a realizar en el ejercicio económico en el que se concede la Ayuda.
- 3º Compromiso de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social.

3º- APROBACION INICIAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE CALLE DE SANTA ANA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó al Pleno que habían sido redactadas las Normas Subsidiarias de esta localidad, proponiendo su aprobación inicialmente, tomando la palabra la Srta. Tortaroz del P.P para manifestar que debía informarse a los afectados, contestándole al Sr. Alcalde-Presidente que así se había y que se publicarían los correspondientes bandos para mayor información de todos los vecinos, sometiéndose a continuación a votación la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, dando el siguiente resultado:

Fue aprobada por cinco votos a favor y la abstención de la Srta. Tortaroz del grupo del C.D.S. D. Esperanza Díaz Segura, por manifestar no tener la suficiente información sobre las citadas Normas Subsidiarias.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se declara cerrado el acto, siendo las reiniciadas horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, de lo

Para hacer constar que este acuerdo de aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de esta localidad, se firmó el día 11 de septiembre de 2011, en el Ayuntamiento de Santa Ana a las 10:00 horas, se firmó en presencia de un representante de la Diputación de Badajoz.

M. José Márquez



que como secretario Accidental, certifico.

S

M.ª Dolores Hidalgo

Handwritten signatures and initials, including 'Francisco' and 'Julian'.

ACTA NUMERO 12 - ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1990.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Cláves Cláves

Sres. Concejales:

D. Julián Carbacho Carrasco

D. Francisco López Talaraín

D. Francisco Méndez Zelino

D. Esperanza Díaz Saigüero

D. M.ª Dolores Agudo Carrasco

Secretario Accidental

D. Manuel Gómez Fontán

En la villa de Valle de Santa Ana, a las 10 horas y treinta minutos del día siete de septiembre de mil novecientos noventa, se reúne en esta casa consistorial, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Cláves Cláves, asistidos de un secretario accidental, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados excusando su asistencia don Antonio Benítez Zalinos y faltando sin causa justificada D. Manuel Adámez Cláves y D. Joaquín Carbacho Hernández.

Abierta el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se fija de siguiente

ORDEN DEL DIA

UNICO-DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA DE EXTREMADURA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da lectura al siguiente escrito:

"Ante la celebración del día de Extremadura, al dirigirme a vosotros, como septimo representante del pueblo de Valle de Santa Ana, quiero hacer hincapié en el profundo significado histórico del 8 de septiembre.

Al mismo tiempo las instituciones convocantes entendemos que es determinante que confluyamos todos los sectores sociales y políticos de nuestra región, to

las sus instituciones regionales y provinciales, todos los Ayuntamientos, en planeamientos comunes y unitarios que promuevan y refuercen positivamente nuestra proyección externa. Este objetivo sólo se puede conseguir desde la defensa de nuestra identidad cultural como medio de fijar la dignidad y el respeto que merecemos, y que será tanto cuanto nosotros nos respetemos a nosotros mismos. Los extremeños nos estamos ganando, con el único peso de nuestras voluntades unidas, ese respeto propio, ese respeto hacia nosotros mismos, que es privativo sólo de aquellos pueblos que sienten el orgullo de serlo, porque un pueblo que no se respeta a sí mismo, no puede pretender ser respetado por el resto de los pueblos que conforman el Estado Español.

La celebración del día de Extremadura, primero en Guadalupe y después en Trujillo, ha aportado el pretexto para adunar acentos de que somos cada vez más los que sentimos pertenecer a esta Comunidad por encima de todos los políticos, religiosos o condiciones sociales de cualquier clase. La simbología cívica y solidaria que se ha vivido en los años pasados con un ejemplo del empuje y del arraigo que el 8 de Septiembre tiene en el pueblo extremeño.

Por todo ello el día DE EXTREMADURA, es una jornada para sumar voluntades para reconocernos en nuestros conciudadanos, para exigirnos, para reivindicarnos para que todos asumamos que el futuro de Extremadura se encuentra a salvo sobre las manos de los hombres y mujeres que se sienten unidos por la experiencia histórica de pertenecer al pueblo extremeño, que viene de un tiempo, excesivamente largo en la historia, en el que el espíritu devuelto lo animaba, "cada mal en el mundo y contento en su rincón" como dice nuestro poeta Salas de Jarriquejo. Los extremeños hemos estado cerrados a tal y como a la contemplación de una solución más allá de la local y provincial, con una esperada movilidad que atravesaba los sentimientos de pertenencia a un



pueblo que nunca jamás se dejaba oír.

Ante este reto, ninguna idea política cae fuera del reconocimiento y la identificación y la unidad. En consecuencia, no se puede oportunamente apelar a ideas políticas o religiosas para profundizar - como ya ha ocurrido demasiadas veces en la historia extremeña - en la división y en el enfrentamiento entre los ciudadanos. El día de Extremadura no es un concepto que se reduce a ninguna coyuntura, estrategia o programa político. Extremadura es el esfuerzo de todos los que la habitamos, y será más hermosa y digna de nosotros mismos cuanto más solidarios y cuanto más unidos.

No es posible imaginar, que, al menos una vez al año, en el día de Extremadura, nuestro pueblo tenga la oportunidad de reunirse consigo mismo y haga un alto en un espacio de solidaridad para seguir luchando por el futuro de todos. A nuestro pueblo no se le puede negar lo que para otros pueblos es práctica corriente y necesaria. Todas las instituciones convocadas mediante su invitación a todas las fuerzas políticas de la región para participar, junto a todos los sectores sociales y todos los ciudadanos, el 8 de septiembre en Trujillo. El día de Extremadura refleja el sentimiento de identidad de nuestro pueblo que pretende la incardinación plena en una España próspera y solidaria, así mismo en la Europa de las Regiones, afrontando todos los retos que se aviejan, con el compromiso de construir, entre todos, un futuro de respeto, justicia y bienestar para nuestra Tierra.

Terminada la lectura del escrito que antecede, se adhieren todos los señores asistentes, a excepción de los Srtas. Portavoces del C.D.S. y del P.P. que se abstuvieron.

y no siendo otros los asuntos de que tratar el orden del Sr. Alcalde-Presidente, se declara cerrado el acto, siendo las reiniciadas horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que conve señalan Acuerdos,

certifico.

ACTA NUMERO 131-

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA UNO DE OCTUBRE DE 1990.-

Sr. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Chaves Chaves

Sr. Concejal:

D. Julian Corbacho Garrido

D. Francisco Lopez Talas

D. M. Dolores Aguado Garrido

Secretario Accidental:

D. Manuel Gomez Garcia

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintuna horas del día uno de octubre de mil novecientos noventa, se reúnen en esta casa consistorial, los señores reunidos al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Chaves Chaves, asistido de un secretario accidental, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su ausencia a D. Antonio Benitez Zabinos y faltando sin causa justificada D. Francisco Mandat Zabinos, D. Ejeremanta Diaz Salguero, D. Manuel Adamet Chaves y D. Joaquin Corbacho Hernández.

Abierta el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

UNICO.- P.E.R. 2ª

DEPARTO.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura del siguiente escrito, rubricado de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., de fecha 1 de Septiembre pasado, que literalmente dice:

"Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana. La Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural que presido, ha tenido a bien, en virtud de las competencias que tiene conferidas mediante los RR. DD. 213/84, de 29 de febrero y 112/86, de 10 de Enero, así como por la Orden Ministerial de 23 de Marzo de 1984, realizar una reserva de crédito a exp. Ayuntamiento por un importe de 4.150.000 pts. destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución



ción de obras o servicios a acometer por esa Corporación a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. ... Para la materialización efectiva de la misma, habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, en la forma que establece la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1975 (B.O.E. de fecha 26-2-1975). El Presidente de la Comisión de calificación, coordinación y seguimiento del Plan de Empleo Rural. ... Fdo. Juan Ramon Piguera

El Sr. Alcalde-Presidente poruso la realización de las siguientes obras con el importe de la subvención concedida: "Asfaltado enlace c/duro limpieza con la c/salpuernas e instalaciones deportivas, vestuario 1ª fase" quedando entendido todos los señores asistentes y prestado su conformidad y aprobación a la realización de citadas obras, y no siendo más los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se declara cerrado el acto, siendo las veintuna horas y quince minutos, de lo que como Secretario Accidental, certifico.

Juan Ramon Piguera

[Signature]

Luis Bero

[Signature]

Juan

[Signature]

[Signature]

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Chavez Chavez

Sres. Concejales:

D. Julian Cortés Carrasco

D. Francisco López Posada

D. Antonio Benítez Bohíos

D. Francisco Méndez Zúñiga

D. Esperanza Díez Salgado

Secretario Accidental:

D. Manuel Gómez González

En la Villa de Badajoz, siendo las veinte horas del día veintidos de octubre de mil novecientos noventa, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistido de mí, el secretario Accidental, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando en causa justificada D. Manuel Álvarez Chávez, D. M.º Dolores Agudo Carrasco y D. Joaquín Cortés Hernández.

Abierta el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

O R D E N D E L D I A.

1.º ACTA ANTERIOR - Leída y a la consideración de los señores asistentes, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los mismos.

2.º CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE COPOMA Y ESTE AYUNTAMIENTO, OBRA ENCAUZAMIENTO PARCIAL ARROYO LOS MOLINOS. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura íntegra al convenio suscito ante la Concejalía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para la realización de encauzamiento parcial del Arroyo Los Molinos, siendo necesario para la firma del citado convenio, que este Ayuntamiento Pleno, autorice debidamente al Sr. Alcalde-Presidente, en virtud del Pleno de su contenido, acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que proceda a su firma y cuantos trámites haya lugar.

3.º PLIEGO DE CONDICIONES OBRA PARCIAL ENCAUZAMIENTO ARROYO "LOS MOLINOS". - Se dio lectura íntegra, por el Sr. Alcalde-Presidente, al pliego de condiciones que ha de usarse para la subasta de las obras de encauzamiento parcial del Arroyo de los Molinos, quedando autorizados todos los señores asistentes, prestados en plena conformidad y aprobación, así como su publicación en el Boletín oficial de la Provincia.

4.º OBRAS DE CONSTRUCCION VESTUARIOS PISCINA. - Por el Sr.





Alcalde-Presidente, se dio lectura a los Presupuestos presentados por distintas Empresas, en relación con las obras de construcción de vestuarios en la Piscina Municipal y, que sea la que a continuación se indica: 1º COBERCO, C.B. (Cristobal Colón nº 51 de Jerez de los Caballeros, por importe de CUATRO MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS PESETAS (4.595.900 pts.), IVA incluido.

2º ALONSO LABRADOR MENDEZ, Maestro de obras, Plaza Martires, nº 20 de Jerez de los Caballeros, por importe de CUATRO MILLONES SETECIENTAS VEINTE MIL CUATROCIENTAS PESETAS (4.720.400 pts.) IVA incluido.

3º CONSTRUCCIONES GONZALEZ, C.B. (Rouquita nº 38, Jerez de los Caballeros, por importe de CUATRO MILLONES SETECIENTAS NOVENTA MIL TRECIENTAS CINCUENTA PESETAS (4.790.350 pts.) IVA incluido.

La Srta. Fontanaraz del C.D.S. pregunta si la obra en cuestión era forzosa su ejecución, contestándole el Sr. Alcalde-Presidente que no, que solamente se debía a que los técnicos habían hecho una reparación del Proyecto y que el dinero que había este año para obras se iba a invertir en la citada anteriormente de construcción de vestuarios, sin que afectara al resto de las proyectos para terminar la piscina.

Sumada a votación la adjudicación a que se hace referencia, por unanimidad de los señores asistentes fue adjudicada la obra de construcción de vestuarios de la Piscina a la Empresa COBERCO, C.B. de Jerez de los Caballeros, en CUATRO MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS PESETAS (4.595.900 pts.) IVA INCLUIDO, por ser la oferta más favorable a los intereses de este Ayuntamiento.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se declara cerrado el acto, siendo las veintuna horas, de lo que como Secretario Accidental, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

ACTA NUMERO 15. - ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1.990.-

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Chaves Chaves

Sros. Concejales:

D. Julián Carbado Carrasco.

D. Francisco López Palacios.

D. Francisco Méndez Salinas.

D. Antonio Benítez Salinas.

D. Manuel Aláiz Chaves.

D. M. Dolores Agudo Carrasco.

Secretario Acctal.

D. Manuel Gómez González.

En la villa de Valle de Santa Ana, siendo

las veinte horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa, se reúnen en esta Casa Consistorial, los señores reunidos al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco CHAVES CHAVES, asistido de un secretario accidental, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando sin causa justificada D. Joaquín Carbado Hernández y D. Esperanza Díaz Salguero.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º APROBACION SI PROCEDE, ACTA ANTERIOR. - sometida a la consideración de los señores asistentes, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los mismos.

2.º P.E.R. 3.º REPARTO. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio lectura al escrito de fecha 18 de octubre actual, recibido de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., en el que se comunica ha sido realizada una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 500.000 pesetas p.m. mano de obra, quedando alterados todos los señores asistentes.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propuso al Pleno, dada la escasez de la subvención recibida, la realización de la obra de saneamiento de la calle Salgueros, prestando los señores asistentes su plena conformidad y aprobación.

3.º ESCRITO DEL PRESIDENTE DE LA COMISION DE FESTEJOS Y CONCEJAL DE CULTURA. - Dada lectura por el Sr. Alcalde-Presidente al escrito de fecha 29 de octubre actual, presentado por el Sr. Presidente de la Comisión de Festejos y concejal de cultura de este Ayuntamiento, en el que solicita la autorización del Pleno de esta Corporación, ante la convocatoria de Elecciones Municipales a celebrarse en Mayo de 1991, para que la Comisión de Festejos actual que existe, y dado el escaso margen de tiempo que media entre el mes de Mayo y el día Juero que es cuando se celebran



las fiestas Patriales y, con el fin de que el grupo político que se eligió no se encuentre con el problema de tener que organizar y celebrar el programa de las Fiestas Patriales, se autoriza a la actual Comisión de Fiestas para llevar a cabo dicha contratación cubriendo los errores asistentes, por unanimidad acordaron conceder la autorización solicitada.

4. Adquisición de CAMION.- Habiéndose acordado la adquisición de un camión para el servicio de Recogida de Basuras mediante el sistema de adjudicación directa, se consideran que esta adjudicación debe recaer en la posición más ventajosa sin atender exclusivamente al valor económico de las mismas, fueron presentadas las siguientes propuestas:

- DAF.- Vehículos Industriales Badajoz, S.A., Carretera Corte de Telles, 142, modelo 400 EN, con carrocería, equipo de elevación articulado, IVA incluido, presupuesto 3.192.000 pts.
- DIRENSA Distribución y Venta, S.A., Carretera de Madrid-Isba, Km 402, Modelo NISSAN EB20, L-35.08/1, en chasis cabina, carrocería en chapa laminada, con laterales, escaleras y arguillas 3'30. Equipo de elevación con bomba telescópica central, presupuesto: 3.259.773 pts., IVA incluido.
- A.E.S.A., concesionario de Empresa Nacional de Automóviles S.A., Carretera de Circunvalación sin MERIDA, PEGASO-
- ERUS, modelo 75.35, ruedas gemelas, con carrocería de 3.30 metros de longitud, construida totalmente en chapa laminada, con laterales mas sobrelaterales de tira hasta altura máxima, con equipo de elevación de un pistón, caja de herramientas, arguillas, etc., y paracapas antiruptura, to basero, presupuesto 3.214.400 pts., IVA incluido.
- REICASA, Vehículos Industriales Cabrera, S.A., Carretera de Guadalupe, Km 2 900, Villanueva de la Serena, vehículos marca INECO, modelo 40.50 CH/C y 35.8 CH/C, presupuesto 3.136.000 pts., cada modelo, IVA incluido.

Debatido convenientemente el presente tema, el Sr. Adamet Chávez, manifiesta que el problema está cuando haga que entregarse el camión a varias personas para su conducción, o tener que contratar a un conductor y darse de alta en la seguridad social y que dejan esta que se quede una empresa con la recogida de basuras, sustentándose el

Sr. Alcalde. Presidente que ahora mismo no veía tal problema, ya que el actual adjudicatario del Servicio de Recogida de Basuras no tendría que hacerse cargo de la unión y que cuando cesase el mismo, se vería la forma de solucionar este problema.

Estudiadas con detenimiento cada una de dichas propuestas, se acordó aceptar la presentada por DIRENSA, con domicilio en Carretera Madrid-Dioba, Ref. 404, eligiendo el modelo NISSAN-EBRO, L-35.08/1, por un importe de 3.259.973 pesetas a que asciende el presupuesto presentado, por seis votos a favor y la abstención del Sr. Adamez Chávez, por ser la más interesante para esta conformación, al tener dicho modelo cabina antibloque, Dirección asistida, más caballería, etc.

5.º ESCRITO SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO TRIBUNAL SUPERIOR DE EXTREMADURA, EXPROPIACION FORZOSA FINCA MANUEL ANTEQUERA SANCHEZ. -

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio lectura al escrito recibido del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, sala de lo Contencioso-Administrativo, en relación con el recurso 425 de 1.990, promovido por D. Manuel Antequera Sánchez, contra este Ayuntamiento, sobre expediente de expropiación de una finca de su propiedad, manifestando el Sr. Alcalde Presidente la necesidad de que el Pleno de este Ayuntamiento adopte acuerdo autorizando para la contratación de abogado y servicios trámites, auterado el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que realice cuantas gestiones y trámites sean necesarios en relación con este asunto.

6.º ASUNTOS VARIOS. - Por el Sr. Alcalde Presidente se informó sobre la necesidad de realizar obras en los tejados de los Colegios de la Calle Constitución, para lo cual se había desplazado a Badajoz, a la Dirección Provincial de Ministerio de Educación y Ciencia, donde se habían informado que dentro del actual ejercicio no había crédito para acometer dichas obras, pero que se han inscrito para el ejercicio 1991, por un importe de la memoria presentada, a somerlos en el mes de Mayo de dicho año. También manifestó el Sr. Alcalde que en vista de que hasta el año próximo no había crédito, el



Ayuntamiento se hará cargo de coste de la realización de dichas obras, abonando su importe en el mes de Mayo de 1991, lo prescribe el Ayuntamiento de Educación y Ciencia de Badajoz.

El Sr. Adamez Chávez, manifiesta que dichas obras tenían que haberse realizado junto con las de reparaciones varias efectuadas hace quince o veinte días o antes de que hubiese comenzado el curso escolar y que en estos momentos los alumnos tienen que ir a clase en dos turnos, con la consiguiente pérdida de tiempo. El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que no se había detectado el estado en que se encontraba los tejados hasta que no ha llovido, pero que como ha informado anteriormente serán reparados con la urgencia que sea posible, quedando entendidos todos los señores asistentes y prestando su conformidad.

Se da lectura por el Sr. Alcalde-Presidente al contrato de prestación del servicio de Recogida de Basuras a domicilio, suscrito entre este Ayuntamiento y el adjudicatario D. Amintin de la Cruz Escudero, con fecha 31 de octubre de 1990, por un año y un importe de 720.000 pesetas anuales, quedando entendidos los señores asistentes y prestando su plena conformidad y aprobación.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS. - Da Dña. Portavoz del F.P. pregunta sobre las Normas Subsidiarias, contestándole el Sr. Alcalde-Presidente que se había aprobado un avance y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y Periódico "Hoy" así como que se había emitido un escrito a los propietarios de terrenos afectados y publicados bandos.

y no siendo más los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se declara cerrado el acto, siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día anteriormente indicado, de lo que como secretario acreditado, certifico.

[Handwritten signatures and initials]

Ses. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Chávez Chávez

Ses. Concejales:

D. Julián García Carrasco

D. Francisco López Palacios

D. Antonio Benito Zúñiga

D. Francisco Méndez Zúñiga

Secretaria:

D.ª M.ª José Márquez Palacios

En la tarde de ayer de Santa Ana, siendo las veintiseis horas del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa, se reunió en esta Casa Consistorial, los señores concejales al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de un, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando sin causa justificada D. Manuel Adámez Chávez, D. Esperanza Díaz Siguero, D.ª M.ª Dolores Agudo Carrasco y D. Joaquín García Hernández.

Abierto el acto, se elevó al Sr. Alcalde-Presidente, se pasó al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.ª-ACTA SESION ANTERIOR.- Someter a la consideración de los señores asistentes, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los mismos.

2.ª-NORMAS SUBSIDIARIAS DE VALLE DE SANTA ANA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó al Pleno de que habiendo sido publicadas tanto en el BOP como en el Diario Hoy, el avance sobre Normas Subsidiarias de esta localidad, y transcurrido el plazo de un mes para la presentación de sugerencias, se procede a la aprobación inicial de dichas Normas Subsidiarias.

Tras un examen y estudio de las mismas, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó:

- 1.ª Aprobar inicialmente el expediente de Normas Subsidiarias de Valle de Santa Ana.
- 2.ª Publicar la aprobación inicial en el Boletín oficial de la Provincia y en un periódico de máxima difusión.

3.ª-DELEGACION A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, GESTION TRIBUTARIA BIENES INMUEBLES Y OTROS TRIBUTOS.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se puso en conocimiento de los señores asistentes el escrito recibido de la Excma. Diputación Provincial el día 16 del actual mes de Noviembre, sobre autorización de delegación de la gestión Tributaria y Recaudatoria en la excma. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, el



que ha sido dotado de los recursos materiales suficientes, para poder suvenir con garantías de estas competencias municipales.

Por la unanimidad de los señores asistentes, considerando convenientemente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado organismo creado a tal efecto por la misma, adoptan los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Delegar en la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, las facultades de gestión Tributaria que, en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles se atribuye el artículo 78 de la ley 29/1-1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Abc-

SEGUNDO.- Ratificar la delegación de competencias recaudatorias ya efectuada a través del convenio formulado con la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, el día 16 de Marzo de 1989, en relación con los tributos cuya recaudación fue convenida.

TERCERO.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas complementarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excmo. Diputación Provincial para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.


CUARTO.- El presente acuerdo será elevado a la Excmo. Diputación Provincial para su aceptación, facultando a la Comisión Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

5º REPRESENTANTE CONSEJO ESCOLAR.- Por el Sr. Alcalde-Presidente es lido el escrito recibido del Colegio Público "Eloy de la Torre" por el cual solicita la designación de concejal o representante del Ayuntamiento de esta localidad para formar parte como miembro de derecho del Consejo Escolar de ese Centro. Por el Sr. Alcalde-Presidente fue propuesto para dicho cargo el concejal D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

5º ASUNTOS VARIOS.- El Sr. Alcalde-Presidente informó de que la afectada por el accidente ocasionado en la obra municipal localizada en la C/ Fontón, solicita de este Ayuntamiento la

se ha concedido una ayuda por los perjuicios que se han
sido ocasionados, ya que durante el plazo de tres meses no
ha podido colaborar en la economía de su casa con el
trabajo que habitualmente venia realizando en las limpiezas
domesticas. Por todo ello propuso se sea concedida una
gratificación. Por la unanimidad de todos los asistentes,
se acordó aceptar dicha proposición.

y no siendo otros los asuntos de que tratar, de or-
den del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto,
siendo las reuniones horas del día anteriormente in-
dicado, de lo que como secretario, certifico.


M.^a José Márquez

ACTA NUMERO 17.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1990.-

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Julián Corbacho Carrasco

Sres. Concejales:

D. Francisco Cláves Cláves

D. Francisco López Pizacos

D. Antonio Benítez Salinas

D. Manuel Álvarez Cláves

D. Esperanza Díaz Siguero

D. M.^a Dolores Aguado Carrasco

Secretaria:

D. M.^a José Márquez Palacios

En la villa de Villa de Santa Ana, sien-
do las dieciocho horas del día veinte de diciembre
de mil novecientos noventa, se reunió en esta Casa
Consistorial los señores reseñados al margen, miem-
bros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Pres-
denca del Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D.
JULIAN CORBACHO CARRASCO, asistido de mi, la Sec-
taria, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en
primera convocatoria, para la que han sido previa
y reglamentariamente convocados, faltando sin
causa justificada D. Francisco Benítez Salinas y
D. Joaquin Corbacho Fernández.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-
Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA SESION ANTERIOR.- Sometera a la consideración de los señores asis-
tentes, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por una



unanimidad de los señores.

2ª ADJUDICACION DEFINITIVA OBRA "CANALIZACION ARROYO LOS MOLINOS" celebrada la licitacion de la obra Canalización Parcial del Arroyo "Los Molinos" en Villavieja de Santa Ana, el día trece de Diciembre del actual, y adjudicada provisionalmente al postor a D. EZEQUIEL BLASCO TALAMAN, por ser la proposición más ventajosa, conforme al acta levantada al efecto.

No habiéndose formulado reclamación alguna en la Alcaldía por parte del Pleno del Ayuntamiento se adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato a D. EZEQUIEL BLASCO TALAMAN por el precio de DIECISIETE MILLONES SETECIENTAS OCHO MIL CIENTO QUINCE PESETAS (17.708.115 Ptas.) por ser el autor de la única proposición admitida para la realización de la obra de canalización Parcial del Arroyo "Los Molinos" con arreglo al proyecto de D. Francisco Javier Ganda Martín.

segundo.- Que se notifique al contratista y se le cite para que el día quince comparezca a formalizar el contrato administrativo.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato.

Conformes todos los asistentes se aprobó por unanimidad los anteriores puntos de este acuerdo.

3ª EDIFICIO PARA SEDE SOCIAL FEMPEX.- Por el Sr. Alcalde-Residente se dio lectura del escrito recibido de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura por el que se solicita autorización para retirar del Fondo de Cooperación Regional referido al año 1991, la cantidad de CUARENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA PESETAS para la compra de un edificio para su sede social.

Enterados todos los asistentes se acordó por unanimidad aprobar dicha autorización.

4ª RUEGOS Y PREGUNTAS.- Hecho por el Sr. Alcalde-Residente el oficio de este espacio, tuvieron lugar las siguientes preguntas:



La señora Tortosa del Grupo TP D. M. Dolores Agudo Carrasco: 1.ª solicita información de cómo va el recurso de D. Manuel Antequera Sánchez. 2.ª Pregunta si el Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Cháirez Cháirez tiene vacaciones y 3.ª con respecto a las viviendas que están construyéndose pregunta cuándo y cómo se elevarán a cabo las solicitudes de adquisición.

Con respecto a la primera pregunta le responde D. Francisco Cháirez Cháirez, que D. Manuel Antequera Sánchez, ha presentado recurso contencioso-Administrativo, pero que aún se tardará al menos dos años en resolverse.

En relación a las vacaciones de D. Francisco Cháirez Cháirez, se le contesta que efectivamente ha solicitado unas vacaciones por el plazo de un mes, habiendo sido alegado por D. Julián Corbacho Carrasco.

y respecto a las solicitudes de adquisición de viviendas de D. Francisco Cháirez Cháirez, se contesta que aún queda mucho tiempo para elevarse a cabo y no se saben las condiciones que se tendrían en cuenta. Se supone será cuando las obras estén en estado avanzado y por otros municipios se sabe que se crea una comisión en el Ayuntamiento, en la cual participan distintos grupos y más algún solicitante elegido por sorteo; primero tiene lugar la adjudicación provisional, después la definitiva a cargo de la Junta.

El concejal Tortosa del Grupo CBS D. Manuel Adamez Cháirez, pregunta: 1.ª si las viviendas que están construyéndose las obras se elevarán a cabo en una fase o en varias; respondiéndole contestado que en una sola fase, ya que un poco atrasados los trabajos con respecto al Presupuesto que se tenía para este año. 2.ª Expone que gran parte del pueblo se encuentra a oscuras, piensa que por falta de alguien hay un mal funcionamiento al verle respondido que se pusieron unas cuantas bombillas y volvieran a estar encendidas. D. Julián Corbacho le comenta que van a volverse a mirar todas, y por último pregunta qué ha pasado con el espejo de circulación existente en el arco de la entrada. D. Julián Corbacho Carrasco le responde que fue roto por el cambio.



de las Bombas y hay que encargarlo a Valencia. Manuel pregunta si no se pueden comprar algunos para estar pendientes, pues es un objeto muy importante y puede ser peligroso que no exista. D. Julián Cortacho responde que efectivamente pueden comprarse y no solo otros los asuntos de que trata, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las diecinueve horas del día anteriormente indicado, de lo que como secretaria, certifico.

[Handwritten signatures and scribbles]
 M.^o José Márquez

ACTA NUMERO 1. - ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE ENERO 1911

- Srs. Asistentes:
 Sr. Alcalde-Presidente:
 D. Francisco Chávez Chávez
Srs. Concejales:
 D. Julián Cortacho Carrasco
 D. Francisco López Palacios
 D. Antonio Baritez Zabinos
 D. Manuel Adamez Chávez
 D. Esperanza Díaz Salguero
Secretaria:
 D.^a M.^a José Márquez Palacios

En la villa de valle de Santa Ana, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día treinta de enero de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en esta casa consistorial, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mí, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria, para la que han sido previa y regularmente convocados, faltando sin causa justificada D. FRANCISCO MENDEZ ZAHINOS, D.^a M.^a DOLORES AGUDO CARRASCO, y D. JOAQUIN CORTACHO HERNANDEZ.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente:
 ORDEN DEL DIA



1. ACTA SESION ANTERIOR - Sometida a la consideración de los señores asistentes, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los mismos.

2. PRORROGA CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO DEL PRESENTE AÑO -

Por el Sr. Alcalde-Presidente, fue leído el escrito recibido del Instituto Nacional de Servicios Sociales, en el que se solicita acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, sobre prórroga del concierto de Ayuda a Domicilio, para poder continuar en tramitación del expediente, que se extienda hasta el 31 de Agosto de 1.991.

Enterados todos los señores asistentes, se aprobó por unanimidad el solicitar esta prórroga.

y no siendo otros los asuntos de que tratar, se ordena al Sr. Alcalde-Presidente, se declare cerrado el acto, siendo las diecinueve horas y treinta minutos de día anteriormente indicado, de lo que como Secretario, certifico.

(Handwritten signatures and initials)
M.ª Inés López
Julian
M.ª José María

ACTA NUMERO 2. - ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1.991.-

Exo. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

Sres. Concejales:


D. Julián Corbacho Carrasco

D. Francisco López Prados

D. Antonio Benítez Zuhinos

D. Manuel Adamez Chávez

D. Exp.  D. José Segura

D.  D. Juan Carrasco

En la villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en esta Casa Consistorial, los señores reunidos al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de un secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que han sido previa y simultáneamente convocados, faltando sin causa justificada D. FRANCISCO MENDEZ ZUHINOS y D. JOAQUIN CORBACHO

SECRETARÍA:

D. M. José Miguel Talasá

HERNANDEZ.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.ª ACTA SESION ANTERIOR.- sometida a la consideración de los señores asistentes, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los mismos.

2.ª) 1.ª REPARTO PER/91.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura íntegra al escrito de fecha 14 de febrero del año en curso, recibido de la Delegación del Gobierno de Extremadura, por el que se comunica que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones ha tenido a bien realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de SEIS MILLONES CIENTO MIL PESETAS (6.100.000), destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

El Sr. Alcalde-Presidente propone que esta cantidad se destine a las obras "Restauración campo de fútbol, 1.ª fase" y "Cerramiento Basurero, 1.ª fase".

Tras exponer D. MANUEL ADAMEZ CHAVEZ, que a él le parece bien, pero que esta obra de cerramiento del Basurero ellos la proyectaron hace unos años y no respondió que para ella se buscara la subvención por otro organismo, y D. ESPERANZA DÍAZ SALGUEIRO que ella cree que este dinero debe todo emplearse únicamente en el Basurero, se aprobó por la unanimidad de todos los presentes la propuesta presentada.

3.ª SOLICITUD SUBVENCIÓN CASA DE LA CULTURA.- El Sr. Alcalde-Presidente expone a todos los presentes, que para la subvención solicitada para la construcción de la casa de la cultura, la Dirección General de Promoción Cultural y Educativa de la Consejería de Educación y Cultura, ha comunicado recibir imprescindiblemente, además de otros documentos, solicitud de Ayuda Económica cuantificada, analizada por acuerdo Pleno.

El Sr. Alcalde-Presidente presentó el proyecto básico y de ejecución de casa de la cultura, redactado por el arquitecto D. Juan J. García Riondi, con un presupuesto



total de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y TRES PESETAS (17.833.953 Ptas.).

Tras estudiar el tema y serle referido a D. MANUEL ADAMEZ CHAVEZ, a su pregunta del concejo iba ubicada, que se construiría en la zona de extramuros, en un trozo libre de la carretera que cede la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, por la unanimidad de los señores asistentes se aprobaba solicitar una ayuda económica de 17.833.953 pts. a la Consejería de Educación y Cultura, para la construcción de la casa de la cultura en esta localidad.

4. 1.ª CERTIFICACION OBRA "CANALIZACION PARCIAL ARROYO "LOS MOLINOS" -- Por el Sr. Alcalde-Presidente fue presentada la 1.ª certificación de la obra "Canalización Parcial del Arroyo de los Molinos", en Valde de Santa Ana, realizada por el arquitecto Técnico D. MANUEL CARRASCO MENDEZ, por importe de CINCO MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y TRES PESETAS (5.646.983 Ptas.).

Estudiarlo con detenimiento, por todos los señores asistentes, fue aprobada por la unanimidad de los mismos.

5. CORRESPONDENCIA. - Por vía, la secretaria, fue expuesta la Información General recibida de la Diputación Provincial sobre el Plan Provincial de Informatización Municipal de la Diputación de Badajoz. Entendidos todos los señores asistentes se acordó gestionar y recabar información y datos sobre el tema.

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente lee el escrito recibido de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia por el que se nos comunica se ha incluido en las acciones previstas para el año 1.991 la construcción de 3 unidades de E.G.B. 7.º para una capacidad máxima de 105 + 30 puestos escolares, en el C.P. "El Rey Rúa Contrabando" de esta localidad.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que en opinión del arquitecto al que han encargado el Proyecto se están dando las mismas premisas en un principio, construirse en el mismo recinto del colegio, anexas a los Auletes existentes, y de esta manera podía bajar la oferta que se le han hecho sobre el terreno cobijante, que según se



opinión es muy elevada, al mismo tiempo que
opinión a los ofertas en lugar de una, ya que
señala una equis líneas y zonas verdes.

La Srta. D^a Esperanza Díaz Saeguer, expone que ella teme que
una vez construidas las Aulas no se intenten comprar
ningún otro terreno más, a lo que es respondida que eso
no es posible ya que al existir más unidades escolarizadas
se precisa un mayor nº de m² de terreno para esparci-
miento de los mismos.

D. Manuel Alcázar Clárez, opina que debe comprarse te-
rreno colindante y construir en él las unidades aproba-
das, ya que si no las existentes en la parte de abajo
quedarían enterradas y sin luz. Se le contesta por el
Sr. Alcalde-Presidente, que según el Arquitecto estas uni-
dades quedarían bien en el mismo recinto del colegio,
pero que se pedían seguir haciendo gestiones sobre
los terrenos colindantes, pero el dinero que han pedido
por uno de ellos parece excesivamente caro.

6º- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Hecho el ofrecimiento de este espacio por el
Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Alcázar Clárez, expone que él
sólo quiere volver a matizar que se le permiten ofertas
a los señores de los terrenos colindantes al colegio.

Asimismo pregunta la relación que tiene la asistencia
social con el Ayuntamiento, pues piensa que el pueblo
no está muy satisfecho con los expedientes que tramita, por
estos van muy lentos y los resultados no son satis-
factorios. El Sr. Alcalde-Presidente le responde que existe
una Mancomunidad de Ayuntamientos para este servicio,
que no depende única y exclusivamente de este Ayunta-
miento, pero que se pueden presentar las quejas oportuna-
mente a través de este Ayuntamiento y los serán trasladadas
a la misma.

Y habiendo oído los asuntos a que tratan, se ordena
por Sr. Alcalde-Presidente, se declara cerrado el acto,
siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día ante-
riormente indicado, a lo que, como secretaria, certifico.

Manuel Alcázar Clárez
M. José Martínez
J. García

ACTA NUMERO 3.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1991.-

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Chávez Chávez

Sres. Concejales:

D. Julián Corbacho Carrasco

D. Francisco López Palacios

D. Antonio Benítez Zuhino

D. Manuel Adamez Chávez

D. Esperanza Díaz Salguero

D. M. Dolores Ajudo Carrasco

Secretaria:

D. M. José Márquez Palacios

En la Villa de Valde de Santa Ana, siendo

las veintena horas y treinta minutos, del día veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en esta Casa Consistorial, los señores señalados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de un, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando sin causa justificada D. FRANCISCO MENDEZ ZAHINOS y D. JOAQUIN CORBACHO HERNANDEZ

Abierta el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

UNICO.- PRESUPUESTO GENERAL DE 1991.- Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión y en su caso, aprobación del Presupuesto para el ejercicio de 1991, ya, la Secretaria, procedió a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, con las cifras, por partidas y conceptos, respectivamente, fueron ampliamente discutidas por los miembros de la Corporación, y encontrándose las ajustadas a las necesidades y recursos de esta Entidad, se acordó por la unanimidad de todos los miembros presentes aprobar en todos sus puntos, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan en que se elevan a Presupuesto General para 1991 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PESETAS.
1	Impuestos directos	4.039.862
2	Impuestos indirectos	760.895
3	Tasas y otros ingresos	3.977.495
4	Transferencias corrientes	15.082.500
5	Ingresos Patrimoniales	2.873.947



6	Enajenación de Inversiones Reales	
7	Transferencias de Capital	28.850.000
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	
TOTAL INGRESOS		52.584.699

CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	PESETAS
1	Gastos de Personal	11.450.822
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	5.940.000
3	Gastos Financieros	
4	Transferencias corrientes	32.068.877
6	Inversiones reales	2.000.000
7	Transferencias de capital	1.125.000
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	
TOTAL GASTOS		52.584.699

Seguidamente dando cumplimiento de artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículos 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó en exposición al público del presupuesto aprobado, que, en su día, se remitirá copia certificada del expediente a la Administración de Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley de las Haciendas Locales. Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo debiendo anunciarse, tal como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de esta Entidad.

Asimismo, fue aprobada la Práctica del Personal para 1991, presentada en el Presupuesto y no siendo días los asuntos de que trata, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las reunidas horas del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente que firman los señores asistentes de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

M^e José Mirgab

ACTA NUMERO 4.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE MARZO DE 1991.-

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

Sres. Concejales:

D. JUAN CARLOS CORBAJO

D. FRANCISCO JOPEZ PARRON

D. ANTONIO BENITEZ TELLO

D. MANUEL ALONSO CHAVEZ

D. ESPERANZA DIAZ DEL PUERTO

Secretaria:

D. N. JOSE MARQUEZ PARRON

En la villa de Valle de Santa Ana,

siendo las veinte horas y treinta minutos del día quince de marzo de mil no-cientos noventa y uno, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores señalados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mí, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria, para la que han sido previa y legalmente convocados, factuando sin causa justificada D. FRANCISCO MENDEZ ZAHINOS, D. M. DOLORES AGUDO CARRASCO y D. JOAQUIN CORBAJO HERMANDEZ.

Abierta el acto, se ordena al Sr. Alcalde - Presidente, se fija el siguiente

ORDEN DE 2 DIA

1. ACTAS SESIONES ANTERIORES. - sometida a la consideración de los señores asistentes, las actas de las sesiones anteriores, de las veintiseis de febrero anterior, fueron aprobadas por unanimidad de los mismos.

2. 2ª CERTIFICACION DE LA OBRA "CANALIZACION PARCIAL DE ARROYO LOS MOLINOS". - Por el Sr. Alcalde - Presidente, fue presentada la 2ª certificación de la obra "Canalización Parcial del Arroyo de los Molinos" en Valle de Santa Ana, realizada por el Arquitecto Técnico D. MANUEL CARRASCO MENDEZ, por importe de CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS VEINTIDOS MIL QUATROCIENTAS OCHENTA Y UNA PESETAS (4.822.481 Ptas) estimada con anterioridad y tras preguntarse por algunos datos contenidos en la misma, fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente, se declara cerrado el acto, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente indicado, a lo que, como Secretaria, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]



ACTA NUMERO 5.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE ABRIL DE 1.991.-

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde, Presidente:

D. Francisco Charez Charez

Sres. Concejales:

D. Julian Corbacho Carrasco

D. Francisco Lopez Pazcos

D. Antonio Benitez Zalinas

D. Francisco Mendez Zalinas

D. Esperanza Diaz Segura

D. M. Dolores Agudo Carrasco

Secretaria:

D. M. Jose Marquez Peralta

En la villa de Valle de Santa Ana, durante las diecinueve horas y treinta minutos del día siete de Abril de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores concejales al margen, miembros de este Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO CHAREZ CHAREZ, asistidos de un secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria, para la que se han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando sin causa justificada D. MANUEL ADAMEZ CHAREZ y D. JOAQUIN CORBACHO HERNANDEZ.

Abierto el acto, se ordena del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa a siguiente

ORDEN DEL DIA

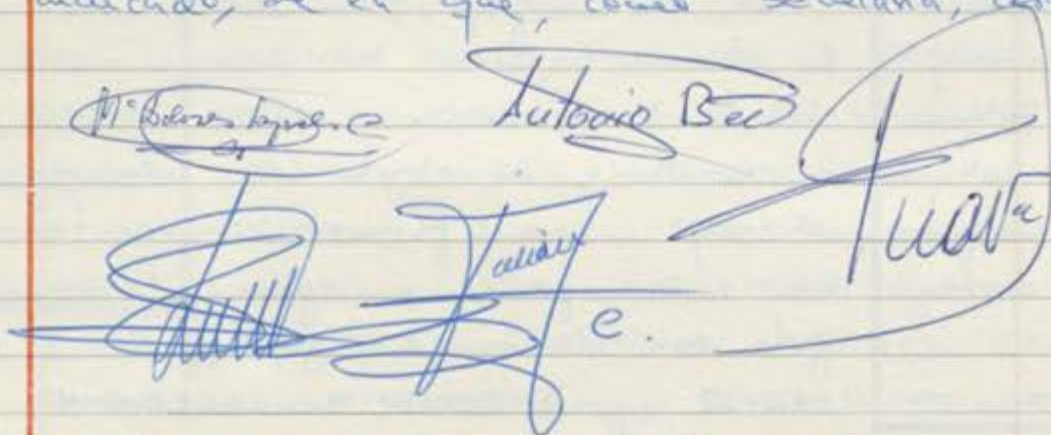
1º- ACTA SESION ANTERIOR.- sometida a la consideración de los señores concejales al margen, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por la unanimidad de los mismos.

2º- PROTOCOLO SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1.991.- Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leído el Protocolo de Modificación al convenio de servicios sociales de Base, suscrito entre la Comarca de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos de Barcarrota, Sacralón, Valle de Matagorda y Valle de Santa Ana, por el cual se proroga vigencia de dicho convenio desde el 1 de Enero de 1.991 hasta el día 31 de Diciembre de 1.991, revisado por la Comarca de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura. Enterados todos los miembros, por la unanimidad de todos los presentes se acordó la aprobación del Protocolo, así como la reserva de crédito correspondiente para el mantenimiento del Servicio.

3º- PRIMERA CERTIFICACION PISCINA MUNICIPAL.- Por el Sr. Alcalde-Presidente fue presentada la certificación nº 3 de la obra denominada "Restauración de Piscina Municipal en Valle de Santa Ana", realizada por el Arquitecto Técnico J.

MANUEL CARRASCO MENDEZ, por importe de DOS MILLO-
NES DE PESETAS (2.000.000 Ptas.). Estudiada con deter-
minación, por todos los señores asistentes, fue aproba-
da por la unanimidad de los mismos.

y no siendo otros los asuntos de que tratar
de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se declaró cerrado
el acto, siendo las veinte horas del día anteriormente
indicado, de lo que, como secretaria, certifico.



ACTA NUMERO 6.-

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
BIENO EL DIA TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y UNO.-

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Chávez Chávez

Sres. concejales:

D. Julián Corbacho Carrasco

D. Francisco López Palaso

D. Antonio Benítez Salinas

D. N.º Dolores Ajudo Carrasco

D. Esperanza Díaz Salguero

Secretario Actuel.

D. Manuel Gómez Corral

En la villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte
horas y treinta minutos del día treinta de Abril de mil
novecientos noventa y uno, se reunen en esta casa consue-
tinal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRAN-
CISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mi, el Secretario Accidental, los
señores señalados al margen, miembros de este Ayunta-
miento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria y
en primera convocatoria, previa y legalmente con-
vocados, faltando sin causa justificada D. MANUEL
ASAME CHAVEZ, D. FRANCISCO MENDEZ ZAHIMOS, y D. JOAQUIN
CORBACHO HERNANDEZ.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente,
se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º ACTA SESION ANTERIOR - Someter a la consideración de los señores asistentes
el acta de la sesión anterior, fue aprobada por la unanimi-
dad de los mismos.

2.º SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES. - Ante las próximas Elecciones Locales
Asambleas Legislativas Comunidades Autónomas, a celebrarse el
26 de Mayo del corriente año, dando cumplimiento a lo
establecido en el artículo 26 de las Normas electorales,



vispales, se procede al sorteo público de entre los susceptibles para ello, de los componentes de las Mesas electorales, arrojando el siguiente resultado:

SECCION UNICA, MESA A.

TITULARES:

PRESIDENTE: D. M. DEL CARMEN VAZQUEZ BERMEDO D.N.I. N.º 8.772.583

1.º VOCAL: D. M. JOSE MENDEZ BERMEDO. D.N.I. N.º 8.819.453

2.º VOCAL: D. M. ISABEL BENAVIDEZ GOMEZ D.N.I. N.º 8.814.807

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. MANUELA LIMA VAZQUEZ. D.N.I. N.º 8.790.155

DE PRESIDENTE: D. ROSA M. SANCHEZ PEDROCHE D.N.I. N.º 8.792.426

DE 1.º VOCAL: D. JOSEFA HERNANDEZ BAENA D.N.I. N.º 8.792.798

DE 1.º VOCAL: D. EMILIO CORBACHO SABUGAL D.N.I. N.º 7.800.371

DE 2.º VOCAL: D. ISABEL GOMEZ SALGUERO D.N.I. N.º 80.048.205

DE 2.º VOCAL: D. ANA MENDEZ ADAMEZ D.N.I. N.º 8.856.041

SECCION UNICA, MESA B.

TITULARES:

PRESIDENTE: D. ANA CABALLO RUBIO D.N.I. N.º 8.806.112

1.º VOCAL: D. CONCEPCION DIAZ LOPEZ D.N.I. N.º 80.056.562

2.º VOCAL: D. JOSEFA CABALLO LANCHARO. D.N.I. N.º 80.058.804.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. ISABEL CORBACHO BERMEDO. D.N.I. N.º 8.795.848

DE PRESIDENTE: D. VICENTE MENDEZ TENEGAS D.N.I. N.º 8.813.069

DE 1.º VOCAL: D. MARIA LOPEZ PALACIOS. D.N.I. N.º 80.047.450

DE 1.º VOCAL: D. MANUEL SANCHEZ CARRASCO. D.N.I. N.º 8.747.325

DE 2.º VOCAL: D. JOSE DIEGO PASTELERO CORBACHO. D.N.I. N.º 8.860.330

DE 2.º VOCAL: D. ANA CORBACHO BERMEDO. D.N.I. N.º 8.825.188

3.º 3.ª CERTIFICACION DE LA OBRA "CANALIZACION PARCIAL DEL ARROYO "LOS MOLINOS".

Por el Sr. Alcalde Presidente fue presentada la 3.ª certificación de la obra "canalización Parcial del Arroyo dos Molinos" en Valle de Santa Ana, realizada por el Arquitecto Técnico D. MANUEL CARRASCO MENDEZ, por importe de CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS VEINTINUEVE PESETAS (5.162.529). Estudiada con detenimiento, fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

4.º RUEGOS Y PREGUNTAS. - Va Sr. Portavoz al T.P., pregunta si el Ayuntamiento va a conceder alguna subvención o Ayuda para las obras de arreglo de la Iglesia Parroquial, ya que

el presupuesto de las mismas asciende a 1.500.000 pesetas aportando el Obispado de Badajoz la cantidad de 250.000 pesetas. El Sr. Alcalde-Presidente contesta que esta Corporación se compromete a aportar una cantidad, una vez que se estén realizando las obras, bien en ayuda económica o en mano de obra, pero que no quiere espafiar cantidad concreta, ya que al estar próximas las elecciones locales es mejor que la fije la Corporación que salga elegida. También pregunta por el estado del camino del cementerio, ya que está suelta el hormigón, contestándole el Sr. Alcalde-Presidente que no es que esté suelta el hormigón, sino que la gravilla que hay suelta se desea que la pala que transporta la grava que había al lado del cementerio la desmenuó un poco.

y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se declara cerrado el acto, siendo las veintuna horas y quince minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose el presente acta que firman todos los asistentes de que certifico.

The block contains several handwritten signatures and stamps. At the top left, there is a circular stamp with the text "M. Dolores Ayala". To its right are three large, stylized signatures. Below these, there are two more large signatures, one of which includes the word "Juan" and another that appears to be "Juan". To the right of these signatures is a small, stylized signature or mark.



ACTA NUMERO 7 - ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTE DE MAYO DE 1976

- Sros. Asistentes:
- Sr. Alcalde-Presidente:
- D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ
- Sros. Concejales:
- D. JULIAN CORDACHO CARRASCO
- D. FRANCISCO JOSE PALACIO
- D. MANUEL ALONSO CHAVEZ
- D. N. BOLANOS AGUDO CARRASCO
- D. ANTONIO BENITEZ ZAHINOS
- Secretario Accidental:
- D. MANUEL GOMEZ GOMEZ

En valle de Santa Ana, siendo las horas del día veinte de mayo de mil novecientos ochenta y uno, se reunió en esta casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mí, el secretario Accidental, los señores señalados al margen, miembros de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria, para y reglamentaria-mente convocados, faltando sin causa justificada D. FRANCISCO MENDEZ ZAHINOS, D. ESPERANZA DIAZ SALGUEIRO y D. JOAQUIN CORDACHO HERNANDEZ.

Abierta el acto, se ordena del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. ACTA SESION ANTERIOR.- Sometiéndose a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, fue aprobada por la unanimidad de los mismos.

2. ACUERDO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA Y LA DIRECCION GENERAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA EL USO Y GESTION DE LAS INSTALACIONES ALOJADAS AL PLAN DE EXTENSION DE LA EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio conocimiento al Pleno del acuerdo entre este Ayuntamiento y la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz para el uso y gestión de las instalaciones alojadas al Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar en los centros docentes no universitarios, para su aprobación, si procede, comprometiéndose esta Corporación a asumir la gestión, mantenimiento y conservación de las instalaciones y equipamientos deportivos de las instituciones mencionadas, para su utilización conjunta por parte de los Escuelas y Alumnos en general.

Enterado el Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, acordó:

1.- Aprobar el acuerdo entre este Ayuntamiento y la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, citado anteriormente.



2º Asumir la gestión, mantenimiento y conservación de las instalaciones y equipamientos regentados a que se ha de referir en dicho convenio.

3º 4º y ULTIMA CERTIFICACION DE LA OBRA "CANALIZACION PARCIAL DEL ARROYO "LOS MOLINOS". - Por el Sr. Alcalde-Presidente, fue presentada la 4ª y ultima certificación de la obra "Canalización Parcial del Arroyo Los Molinos" en mesa de Santa Ana, realizada por el Arquitecto Técnico D. Manuel Carrasco Méndez, por importe de UN MILLON OCHOCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS CINCUENTA PESETAS (1.897.550) estimada con abastecimiento, fue aprobada por la mayoría de los señores asistentes.

y no siendo otros los asuntos de que tratar, se ordena al Sr. Alcalde-Presidente, se declare cerrado el acto, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente indicado, de lo que como secretario accidental, certifico.

The block contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a signature that appears to be 'Manuel Carrasco Méndez' with a circular stamp over it. In the center, there are several overlapping scribbled signatures. On the right, there is a signature that looks like 'Julian' with a circular stamp. Below these, there is a signature 'M. de la Cruz' and another scribbled signature below it.



ACTA NUMERO 8. - ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Sres. Asistentes:
Sr. Alcalde-Presidente:
D. Fco. Chávez Chávez.
Sres. Concejales:
D. Julián Corbacho Comasco.
D. Francisco López Palacios.
D. Antonio Benítez Zalcinos.
D. Fco. Méndez Zalcinos.
Dña. M^{te} Dolores Leiva Comasco.
Dña. Esperanza Díaz Salguero.
Secretario:
Dña. M^{te} José Márquez Palacios.

En la villa de Valle de Sta Ana, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día doce de Junio de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en una Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Chávez Chávez, Asistidos de un^a la Secretaria, los Señores reunidos al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria, previa y reglamentariamente convocados, faltancia sin causa justificada Don Manuel Añamez Chávez y Don Joaquín Corbacho Méndez. Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

UNICO: Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. Sometida a la consideración de los señores asistentes, el acta de la sesión anterior, fué aprobado por la unanimidad de los mismos.

Y no siendo otro el asunto de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se declara cerrado el acto, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que certifico.

Alcalde-Presidente

Secretario:
M^{te} José Márquez

ACTA NUMERO 9 ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA QUINCE
DE JUNIO DE 1.991, SOBRE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO,
ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO.

Señores asistentes:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ.
D. JULIAN CORBACHO CARRASCO.
D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS.
D. MANUELA FONSECA GALLEGOS.
D. MANUEL GARRIDO ROMERO.
D. ANTONIO BENITEZ ZAKINOS.
D. MANUEL CORDERO DE LA CRUZ.
D. MANUEL ADAHEZ CHAVEZ.
D. ANICETO SIMENEZ CORBACHO.

Secretaria:

DOÑA. M^{te} JOSE MARQUEZ PALACIOS.

En Valle de Santa Ana, a las doce horas del día quince de Junio de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona, como resultado de las elecciones locales celebradas el día veintiseis de Mayo de 1.991, que se reseñan al margen.

El objeto de la reunión, es celebrar la sesión de constitución del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio y Art. 37 del Vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por Don MANUEL GARRIDO ROMERO y Don MANUEL FONSECA GALLEGOS, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, actuando de Secretario de la Mesa, el Secretario de la Corporación que suscribe Doña M^{te} JOSE MARQUEZ PALACIOS.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resultado así como al resultado general de las elecciones a Concejales en este Municipio y a la relación de los Concejales proclamados electos.

Examinadas por los componentes de la Mesa de edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes; y habiendo presentado todos la declaración de intereses a que se refieren los artículos 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Teniendo en cuenta que han concurrido nueve Concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación, prestando



los Concejales el juramento a que se refiere el Real Decreto 707/1.979, de 5 de Abril.

El Presidente de la Mesa, dirigiéndose a los Concejales electos, invocó la fórmula de "¿Juráis o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?" Todos los Concejales presentes contestaron afirmativamente, así como el Presidente de la Mesa.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, entre los Concejales que encabezan las listas, a cuyo efecto, vistos los preceptos aplicables, y que regulan esta elección, se procede a la votación correspondiente. Terminada la misma, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español. Votos a su favor SIETE.

D. MANUEL ADAMEZ CHAVEZ, que encabeza la lista presentada por el Centro Democrático y Social. Votos a su favor UNO.

D. ANICETO SIMÉNEZ CORBACHO, que encabeza la lista presentada por el Partido Popular. Votos a su favor UNO.

Votos nulos NINGUNO.

Votos en blanco NINGUNO.

Visto el resultado del escrutinio y teniendo en cuenta que Don FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, ha obtenido SIETE votos, que representan la mayoría absoluta de los Concejales que corresponden a esta Corporación, el Presidente de la mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio y normas dictadas al efecto, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento.

A invitación del Presidente de la Mesa, el Alcalde electo manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediatamente posesión del mismo, previo el preceptivo juramento de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de Abril,

Invocarla por el Sr. Presidente de la mesa la fórmula "¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?" El Señor Alcalde contestó afirmativamente, y, seguidamente, se dirige a sus compañeros de Corporación, agradeciéndoles la confianza que en él han depositado, prometiendo poner todo su empeño y esfuerzo para realizar una fructífera labor en beneficio del Municipio, contando con la colaboración de todos.

No siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizado el acto de las doce horas y cuarenta y cinco minutos, extendiendo la presente acta que firman los asistentes, conmigo la Secretaria, de que certifico.

 
Juan Manuel Fonze  
  
 



ACTA NUMERO 10

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE 1.991.

Señores Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente
D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ.

Señores Concejales:

D. JULIAN CORBACHO CARRASCO.
D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS.
D. MANUEL FONSECA GALLEGO.
D. MANUEL GARRIDO ROMERO.
D. ANTONIO BENITEZ ZAHINOS.
D. MANUEL CORDERO DE LA CRUZ.
D. MANUEL ADAHE CHAVEZ.
D. ANICETO JIMENEZ CORBACHO.

En Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y uno, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, en esta Casa Consistorial, haciendo asistido los Señores Concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ y actuó como secretaria la que lo es de la Corporación Doña. MARIA JOSE MARQUEZ PALACIOS.

Secretaría:

D.ª M.ª JOSE MARQUEZ PALACIOS.

Acto seguido se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el Orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.ª - PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO. - Teniendo en cuenta el artículo 46 de la Ley Básica de Régimen Local y Artículo 77 al 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se celebrarán las ordinarias cada dos meses, la última semana, siendo estos meses, Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre y las extraordinarias, siempre que sean convocadas reglamentariamente, con arreglo a las disposiciones antes indicadas, en los días y horas que figuren en las correspondientes citaciones.

2.ª - CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES. - Con arreglo a los artículos 123 al 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, después de un detenido estudio sobre las peculiaridades de este Municipio, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, se establecen las siguientes comisiones Informativas permanentes, sin perjuicio de las especiales y de carácter transitorio que el Alcalde pueda designar, al amparo del Artículo 124 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Comisión de Economía y Hacienda, formada por



D. FRANCISCO CHAVÉZ CHAVÉZ, D. JULIAN CORBACHO CARRASCO,
D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS, D. MANUEL ADAME CHAVÉZ y
D. ANICETO JIMÉNEZ CORBACHO, y D. ANTONIO BENITEZ ZAKINOS.

3.º - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE Y MIEMBROS DE LA COMISION, SI DEBE EXISTIR:

a). - De acuerdo con el Artículo 46 del vigente Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde da cuenta de los nombramientos de Tenientes de Alcalde, que recaen en los Señores Concejales que se indican por el orden que se relacionan.

Primero Don Julian Corbacho Carrasco.


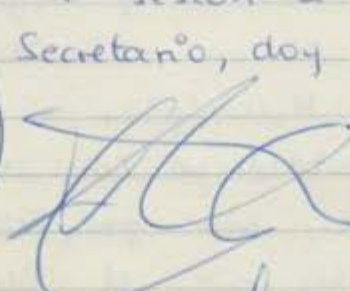
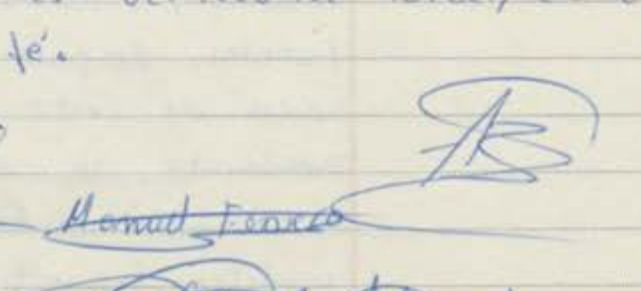
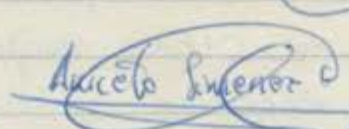

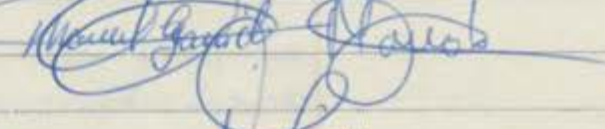
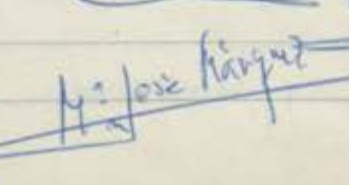
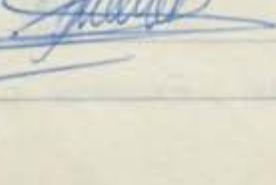

Segundo Don Francisco López Palacios.

b). - Comisión de Gobierno. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, fue propuesta la creación de la Comisión de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.2 del R.D.L. 2568/1.920, de 28 de Noviembre, la cual fue aprobada por Siete (7) votos a favor de los miembros del Partido Socialista Obrero Español y dos (2) abstenciones correspondientes a D. Manuel Adame Chávez y D. Aniceto Jiménez Corbacho.

Aprobada su creación, el Sr. Alcalde-Presidente propuso como miembros de la misma a D. Julian Corbacho Carrasco, D. Francisco López Palacios y D. Manuel Fonseca Gallego.

Asimismo a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, se celebrará sesión ordinaria, la última semana de cada mes.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de qué tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintuna horas, de lo que, como Secretario, doy fe.



ACTA NUMERO 11 ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVE-
CIENTOS NOVENTA Y UNO.

Señores asistentes:

- Sr. Alcalde-Presidente:
D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ.
- Sres. Intes. de Alcalde:
D. JULIAN CORDACHO CARRASCO.
D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS.
- Sres. Concejales:
D. MANUEL FONSECA GALLEGO.
D. MANUEL GARRIDO ROMERO.
D. ANTONIO BENITEZ ZAHINOS.
D. MANUEL CORDERO DE LA CRUZ.
D. MANUEL ADAMEZ CHAVEZ.
D. ANICETO SIMENEZ CORDACHO.

En la villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintiona horas del día diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia, del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mí, la Secretaría, los Señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento, Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria, previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

Secretaría:

D. M.º JOSE MARQUEZ PALACIOS.

1.º - ACUERDO INEM-CORPORACIONES LOCALES. FONDO SOCIAL EUROPEO. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da lectura íntegra al escrito de fecha 10 de Junio del año en curso, recibido del Instituto Nacional de Empleo, por el que se comunica que analizados los proyectos presentados con cargo al F. S. E., e informados a la Comisión Ejecutiva Provincial se le ha asignado a este Municipio un trabajador, para la categoría de Peón, durante seis meses, subvencionando la cantidad de TRESIENTAS SETENTA Y UNA MIL NOVENTA Y CUATRO PESETAS, (371.094 pts.).

El Sr. Alcalde-Presidente, propone que se destine a "REPARACION DE SERVICIOS E INSTALACIONES."

Enterados los Señores asistentes, dicha propuesta fue aprobada por la unanimidad de los mismos.

2.º - SOLICITUD DE TERRENO PARA LA CASA DE LA CULTURA. - El Sr. Alcalde-Presidente dió lectura íntegra al escrito nº 008820, de la Consejería de Economía y Hacienda, por el que se nos detalla la documentación exigida por el artículo 158 del Reglamento de la Ley del Patrimonio del Estado, a fin de formalizar la cesión gratuita de parte de los terrenos adquiridos por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que en el ante-



proyecto, redactado por el arquitecto D. JUAN JOSE GARCIA VIONDI, y presentado en este pleno en sesión celebrada el día doce de Junio de 1.990, se especifica en la Memoria del mismo, que el sitio más idóneo, y el único posible donde poder construirla, es en el solar situado en Avda. de Extremadura nº 9, propiedad de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo. De este terreno que cuenta con una extensión de 4.000 m², se segregan 160'00 m², donde iría ubicada la Casa de la Cultura, quedando como Línderos de la finca segregada: Al Norte: con absceso a Nuevas Viviendas; Al Sur: con D. Juan Carrasco Méndez, D. José Caballo González y D. Gabriel Corbacho Jiménez; al Oeste: con carretera comarcal Jerez-Salvatierra de los Barros; - y la Finca Matriz: Al Norte: con finca propiedad de los hermanos Corbacho Méndez; Al Sur: con fincas propiedad de D. Blas García Macarro y D. Sabino Cruz Barroso; Al Oeste: con finca propiedad de D. Sabino Cruz Barroso; y al Oeste: con carretera comarcal Jerez-Salvatierra de los Barros.

De carácter público del uso al que se destinaria el edificio, se desprende la utilidad pública e interés social de la solicitud de la cesión de este terreno.

Enterados todos los miembros presentes, Don Manuel Adamez Chávez, explica que él piensa que hay lugares más idóneos para la Casa de la Cultura, y debería procurarse que todos los Centros Culturales y Administrativos se ubicaran en el centro de la localidad, y no ir dispersando todas las construcciones culturales cada vez más.

D. Aniceto Jiménez Corbacho, miembro del P.P. está de acuerdo con la construcción de la Casa de la Cultura, pero también piensa que debería ir ubicada en otro lugar.

D. Francisco Chávez Chávez, propone de paso a la rotación, una vez debatido suficientemente el tema, de estar interesado en la cesión de este terreno y de autorizar al Sr. Alcalde para que formule la petición en nombre de la Corporación, la cual arroja el siguiente resultado: SIETE votos a favor de los miembros del P.S.O.E. y dos votos en contra, de D. Manuel Adamez Chávez y D. Aniceto Jiménez Corbacho.



Por lo que queda aprobada dicha propuesta, por 7 votos a favor y 2 en contra, lo que representa la mayoría absoluta legal de esta Corporación.

3.º.- CONVENIO PARA LA REALIZACION DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTA ANA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente

fue leído el convenio, remitido por la Consejería de Educación y Cultura, para la realización de Obra de Infraestructura Deportiva en este Municipio.

Enterados de todas sus cláusulas, por la unanimidad de los Señores asistentes se acuerda:

1.º.- Aprobar todas las cláusulas de convenio, así como la documentación necesaria establecida en la Orden del 29 de Octubre de 1.990 de la Consejería de Educación y Cultura.

2.º.- Autorizar al Alcalde para su firma, y

3.º.- Compromiso de realizar la obra por Administración.

4.º.- RECLAMACIONES SOBRE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO DE VALLE DE SANTA ANA.- EL Sr. Alcalde-Presidente expuso que

habiéndose ya aprobado inicialmente las Normas Subsidiarias de Valle de Santa Ana y habiendo sido publicadas en el B.O.E. y en el Periódico Hoy, se han presentado reclamaciones sobre las mismas los siguientes vecinos:

D.ª Julia Agudo Corbacho; - D. José Joaquín Jiménez Bermejo
D. Francisco Corbacho Méndez; - D. Manuel Méndez Vázquez y
D.ª Lina Corbacho Jiménez, han sido informados por los técnicos que redactaron el proyecto de la forma que se expresa en el expediente. Vistos los artículos 41.2 de la Ley del suelo y los artículos 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento, esta Alcaldía propone a este pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprovar provisionalmente las Normas Subsidiarias, redactadas por D.ª Isabel Cristina Márquez Pérez, estimando las alegaciones según informan los técnicos, de D.ª Julia Agudo Corbacho; D. José Joaquín Jiménez Bermejo; D. Francisco Corbacho Méndez; D. Manuel Méndez Vázquez; D.ª Lina Corbacho Jiménez y D. Manuel Corbacho Méndez.

Segundo.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, instando la aprobación definitiva.

Estudiadas con detenimiento, tanto las Normas, como las

reclamaciones presentadas, por la unanimidad de todos los miembros fueron aprobados los dos puntos anteriores propuestos. De acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del R.D.L. 781/1.980 de 18 de Abril, el Sr. Alcalde-Presidente propuso la declaración de Urgencia de adopción de acuerdo sobre Reclamaciones presentadas en las listas del Censo Electoral 1.991. Por la unanimidad de todos los presentes fue acordada la declaración de Urgencia.

5º.- RECLAMACIONES A LAS LISTAS DEL CENSO ELECTORAL 1.991.- Fueron presentadas las Reclamaciones de D^{ña}. Juana Narcisca Chóvet Selguero y D^{ña}. Teodora Labrador Hernández, relativas a la no inclusión de las mismas; por la unanimidad de todos los miembros fueron estimadas ambas Reclamaciones.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, siendo las veintidos horas del día anteriormente indicado, extiéndose la presente que firman los asistentes, de lo que como Secretaria certifico.

(Handwritten signatures and names)
Juan...
Manuel F...
Antonio...
M^{ra} de Margu...
Manuel...
J...e.



ACTA NUMERO 12 ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA ONCE DE JULIO DE
1.991.-

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ.

Sres. Concejales:

D. JULIAN CORBACHO CARRASCO.

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS.

D. MANUEL FONSECA GALLEGO.

D. MANUEL GARRIDO ROMERO.

D. ANTONIO BENITEZ ZAHINOS.

D. MANUEL CORDERO DE LA CRUZ.

D. MANUEL ADAMEZ CHAVEZ.

D. ANICETO JIMENEZ CORBACHO.

Secretaria:

D. M^o JOSE MARQUEZ PALACIOS.

En la villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintuna horas quince minutos del día once de Julio de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mi, la secretaria, los Señores reseñados al margen miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria, previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º.- ACTA SESIONES ANTERIORES.- Sometidas a la consideración de los Señores asistentes, las actas de las sesiones anteriores, fueron aprobadas por la unanimidad de los mismos.

2.º.- DELEGACIONES.- De acuerdo con el artículo 44 del R.D.L. 2567/1976 de 28 de Noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente, dió cuenta de las siguientes Delegaciones a los siguientes Concejales, después de rechazar D. MANUEL ADAMEZ CHAVEZ, la Delegación de Cultura y Deporte expresando que no acepta dicha Delegación, porque no le parece bien la forma de operamiento de las mismas.

- Delegación de Trabajo y Delegación de Sanidad: A D. Julián Corbacho Carrasco.

- Delegación de Hacienda y Delegación de Asuntos Sociales: A D. Francisco López Palacios.

- Delegación de Servicios Municipales: A D. Antonio Benítez Zahinos.

- Delegación de Urbanismo: A D. Manuel Fonseca Gallego.

- Delegación de Festejos, Cultura y Deportes: A D. Manuel Garrido Romero.

- Delegación de Agricultura: A D. Manuel Cordero

de la Cruz, y

- Delegación de Tráfico: A D. Aniceto Jiménez Corbacho.

Todos los Delegados aceptaron sus respectivas Delegaciones.

3º.- NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, fue propuesta el nombramiento de D. Francisco López Palacios, como Depositario de este Ayuntamiento, eximiéndole de la obligación de constituir fianza, según lo establecido en el artículo 164.2. del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril. Por la unanimidad de los Señores asistentes fue aprobada dicha propuesta, aceptando D. Francisco López Palacios el cargo propuesto.

4º.- PORTAVOCES PARTIDOS.- A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, quedaron los siguientes miembros como Portavoces de sus respectivas partidos:

- Del P.S.O.E.: D. Julián Corbacho Carrasco.
- Del C.D.S.: D. Manuel Adámez Chávez.
- Del P.P.: D. Aniceto Jiménez Corbacho.

5º.- INDEMNIZACIONES POR CARGO.- A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, por 7 votos a favor de los miembros del P.S.O.E. y 2 abstenciones, correspondientes a D. Manuel Adámez Chávez y D. Aniceto Jiménez Corbacho, fue aprobado el siguiente régimen de Indemnizaciones:

- Por asistencia a sesiones de Pleno: 2.500 pts.
- Por Delegaciones: 5.000 pts. al mes.
- Gastos de Representación del Alcalde: 50.000 pts. al mes, subiendo anualmente lo que corresponda a las retribuciones de los Funcionarios Municipales.

Estas Indemnizaciones surtirán efecto desde el 1 de Julio de 1.991.

6º.- ADQUISICION REPETIDOR T.V.- Por el Sr. Alcalde-Presidente fueron presentadas las memorias sobre Adquisición e Instalación de Repetidores de T.V. remitidas por D. ANGEL GUERRERO TESADA de Vva. de la Serena y de ELECTRO-BOZA de Burguillos del Cerro. Estudiadas con detenimiento la presentada por ELECTRO-BOZA, la cual asciende a la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTAS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESETAS (1.409.482 pts.)

Punto no está fijado
en sesión celebrada por
el Pleno de este Ayuntamiento
el día 6 de Diciembre de 1991
M. José Minguez



sin Instalaciones de Energía Solar, y OCUENTAS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PÉSETAS (572.146 pts) si se instala Energía Solar, por ser más económica la oferta, más ventajosa de las dos presentadas.

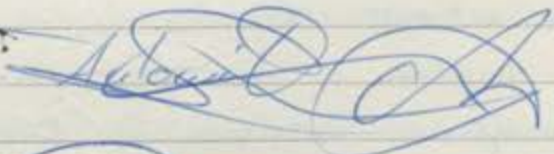


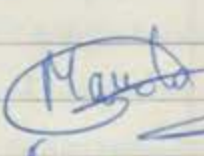
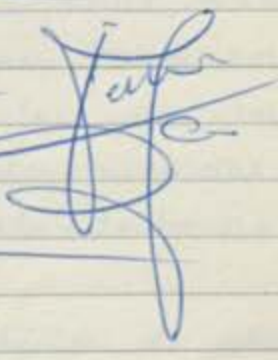
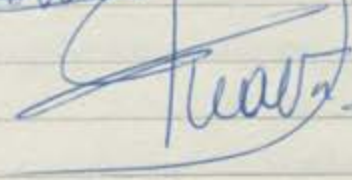
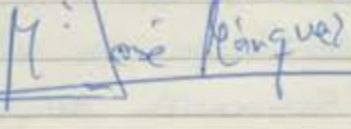
7.º - PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES Y CENSO DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS.

Finalizados los trabajos de renovación quinquenal del Padrón Municipal de Habitantes y los del Censo de Edificios y Viviendas, con carácter previo a su exposición pública y por la unanimidad de los Señores asistentes se acuerda aprobar dicho Censo de Edificios y Viviendas, y Renovación del Padrón de Habitantes cuyo resumen es como sigue:

PRESENTES		AUSENTES	
VARONES	MUJERES	VARONES	MUJERES
648	636	35	19

TRANSEUNTES		Nº DE PERSONAS INSCRITAS
VARONES	MUJERES	
0	0	1.338

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintidos horas y veinte minutos, del día anteriormente indicado, de lo que como secretaria, doy fe.

Manuel Ferrer  Aurora Ferrer 
 Manuel Guisado  Juan 
 José Ángel 

020

ACTA NUMERO 13.- ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 1.991.-

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ.

Sres. Concejales:

D. JULIAN CORBALAN CORRASCO.

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS.

D. MANUEL FONSECA GALVEGO.

D. MANUEL GARRIDO ROMERO.

D. ANTONIO BENITEZ ZAHINOS.

D. MANUEL CORDERO DE LA CRUZ.

D. MANUEL ADAME CHAVEZ.

D. ANICETO JIMENEZ CORBACHO.

Secretaria:

D. M. JOSE MARQUEZ PALACIOS.

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mí, la Secretaria, los Señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

O R D E N D E L D I A

1.º.- ACTA SESION ANTERIOR.- Sometida a la consideración de los Señores asistentes, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por la unanimidad de los mismos.

2.º.- PLANES DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.991.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios 1.991 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Suroeste", "Siberia Extremeña" y "Zona Sur", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º.- Se presta aprobación a la obra n.º Y39 del Plan General de mil novecientos noventa y uno, y a la financiación de la misma que es como sigue: Pesetas

* Subvención del Estado	0
* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1.100.000
* Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	3.100.000
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>4.200.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas,



dentro del plazo de ejecución que señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197. 1) del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril y art. 2. 1.f.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada por la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3º.- El Ayuntamiento acuerda solicitar de la Diputación Provincial, ejecutar directamente por Administración la obra mencionada, a tenor en lo dispuesto en el art. 121. 1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

3º.- ESCRITOS RECIBIDOS.- El Señor Alcalde-Presidente da cuenta de los siguientes escritos recibidos:

a) De la Dirección General de la Guardia Civil, 131ª Comandancia, Puesto de Valle de Santa Ana, Sobre adopción de medidas protectoras en dependencias policiales. En el cual solicita la adopción de las siguientes medidas de seguridad en las inmediaciones del cuartelamiento de esta localidad:

Colocación de dos señales verticales de prohibición de estacionamiento en los vértices superior e inferior de la fachada del Cuartelamiento con la flecha de la dirección en que se prohíbe estacionar, así como pintar el borde de la acera que delimitan ambas señales de color amarillo que prohíbe el estacionamiento. Colocación de otras dos señales verticales de prohibición de estacionamiento en frente del espacio ya

indicado, así como pintar entre ambas el borde de la acera de color amarillo prohibiendo el estacionamiento y una zona excluida al tráfico en tramo citado.

Tras debatir ampliamente el tema, y exponer D. Manuel Adame que se pierden casi la mitad de los aparcamientos existentes, y D. Julián Corsacho que sería lamentable que sucedieran males mayores, se pasó a la votación, la cual arrojó el siguiente resultado:

- Ocho (8) votos a favor, correspondientes a D. Aniceto Jiménez, y todos los miembros del P.S.O.E, que votaron de acuerdo con el Delegado de Tráfico, el cual manifestó que debía tomarse como una medida momentánea.

- Y Una (1) Abstención, correspondiente a D. Manuel Adame Chávez.

Quedando, por consiguiente, aprobada la solicitud presentada, sobre colocación de señales.

b) De la presidencia de la Junta de Extremadura, por el que se solicita la Colaboración del Ayuntamiento y se invita a todos los Extremeños a la convocatoria del "Día de Extremadura" del presente año, así como al acto Institucional de Imposición de la Medalla de Extremadura, que tendrá lugar el próximo día de 6 de Septiembre.

Todos los miembros presentes quedaron enterados.

DECLARACION DE URGENCIA: De acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto legislativo 781/86, de 13 de Abril, el Sr. Alcalde-Presidente propuso la Declaración de Urgencia de adopción de acuerdo sobre aprobación del informe sobre las mejoras a realizar en fincas propiedad del Ayuntamiento, explicando que no ha sido incluido en el Orden del Día por haberse recibido el día de hoy y en él se solicita que a la mayor brevedad posible, se remita acuerdo del mismo.

Por la unanimidad de todos los presentes fue acordada la declaración de Urgencia.

INFORME SOBRE LAS MEJORAS A REALIZAR EN FINCA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO. - Por el Sr. Alcalde-Presidente fue presentado el siguiente Informe, remitido por la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, Servicio de Reforma Agraria:

Informe sobre las mejoras a realizar en finca propiedad del Ayuntamiento:



Las mejoras a realizar de la Finca "El Cuarto de los Santaneros", propiedad del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana (BADAJOS) son las siguientes:

- Construcción de pajal-henil.
- Construcción de Charca-Abrevadero.
- Cerramiento.

Dichas mejoras se consideran adecuadas y necesarias para un mejor aprovechamiento de la finca de referencia.

Las mismas deben ser ejecutadas con anterioridad al 31 de Diciembre de 1.991 y su coste es de CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000).

Mérida, 23 de Marzo 1.991.
Tdo. E. Francisco Fernández Díaz.

El Señor. Alcalde-Presidente, explica que hace tiempo fue presentado un Proyecto para mejoras de las fincas de este Ayuntamiento, por un importe aproximado de veinte millones de pesetas, pero que tras entrevistarse con el Consejero, se le comentó que todo el dinero estaba comprometido, pero que si había algún remanente se le aprobaría a este Municipio.

En el Informe se explica que hay 5.000.000 de pesetas y el comenzar las mejoras por la finca del Cuarto, es por ser la finca más pequeña, ya que las obras deben estar terminadas el 31 de diciembre del presente año.

Tras debatir ampliamente el tema, por la unanimidad de los señores asistentes, se acordó aprobar el informe presentado por la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, Servicio de Reforma Agraria.


5º RUEGOS Y PREGUNTAS.- Hecho el aprovechamiento de este espacio, por el Sr. Alcalde-Presidente, por el Sr. D. Manuel Adame Chéret, fueron formuladas las siguientes preguntas:

a) ¿Cuándo se decidió la obra del 2º Reparto del P.E.R, y qué cantidades han sido concedidas? El Sr. Alcalde-Presidente contestó a esta pregunta manifestando que la obra del 2º Reparto fue acordada por la sesión del Pleno del día 26 de Febrero de este año, en la cual se acordaron dos obras para ejecutar con el P.E.R, y como con la 1ª Subvención sólo pudo realizarse una de ellas, no ha habido necesidad de convocar otro Pleno para ver qué obra se podría realizar, ya que se tiene pendiente la ejecución de "Cerramiento Basureno Municipal" de la

Subvención del 2º Reparto ha sido de 2.150.000 pesetas.
b) ¿Hasta qué edad se considera Joven demandante de Primer Empleo? Por el Sr. Alcalde-Presidente le fue contestado que en las Instrucciones que en su día se recibieron del INEM, no se especifica edad concreta, pero que la palabra Joven ya tiene significado por sí misma.


c) ¿Porqué este Ayuntamiento, si, de acuerdo con la Constitución y con el Estatuto de los Trabajadores, todos son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos, discrimina a las mujeres a la hora de contratarlas? Por el Sr. Alcalde-Presidente se le contestó que este Ayuntamiento no discrimina a las mujeres. Solo que en las obras que se están realizando, se necesita el trabajo de hombres, cuando se haga un trabajo en el cual se necesiten mujeres se contratarán de igual manera.

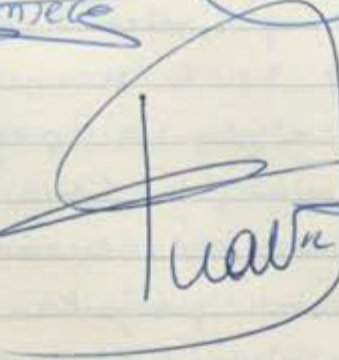
Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintidos horas y cincuenta minutos del día anteriormente indicado, de lo que como, Secretaria, Certifico.

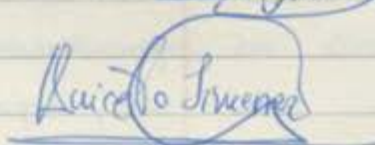

Manuel Fonseca

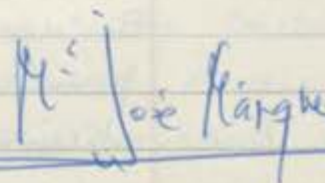

Manuel Jacinto


Ricardo Sanchez


Juan


Juan


Ricardo Sanchez


M.ª José Márquez



ACTA NUMERO 14.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE 1.991.-

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Chávez Chávez.

Sres. Concejales:

D. Julián Corbacho Carrasco.

D. Francisco López Palacios.

D. Manuel Fonseca Gallego.

D. Manuel Garrido Romero.

D. Manuel Cordero de la Cruz.

D. Manuel Adame Chávez.

D. Aniceto Jiménez Corbacho.

Secretaria:

D.º N.º José Márquez Palacios.

En la Villa de Valle de Sta Ana, siendo las veintiuna horas del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mí, la Secretaria, los Señores reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, y en primera convocatoria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando sin causa justificada D. ANTONIO BENITEZ ZAHINOS.

Abierto el Acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente.

O R D E N D E L D I A

1.º.-ACTA SESION ANTERIOR.- Sometida a la consideración de los Señores asistentes, el acta de la sesión anterior, y tras comentar el Sr. D. Manuel Adame Chávez, que el acta no recoge con exactitud todo lo que él comentó, se aprueba por la unanimidad de los mismos.

2.º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO N.º 1 DE 1.991.- Dada cuenta del Expediente de Modificación de Crédito nº 1 dentro del Presupuesto Ordinario, por un importe de SEIS MILLONES OOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS ONCE pesetas, que aparece informado por la Interventora, la Secretaria y la Comisión de Hacienda, la Corporación con el voto favorable de todos los miembros presentes, acuerdan prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efecto de reclamaciones; El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3.º.- DE TERRENO.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, fue leída



La oferta presentada por D. JULIO SALGUERO SALGUERO, la cual, copiada literalmente, dice como sigue:

El que suscribe, JULIO SALGUERO SALGUERO, natural y vecino de esta villa, mayor de edad, casado, ganadero, con domicilio en la calle Constitución, nº 20 y titular del D.N.I. número 8.243.051, tiene el honor de efectuar al Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, la siguiente oferta de venta:

Fuente de tierra calma, de secano, al sitio de la Turdiga en el término de esta villa, con una cabida aproximada de medio fanega, o treinta y dos áreas y veinte centiáreas, por el precio de TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (3.500.000).

Valle de Santa Ana, a 23 de Septiembre de 1991.

EA OFERTANTE.

Rúbrica ilegible.

Fdo. Julio Salguero.

El Sr. D. Manuel Adame Chávez, pregunta si se recuerda que él propuso, hace tiempo, la compra de este terreno, para hacer viviendas, ya que no hay otro mejor y que entonces era más barato.

Por el Sr. Alcalde-Presidente fue contestado que para viviendas habría que hacer calles, para lo cual era necesario comprar más terrenos, además este terreno no se quiere para hacer viviendas. D. Manuel Adame y D. Aniceto Jiménez preguntan cuál es el destino que se quiere para este terreno, siendo respondido que en principio no se tiene pensado ningún destino, sólo que se piensa que es un buen terreno y sería beneficioso fuera propiedad de este Ayuntamiento. A esta respuesta D. Aniceto Jiménez opina que este terreno y cualquier otro, es bueno o malo según el uso a que se destine.

D. Manuel Adame, comenta que si esta es una oferta, se sigue negociando para ver si se puede comprar más barato, ya que se compra con el dinero de todos los Santaneros. D. Francisco Chávez Chávez, le responde que ya se ha negociado con anterioridad a



traerlo al Pleno, ya que en un principio pedían 5.000.000 de pesetas y lo han rebajado hasta los tres y medio que piden ahora.

Tras este debate, D. Francisco Chávez solicita se pase a la votación, la cual arroja el siguiente resultado:

Ocho (8) votos a favor. Por lo que queda aprobada la compra de este terreno por 3.500.000 pesetas por la unanimidad de todos los asistentes.

Don Julian Corbacho, portavoz del grupo P.S.O.E, propone se apruebe Delegar en el Alcalde, todas las acciones necesarias para llevar a cabo los trámites de escritura. Dicha propuesta fue animismo aprobada por la unanimidad de los Señores asistentes.

4º.- SOLICITUD PRESENTADA POR LA SOCIEDAD DE TIRO.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, fué leída la solicitud presentada por el Presidente de la Sociedad, de Tiro, la cual copiada literalmente, dice como sigue:

"El que suscribe, ANTONIO VELLARINO COMPLIDO, con domicilio en esta Villa, calle Díaz y Ponce, nº 31 y titular del D.N.I. 8.811.383 en calidad de Presidente de la Sociedad de Tiro de esta localidad, tiene el honor de solicitar a ese Ayuntamiento de su presidencia, para su aprobación por el Pleno, si procede, le sea concedida a citada Sociedad, un trozo de terreno y la ayuda que estime conveniente, para la construcción de una cancha de tiro.

Por lo expuesto anteriormente, en espera de lo solicitado, reciba un cordial saludo.

Valle de Santa Ana, a 5 de Septiembre de 1.991.-

El Presidente de la Sociedad,
Rúbrica ilegible
Fdo. Antonio Vellarino.-

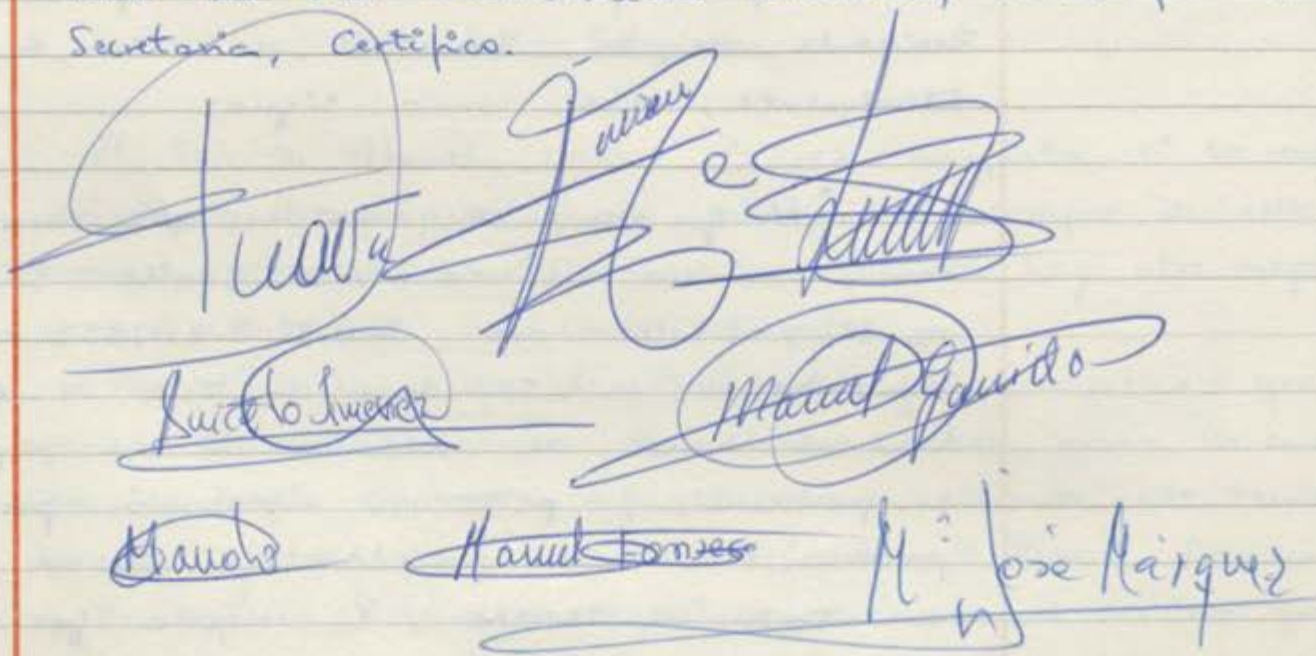
El Señor Alcalde-Presidente, expuso que aunque el escrito no se especifica, por conversaciones mantenidas se sabe que el terreno es en la finca de La Mata,

y cuando un técnico lo vea, decidirá cuál es el sitio idóneo.

Tras debatir ampliamente el tema, y a fin de que el Ayuntamiento no pierda derechos sobre el terreno por la unanimidad de los señores asistentes, se acordó autorizar a la Sociedad de Tiro de esta localidad, la construcción de una Cancha de Tiro con los metros necesarios en terreno propiedad del Ayuntamiento en la Finca de la Mata.

En cuanto a la ayuda solicitada, se acordó, que en su tiempo, podría prestarse ayuda de mano de obra si ello fuera preciso.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente indicado, de lo que como Secretario, Certifico.


The block contains several handwritten signatures in blue ink. From top to bottom, the signatures are: a large signature with the name 'Juan' partially visible; a signature with the name 'Juan' written above it; a signature that appears to be 'Luis Lozano'; a signature that appears to be 'Manuel Garrido'; a signature that appears to be 'Manuel'; a signature that appears to be 'Manuel Torres'; and a signature that appears to be 'M. José Márquez'.



ACTA NUMERO 15. - ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1991. - SANTA CRUZ

- Sres. Asistentes:
Sr. Alcalde-Presidente:
D. Francisco Chávez Chávez
Sres. Concejales:
D. Julián Corbacho Carrasco
D. Francisco López Peláez
D. Manuel Fonseca Castiella
D. Manuel Carrasco Romero
D. Manuel Cordeiro de la Cruz
D. Antonio Benítez Salinas
D. Aniceto Jimenez Corbacho
Secretaría:
D. N.º José Niquéz Peláez

En la villa de Santa Cruz, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en esta Casa Consistorial, los señores concejales al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ, asistidos de un, la Secretaría, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que han sido previa y te-
plazamentariamente convocados. Excusa su asistencia D. Manuel Adame Chávez.
Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º ACTA SESION ANTERIOR. - Sometida a la consideración de los señores asistentes, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por la unanimidad de los mismos.

2.º 3.ª SUBVENCIÓN PER/MI. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da lectura íntegra del escrito de fecha 18 de Octubre del año en curso, recibido de la Delegación del Gobierno de Extremadura, por el que se comunica que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, ha tenido a bien realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de DOS MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS, (2.300.000 Ptas.), destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atenuar la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

El Sr. Alcalde-Presidente propone que esta cantidad se destine a la obra de "MEJORAS EN PES DE ALCANTARILLADO".

Dicha propuesta fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

3.º PRESUPUESTOS CONSTRUCCION MARE EN FINCA DEL CUARTO. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, se explicó que se habían recibido distintos Presupuestos para la construcción de la Mare en



En finca de El Cuanto, haciéndose presentados los siguientes:

- COBERCO, C.B., con un presupuesto de ejecución de TRES MILLONES OCHO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS.
- CONSTRUCCIONES BARROSO, con un presupuesto de ejecución de TRES MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS PESETAS.
- ALFONSO LABRADOR MENDEZ, con un presupuesto de ejecución de TRES MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESETAS.

Estudiadas con detenimiento otras tres propuestas, por la unanimidad de todos los asistentes, se acordó adjudicar dicha obra a COBERCO, C.B. por ser la oferta más ventajosa de las recibidas.

4.º DELEGAR EN LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, LAS FUNCIONES DE GESTION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS. La Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado en día 25 de Septiembre de 1987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica, a los Ayuntamientos de la Provincia que le vienen conferidas en la legislación, creó el servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

La entrada en vigor de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que conllevaban para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias - Gestión Tributaria y Recaudatoria - en la Excma. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de VALLE DE SANTA ANA, considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación



Provincial de Badajoz, y en cuanto en el citado Organismo cuando a tales efectos por la misma, adopta los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Delegar en la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión tributaria del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, que se concretan en las siguientes:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de listados y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores rebus y en su caso, individuales en las liquidaciones por ingresos directos.
- Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de morosidad.
- Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de impuestos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del Impuesto, con el alcance que atribuye la Administración Tributaria del Estado.
- Realización de funciones de colaboración con la inspección tributaria del Estado en la comprobación del Impuesto.

SEGUNDO.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excmo. Diputación Provincial para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

TERCERO.- El presente acuerdo será elevado a la Excmo. Diputación Provincial para su aceptación facultando

a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín oficial de la Provincia, una vez analizado el anterior trámite.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS. - Hecho el ofrecimiento de este escrito, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Aniceto Jimenez Corbacho preguntó como va el asunto sobre expedición del Decreto de Rueda.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se fue respondido que hasta ahora no que se sabe es lo publicado en el Decreto 89/1.991 de 30 de Julio, a la Consejería de Agricultura y Comercio, en el cual se anuncia a sus efectos el plazo para la obtención del justiprecio.

y no siendo otros los asuntos de que trata, a orden del Sr. Alcalde-Presidente, se declara cerrado el acto, con lo que recibe horas y veinticinco minutos, de lo que como se declara, certifico.

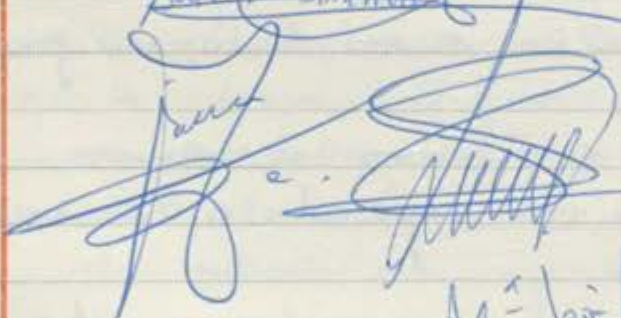
~~Francisco Fontana~~



Antonio Hualde



~~Aniceto Jimenez~~



UAVE

M^r José Mangue



ACTA NUMERO 16. - ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA SEIS DE DICIEMBRE DE 1.991. -

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ.

Sres. Concejales:

D. JULIAN CORBACHO CORBACHO.

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS.

D. MANUEL FONSECA GALLEGO.

D. MANUEL GARRIDO ROMERO.

D. ANTONIO BENITEZ ZAMINOS.

D. MANUEL WADERO DE LA CRUZ.

D. MANUEL ADAME CHAVEZ.

D. ANICETO JIMENEZ CORBACHO.

Secretaria:

D. N. JOSE MARQUEZ PALACIOS.

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las diecinueve horas del día seis de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mí, la Secretaria, los señores reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, y en primera convocatoria, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente:

O R D E N D E L D I A

1.ª ACTA SESION ANTERIOR. - Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, D. Aniceto Jiménez Corbacho, puntualizó que en el punto 2.º sobre construcciones Nave en Finca el Cuarto, él votó en contra de todas las proposiciones presentadas y no a favor. Hecha esta salvedad en la que estuvo de acuerdo todos los miembros, fue aprobada por la unanimidad de los mismos.

2.ª PRORROGA CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, fue leído el escrito recibido del Instituto Nacional de Servicios Sociales, en el que se solicita acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, sobre prórroga del Concierto de Ayuda a Domicilio, para el próximo año 1.992. El Sr. D. Manuel Adame, preguntó cuánto beneficiarios hay actualmente y cuál es el procedimiento que se sigue en su elección. El Sr. Alcalde-Presidente responde que en la actualidad son diez, y que en un principio los seleccionaba la asistente social de Barcarrota, en la actualidad, y a primeros de años, ya era necesario rellenar unos impresos y enviarlos al Centro de Burquillos del Cerno, al cual pertenecemos, y desde

allí se hará la selección.

Una vez hechas estas aclaraciones y enteradas todos los señores asistentes, se aprobó por unanimidad el solicitar dicha prórroga.

3º RECTIFICACION ACUERDO SOBRE IDEMNIZACIONES POR CARGO.- A la vista del escrito recibido de la Dirección General de Administración local de la Junta de Extremadura, en relación con el acuerdo corporativo de fecha 11 de Julio de 1.991, por el que se fijaban las retribuciones y asignaciones a percibir por los miembros de la Corporación. Teniendo en cuenta la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen local y el artículo 13 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

El Pleno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:
PRIMERO: Anular el acuerdo del Pleno celebrado el día 11 de Julio de 1.991, por el que se fijaban las retribuciones y asignaciones de los miembros de la Corporación.

Con el voto favorable de todos los miembros del Partido Socialista Obrero Español y del miembro del Partido del Centro Democrático y Social y la Abstención del miembro del Partido Popular, es decir, con ocho votos a favor y una abstención, se aprobó:

SEGUNDO: Fijar las asistencias de los miembros de la Corporación por la concurrencia efectiva a las sesiones de la siguiente forma:

- Asistencia a Sesiones del Pleno de los Concejales que tengan alguna Delegación 7.000 Pts.
- Asistencia a Sesiones del Pleno de los Concejales que no tengan ninguna Delegación 2.500 Pts.
- Asistencia del Sr. Alcalde-Presidente a Sesiones del Pleno 25.000 Pts.
- Asistencia del Sr. Alcalde-Presidente a Sesiones de la Comisión de Gobierno 25.000 Pts.

4º DESIGNACION CONCEJALES PARA LA FORMACION DE LA COMISION LOCAL PARA LA ASIGNACION DE LAS VIVIENDAS.- De acuerdo con lo establecido



en el Decreto 35/1.990 de 15 de Mayo, por el que se modifican parcialmente los Decretos 111/88 de 7 de Diciembre y 70/87 de 26 de Mayo, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública; los Ayuntamientos interesados procederán a constituir una comisión local de adjudicación de viviendas sociales, de la que serán miembros, entre otros:

- Dos concejales designados por el Pleno de la Corporación. El Sr. Alcalde-Presidente propone como Concejales a D. Francisco López Palacios y a D. Manuel Cordero de la Cruz.

Dicha propuesta fue aprobada por la unanimidad de los señores Concejales.

Y no siendo otra los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las veinte horas y quince minutos del día anteriormente indicado, de lo que como Secretaria, Certifico.












ACTA NUMERO 17.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA TREINTA DE DICIEMBRE DE 1991.-

Sr. Asistentes:

Sr. Alcalde. Presidente:

D. Francisco Chávez Chávez

Sr. Concejales:

D. Jesús Corbacho Carrasco

D. Francisco López Palacios

D. Manuel Fomero Gallego

D. Manuel Enríquez Romero

D. Antonio Benítez Zabinos

D. Manuel Cordero de la Cruz

D. Manuel Alame Chávez

D. Aniceto Jimenez Corbacho

Secretaria:

D. M. José Margut Palacios

En la villa de Torre de Santa Ana,

siendo las diecinueve horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Presidente D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mi, la secretaria, los señores señalados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, y en primera convocatoria, para la que habían sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta el acto, de orden del Sr. Alcalde. Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA.

1.ª ACTA SESION ANTERIOR.- sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la

sesión anterior, D. Manuel Alame Chávez, comenta que en el punto 3.º "RECTIFICACION ACUERDO SOBRE IDEMNIZACIONES POR CARGO" quiere hacer resaltar que el dicho que la Ley 7/85 es una ley fraudulenta y no está de acuerdo en su contenido por dar origen a cometer irregularidades, como puede ser el caso, de hacer más planes de los necesarios. Hecha esta advertencia el acta quedó aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

2.ª AMPLIACION CONCIERTO AYUDA A DOMICILIO.- Por el Sr. Alcalde. Presidente fue presentada la siguiente propuesta, que transcrito literalmente es como sigue:

" Por las necesidades de la sociedad actual y el alto número de población anciana de esta localidad, la cual supera el 60% de la misma, es una gran parte de estos ancianos se ven obligados a vivir solos, no pudiendo solucionar sus necesidades más básicas de higiene, tanto personal como en el propio hogar, y alimentación; debido a la escasez económica de los mismos, a la avanzada edad de ellos, y en ocasiones, a sus condiciones físicas.

Desde la implantación del Servicio de Atención domiciliar en esta localidad, se han duplicado las demandas, solicitando el mismo, demandas que han



rido estudiadas y que seamos atencidas por las características de las mismas, ya que no se dan rasgos diferenciados para poder proteger unas y otras no por todo lo expuesto, esta Alcaldía propone a este pleno, se solicite la ampliación del convenio de Atención domiciliaria a la tercera edad, así como que sean concedidos un mayor nº de puestos de trabajo, a fin de poder atender todas las solicitudes de los malamente necesitados".

D. Manuel Adame clares comenta que se pensaba que al estudiar el punto INSERSO, las solicitudes de las necesidades era este organismo el que decidía los puestos de trabajo necesarios según las solicitudes aprobadas. El sr. Alcalde-Presidente le comenta que no es así, sino que sólo pueden aceptarse las suficientes, de acuerdo con el puesto de trabajo que tenemos aprobado, pidiéndose dar el caso de que dar pendiente alguna por no poder ser atendida y que la ampliación de los puestos de trabajo se va solicitada por los Ayuntamientos. D. Manuel Adame responde que para él, este procedimiento no tiene sentido.

Una vez comentada y debatida dicha propuesta se pasa a votación, siendo aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

3ª MOCION PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR. - Por mi, la secretaria a petición del representante del Grupo Popular, D. Aniceto Jimenez, fue dicha la moción presentada por dicho representante, en cual transcrita literalmente, es como sigue:

"MOCION ORLENTE AL PLENO"

QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR

TEMA: APLAZAMIENTO DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

El Impuesto sobre Actividades Economicas (IAE) que fue creado por la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, está previsto que entre en vigor el próximo día 1 de enero de 1992.

Este impuesto al igual que es ahora se dice

fiscal, cubrirá una doble función, por una parte servirá a la Hacienda Pública como instrumento de control de las personas físicas y jurídicas dedicadas a actividades empresariales, profesionales o artísticas y por otro cumplirá la función de cualquier otro tributo que es la de generar recursos para la Administración, en este caso en local y la provincial.

Por las razones antes expuestas, es absolutamente imprescindible contar con una normativa debidamente confeccionada. En esta ocasión el Gobierno ha dispuesto que el plazo para la realización de la misma fuera desde el 1 de noviembre hasta el 13 de diciembre del presente año, concurren las circunstancias en todos los municipios de España que hasta la fecha las altas predialistas en el censo de contribuyentes no alcanzaban el diez por ciento de los sujetos físicos posibles.

La impersión que en el presente caso ha tenido el Gobierno socialista, junto con las imprevisibles consecuencias económicas que puede traer para los contribuyentes, que en este momento desconocen la cuota tributaria que tendrán que aportar e incluso la forma de abtenuarla, hace aconsejable retrasar la entrada en vigor del Impuesto, con el fin de abordar con el suficiente tiempo la confección de la normativa por una parte y la conexión de las posibles injusticias y agravios comparativos que el Impuesto indiscutiblemente provocará especialmente en los pequeños comerciantes.

Por todo ello, el Grupo Popular formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que se solicite al Gobierno el aplazamiento hasta el 1 de Enero de 1993 la entrada en vigor del Impuesto de Actividades Económicas.
2. Que el Gobierno dicte las disposiciones precisas para que las figuras tributarias vigentes en la actualidad se deroguen por la aplicación del I.A.E. permaneciendo en vigor el próximo año 1992.

dada la Moción, el Sr. Alcalde-Presidente le pregunta a D. Aniceto Jimenez que si quiere aclarar algo, D. Aniceto dice que la moción es clara y comenta que aún los campesinos no saben el porcentaje que tienen que pagar, ni cuanto es lo a supever dicho Impuesto.

D. Julián Corbacho, portavoz del grupo PSOE, explica que su grupo va a rechazar dicha moción: 1º porque no es cierto que el 10% de los contribuyentes se hayan dado de alta, sino que a estas fechas prácticamente el 100% de los mismos se han dado de alta y 2º porque este Ayuntamiento aún no ha aprobado el porcentaje a aplicar, ya que se está esperando saber las tarifas, a fin de que no suponga mucha subida.

El Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta a D. Aniceto Jimenez que la ley que regula el I.A.E. fue aprobada en 1988 y participó en su estudio la AEMP, en la cual está representada miembros del Partido Popular, no teniendo conocimiento de que en su día se opusieran a dicha ley.

D. Aniceto responde que si ya están dados de alta el 100% de los contribuyentes, es porque no tienen más remedio ya que si no te inscribes incómodos y con respecto al porcentaje puede ser que incluso el mínimo que se supone sea insignificante para muchos contribuyentes. Opina que este porcentaje de contribuyente de cuánto se va a supever.

D. Manuel Adame piensa que es una ley aprobada por el Gobierno y ya lo que hay que ver es el porcentaje que cada Ayuntamiento va a aprobar.

Una vez debatida dicha moción se pasa a votación, siendo denegada por OCHO VOTOS EN CONTRA (8) y UNO A FAVOR (1) correspondiente a D. Aniceto Jimenez.

4ª ORDENANZA SOBRE ORDENACION DEL TRAFICO y SEGURIDAD VIAL. -
dada por el Sr. Alcalde-Presidente la propuesta, concebida en virtud de fecha 20 de Diciembre de 1991, sobre aprobación de la ordenanza sobre Ordenación del Tráfico y Seguridad Vial, así como las

Informes obrantes en el expediente, por la unanimidad de los Sres. asistentes fue aprobada provisionalmente dicha Ordenanza, la cual quedará aprobada definitivamente, si transcurrido el plazo de tutela de las que están expuestas al público en el tablero de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presentan reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en el punto 3 del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Adams, se procedió a las siguientes preguntas:

1º ¿Cómo fue la reunión celebrada sobre las viviendas sociales? D. Francisco Chávez le responde los nombres de los solicitantes que suscribieron alegatos para formar parte de la Junta Local y que después únicamente fueron leídas las normas aplicables para la adjudicación de las solicitudes.

2º ¿Se han terminado las viviendas que el Ayuntamiento está construyendo, y si se finalizara a poderse comenzar el dinero que se eleva gastado en las mismas. Piensa que están demandando demasiado, es un dinero mal gastado, ya que hay otros edificios de otro lugar, si se comprueba que estos no vinderán a fin de no jugar con los intereses del pueblo.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se fue contestado que efectivamente no estaban terminadas, pero que se iba factuando ya era muy poco; que también se ha tardado tanto porque se han realizado otras obras necesarias. Que el presupuesto que no vinderán demandado pero que trabajar ha comprobado que si trabajara no se han contratado otros edificios porque en varias ocasiones se ha comentado, entre otros, por el Sr. Adams que el trabajo que hubiera en el Ayuntamiento se debería de dar a gente de municipio a fin de poder beneficiar, y después de hablar con todos los del pueblo los únicos que podían hacerse cargo de esta obra son los contratados. D. Manuel Adams responde que

el tiempo ha propuesto que se de trabajo a los del pueblo, por tiempo que el pueblo salesen beneficiados y se compromete que no se está haciendo de nuevo. D. Amalberto Jimenez Corbacho, comenta que habiendo estado el bando publicado sobre la recopila de perros vagabundos espera que no se quede sólo en el bando y se tomen las medidas necesarias.

y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se declara cerrado el acto, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, de lo que como secretaria, certifico.

Manuel Fonseca
Manuel Jimenez
Antonio Jimenez
M. José Márquez

ACTA NUMERO 1.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE 1992.-

- Sres. Asistentes:
Sr. Alcalde-Presidente:
 D. Francisco Rivero Chavez.
Sres. Concejales:
 D. Julián Corbacho Carrasco
 D. Francisco López Pérez
 D. Manuel Fonseca Paredes
 D. Manuel Carrillo Romero
 D. Manuel Conde de la Cruz
 D. Manuel Adams Chavez
 D. Amalberto Jimenez Corbacho
 D. M. José Márquez Talaván.

En la villa de Badajoz, Santa Ana, siendo las veinte horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, se reúne en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mi, la Secretaria, los señores señados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, y en primera convocatoria, para la que habían sido previa y legalmente convocados. Se abrió el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, habiendo justificado su falta D. ANTONIO BENITEZ ZAHINOS.

Presidente, se pasa al siguiente
ORDEN DEL DIA

1.- ACTA SESION ANTERIOR.- sometida a la consideración de los señ.
res asistentes el acta de la sesión anterior, resultó
aprobada por la unanimidad de los mismos.

2.- ALTERACION TERMINO MUNICIPAL.- Por vía de Secretaría, a petición del
Sr. Alcalde-Presidente fue leído el acuerdo que transcri-
ta literalmente es como sigue:

DON FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DE
ESTE AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA, ELEVA
AL PLENO DE ESTA CORPORACION LA SIGUIENTE
M O C I O N

Donde el año mil ochocientos noventa y
uno, este Municipio, a través de su Ayuntamiento, vie-
ne reivindicando en numerosas ocasiones, al Muni-
cipio de Jerez de los Caballeros, la anexión del ter-
mino que se fue asignado por la Excmo. Diputación
Provincial de Badajoz, en ese año según notas y
certificaciones encontradas en los archivos de este
Ayuntamiento, en Excmo. Diputación Provincial de Badajoz,
con fecha tres de Abril de mil ochocientos noventa
y uno, acordó agregar al término de Jerez de
los Caballeros, la cantidad de SEIS MIL SEISCIENTAS
CINCUENTA Y TRES HECTAREAS, con el propósito de
que el término de Valle de Santa Ana, alcanza-
ra siete mil Hectáreas, incluyendo las que ya tenía
una vez que se constituyó como Pueblo Independien-
te.

Lo resuelto se expone, para tener conocimiento de
los hechos históricos de esta localidad, pero no es la
intención de reivindicar de nuevo estas hectáreas de
terreno, basándonos en el acuerdo de la Excmo. Dipu-
tación Provincial del año 1891 ya que los datos han
cambiado y han pasado tantos y tantos años al acuerdo
mencionado.

El reivindicar la ampliación de nuestro térmi-
no, se justifica por la penuria del mismo, ya que la
mayor parte de su extensión se basa en no contar con
terreno suficiente para desarrollar las actividades Agríco-

cas, base principal de ingresos de esta población.

Basándonos en la legislación actual, artículo 22.2b de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 50.1 del R.D. 2.567/1.987, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establecen que corresponde en todo caso, al tenor de la Corporación, la adopción de acuerdos sobre Alteración del Término Municipal, y a tenor del artículo 47.2 de la anterior Ley, se requiere el voto favorable de las dos terceras partes del número de votos, y en todo caso de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para la adopción de acuerdos de Alteración de Términos Municipales o aprobación de la delimitación del Término Municipal, entre otros.

Por lo expuesto, esta Alcaldía, propone al Pleno de esta Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la Alteración de este Término Municipal, agregándose SEIS MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y TRES HECTÁREAS, del Término de Jerez de los Caballeros.

2. Que se notifique al Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, la aprobación de este acuerdo, a fin de que por el mismo sean segregadas estas Hectáreas para agregarlas al Término de Pasa de Santa Ana.

3. Que se remita este acuerdo a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Extremadura, para que a través de la misma, se recabe Dictamen del Consejo de Estado.

Pasa de Santa Ana, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos.

El Alcalde-Presidente
Finna ilegible.

Una vez leída la Moción, el Sr. Alcalde-Presidente, explica que en la actualidad se presta acuerdo favorable de los dos Ayuntamientos, para llevar a cabo esta ampliación de nuestro Término Municipal. Comenta que en

ocasiones se ha puesto en contacto con el Sr. Alcalde-Presidente de Jerez de los Caballeros, y lo cierto es que nunca se ha dicho que no. Se trata con la adopción de este acuerdo darle curso al mismo, y esperar que el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros esté en disposición de cedernos estas Hectáreas que reivindicamos.

Tras una larga deliberación del tema, por la unanimidad de los señores asistentes, se acordó aprobar:

1. La Aprobación de este término Municipal, agregándole seis mil seiscientos cincuenta y tres HECTÁREAS, del término de Jerez de los Caballeros.

2. Que se notifique al Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, la aprobación de este acuerdo, a fin de que por el mismo sean segregadas estas Hectáreas para agregarlas al término de Torre de Santa Ana.

3. Que se remita este acuerdo a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Extremadura, para que a través de la misma, se recabe Dictamen del Consejo de Estado.

3.º ADQUISICIÓN DE ORDENADORES.- Por mí, la Secretaria, fue leído el Presupuesto remitido por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, sobre configuración de ordenadores considerada más idónea para las características de este Ayuntamiento.

Enterados todos los señores asistentes, por la unanimidad de los mismos se acordó aprobar dicho Presupuesto y adquirir los ordenadores que en el mismo se detallan.

4.º LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL, EJERCICIO 1991.- Por mí, la Secretaria, fue presentada la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 1991, en el cual arroja el siguiente resultado:

Remanentes de Ejercicio. Derechos Pendientes de Cobro:

1) Fondos liquidados al 31-12-1991	11.171.207
2) Derechos pendientes de cobro	9.920.302
Suma	21.091.509

Remanentes de Tesorería Obligaciones Pendientes de Pago.

3) obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas

total remanente a Tesorería

16.813.664
4.877.845

Zeros los señores asistentes quedaron enterados.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por D. Aniceto Jimenez, miembro del Partido Popular, fue preguntado ¿Qué se está haciendo en La Píscina y en el campo de Fútbol?, ¿también está haciendo estas obras? y ¿cuánto es el Presupuesto de las mismas?

Por el Sr. Alcalde-Presidente se le contesta que en La Píscina se está haciendo el tejado con una subvención de la Junta de 2.000.000 Pesetas, y en el campo de Fútbol se están haciendo los vestuarios, pero esta obra se va adjudicando por partidas, según el dinero que se va disponiendo en el Ayuntamiento. Ambas obras la está haciendo la empresa COMERCIO, C.B.

Asimismo D. Aniceto Jimenez, pregunta si la subvención que se piensa van a conceder este año para la finca La Mata, ya se ha solicitado y concedido? D. Francisco Clavero responde que la petición se solicitó hace unos dos años, mediante un estudio que se hizo de las necesidades de las Fincas, pero la Junta subvencionará este año lo que pueda, sin que aún se haya cantidad alguna.

D. Manuel Adame Clavero, miembro del grupo CDS, pregunta si la casa de la cultura, se va a hacer en el sitio que se dijo y si no es posible cambiarla a otro, pero él piensa que allí sería mejor un espacio donde que no la casa de la cultura. El Sr. Alcalde-Presidente le responde que efectivamente se va a hacer donde pone el proyecto, y que no se puede variar de sitio.

Por último D. Manuel Adame comenta que él quiere hacer un Ruego, y espera que con ellos nadie se oponga. Piensa que los puntos de esta sesión se han parecido bastante pobres, y que una conjunción con otros miembros de los grupos, hay que delegar debería ofertar algo más. Piensa que cada Delegación debería hacer un estudio y ver qué podía hacerse en su terreno.

El Sr. López se comenta que si él ve ^{que} alguna de



legación debe de hacerse algo en lo que no se ha pensado, que sea el mismo quien lo pague. Piensa que todas las delegaciones están abiertas para recibir sufechos.

D. Julián Corbacho le responde que todas las delegaciones se pague y hacen algo, solo que no se va diciendo todo lo que se ha hecho y gestionado.

D. Manuel Adams comenta que él sigue pensando que deberían presentarse más iniciativas.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se declara cerrado el acto, siendo las veintiuna horas del día anteriormente indicado, de lo que como Secretaria, Certifico.

Diligencia: Para hacer constar que esta transacción se hizo en el Ayuntamiento.
M. Adams

ACTA NUMERO 1. - ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1952

Srs. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Alvarez Alvarez

Srs. Concejales:

D. Julián Corbacho Carrasco

D. Francisco López Peralos

D. Manuel Fonseca Gallego

D. Manuel Gumido Romero

D. Manuel Cordón de la Cruz

D. Manuel Adams Alvarez

D. Antonio Jimenez Corbacho

Secretaria:

D. D.ª José Márquez Peralos

En la villa de Valde de Santa Ana, sien-

do las veinte horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO ALVAREZ ALVAREZ, alcalde de un, en Secretaria, los señores concejales al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, y en primera convocatoria, para la que habían sido previa y legalmente convocados.

Asistió haciendo justificada su falta, D. ANTONIO BENITEZ ZAHINOS

Abierto el acto, se ordena al Sr. Alcalde-

Presidente, se haga al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.ª ALTA SESION ANTERIOR. - sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, resultó aprobado por la unanimidad de los mismos.



2. ALTERACION TERMINO MUNICIPAL. - Por un, la Secretaria, a petición de Sr. Alcalde-Presidente, que leída la Moción esta literalmente es como sigue:

"DON FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA, LLEVA AL PLENO DE ESTA CORPORACION LA SIGUIENTE

MOCION

Desde el año mil novecientos noventa y uno, este Municipio, a través de su Ayuntamiento, viene reivindicando en numerosas ocasiones, al Municipio de Jerez de los Caballeros, la agregación del término que le fue asignado por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, en ese año, según notas y certificaciones encontradas en los archivos de este Ayuntamiento la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, con fecha tres de Abril de mil novecientos noventa y uno, acordó agregar del término de Jerez de los Caballeros, la cantidad de SEIS MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y TRES HECTAREAS, con el propósito de que el término de Valle de Santa Ana, alcanzara siete mil Hectareas, vinculadas en su totalidad una vez que se constituyó como Puesto Independiente.

Lo descrito se expone, para tener conocimiento de los hechos históricos de esta localidad, pero no es la intención de reivindicar de nuevo estas hectáreas de terreno, basándonos en el acuerdo de la Excma. Diputación Provincial de año 1891, ya que los datos han cambiado y han pasado tantos y tantos años del acuerdo mencionado.

Al reivindicar la ampliación de nuestro término, se justifica por la penuria del mismo, ya que la mayor parte de su extensión se basa en no contar con terreno suficiente para desarrollar las actividades agrícolas, base principal de ingresos de esta población.

Basándonos en la legislación actual, el artículo 22.25 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, referente de las Bases de Régimen Local, y el artículo

30.4 del R.D. 2568/1987, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que corresponde en todo caso, al Pleno de la Corporación, la adopción de acuerdos sobre alteración del término municipal, y a tenor del artículo 17.2 de la antedicha Ley, se requiere el voto favorable de las dos terceras partes del número de vecinos, y en todo caso, de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para la adopción de acuerdos de alteración de términos municipales o aprobación de la delimitación del término municipal, entre otros.

Por lo expuesto, esta Alcaldía, propone al Pleno de esta Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la alteración de este término municipal, agregándose SEIS MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y TRES HECTÁREAS, del término de Jerez de los Caballeros.

2. Que se notifique al Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, la aprobación de este acuerdo, a fin de que por el mismo sean segregadas estas hectáreas para agregarlas al término de Valle de Santa Ana.

3. Que se remita este acuerdo a la Comisión de la Presidencia de la Junta de Extremadura, para que a través de la misma, se recabe Dictamen al Consejo de Estado.

Valle de Santa Ana, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos.

el Alcalde-Presidente.

Firma ilegible.

Una vez oída la Moción, el Sr. Alcalde-Presidente, expresa que en la actualidad se precisa acuerdo favorable de los dos Ayuntamientos, para llevar a cabo esta ampliación de nuestro término municipal. comenta que en ocasiones se ha puesto en contacto con el Sr. Alcalde-Presidente de Jerez de los Caballeros, y es cierto es que nunca se ha oído que no se había con la intención de este acuerdo darle curso al mismo.



y esperar que el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros esté en disposición de cedernos estas Hectáreas que reivindicamos.

Tras una larga deliberación del tema, por la unanimidad de los señores asistentes, se acordó aprobar:

1. La Aprobación de este Término Municipal, que asciende a seis mil seiscientos cincuenta y tres hectáreas, al término de Jerez de los Caballeros.

2. Que se notifique al Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, la aprobación de este acuerdo, a fin de que por el mismo sean segregadas estas Hectáreas para anexarlas al término de Palle de Santa Ana.

3. Que se remita este acuerdo a la Comandancia de la Presidencia de la Junta de Extremadura, para que a través de la misma, se recabe dictamen del Consejo de Estado.

3. ADQUISICION DE ORDENADORES. - Por mi la secretaría, fue leído el Presupuesto remitido por la excma. Diputación Provincial de Badajoz sobre la configuración de Ordenadores, considerándose más idónea por las características de este Ayuntamiento.

Entendidos todos los señores asistentes, por la unanimidad de los mismos se acordó aprobar dicho Presupuesto a adquirir los Ordenadores que en el mismo se detallan.

4. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL, EJERCICIO 1991. - Por mi, la secretaría, fue presentada la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 1991, la cual arroja el siguiente resultado:

Remanentes de Zesorvía - Derechos pendientes de cobro:

1) Fondos liquidados al 31-12-1991	11.171.207 Ptas.
2) Derechos Pendientes de cobro	9.920.302 "
Suma	21.091.509 "

Remanentes de Zesorvía - Obligaciones Pendientes de Pago:

3) Obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas	16.213.664 "
TOTAL REMANENTE DE ZESORVIA	4.877.845 "

Los dos señores asistentes quedaron autorizados.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por D. Aniceto Jimenez, miembro del Partido Popular, fue preguntado: ¿cómo se está haciendo en la Piscina y campo de fútbol?, ¿cómo está haciendo estas obras? y cuánto es el Presupuesto de las mismas?

Por el Sr. Alcalde-Presidente se le contesta que en la Piscina se está haciendo se tejado con una subvención de la Junta de 2.000.000 de pesetas, y en el campo de fútbol se están haciendo los vestuarios, pero la obra se va adjudicando por partidas, según el dinero de que va disponiendo el Ayuntamiento. Ambas obras las está haciendo la empresa COSECO C.B.

Asimismo, D. Aniceto Jimenez, pregunta si la subvención que se piensa van a conceder este año, para la finca La Mata, ya se ha solicitado y concedido? D. Francisco Chávez responde que la petición se solicitó hace unos dos años, mediante un estudio que se hizo de las necesidades de las fincas, pero la Junta subvencionará este año lo que pueda, sin que aún se sepa cantidad alguna.

D. Manuel Adame Chávez, miembro del Grupo CDS, pregunta si la casa de la cultura, se va a hacer en el sitio que se dijo y si no es posible variar a otro, pero él piensa que allí sería mejor un espacio verde que no la casa de la cultura. El Sr. Alcalde-Presidente le responde que efectivamente se va a hacer donde fue el proyecto, y que no se puede variar de sitio.

Por último, D. Manuel Adame comenta que él quiere hacer un ruego, y espera que con ello nadie se sienta ofendido. Piensa que los puntos de esta sesión se han parecido bastante buenos, y que una corporación con nueve miembros, de los cuales hay cinco delegaciones, debería aportar algo más. Piensa que cada delegación debería hacer un estudio y ver qué posibilidades se dan en su terreno.

El Sr. López le comenta que si él ve que en alguna delegación debe de hacerse algo en el que no se ha pensado, que sea él mismo quien lo proponga. Piensa que todas las delegaciones están



asientas para recibir impresarios.

D. Julián Corbacho le responde que todas las solicitudes se manejan y hacen algo, sólo que no se va diciendo todo lo que se ha hecho y gestionado.

D. Manuel Adams comenta que él sigue pensando que deberían presentarse más iniciativas.

y no siendo otros los asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se declara cerrado el acto, siendo las veintuna horas del día anteriormente indicadas, de lo que, como secretario, certifico.

Handwritten signatures: ~~Francisco Chavez Chavez~~, ~~Manuel Adams~~, ~~Manuel Garcia~~, ~~M. José Márquez~~, ~~Manuel Fonseca~~, ~~Juan~~, ~~Manuel~~, ~~Manuel~~, ~~Manuel~~, ~~Manuel~~.

ACTA NUMERO 2. ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE MARZO DE 1992.

Srs. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Chavez Chavez

Srs. Concejales:

D. Julián Corbacho Corbacho

D. Francisco López Trascios

D. Manuel Garrido Romero

D. Manuel Fonseca Enríquez

D. Manuel González de la Hoz

D. Manuel Adams Chávez

Secretaria:

D. M. José Márquez Palacio.

En la villa de Badajoz de Santa Ana, siendo las veinte horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ asistidos de sí, la secretaria, los señores Excmos. al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, - faltan, habiendo justificado su falta D. ANTONIO BENITEZ ZAHINOS, y sin falta justificada D. ANICETO JIMENEZ CORBACHO.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

VNI. PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1992. - Expuesto por la Presidencia al objeto de este punto que, conforme



esta en la convocatoria, es el de elevar a cabo la discusión y en su caso, aprobada del Presupuesto para el ejercicio de mil novecientos noventa y dos, ya la secretaria, procedí a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan en las cifras, por partidas y conceptos, respectivamente, fueron ampliamente discutidos por los miembros de la Corporación.

El Sr. D. Manuel Adame Álvarez, del grupo C.D.S. comenta que él considera que no se debe aprobar tal y como está reflejado. Considera que es un Presupuesto poco esperanzador, puede ser por la falta de dinero que exige al Ayuntamiento y por otro lado se parece que para poder aprobar un presupuesto hay que tener que hacer todos los gastos, él por ejemplo desborda la constitución de la Mancomunidad de maquinarias. Los gastos de representación se parece desmesurados. No se incluyen gastos de inversión en los colegios, y esto es un problema que va a surgir bien pronto para los niños. Por otro lado no comprende que previsión se ha podido hacer del Impuesto sobre Actividades Económicas, o no se sabe cuanto va a suponer dicho Impuesto.

Por el Sr. Acceda Presidente fue contestado:

No puede comprender que habiéndose asistido a la reunión que se convocó, por gentileza, puesto que no es obligatorio de la convocar, con la Comisión de Hacienda, en la misma día de aprobación del mismo Presupuesto, y ahora en el pleno no está fuera de acuerdo con muchas Partidas. Esto para él no tiene fundamento ni explicación.

- Para las obras del colegio, existe una partida de Inversiones de la cual se puede hacer uso.

La Mancomunidad es aún un proyecto, y es que se ha previsto es para hacer frente a unos meses, como que se constituya, pero aún no está acordada.

Los gastos de Representación no se han incrementado tanto, comentando D. Manuel Adame que se refiere a los gastos de decoración, D. Francisco



deberá de contestar que éstos se han
 do porque en los ejercicios anteriores
 de la concepción del Alcalde iban sólo, pero en
 el presente ejercicio comprenden los suyos y los
 de los funcionarios, los cuales este año tienen
 que hacer varios cursos impartidos por la Excmo.
 Diputación Provincial, sobre Informática Municipal, y
 para ello, tienen que desplazarse varias veces a
 Badajoz.

Tras este debate, el Sr. Alcalde-Presidente acuerda
 se proceda a la votación, en cual arroja el
 siguiente resultado: SEIS VOTOS A FAVOR, corres-
 pondientes a los miembros del Grupo P.S.O.E.
 UN VOTO EN CONTRA, correspondiente al de
 D. MANUEL ABAME CHAVEZ, por lo que el referi-
 do Presupuesto queda aprobado en todas sus partes,
 sin la menor modificación, quedando en virtu-
 tud signed definitivamente, los gastos e ingresos del
 mismo, en las cantidades que se expresan y que se
 eleva a Presupuesto General para 1992 de esta Au-
 toridad, de acuerdo con el siguiente resumen por
 capítulos:

CAPITULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PESETAS
1	Impuestos Directos	4.851.109
2	Impuestos Indirectos	1.800.000
3	Tasas y otros Ingresos	4.331.000
4	Transferencias corrientes	19.213.209
5	Ingresos Patrimoniales	3.773.807
6	Enajenación de Inversiones reales	-----
7	Transferencias de Capital	39.293.333
8	Activos financieros	-----
9	Pasivos financieros	1.000.000
	TOTAL INGRESOS	74.282.458

CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	PESETAS
1	Gastos de Personal	13.205.369
2	Gastos de bienes corrientes y servicio	13.620.000
3	Gastos financieros	-----
4	Transferencias corrientes	850.000
6	Inversiones reales	45.607.089
9	Pasivos financieros	1.000.000
	TOTAL GASTOS	74.282.458

Asimismo quedó aprobada la Plantilla de personal, confeccionada dentro del Presupuesto General seguidamente, dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985, y artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al físico del Presupuesto aprobado y que en su día, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al físico, no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Boletín Oficial de la Provincia y también de anuncios de esta Entidad.

y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se declara cerrado el acto siendo las veinte horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, de lo que como se ve en esta, certifico.


 A. Linares
 Manuel
 Juan
 Manuel Garrido
 M. José Martínez
 Manuel Fonseca
 Julián C.



ACTA NUMERO 3.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE MARZO DE 1992.-

Srs. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Alvarez Alvarez

Srs. Concejales:

D. Julian Corcuero Carrasco

D. Francisco Lopez Tolacios

D. Manuel Gamido Romero

D. Manuel Foncea Gallego

D. Manuel Condado de la Cruz

D. Manuel Adams Alvarez

Secretaria:

D. N. José Manguez Tolacios

En la villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y dos, se reúnen, en esta casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mí, la Secretaria, los señores concejales al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, para la que han sido hecha y reglamentariamente convocados faltan habiendo

justificado su falta D. ANTONIO BENITEZ ZAHINOS, y sin falta justificada D. ANICOTO SIMENES CORBACHO.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

UNICO CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE ESTA ZONA PARA 1992.- Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leída la Prórroga del convenio de colaboración para el mantenimiento del servicio social de Base: 058 "BARAZZOTA", suscrito entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Barcarota, Saelvasobu, Valle de Matamoros y Valle de Santa Ana.

Finalizada su lectura, y tras una deliberación de tema, por la unanimidad de todos los señores asistentes se acuerda apobar la prórroga del mencionado convenio.

y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se declara cerrado el acto, siendo las veintuna horas del día anteriormente indicado, de lo que, como Secretaria, certifico.

[Scribble] Pimentel | Manuel Ferrer | J. Juan

 [Scribble] | [Scribble] | [Scribble]

 M. José Margueta

ACTA NUMERO 4. - ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE ABRIL DE 1992. -

- Sros. Asistentes:
- Sr. Alcalde-Presidente:
- D. Francisco Chárez Chárez
- Sros. Concejales:
- D. Julián Lombado Carrasco
- D. Francisco López Talasá
- D. Manuel Garrido Romero
- D. Manuel Fouceca Callejo
- D. Manuel Condero de la Cruz
- D. Aniceto Jimenez Cortachos
- Secretaria:
- D. M. José Margueta Talasá.

En la Villa de Valle de Santa Ana, siem-
 pre las veinte horas del día catorce de Abril
 de mil novecientos noventa y dos, se reunen
 en esta casa consistorial, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO CHÁREZ
 CHÁREZ, asistidos de mi, la secretaria, los se-
 ñores reseñados al margen, al objeto de ce-
 lebrar sesión Extraordinaria y en primera
 convocatoria, para la que han sido previa y
 reglamentariamente convocados. Faltan habiendo
 justificado su falta D. ANTONIO BENITEZ ZAH-
 NOS, y sin justificarla D. MANUEL ADAME
 CHÁVEZ.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-
 Presidente, se pasa al siguiente
 ORDEN DEL DIA

- 1.- ACTAS SESIONES ANTERIORES. - Sometidas a la consideración de los se-
 ñores asistentes las actas de las sesiones anteriores, fueron
 aprobadas por la unanimidad de los mismos.
- 2.- PRIMERA SUBVENCIÓN PER/92. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura
 al escrito de fecha 26 de Marzo del año en curso, recibie-
 do de la Delegación del Gobierno de Extremadura, por el
 que se comunica que la Comisión Provincial de Planifi-
 cación y Coordinación de Inversiones ha tenido a bien
 realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento
 por un importe de SEIS MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA
 Y CINCO MIL PESETAS, (6.350.000 pt.), destinadas a subven-
 ionar la mano de obra a emplear en la ejecución



de obras o servicios a acometer por esta Corporación a fin de atender la situación de aquellos lugares más desfavorecidos.

El Sr. Alcalde-Presidente propone que esta cantidad se destine a la obra de "CONSTRUCCIONES NAVE INDUSTRIAL PEREZ, PRIMERA FASE".

Tras debatir el tema, dicha propuesta fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

3º APROBACION ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ZONA SUR. - Por el Sr. Alcalde-Presidente fueron leídos los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Zona Sur, remitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, para su aprobación, si procedía, por el Pleno de este Ayuntamiento.

Tras debatir ampliamente su articulado, se pasó a la votación, arrojando el siguiente resultado: SEIS VOTOS A FAVOR, correspondientes a los miembros del Partido P.S.O.E.; y UNA ABSTENCION, correspondiente a D. AMICETO JIMENEZ CORBACHO. Quedando por consiguiente aprobados los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Zona Sur, por mayoría absoluta de los miembros asistentes.

4º PRESUPUESTOS PARA OBRAS: PISCINA Y CASA DE LA CULTURA. - Por el Sr. Alcalde-Presidente fueron expuestos los presupuestos presentados para las obras de la Piscina y de la casa de la cultura, los cuales son los siguientes:

- A) OBRA PISCINA MUNICIPAL:
 - 1. PRESUPUESTO PRESENTADO POR CONSTRUCCIONES COBERCO C.B.: Por un importe de TRES MILLONES CINCUENTAS SESENTA Y UNA MIL DIECISIETE PESETAS, I.V.A. incluido (3.561.017 Ptas.).
 - 2. PRESUPUESTO PRESENTADO POR CONSTRUCCIONES MARTINES, C.B.: Por un importe de CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESETAS, I.V.A. incluido (4.110.000 Ptas.).
 - 3. PRESUPUESTO PRESENTADO POR ALFONSO LABRADOR MENDEZ, MAESTRO DE OBRAS: Por un importe de TRES MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y SIETE SETECIENTAS NOVENTA PESETAS, I.V.A. incluido (3.947.790 Ptas.)
- Estudiadas con detenimiento estas tres obras,

tas presentadas, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó aprobar la adjudicación a la Empresa COBERCO C.B., de Jerez de los Caballeros, por ser la oferta más ventajosa de las presentadas.

B) OBRA CASA DE LA CULTURA

1. PRESUPUESTO PRESENTADO POR CONSTRUCCIONES COBERCO C.B.: Por un importe de NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS TREINTA PESETAS, IVA incluido (9.075.630 Ptas.).

2. PRESUPUESTO PRESENTADO POR ALONSO GARCIA CONTRERAS: Por un importe de NUEVE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, IVA aparte (9.500.000 Ptas. más IVA).

3. PRESUPUESTO PRESENTADO POR JOSE CORDERO MAGALLANES: Por un importe de NUEVE MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA MIL PESETAS, IVA incluido (9.670.000 Ptas.).

Presentados estos presupuestos, el Sr. Alcalde-Presidente, explica que el Proyecto de la casa de la cultura asciende a un poco más de Dieciocho millones de Pesetas, pero que como en la actualidad únicamente se cuenta con la subvención otorgada por la Consejería de Cultura, la cual asciende a diez millones de Pesetas, lo que se ha hecho, es hacer una separata del proyecto por estos diez millones y las obras a realizar consisten en: Acondicionamiento del terreno; cimentaciones; saneamiento; Estructuras; Albañilería; Cubiertas; Aislamiento; Revestimientos; y cerrajería y elementos de protección. El Proyecto y los costes de ejecución de obra será pasado por el Ayuntamiento, bien por fondos propios o por cualquier otra ayuda que pudiera conseguirse.

D. Américo Jimenez comenta que desearía haberse consultado a más empresas para que presentaran presupuestos y por otro lado piensa que los presupuestos presentados deberían estar especificados por partidas. Es su opinión que se se comentó a otras empresas pero que no han presentado presupuesto, y que aunque las partidas no estén especificadas han de atenerse al Proyecto redactado por Técnicos.

Tras debatir el tema, se pasa a la votación, la cual



arroja el siguiente resultado: seis votos a favor de LA EMPRESA CONSTRUCCIONES COBERCO C.B., correspondien-
tes a los miembros del grupo P.S.O.C. asistentes, y UNH,
ABSTENCION correspondiente a D. ANICETO JIMENEZ COR-
BACHO.

Por tanto la obra de "CASA DE LA CULTURA", quedo adjudicada a CONSTRUCCIONES COBERCO C.B., por mayoría absoluta de los señores asistentes.

y no siendo otros los asuntos de que trata, de or-
den del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo-
las veintiuna horas y diez minutos de día anterior men-
te indicado, de lo que, como Secretaria. Certifico.

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like Francisco, Julián, Aniceto, Manuel, and José.

Acta número 5. - Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 30 de Abril de 1992.-

- Señores Asistentes:
Sr. Alcalde-Presidente:
D. Francisco Chávez Chávez
Señores Concejales:
D. Julián Corbacho Carrasco.
D. Francisco López Palacios.
D. Manuel Garrido Romero.
D. Manuel Fonseca Gallego.
D. Manuel Cordero de la Cruz.
D. Aniceto Jiménez Corbacho
D. Manuel Adame Chávez
Secretaría:
D.ª M.ª José Márquez Palacios.

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintiuna horas del día treinta de Abril de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en esta casa consistorial, los señores reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Chávez Chávez, al objeto de celebrar sesión Ordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido previa y reglamentariamente convocados. Falta habiendo justificado su falta D. Antonio Benítez Zahinas. -

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Acta Sesión Anterior. - Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, fue aprobado por la unanimidad de los mismos. -
- 2.- Solicitud a la consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, concesión de Viviendas de Promoción Social. - Por el Sr. Alcalde-Presi-

diente, fue leída la siguiente proposición:

"Siendo reciente el estudio efectuado por la Comisión Local de la Vivienda de esta localidad, de la cual formó parte un elevado número de miembros de este Pleno, en el mismo se comprobó el alto número de familias de este Municipio que han tenido que quedarse sin vivienda por carecerse de las mismas, estando en condiciones de merecerlas si se hubiera contado con más para poderlas adjudicar. -

El número de espera que ha remitido la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, que coincide con el que remitió esta Comisión Local, es de ocho solicitantes, sin embargo, sabemos que son bastantes más los necesitados, ya que algunos de los expedientes que fueron desestimados por superar los recursos económicos, fue una circunstancia casual y tienen en la actualidad una realidad muy distinta, y otros fueron desestimados por no presentar los documentos que se les solicitó, bien por ignorancia, desconfianza o cualquier otra causa que desconocemos, pero igualmente son necesitados de una de estas viviendas. -

Disponiendo la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de Suelo de su propiedad, en este Municipio, el cual linda con las viviendas pendientes de adjudicación definitiva, esta Alcaldía propone a este Pleno se solicite de la mencionada Consejería la ejecución de más viviendas de promoción Pública para esta localidad, a fin de poder paliar el problema que muchas familias siguen padeciendo por no disponer de vivienda digna y con unas condiciones mínimas de habitabilidad. -

Valle de Santa Ana, a Veintiocho de Abril de 1993. -

El Alcalde-Presidente."

Estudiado el tema, y vistas las necesidades de viviendas existentes en este Municipio, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente la ejecución de más viviendas de Promoción Pública para esta localidad.

3.- Moción presentada por el Grupo Popular. - Por el Sr. Alcalde-Presidente fueron leídas las mociones presentadas por el representante del Grupo Popular, D. Oniceto Jiménez Corbacho, las cuales transcritas literalmente son del siguiente tenor:

A).- "El Concejal que suscribe, perteneciente al Grupo Popular de este Ayuntamiento presenta al mismo, para su debate y aprobación si procede, la siguiente moción:

1.- Dados los graves problemas que afectan actualmente a nuestros agricultores y ganaderos, se solicita al pleno que muestre públicamente su solidaridad con los mismos. -

2.- Que el Pleno acuerde formar una Comisión con representación de todos los Partidos para que se ponga en contacto con las Organizaciones Agrarias Locales a fin de que se observen y examinen las competencias municipales directas o indirectas en materia agraria para que se pongan a disposición de los citados agricultores y ganaderos todas las facultades o disponibilidades de que pueda hacer uso el Ayuntamiento. -

3.- Que se remita al Delegado del Gobierno y al Presidente de la Junta una comunicación de este Pleno poniendo de relieve la repulsa de todos los concejales por los hechos violentos y la brutal represión de que fueron objeto los agricultores y ganaderos en la ciudad de Mérida y por la falta de sensibilidad del Presidente de la Junta de Extremadura al no recibir a la Comisión formada al efecto por los dirigentes de la manifestación. -

Leída esta primera moción, el Sr. Alcalde-Presidente, pregunta a D. Aniceto Jiménez si tiene algo más que añadir, y que él no tiene conocimiento de que en este Municipio existan asociaciones agrarias. D. Aniceto Jiménez responde que no tiene nada más que añadir y que en este Municipio existe la asociación de jóvenes agricultores. -

D. Manuel Adame, miembro del C. D. S., comenta que él siempre ha estado de acuerdo en ayudar a ciertos sectores, entre los que se encuentran los agricultores y ganaderos, y es por ello que apoya la Moción. -

Por D. Julián Corbocho Carrasco, portavoz del Grupo P. S. O. E., se expuso: "En contestación a la moción presentada por el P. P., el grupo socialista es el primer interesado en cualquier mejora de los agricultores, entendiendo como tales aquellos que el campo es su actividad principal. En este sentido se han expresado los responsables autonómicos (Presidente de la Junta y Consejero de Agricultura). -

Están abiertas cinco mesas de negociaciones en las que junto a las OPAS se están estudiando los problemas y sus soluciones. .

Así el grupo socialista entendemos que si las negociaciones se están llevando por los responsables directos, Junta de Extremadura y Organizaciones Agrarias, no vemos sentido a esta moción ya que el Ayuntamiento no tiene competencias en agricultura, de todos modos, si de alguna información contase, estaría a la disposición de los agricultores del pueblo. -

Con respecto al punto tercero condenamos los hechos violentos que se produjeron tras la manifestación y que deberán ser dilucidados y sancionados por los órganos competentes. . . Además el Presidente de la Junta está abierto al diálogo y dispuesto a solucionar los problemas que estén en su mano. -

Además es consciente de que a la situación de incertidumbre ante Política Agraria común, se une la coyuntura de una sequía prolongada, por lo que no

estimaré esfuerzos ni recursos para dar respuesta a las necesidades de los sectores más débiles y desprotegidos del campo Extremeño. -

Por todo lo expuesto, el grupo socialista desestima la moción y segundo, porque entendemos que hay quien aprovechándose de la situación actual del campo, quieren tratar de sembrar incertidumbres, provocar enfrentamientos y en definitiva sacar provecho político, con el único fin de desgastar al Gobierno socialista. -

D. Aniceto Jiménez le contesta que se ha salido del tema, ya que en su moción sólo se pide solidaridad con los agricultores. Hace cinco meses que venimos padeciendo la sequía, en las negociaciones el P.P. ha dado nueve puntos solucionando este grave problema, pero el partido socialista siempre se desentiende con las cinco mesas de negociaciones. -

Comenta que la Agricultura es la primera fuente de ingresos de Extremadura y el Presidente parece que se muestra insensible. -

Sabe que hay mesas y políticos responsables, pero que no se puede sacar provecho de una manifestación que hubo y que ahí están los hechos que pasaron. -

D. Manuel Adame comenta que a él le parece una Moción estupendamente buena, quizás no en todos sus puntos, pero darle la espalda a los agricultores es un gran error. El tema de Extremadura está clarísimo y es que ese sector está cada vez peor. Darle la espalda es una cobardía. Se puede variar algún punto de la Moción, pero siempre dar su apoyo a la agricultura. Si decís que nadie está en contra porque hay que tener temor, ya que no se pide nada, sólo ser solidario, y decir estamos con vosotros. -

D. Francisco Chávez Chávez, comenta que él no es que quiera defender la postura del Presidente, pero piensa que a una Comisión se la recibe siempre que no intente entrar casi a la fuerza. Comenta que a esa manifestación fueron personas que no pertenecían ni siquiera al campo; a lo que fue respondido por D. Manuel Adame que cualquier sector podía ir para apoyarles. A lo que D. Francisco Chávez le responde que sí pero de una manera pacífica. -

D. Julián Corbacho comenta que no son insensibles, que hay mesas de negociación y que a cualquier agricultor, como a cualquier ciudadano que venga a este Ayuntamiento se le dará la información y ayuda que se pueda. Pero el Ayuntamiento no tiene competencias directas en agricultura. Las Organizaciones Agrarias negociarán. Dejémosle que negocien. -

D. Manuel Adame comenta que decís que no sois insensibles, pero no queréis dar la cara. Y los problemas de Santana se sabrán si los responsables de aquí lo comunican. -

D. Francisco Chávez, concluye diciendo que ellos son los primeros en defender los

intereses de los Agricultores. Sabemos que el campo es la mayor actividad de Extremadura, y se están estudiando los problemas en las cinco áreas de gestión.

Debatido ampliamente el tema, por el Sr. Alcalde-Presidente se acuerda se pase a la votación, la cual arroja el siguiente resultado: SEIS VOTOS EN CONTRA, correspondientes a los miembros del P.S.O.E., y DOS VOTOS A FAVOR, correspondientes a D. Aniceto Jiménez y D. Manuel Adame.

Quedando dicha moción rechazada por seis votos en contra y dos a favor.

B).- "TEMA: construcción de unos servicios públicos en la Plaza de España."

Debido al lamentable estado en que se encontraban las calles cercanas a la Plaza de España tanto visual como de olor desprendido en los días de la celebración del carnaval, junto a la mala imagen que supone para los forasteros que visitan nuestro pueblo en fechas tan señaladas. Solicitamos de esta Corporación el compromiso firme para la construcción de unos servicios públicos en el terreno de este Ayuntamiento tiene en el callejón de la Túrdirga o en cualquier otro que esta Corporación considere favorable.

Finalizada su lectura, el Sr. Alcalde-Presidente, pregunta a D. Aniceto Jiménez que si no quiere retirar esta Moción ya que en el Proyecto de la Nave Industrial, que se va a realizar con el PER, está previsto que lleve unos aseos.

El Sr. Aniceto le pregunta que para cuando está previsto que se hagan y el Sr. Alcalde-Presidente responde que no puede saber para cuando se terminarán, pero que desde luego para estas Fiestas no. Pero otra solución puede ser que se han puesto en contacto con una Empresa llamada MONTEMOSA, S.L. de Parla, (Madrid), la cual alquila una serie de módulos de servicios públicos, aunque lo más costoso sería el transporte, pero si se consigue que algún camión los traiga, puede ser una posible solución, siempre que sea a un módico precio.

Al Sr. Aniceto le parece una buena idea, pero no quiere retirar la Moción, piensa que la misma puede aprobarse con ciertas modificaciones, ya que es flexible y en ella se refleja que los aseos se hagan cuando se pueda y en el lugar que la Corporación acuerde más conveniente.

El Sr. D. Manuel Adame manifiesta que a él nunca le ha parecido buena la idea de unos servicios públicos, porque ello continuaría el problema de la limpieza.

Debatido el tema, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que ellos votan en contra de la Moción por haber previsto unos aseos en la Nave Industrial de las obras del PER.

Por lo que pasada a votación resulta con SEIS VOTOS EN CONTRA, correspondientes a los miembros del P.S.O.E., UN VOTO A FAVOR de D. ANICETO JIMÉNEZ, y UNA ABSTENCIÓN de D. Manuel Adame. Queda por consiguiente denegada por 6 votos en contra, 1 a favor y 1 abstención.

4.- OTROS ASUNTOS.- a) El Sr. Alcalde-Presidente, pone en conocimiento de los

Sres. Concejales la notificación recibida de la Delegación de Hacienda de Badajoz, por la que se nos comunica se inicia un procedimiento de retención a esta Entidad de CUATROCIENTAS TRECE MIL CUATROCIENTAS PESETAS, correspondiente al donon de Vertidos del ejercicio 1.989. -

Todos quedaron enterados. -

b). - El Sr. Alcalde-Presidente explica a la Corporación que dado el problema surgido por llevar el Administrativo de este Ayuntamiento D. Manuel Gómez González, más de un mes de baja, la Secretaría se encuentra atascada de trabajo, por lo que propone se contrate un ayudante por el tiempo que dicho Administrativo esté de baja y siempre no superando los tres meses, pero este contrato ha de hacerse a alguien que ya conozca el trabajo del Ayuntamiento, pues habiendo consultado con la Secretaria sería una pérdida de tiempo en lugar de una ayuda, tener que enseñar a quien entrara. Según él recuerda, han sido tres los jóvenes que han estado en estas oficinas; Julia, Teodora y Blanco. Entre estos tres podía hacerse un sorteo o elegirlos por cualquier otro método que se decida.

Tanto D. Manuel Adame como D. Aniceto Jiménez, están de acuerdo en que se contrate a alguien, pero no arisando únicamente a éstas tres jóvenes, sino que piensan ha de hacerse una oferta pública en la que participen todos los interesados, pues de otra forma sería una discriminación y piensan que todos tienen derecho a cualquier trabajo que surja. -

El Sr. Alcalde-Presidente, responde que sea yo, la Secretaria, quien decida si me conviene o no sacar a oferta pública el trabajo; yo, la Secretaria, respondí que no me merecía la pena, ya que sería acumulármeme más trabajo el poner bandos, hacer exámenes y después tener que enseñar al que saliera, ya que pienso que D. Manuel Gómez no debe de estar muchas más días de baja y por tan poco tiempo no merece la pena. Por lo expuesto se deniega por ocho votos en contra el contratar de entre estos tres jóvenes a uno de ellos para ayudar a las tareas administrativas de estas oficinas. -

5.- Ruegos y Preguntas. - D. Manuel Adame Chávez, solicita una explicación sobre la Nave Industrial que va a realizarse. Dice que esto le parece una buena idea, ellos en su programa reflejaron si no una nave industrial, si un terreno donde implantar industrias. Pero cree que donde va a ir instalada no es el sitio ideal, ya que las zonas altas no deben utilizarse para estos usos, puesto que los residuos siempre van para abajo. Pregunta cuál será el cometido de la Nave. Piensa que este sería un buen sitio para hacer Verbenas. -

Es respondido por D. Francisco Chávez, que puede destinarse a un uso industrial y a otros usos: cursos, carnaval y otros. En principio no hay ninguna industria, si se instalara alguna habría que estudiar cuál, puesto que todas las industrias no son contaminantes. -



D. Julián Corbacho opina que una Nave de este tipo, hace falta para cocinar mil cosas a un Municipio. -

D. Aniceto Jiménez pregunta si se va a hacer de uralita, y al serle respondido que será de uralita roja, piensa que por esto se le ha dado el nombre de Industrial, ya que la uralita sólo puede ponerse en terreno rústico, y al hacerse en este terreno ha de llevar el nombre de Industrial, aunque piensa que nunca tendrá este uso. -

D. Francisco Chávez responde que el nombre de Industrial se le ha puesto al ser una obra del PER, pero que puede considerarse como una Nave de usos múltiples. -

2. - Por otro lado D. Manuel Adame pregunta si el Ayuntamiento no ha podido mediar en las dos viviendas construidas en la calle de atrás, ya que estas dos viviendas tienen alineaciones distintas yafean mucho. D. Francisco Chávez, le responde que la primera está bien, pero la segunda tuvo un problema ya que el terreno para llegar a la alineación es de paso y no de su propiedad, y tuvo que echarse para atrás. Sin embargo se ha previsto que cuando llegue a un acuerdo con el dueño pueda hacer un patio y llegue a la alineación de la obra.

D. Manuel Adame opina que ha quedado un parche y eso es para toda la vida. -

D. Francisco Chávez responde que todas las demás seguirán la alineación, y no le parece tanto parche al ser una vivienda que da para dos calles.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día anteriormente indicado, de lo que como secretaria, certifico. -

Handwritten signatures and initials:
 - Top row: [Signature], Julio, Manuel Gaud, A. Jimenez
 - Middle row: [Signature], J. J. e., [Signature]
 - Bottom row: [Signature], [Signature], M. José Rodríguez

ACTA NUMERO 6.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA QUINCE DE MAYO DE 1992.-

Jes. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ.

Sres. Concejales:

D. JULIAN CORBACHO CARRASCO

D. FRANCISCO DÓPEZ PARRACIOS

D. ANTONIO BENITEZ ZALAMA

D. MANUEL PARRIDO ROMERO

D. ANICETO JIMENEZ CORBACHO

D. MANUEL ALDAME CHAVEZ

Secretaria:

D. N. JOSE MARGUENZ PARRACIOS

En la villa de Valle de Santa Ana, San-

ta de las veinte horas del día quince de Mayo de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en esta Casa Consistorial, los señores reunidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido previa y representativamente convocados, faltan habiendo justificado su falta D. MANUEL FONSECA ENLERO, y sin justificar en D. MANUEL CORDERO DE LA CRUZ.

Abierto el acto se ordena del Sr. Alcalde

Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. ACTA SESION ANTERIOR. - Sometida a la consideración de los señores asistentes al acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos, tras exponer D. ANICETO JIMENEZ CORBACHO que en el punto 3. en la Alocución presentada referente a los servicios públicos, se dejó que había presentado esa Alocución porque no tenía conocimiento de que en la Nave Industrial que se iba a construir con el PER iban ya previstos los servicios públicos.

2. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS ANUALIDAD 1992. - se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial OBRAS Y SERVICIOS del año 1992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se relaciona, se adopta el siguiente acuerdo:

1º se presta aprobación a la obra n.º 174 del Plan GENERAL BASE, de INSTALACIONES DEPORTIVAS en VALLE DE SANTA ANA y la financiación de la misma, que es como sigue:

* Aportación Diputación fondos Propios	3.200.000 Ptas.
* Aportación Ayuntamiento fondos Propios	1.000.000 "
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	4.200.000 "





En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º Caso de que lo anterior no se cumpla a cabo en el plazo fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de permitir de cualquier delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado y que se refieren al artículo 197.1º del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y artículo 1.º de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga cargo a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima igualmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta cesar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que deduzcan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o de forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del organismo autónomo citado.

3º El Ayuntamiento acuerda solicitar de la Diputación Provincial, ejecutar directamente por administración la obra mencionada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

3º RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.- sometida a la consideración de los señores asistentes la Rectificación Anual del Padron Municipal de Habitantes, referida

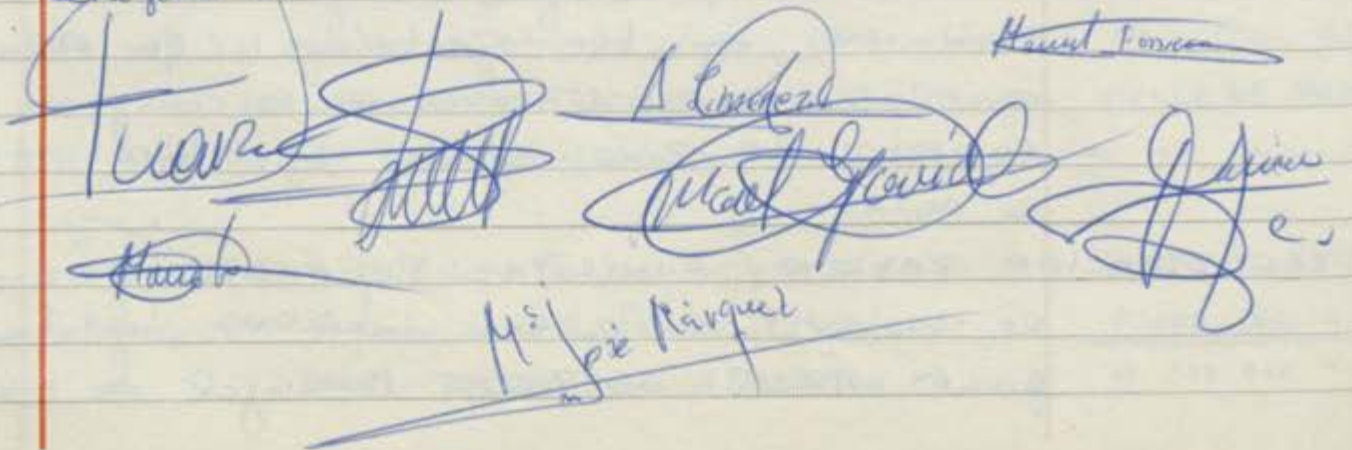
al mes de Enero de 1992, unánimemente se acuerda su aprobación inicial (a la que seguirá su exposición pública a efectos de reclamaciones), según el siguiente resumen:

	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
Populación de derecho a 1-3-91	1.338	655	683
Muertes desde 1-3-91 A 1-1-92	18	8	10
Nacidos desde 1-3-91 A 1-1-92	22	7	15
Populación de derecho a 1-1-92	1.334	656	678

4. SOLICITUD CONSTRUCCION MARG POR D. SABINO CRUZ GARCIA. - Puesta en conocimiento de los señores asistentes la solicitud presentada por D. SABINO CRUZ GARCIA, natural y vecino de esta villa, sobre concesión de licencia de obra para la construcción de una obra para Avenidas, en terreno de su propiedad, sito en este término municipal, en el kilómetro 2,400 de la carretera local de valle de Santa Ana a Jerez de los Caballeros, terreno no urbano de este término municipal, al Sr. Alcalde-Presidente, por que, de acuerdo con la legislación aplicable, en la declaración de utilidad física e interés social de esta obra, comprobada la imposibilidad existente de que se forme en este lugar ningún otro tipo de edificación.

Tras un detenido estudio de las características de esta obra, por la unanimidad de los miembros presentes fue aprobada la declaración de utilidad física e interés social de la misma.

y no siendo otro los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas del día anteriormente indicado, de lo que como secretario, certifico.



 M.º José Miguel



ACTA NUMERO 7.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE JUNIO DE 1998

Sres. Asistentes: En la villa de Valle de Santa Ana a las
Sr. Alcalde-Presidente: de las veinte horas y treinta minutos del día
 D. Francisco Chavez Chavez uno de junio de mil novecientos noventa y dos, se
Sres. Concejales: reunen en esta Casa Consistorial, los señores rex-
 D. Julián Corbacho Corbacho tados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-
 D. Francisco López Talaván Presidente D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de
 D. Manuel Cordeiro de la Cruz mi, la Secretaría, al objeto de celebrar sesión Extraor-
 D. Manuel Carrasco Romero dinaria y en primera convocatoria, para la que han
 D. Manuel Fonseca Gallego sido previa y reglamentariamente convocados. Faltan
 D. Aniceto Jimenez Corbacho habiendo justificado su falta D. MANUEL ADAME
Secretaria: CHAVEZ y D. ANTONIO BENITEZ ZAHINDOS.

D. M. José Márquez Talaván. Abierto el acto, de orden del Sr. AP-
 calde. Presidente, se pasa al siguiente:
 O R D E N D E L D I A

1. ACTA SESION ANTERIOR.- Sometida a la consideración de los señores asis-
 tentes el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por
 la unanimidad de los mismos.

2. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS - Vista la propuesta de la Alcaldía
 contenida en Decreto de fecha veinticinco de Mayo de 1992
 sobre imposición y ordenación de la Ordenanza sobre IMPUES-
 TO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, de acuerdo con lo regulado
 en la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Ma-
 nifestaciones Locales, por seis votos a favor, pertenecientes a
 los miembros del grupo P.S.O.E. y una abstención de
 D. Aniceto Jimenez Corbacho, perteneciente al grupo PP, fue
 aprobada la imposición y ordenación de la ordenanza
 reguladora del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS,
 en la cual se acuerda establecer como coeficiente
 DE INCREMENTO el 5% y como INDICE DE SITUACION, a
 efectos de lo previsto en el artículo 89 de la men-
 cionada Ley, por vía judicial de este municipio, se ca-
 racterizan en única categoría, resultando aplicables los
 coeficientes aplicables.

3. SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LAS PRESTACIONES DE:- ANIMACION
 3ª EDAD; AYUDA A DOMICILIO; y PROMOCION SOCIAL DE LA MUJER.- Por el
 Sr. Alcalde-Presidente, fueron leídos los programas sobre
 Ayuda a Domicilio, y Animación comunitaria en el



que se incluye Animación 3ª Edad y Promoción Social de la Mujer; a fin de solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social una subvención destinada a estos programas, estudiosos y comentarios de los programas, por la una vez se acordó solicitar dicha subvención de la Consejería de Emigración y Acción Social.

4. REPRESENTANTE MANCOMUNIDAD ZONA SUR. - El Sr. Alcalde-Presidente explica que en la reunión mantenida en días pasados en la finca de los Caballeros, se acordó que antes del día 10 de Junio se nombrara en cada uno de los Ayuntamientos que forman parte de esta Mancomunidad un representante de la misma. La Propuesta formulada por el grupo P.S.O.E. fue nombrar como representante a D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, y como sustituto a D. MANUEL PONSECA GALLEGO. Pasada a votación dicha propuesta, fue aprobada por seis votos a favor pertenecientes a los miembros del grupo P.S.O.E., y una abstención perteneciente al miembro del grupo P.P.

5. SUBASTA Y PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS DE LAS FINCAS DE PROPIO DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Por el Sr. Alcalde-Presidente fueron leídos los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que habrán de regir en la subasta de aprovechamientos de las fincas de propio de este Ayuntamiento "La Mata del Concejo" y "El Cuato del Valle". Estudiosos con detenimiento todos y cada uno de los puntos contenidos en cada uno de estos pliegos de condiciones D. Américo Jimenez Corbacho, expone que se debía desistirse respecto en los mismos que las cabras que durmieran en valdes también desistían ser cambiadas de sitio cada dos días en invierno, diariamente en verano; y en la finca "La Mata" debería hacerse constar que al adjudicatario no podría negociar con la finca.

Estando de acuerdo todos los miembros asistentes con estas consideraciones, por la unanimidad de los mismos fueron aprobados los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que habrán de regir la subasta de los aprovechamientos de las fincas de propio de este Ayuntamiento "LA MATA DEL



CONCESO" y "EL CUARTO DEL VALLE", con las ampliaciones hechas por D. Aniceto Jimenez Cortado.

Asimismo, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó sacar a subasta el aprovechamiento de dichas fincas.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta el acta, siendo las veintidós horas y quince minutos del día subnormalmente indicado, extendiéndose en presente, de lo que como secretaria, certifico.

Handwritten signatures: Francisco Chavez Chavez, Manuel Conde Romero, Manuel Fomera Fomera, D. Aniceto Jimenez Cortado, and M.º José Márquez.

ACTA NUMERO 8.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA TREINTA DE JUNIO 1992

- Sres. Asistentes:
- Sr. Alcalde-Presidente:
D. Francisco Chavez Chavez
- Sres. Concejales:
D. Julian Cortado Cortado
D. Francisco Lopez Palacios
D. Manuel Conde Romero
D. Manuel Fomera Fomera
D. Aniceto Jimenez Cortado
- Secretaria:
D.ª M.º Jose Marquez Palacios

En la villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en esta Casa Consistorial, los señores señalados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistido de mi, la secretaria, al objeto de celebrar sesión Ordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido previa y reglamentariamente convocados. Faltan habiendo justificado su falta D. ANTONIO BENITEZ ZAMINOS y D. MANUEL ADAME CHAVEZ.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente, en primer lugar solicita la declaración de urgencia del asunto relacionado con la PRIMERA CERTIFICACION DE LA OBRA CASA DE LA CULTURA, el cual no pudo incluirse en el Orden del día por haberse

habiendo la misma un día después de la convocatoria a la sesión. Estudiado el tema por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda declarar la urgencia de dicho asunto e incluirlo en el orden del día.

Declarada la urgencia, se pasa al siguiente
O R D E N DEL DÍA

1.ª ACTA SESION ANTERIOR - Someter a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, tras exponer el Sr. D. Aniceto Jimenez Corbacho que quiere declarar que en el punto relativo al Plazo de condiciones de la subasta de las fincas de jopos de este Ayuntamiento, el si expuso que debería responder en los mismos que las casas que clausuraban en reales tambien debían ser cambiadas de sitio, pero no se refirió a tiempo alguno, fue aprobada por la unanimidad de los mismos.

2.ª MODIFICACION DE CREDITOS N.º 5/92 DEL VIGENTE PRESUPUESTO GENERAL.

Se da lectura al expediente numero 5/92, tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto.

Vistos los informes emitidos por intervención y por la Comisión de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a las precepta legales en vigor:

se acuerda por la unanimidad de los señores asistentes, aprobar inicialmente el expediente, con el siguiente resumen:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y/O SUPLEMENTOS DE CREDITOS:

GRUPO

<u>FUNCION</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
5	601	Inversiones. Casa antigua y vados Prom. Soc. de	4.877.845
		TOTAL.	4.877.845

El importe de los gastos anteriores se suancia con cargo al remanente líquido de reserva disponible de la liquidación del Presupuesto anterior, por lo que la operación queda vinculada y sin déficit inicial, introduciéndose en el Presupuesto de Ingresos la siguiente modificación:



CAP. 8. Art. 87, incremento de Previsión:
 Debiendo darse al expediente la tramitación que ampara el Art. 153.2 de la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de ejecución física.

3. PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DE VIVIENDAS. - Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leído el Pliego de condiciones para la adjudicación mediante el sistema de concurso de las viviendas construidas por este Ayuntamiento, y sitas en c) Pontón, el cual fue estudiado y aprobado por la Comisión de Hacienda de esta Corporación, el día veinticinco de Junio del actual. Finalizada su lectura y sometido a votación fue aprobado por la unanimidad de los señores asistentes.

4. PRIMERA CERTIFICACION OBRA CASA DE LA CULTURA. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, fue presentada la 1ª certificación de la obra casa de la cultura en Valle de Santa Ana, realizada por el Arquitecto Técnico D. MANUEL CARRASCO MENDOZA, por importe de DOS MILLONES TRECCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SIETE PESETAS (2.395.037 Ptas.). Estudiada con detenimiento, tras preguntas por algunos datos contenidos en la misma, fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

5. PREGUNTAS Y PREGUNTAS.- D. Amador Jimenez Corbacho hace las siguientes preguntas y consideraciones:
 1ª comenta que las viviendas del Ayuntamiento, las algunas que se mojan, una de ellas por tener las tejas mal alineadas. Pregunta si las terrazas no tienen tela asfáltica, y en una de ellas la distribución de los aparatos del cuarto de baño es muy mala, por el valor está justo enfrente del lavabó, no existiendo casi ninguna distancia entre uno y otros.

El Sr. Alcalde-Presidente, le responde que si se ha dado cuenta de una de las humedades, pero que eso se solucionará con un boquete que se le ponga, y que irán a comprar y supervisar los efectos que tengan, antes de entregarlas.

2ª Explica que al final de la calle Coronel Jimenez, de la esquina para bajar a la calle del Zafiro, se acostumbra a aparcar coches, existiendo un gran inconveniente, teniendo que maniobrar para bajar a esta calle, comenta si no puede pintarse unos triángulos de amarillos, que explicitamente que se puede aparcar ahí. Por el Sr. Alcalde-Presidente se le responde que si se puede hacer.

3ª Pregunta que ha pasado con el muro de la piscina y si el Ayuntamiento tiene alguna responsabilidad en los daños que ha causado. El Sr. Alcalde-Presidente se responde que el muro de la piscina se ha caído al estar la máquina quitando tierra, la máquina se ha acercado demasiado y ha tirado con él, causando desperfectos en los retículos aparcados, pero el Ayuntamiento no tiene responsabilidad ninguna en estos hechos, se le avisa que tiene que responder al constructor, y por supuesto tiene que volver a hacer el muro destruido.

4ª Pregunta si no podrían ponerse en el Municipio contenedores de vidrios. El Sr. Alcalde-Presidente comenta que puede preguntarse a la Empresa que los ha instalados en vez de los casales, pero uno de los problemas es que no sabemos si esta empresa también se encarga de recogerlos, se puede contactar con ellos, y si los recoge y no resulta muy costoso, podrían ponerse y no siendo otra cosa, antes de que termine, se levanta la sesión siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente de lo que como se venía, certifico.

Hand Jimenez
Hand Jimenez
Hand Jimenez
Hand Jimenez
Hand Jimenez
Hand Jimenez
Hand Jimenez
Hand Jimenez



ACTA NUMERO 9. - ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENDO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE JULIO DE 1947.

SRÉS. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRÉS. CONCEJALES:

D. JULIAN CORBACHO CARRASCO

D. FRANCISCO LOPEZ TALEGOS

D. ANTONIO BARRIOZ ZABINOS

D. MANUEL FERRANDO ZAMERO

D. MANUEL GONZALEZ DE LA UNZ

D. MANUEL FERRAS GALLEGOS

D. ANICETO JIMENEZ CORBACHO

D. MANUEL ADAME CHAVEZ

SECRETARIA:

D. N. JOSE MARQUEZ TALEGOS

siendo en veinte y una horas del día veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en esta Casa Consistorial, los señores vereadores al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, todos de mi, la secretaría, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que han sido previamente y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto, se ordena del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

O R D E N D E L D I A

1. ACTA SESION ANTERIOR. - sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.

2. MEJORAS EN FINCA "LA MATA". - Por el Sr. Alcalde-Presidente, fue leído el escrito recibido de la Concejalía de Agricultura y Comercio, Servicio de Reforma Agraria, por el que se nos remite Informe sobre las mejoras a realizar mediante convenio, en finca propiedad del Ayuntamiento de VALLE DE SANTA ANA, refiriéndose como mejoras a realizar: - Mejoras generales en la finca, con un coste de 5.000.000 de pesetas.

Leído el escrito y el Informe anterior, el Sr. Alcalde-Presidente explica que una de las mejoras que se tenían pensadas realizar era la limpieza de la finca, pero consultando con la Concejalía se comentan que la limpieza no se considera una mejora estable, y no entra dentro de esta subvención.

Tras de haberse con el Técnico D. Manuel Carrasco, se propone como mejoras: aceptar la majada existente a las normas higiénicas, hacer una charca, rectificación de la alambrada a lo largo de la carretera, y una nueva majada higiénica con una jaca de más altura de lo necesario para poder almacenar leño en caso de que



no hubieran cercos. De todas estas mejoras propuestas, D. Manuel Carrasco ha introducido en la Memoria, Rectificación de la Alamburada y Nueva Maja Higiénica de 200 m², ya que las mismas ascienden a los 5.000.000 de pesetas que subvenciona la Consejería. La rectificación de la alamburada consistirá en la colocación de una malla metálica a bombos por abajo de 1/2 m. aproximados.

D. Aniceto Juárez, comenta que hay cerminos que pueden pasarse por encima del 1/2 metro. Considera que las mallas de cuadro son más baratas que las de rombo, su calidad es un poco peor pero está mejor, y es más fácil su colocación, saliendo a mitad de precio. Le más importante poner estigüellos en la alamburada existente. Considera excesivo el presupuesto para sólo hacer una majada y rectificación de alamburada.

D. Manuel Adams pregunta porque se ha pensado hacer la majada de lado izquierdo, existiendo la otra a la derecha. El Sr. Alcalde-Presidente se responde que al preguntar a los arrendatarios, éstos se comentaron que sería más conveniente que existiendo ya una al lado de la casa, existiera otra al otro lado, pero si algún día se dividía en cercos, sería conveniente que existiera majada en los dos lados, y así los cerminos no tendrían que atravesar la carretera.

D. Manuel Adams, comenta que si viene un día no, lo que considera principal es limpiar la Maja, pero a poco sirve que tenga muchas majadas y edificios si no se puede limpiar. A esto se le responde que es un hecho la necesidad de limpieza que necesita la finca, y una prueba de ello, es que en los pliegos de condiciones de la subasta, ya recogido, pero que como ya comentó, la Consejería no considera la limpieza una obra permanente e incluso continúa D. Manuel Adams, expresando que él considera más conveniente adaptar la majada existente a las condiciones higiénicas que no hacer una nueva, a pesar que fortificando la alamburada con alambres entre las existentes está suficiente para que los cerminos



no se salieran, por poner una valla de mallas tiene muchos inconvenientes en un terreno tan grande como el de la Mata. Opina que sería preferible cercar un poco en la zona de abato para hacer dos cercas y conseguir un mejor aprovechamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta a las consideraciones hechas por D. Manuel Adams: la valla existente reúne las condiciones higiénicas necesarias y está autorizada por sanidad con pequeñas modificaciones que tienen fácil rectificación. En lo concerniente a hacer dos cercas se considera conveniente pero el dinero que hasta donde llega, esperamos recibir unas subvenciones para seguir haciéndolo mejoras.

Una vez acabada ampliamente el tema se pasa a la votación sobre la conformidad del Informe remitido por la Corporación de Agricultura y Comercio. Todos los miembros de la Corporación dieron su conformidad al Informe detallado.

3. SOLICITUD DE D. MARÍA SANCHEZ GOMEZ Y D. LUIS AGUILAR DOMENJO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leído el escrito remitido por D. María Sánchez Gómez y D. Luis Aguilar Doménjo, propietarios de la hacienda el Molinillo, por el cual solicitan a este Ayuntamiento se les conceda una servidumbre de paso por la Dehesa de la Mata, propiedad de este Ayuntamiento, pues consideran que por esta finca es por donde es más fácil acceder a la carretera comarcal hacia el Santa Ana - Sacramento de los Baños - Baños en esta solicitud se los números 564, 565 y 539 del Código Civil.

Estudiada con detenimiento dicha solicitud, el Sr. Alcalde-Presidente propone denegarla, basándose en el art. 564 sección 3ª del título VII del código Civil, el cual establece que "El propietario de una finca o heredad, entre otras cosas, y sin salida a camino público, tiene derecho a exigir paso por las heredades vecinas a la correspondiente indemnización". El Sr. Alcalde-Presidente expone que esta finca sí tiene paso a camino público, siendo que tienen más dificultades y es más accidentado, pero en definitiva paso tienen.

D. Manuel Adame comenta que él no conoce bien donde está el rolino, pero piensa que si puede arreglarse de algún modo, como puede ser preguntando por terreno, se pasa a elegir a un acuerdo. de es repudiar que en principio se rolino tiene para casida y no podían permitir.

D. Aniceto Jimenez está de acuerdo en la designación.

Debido al tema, se pasa a votación dicha solicitud, la cual fue designada por la unanimidad de los señores concejales.

y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, certifico.

[Handwritten signatures and names: Manuel Adame, Aniceto Jimenez, Manuel Garrido, Manuel Gonzalez, Manuel Cordero, Manuel Adame, Manuel Anseca Gallego]

Acta Numero 10. - Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 19 de Agosto de 1.992. -

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Chávez Chávez

Sres. Concejales:

D. Julián Corbacho Carrasco.

D. Francisco López Palacios.

D. Aniceto Jimenez Corbacho.

D. Manuel Garrido Romero.

D. Manuel Cordero de la Cruz

D. Manuel Adame Chavez

D. Manuel Anseca Gallego

Sec. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Presidente.

D. Manuel Gomez Gonzalez

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintiuna horas del día diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en esta sala Consistorial, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Chávez Chávez, asistidos de mi, el Secretario accidental, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Faltó habiendo justificado su ausencia D. Antonio Benitez Zahinos. -

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. - ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Sometida a la consideración de



los señores asistentes, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por la unanimidad de los mismos. -

- 2.- SOLICITUD DE D^o ISABEL VENEGAS FONSECA. - Puesta en conocimiento de los señores asistentes la solicitud de D^o ISABEL VENEGAS FONSECA, presentada ante este Ayuntamiento, solicitando concesión de licencia de obra para la construcción de una nave para ganado, en terreno de su propiedad, sito en este término municipal, en el kilómetro 1,900 de la carretera Local de Valle de Santa Ana a Jerez de los Caballeros, terreno no urbano de este término municipal, el Sr. Alcalde-Presidente, propone, de acuerdo con la legislación aplicable, la declaración de utilidad pública e interés social de esta obra, comprobada la imposibilidad existente de que se forme en este lugar núcleo alguno de población. -

Tras un detenido estudio de las características de esta obra, por unanimidad de los miembros presentes, fue aprobada la declaración de utilidad pública e interés social de la misma. -

- 3.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SUBASTAS FINCAS "CUARTO DEL VALLE" Y "MATA DEL CONDEJO". - Vistos los expedientes de subastas instruidos para la contratación de los aprovechamientos de las fincas de estos nombres "CUARTO DEL VALLE" y "MATA DEL CONDEJO", cuyos actos licitatorios tuvieron lugar los días seis y ocho de agosto del año actual, adjudicándose ambas subastas provisionalmente a las hermanas CORBACHO MÉNDEZ, autoras de la única proposición presentada para cada una de citadas subastas y, no habiéndose presentado durante los diez días siguientes escrito alguno de oposición ni observación alguna contra las mismas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, acordó:

1^o. - Declarar válidas las citadas subastas, adjudicándolas definitivamente a las expresadas HERMANAS CORBACHO MÉNDEZ, por la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTAS CINCUENTA MIL CINCO PESETAS (1.250.005), los aprovechamientos de hierbas y pastos de la finca "CUARTO DEL VALLE" y UN MILLÓN TRESCIENTAS MIL CINCO PESETAS (1.300.005), para los aprovechamientos de hierbas y pastos y DOS MILLONES CINCO PESETAS (2.000.005), para los aprovechamientos de bellotas, de la finca "MATA DEL CONDEJO", para cada una de las CUATRO AÑOS AGRICOLAS que comprende el arriendo, fijados en el pliego de condiciones. -

2^o. - Que se le comuniquen este acuerdo a los adjudicatarios, requiriéndoles para que en el plazo de diez días, presenten documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, verificándose todo lo demás prevenido en el Reglamento de contratación. -

3^o. - Se faculta al Sr. Alcalde, para que asistido del Sr. Secretario, intervengan representando a este Ayuntamiento, en el acto del otorgamiento del contrato o Escritura Pública. -

- 4^o. - 2^a SUBVENCIÓN PER/1.992. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da lectura a

escrito de fecha 24 de Julio del corriente año, recibido de la Delegación del Gobierno de Extremadura, por el que se comunica que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, ha tenido a bien realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS, (2.150.000), destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. -

El Sr. Alcalde-Presidente propone que esta cantidad se destine a la obra de "CONSTRUCCIÓN NAVE INDUSTRIAL PER/92, SEGUNDA FASE". - Por el Sr. Adame Chávez, se propone que si hay otras necesidades o prioridades podría emplearse esta cantidad, por ejemplo, en el asfaltado u hormigonado del cerramiento del Arroyo, desde la calle Saturnino Rubio a enlazar con la calle Nueva, contestándole el Sr. Alcalde-Presidente, que con esta cantidad prácticamente no se podría hacer nada, ya que este proyecto sería demasiado costoso. -

D. Aniceto Jiménez, manifiesta que también podría hacerse un proyecto agrícola para la limpieza de material de las fincas de propiedad municipal, manifestando el Sr. Alcalde-Presidente su inviabilidad, ya que estos proyectos no tienen subvención para materiales. -

Tras debatir el tema, dicha propuesta fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes. -

5.- 2ª CERTIFICACIÓN CASA DE LA CULTURA. - Por el Sr. Alcalde-Presidente fue presentada la 2ª certificación de la obra de la casa de la cultura en Valle de Santa Ana, realizada por el Arquitecto Técnico D. MANUEL CARRASCO MÉNDEZ, por importe de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UNA MIL SETECIENTAS NOVENTA Y TRES (3.151.793) PESETAS. - Estudiada con detenimiento y tras preguntar por algunos detalles contenidos en la misma, fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes. -

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se declara cerrado el acto, siendo las veintidos horas y quince minutos del día anteriormente indicado, de lo que, como Secretario Actas, certifico.

Manuel Carrasco Méndez

Manuel Jiménez

Manuel Carrasco Méndez

Manuel Jiménez

Manuel Carrasco Méndez



ACTA NUMERO 11 - ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE AGOSTO DE 1986

- SR. ASISTENTES:
- SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ
- SR. CONCEJALES:
D. JULIAN CORBACHO CARRASCO
D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS
D. MANUEL GARRIDO ROMERO
D. MANUEL FONSECA GALLEGO
D. MANUEL CORBERO DE LA CRUZ
D. MANUEL ADAME CHAVEZ
D. ANILETO JIMENEZ CORBACHO
- SECRETARIA:
D. A. JOSE MARQUEZ PALACIOS.

En la Villa de Valle de Santa Ana, a las veintuna horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, los señores concejales de derecho, miembros de este Ayuntamiento Pleno, asistidos de mi, la secretaría, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Falta habiendo sido justificada su falta D. ANTONIO BENITEZ ZAMINOS

Abierto el acto, se acuerda del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º. ACTA SESION ANTERIOR. - Sometida a la consideración de los señores asistentes, el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.

2º. MOTIONES DEL CASO. - Por mi, la secretaría, fueron recibidas, a petición de D. MANUEL ADAME CHAVEZ, miembro del CASO, las siguientes mociones presentadas por el mismo:

1ª AL EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA:

D. MANUEL ADAME, con DNI nº 80.019.166, portavoz del grupo centro Democrático y social en este Ayuntamiento, acogiéndose al art 93/4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre propone al Pleno la inclusión y debate de la siguiente MOTION:

Los beneficios económicos del arbolado dependen del tipo del mismo: estos son: resinas, uvaquem, corchos, frutos, etc. No obstante, existen otros que no tienen una repercusión económica inmediata, pero que cada día tienen más importancia por su interés general o social, como el control de la erosión, la regulación del régimen hidrológico, la generación del oxígeno, la re-

terra de vida vegetal y animal, etc.

Especial consideración deben tener los montes de los municipios, en los que estos beneficios repercuten en factor primordial en el equilibrio ecológico. Pero, para conseguir que los bosques se mantengan a niveles adecuados es preciso conservarlos en buen estado, evitando su degradación o desaparición.

Existe un régimen de subvenciones y ayudas para la realización de trabajos relacionados con la conservación y mantenimiento de los montes, regulados por Reglamentos comunitarios y disposiciones de rango estatal. Destacamos por su repercusión en este tipo de trabajos, entre otras, las siguientes disposiciones:

1.^o Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del 21 de mayo de 1988, por el que se aprueba el Plan de Acciones Frontieras contra Invasiones forestales.

La tramitación de las ayudas se hace a través de las Comunidades Autónomas previa elaboración de unos planes comarcales en los que se establecen los costes unitarios para cada zona.

2.^o Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 10 de febrero de 1988, por la que se fijan auxilios para llevar a cabo trabajos forestales.

La obtención de estas subvenciones se hace también a través de los Servicios Forestales de las Comunidades Autónomas.

Por lo cual proponemos se adopte el siguiente ACUERDO:

Que la Compañía delimite Areas de abiolado en la que sean de aplicación las siguientes actividades:

- De cara a la época estival, establecer trabajos de mantenimiento, conservación y prevención de incendios, acciéndose para ello, a las ayudas previstas en la vigente legislación ya mencionada y empleando preferentemente, bajo la dirección técnica adecuada a personas jóvenes en empleo que han acudido a su primer trabajo.

- Para llevar a cabo en estas áreas delimitadas, trabajos de plantaciones, siembras y regeneraciones con espe-

ries arbóreas forestales, la regeneración en materia de arbolado, labores, fertilización, cerramientos y obras complementarias, aumentando la reducción de los ejemplares no aptos técnicos, y empleando asimismo preferentemente a jóvenes sin empleo.

En Valle de Sta. Ana, a 25 de Agosto de 1992.
Finalizada la lectura de esta primera sesión, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a D. Manuel Adame, que si tiene algo que añadir. D. Manuel Adame expone que la sesión tiene un carácter claro desde su punto de vista, y es referente a cortafuegos, labores y ayudas para mano de obra en desempleo o en primer empleo, puede ser beneficioso para este Ayuntamiento.

D. Francisco Clavero, comenta que los Ayuntamientos únicamente tienen competencias en su término, y el de este municipio es muy escaso. No sabe a quiénes zonas puede afectar lo de determinar zonas de arbolado. Pregunta que las acciones a ser hechas se hacen a nivel particular. D. Manuel Adame responde que la sesión tiene un carácter regional y que afectan determinados aspectos, está de acuerdo con que hay puntos que no están dentro de las características de este municipio, pero hay puntos en los que se puede basar algo. También se puede informar a los propietarios.

D. Julián Corbacho, portavoz del grupo PSOE, toma la palabra, exponiendo que su grupo también se preocupa por la sesión, porque se trata del contexto que afecta a este Ayuntamiento. En lo que se refiere al cortafuego y plantar arbolado, consideran que es conveniente, pero en las únicas fincas, propiedad de este Ayuntamiento, en las que se podía hacer, están arrendadas y supondría quitar a los arrendatarios de 40 a 50 Has. expone que cuando el arbolado es propiedad del Ayuntamiento, se actuará sobre el mismo, se harán cortafuegos y muchas medidas ligadas a ello.

D. Manuel Adame replica que el Ayuntamiento no puede dedicarse únicamente a coger el arbolado. A lo que es respondido que desde que entró este Gobierno, las fincas han tenido muchísimas mejoras.

D. Aniceto Jimenez, miembro del grupo PP, expone que está de acuerdo con la Moción presentada, y sobre todo en lo referente a contrafuego y desbroce. Considera que la conservación y mejora de las fincas debe considerarse como algo urgente, y debe llevarse a cabo bien con el PER o con cualquier otra subvención.

D. Manuel Adame expone que le parece una barbaridad denegar una Moción de la que se beneficia el término.

D. Francisco Chávez responde que se puede gestionar conseguir subvenciones para la limpieza y desbroce del terreno cuando el arbolado sea del Ayuntamiento, pero no se puede aceptar la Moción porque, reiterando lo ya dicho por el portavoz, hay cosas que se salen del contexto que no afecta a este Ayuntamiento. Se expone que puede retirar la Moción y comprometerse este Ayuntamiento a gestionar con los organismos oficiales ayudas sobre desmonte y desbroce.

D. Manuel Adame, responde que puede retirar algunos puntos pero no la Moción en sí.

Acto seguido se pasa a votación dando el siguiente resultado: seis votos en contra, correspondientes a los miembros del grupo PSOE y dos votos a favor de D. Manuel Adame y de D. Aniceto Jimenez. Por lo tanto queda rechazada por seis votos en contra y dos a favor.

2) "SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA.

El grupo Municipal de CDS, al amparo de la vigente Ley de Bases de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de presentar la siguiente MOCIÓN:

El artículo 158 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo IV, sección Primera de la Orden de 17 de Julio de 1990 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, obliga al PRESIDENTE DE LA ENTIDAD, a dar información al PLENO de la ejecución de los Presupuestos y



del movimiento de Tesorería, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.

Por lo tanto el Grupo Municipal de C.S. solicita la aprobación en Pleno de la siguiente Moción:

La Intervención remitirá trimestralmente, al Pleno del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana y por conducto de la Presidencia, información sobre los siguientes datos:

- a) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES
- b) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES, DE SUS MODIFICACIONES.
- c) MOVIMIENTOS Y SITUACIONES DE LA TESORERÍA.

El Portavoz:

El Sr. Alcalde-Presidente expone que al ser éste un tema relacionado con la Intervención, por la misma ha sido elaborado un Informe en relación a dicho asunto.

Por mí, en secretaría, es leído el siguiente Informe que copiado literalmente es como sigue:

D^a MARIA JOSE MARQUEZ TALACIOS, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA.

En relación con la Moción presentada por el grupo de C.S. de esta Corporación, n.º de entrada 78V, de fecha 25 de Agosto de 1992, en la cual se solicita que la Intervención remita trimestralmente al Pleno del Ayuntamiento, por conducto de la Presidencia, información trimestral sobre ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos corrientes y de sus modificaciones → movimientos y situaciones de Tesorería. Tengo el honor de emitir el siguiente

I N F O R M E

De acuerdo con el artículo 188 del Texto Articulado de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Intervención de la Entidad Local, remitirá al Pleno de la Entidad, información de la ejecución de los Presupuestos y del movimiento de la Tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del Presupuesto y de su situación en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca. Dicho artículo se desarrolla en el capítulo 4º, sección 1ª, de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden de 17 de Julio de 1990, cuya regla 441 que trata de plazos y

periodicidad, vuelve a establecer que el Pleno de la Entidad Local, establecerá los plazos y la periodicidad en que tal información sea remitida.

Dado el cambio supuesto en la contabilidad pública, la cual ha pasado de ser una contabilidad por partida simple a una contabilidad por partida doble, las distintas Diputaciones en colaboración con las Comunidades Autónomas, han impuesto distintos cursos de contabilidad a fin de que el nuevo sistema contable pudiera implantarse en los Ayuntamientos de una manera eficaz y, sobre el mismo tema, se han publicado distintas circulares en las que se considera el ejercicio de 1992 como un ejercicio de transición en la que existe aún la posibilidad de llevar una contabilidad antigua, pudiéndose en el último mes pasar al nuevo sistema contable, con un número mínimo de mandamientos que respalden el resultado en cada mes en cada una de las distintas partidas presupuestarias.

Numerosas Corporaciones, entre ellas la de Villa de Santa Ana, han contactado la contabilidad con Empresas Privadas, con el propósito de que no existan lagunas en este tema. En principio se pensó que en el mes de febrero las Corporaciones Locales podrían disponer del programa pedido para llevar a cabo esta contabilidad, y estamos en el mes de Agosto y aún no se sabe cuando podremos disponer de él.

Con todo lo expuesto quiero hacer hincapié en que nos encontramos en un año de transición en el que aún quedan importantes lagunas por resolver y esta Intervención considera necesario que se establezca un plazo de tres meses para informar de la ejecución del Presupuesto y de los movimientos y situaciones de Tesorería, debiendo esperarse como se desarrolla el presente Presupuesto para poder establecer un plazo claro de información en el próximo ejercicio económico.

Es todo lo que tiene que informar esta Intervención, no obstante el Pleno acordará lo que considere más oportuno.



Valle de Santa Ana, a 28 de Agosto de 1992.
La Secretaría-Intendencia.

Finalizada la lectura del anterior Informe, el Sr. Alcalde-Presidente, expone que efectivamente el art. 138 de la Ley de Haciendas Locales es obligatorio, pero su grupo está de acuerdo con el Informe emitido por intervención, y considera prematuro este ejercicio, dar información trimestral de la ejecución del Presupuesto.

D. Manuel Adame expone que para él la periodicidad es la de meses, pero por ejemplo se hacen modificaciones de crédito, y se no sabe donde se gasta.

A esto se es responsable que cuando se aprueba la modificación, y él está en la comisión de Hacienda se sabe a que partida se refiere.

D. Aniceto Jimenez, expone que él considera importante la información del Presupuesto.

En su exposición D. Francisco Chavez que él también considera importante dar información, pero que este año se tiene como transitorio, se pasa a votación la Moción presentada, en una ambigüedad el siguiente resultado:

- un voto a favor de D. Manuel Adame Chavez
- seis votos en contra de los miembros del grupo PSOE
- una abstención de D. Aniceto Jimenez Corbacho.

Por lo que dicha Moción resulta rechazada por seis votos en contra, uno a favor y una abstención.

3) AL EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA.

D. MANUEL ADAME, con DNI número 80.019.166, Portavoz del grupo centro Democrático y Social en este Ayuntamiento, acogiéndose al artículo 91/4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 26 de Noviembre, propone al Tenor la moción y debate de la siguiente Moción:

El agua, es sin duda uno de los bienes naturales más necesarios para mantener el equilibrio en

La naturaleza. Se trata de un bien cada vez más escaso que además de estar geográficamente mal repartido, a veces se derrocha de una manera despreciable.

Unas pocas referencias serán más que suficientes para constatar que la denuncia contenida en este Hojón no es exagerada. Debemos recordar que en ocasiones hemos llegado a alcanzar niveles de desabastecimiento en nuestro municipio especialmente precaristas.

Cada europeo medio gasta alrededor de 200 litros de agua al día. De la citada cantidad, las tres cuartas partes - 150 litros - se utilizan en el cuarto de baño, siendo gran parte de ella derrochada de manera inútil e innecesaria. Con un poco de esfuerzo, cada uno de nosotros puede llegar a ahorrar hasta un 50 por ciento del gasto diario de agua.

Este Grupo Municipal de C.D.S. considera que simplemente considero que simplemente con una pequeña toma de conciencia, que se refleja luego en las costumbres cotidianas, se pueden llegar a evitar, incluso, cortes en el suministro de agua corriente, y situaciones penosas para la población.

Por todo ello, este Ayuntamiento debe adoptar un acuerdo y comprometerse a informar de esta importante cuestión a su reino a través de una campaña de concienciación bajo el slogan "CONSUME MENOS AGUA", de manera que se difundan folletos informativos entre la población, iniciándose un Bando de la Alcaldía en el que se haga saber lo siguientes:

- * con una ducha de 5 minutos que sustituya al tradicional baño, se ahorran entre 70 y 90 litros.
- * Mientras nos espachouamos conviene cerrar el agua del grifo de esta forma se ahorran 20 litros aproximadamente.

- * Al limpiarnos los dientes no debemos dejar el grifo abierto, se pierden hasta 20 litros mientras uno se cepilla.

- * Al lavarnos o afeitarnos, conviene usar el tapon del



Parado, de esta manera ahorraremos 10 litros.
 * Es fácil comprobar el buen funcionamiento de las cisternas y grifos de nuestro hogar. Si el sistema defectuoso puede consumir diariamente 150 litros de agua.

* El Lavavajillas sólo debe utilizarse cuando esté bien lleno. En caso contrario se desperdician 50 litros por lavado.

* Buena parte de las aguas de uso doméstico (las de cocer verduras, por ejemplo) sirven para regar las plantas y jardines.

En Valle de Santa Ana, a 25 de Agosto de 1992.

Después de leer en Acción, se Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a D. Manuel Adame que si quiere intervenir. D. Manuel Adame, expone que al piensa se debe dar buena información al ciudadano, este Ayuntamiento aunque ha hecho algo sobre el tema, ha sido insuficiente. Piensa que las restricciones deben hacerse de manera diferente, quizás Santa Ana, está desorbitada en cuevas y calles con desvíos y hay familias que aún no han notado la restricción y otras a la una no tienen agua, sabe se han cortado contadores de colcheros y cercados de siembras, pero hay otras casas que tienen de más huertas y no se han cortado. Piensa que en Valle de Santa Ana hay que tomar medidas para que todo el mundo se pueda beneficiar.

Es respondido por D. Francisco Chávez, que las casas que tienen huertas de más no se les puede cortar el contador porque ese es el agua para uso doméstico, y en cuanto que unas familias tienen más tiempo que otras agua, no se puede evitar ya que no pueden abrirse beaver por barrios, ya que algunas cogen más de un barrio, para hacer esto habría que cambiar la red de abastecimiento.

D. Aniceto Jimenez manifiesta que hay que hacer consideración a los vecinos del consumo de agua. Expone también que habría que estudiar por otros lados los metros cúbicos de consumo de agua que ya

ya el usuario y no es más que aire del contador.

Acto seguido toma la palabra D. Julián Corbacho portavoz del grupo PSOE, manifestando que su partido apoya la moción, ya que consideran importante el tema de concienciación del consumo de agua, pero teniendo en cuenta que el Ayuntamiento ya ha tomado medidas e incluso se han mandado bandos de concienciación.

D. Manuel Adams expone que se no ha dicho que no se han tomado medidas pero éstas o han sido pocas o han llegado tarde, habrá que seguir concienciando. Sobre todo habrá que arreglar los caudales entre las distintas zonas.

Tras manifestar D. Francisco Chávez, que su grupo sí apoya la Moción pero que tiene que hacer hincapié en lo dicho por su portavoz, y además de haberse tomado medidas, su grupo ve tan importante el problema del agua, que se está tramitando la construcción de un pantano, acto seguido se pasa a votación la moción presentada, la cual fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS. — Tras ser hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, y Manuel Adams pregunta:

1. Qué idea tiene esta Comisión de Gobierno con los Colegios; pues hace habido madres que han protestado porque las aulas están sucias y se ve pero movimiento de futuro. Es respondido por D. Francisco Chávez que los colegios han empezado a limpiar hoy.

De cuánto supone a este Ayuntamiento el coste de reuniones aquí? y si merece la pena gastarse unas 69.000 pesetas para aprobar el acta de la sesión anterior y ruegos y preguntas? Es respondido por el Sr. Alcalde-Presidente, que el coste es el que se acordó en la sesión correspondiente, y el haberlos reunido hoy ha sido pensadamente por las mociones presentadas por el mismo, porque para acta anterior y ruegos y preguntas nunca se ha convocado sesión y se ha una diligencia en ese mes de que no hablan



asuntos que tratar, pero según ha dicho, la próxima vez que no haya más que asuntos que tratar, se esperará hasta que haya más asuntos que tratar.

D. Ramón Aracane explica que a lo que él se refiere es a que piensa que un pleno debe tener más asuntos que tratar y más movilidad. A esto se es respondido que la movilidad la dan sus miembros, y siendo de uno de ellos puede presentar más asuntos que tratar.

D. Américo Jimenez establece las siguientes preguntas:

1. ¿Es cierto que en la ruta se ha hecho un foso de zoológico? El Sr. Alcalde-Presidente le responde que no se tiene ningún conocimiento de ello.

2. Pregunta si en las subastas de las cantinas de la feria hubo alza. Se responde que en una de ellas hubo alza, en la que se quedó Barrio, salió por 40.000 y subió a 75.000 pesetas, las otras se quedaron en lo que salieron.

3. Es verdad que se intentó abrir una cantina y se dejó por el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde le responde que no hubo una solicitud en formal en el Ayuntamiento, pero es cierto que se le preguntó si se podía abrir y se le dijo que no porque no se consideró justo que una vez hecha la subasta y aún quedando terreno libre, y sin saberlo los que habían participado en la subasta se abriera otra cantina.

4. Por último pregunta que si es verdad que la obra que se está haciendo enfrente de casa, se paró porque el Ayuntamiento quiere nombres iguales para todos o porque, según comentarios, ha sido denunciada por los hermanos Cruz. El Sr. Alcalde-Presidente le responde que no ha habido ninguna queja y ningún miembro del Ayuntamiento ha podido decir que haya sido por petición de los hermanos Cruz.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos de día anteriormente indicadas, extendiéndose

cese en presente, de lo que como Secretaria, certifico.

Manuel Fonseca
Autocel
Manuel
M. José Márquez

ACTA NUMERO 12.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1992.-

SEÑES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ.

SEÑES. CONCEJALES:

D. JULIAN CORDACHO CAZREASCO

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. MANUEL FONSECA GALLEGO

D. ANTONIO BENITEZ ZAHINDS

D. MANUEL GARRIDO ZONERO

D. MANUEL CORDERO DE LA CRUZ

D. MANUEL ADANE CHAVEZ

D. ANIETO JIMENEZ CORDACHO

SECRETARIA:

D. M. JOSE MARQUEZ PALACIOS

En la villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas del día veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en esta Casa consistorial, DADO EN RESIDENCIA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, con señores señores de un gen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, asistidos de mí, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

O R D E N D E L D I A

1) ACTA SESION ANTERIOR.- sometida a la consideración de los señores asistentes, el acta de la sesión anterior, resuelto aprobada por la unanimidad de los mismos.

2) APROBACION CUENTA GENERAL Y DEL PATRIMONIO, EJERCICIO 1991.- Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las cuentas del Presupuesto, de la Administración del Patrimonio y de la de Operaciones Independientes y Auxiliares del Presupuesto, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1991, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión de Hacienda que emitió los informes reglamentarios y consta en los expedientes respectivos.



Dada lectura de los referidos informes por la Comisión de los que resulta que dichos asuntos están resueltos en los reglamentos y debidamente justificadas; de las que se han testado todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes fueron aprobadas por la unanimidad de los mismos.

3) 3ª SUBVENCIÓN P.R./92.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da lectura al escrito de fecha 14 de octubre de 1992, recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se comunica que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, ha tenido a bien realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de DOS MILLONES CIENTO MIL PESETAS (2.100.000 Ptas.), destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

El Sr. Alcalde-Presidente propone que esta cantidad se destine a la obra de "MURO DE CONTENCIÓN Y SANEARMIENTO EN NAVE INDUSTRIAL TER/92. 3ª FASE".

D. Manuel Adams del grupo C.D.S. comenta que si lo que más urge es la Nave pues hagámosla; que él considera otras obras más importantes, pero ya en la segunda subvención propuso algunas y no se le hizo caso. Considera mucho más importante que se hiciera con este dinero las Aceras de la Avenida de Extremadura, si la Diputación no las hace. Esta obra sería más rentable en cuanto a utilizar la mano de obra. Piensa que si en la Nave Industrial lo que más se necesita es mano de obra especializada, los obreros del PER no tienen aquí sitio. D. Francisco Chávez se contesta que la única mano de obra especializada que no es obrero del PER es un maestro de obra, todos los demás son obreros del PER. D. Manuel Adams sigue exponiendo que no considera este un proyecto viable con obreros del PER, piensa que también podrían hacerse más turnos con menos trabajadores para sacar más provecho.

D. Américo Jimenez del grupo P.P., opina igualmente que no considera este proyecto viable con los turnos de trabajadores que se están haciendo.

Tras ser debatido el tema se fija a votación la pro-

punto formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo aprobada por siete votos a favor, pertenecientes a los miembros del grupo PSOE, una abstención de D. Manuel Adame Chávez, y un voto en contra de D. Amiceto Jimenez Corbacho.

4) ACUERDO PARA LA RECOGIDA DE VIDRIOS. - El Sr. Alcalde-Presidente explica que habiéndose puesto en contacto con la Empresa Recuperadora Andaluza de Vidrios S.A., esta ha mandado un acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento y dicha Recuperadora, que es el que había que aprobar para llegar a la recogida de vidrios en Valle de Santa Ana. Tras ser leído el acuerdo remitido, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Adame, expone que en principio es que convenir a los vecinos para que no se utilicen los contenedores como papelesas.

D. Amiceto Jimenez, expone que si se mira como está el basurero de botellas, se comprende la utilidad de la recogida de vidrios.

Tras estudiar y debatir los puntos del acuerdo por la unanimidad de los señores asistentes se decide suscribir el acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, y Recuperadora Andaluza de Vidrio, S.A. para la recogida de vidrios mediante el sistema de contenedores específicos.

5) ADJUDICACION DEFINITIVA VIVIENDAS d/TONTON, - Por el Sr. Alcalde-Presidente se explica que el objeto de este punto es adjudicar definitivamente las viviendas propiedad del Ayuntamiento, sitas en d/Tontón, a los adjudicatarios, según resultó del sorteo celebrado el pasado día veinte de octubre.

Con ocho votos a favor y la abstención de D. Manuel Fonseca Gallego, se adjudican definitivamente las siguientes viviendas a los siguientes señores:

<u>VIVIENDAS</u>	<u>ADJUDICATARIOS</u>
VIVIENDA N.º 9	D. FRANCISCO GOMEZ RAFAEL
VIVIENDA N.º 13	D. JULIA RIVERA MORALES
VIVIENDA N.º 15 720.	D. MANUEL MUÑOZ LOPEZ
VIVIENDA N.º 15 DCHA.	D. EMILIA CABALLO LIMA
VIVIENDA N.º 17	D. MANUEL FONSECA GALLEGO

Asimismo se hace al Sr. Alcalde, para que asistido de la secretaria, inter venga representando a este Ayuntamiento, en el acto de otorgamiento de los contratos.

6º) MOIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO C.D.S. - Por mi, en conjunto, fueron
leídas, a petición de D. Manuel Adame Chávez, miembro del
C.D.S., las siguientes mociones presentadas por el

1) CAMPAÑA DIVULGATIVA SOBRE EL TRATADO DE MAASTRICHT
AL EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE
SANTA ANA.

D. MANUEL ADAME CHAVEZ, con D.N.I. número 80 019. 166, Portador
del grupo centro Democrático y Social en este Ayuntamiento,
acogiéndose al artículo 11/4 del Reglamento de Organización,
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,
Real Decreto 2567/1986, de 26 de Noviembre, propone al Pleno en
discusión y debate de la siguiente Moción:

La victoria del sí en el Referendum francés, celebrado
el pasado día 20 de Septiembre, sobre la aceptación del Trata-
do de Maastricht, supone un paso adelante y decisivo para
la construcción de la Nueva Europa. Afecta a todos los países
de la Comunidad y entre ellos obviamente a España.

Implica cambios ineluctables en la vida social, eco-
nómica y política de este País y la integración última y
definitiva del conjunto de pueblos que conforman nuestra
Cultura Occidental.

Es necesario, por tanto la concienciación del ciudadano
de a pie, sobre estos próximos acontecimientos, que sin duda le
concernen y para lo cual, se hace preciso una campaña de
vulgativa o explicativa que difunda entre los vecinos, las
consecuencias de estas innovaciones, cambios y contrastes a los
que estamos abocados por nuestra pertenencia a la Comuni-
dad Europea.

En base a todo lo expuesto, C.D.S. propone con su-
mo interés al Pleno de la Corporación, adopte un acuerdo
en el que apunte la siguiente Moción:

1) Que por el Ayuntamiento se organicen una o varias
charlas expositivas en el término Municipal sobre el re-
ferido Tratado y orientadas predominantemente a las ca-
racterísticas industriales, agrícolas o de servicios a que
se dedica su población para que con una explicación
clara y sencilla, se de a conocer a los habitantes
del Municipio, las consecuencias de la política industrial,
agraria o de servicios de la Comunidad, así como sus

divulgación e implicaciones en todos los ámbitos de la vida municipal.

b) solicitar de la respectiva Comunidad Autónoma la necesaria y oportuna subvención económica para que con la participación de las personas idóneas, con conocimiento del tema puedan realizar, bien en el Salón de Actos de la Casa Consistorial o en algún otro local del Municipio las mencionadas charlas divulgativas dando a los vecinos la posibilidad de participación directa en el debate.

Paseo de Santa Ana, a 2 de octubre de 1992.

Tras ser leída esta primera Novión, el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a D. Manuel Adame si quiere intervenir. D. Manuel Adame expone que en primer lugar a él le parece una moción clara, y en segundo lugar, su partido vota a favor de la Unión Europea, y pide que se informe a los ciudadanos de los beneficios o perjuicios que el Tratado de Maastricht supondrá en sus actividades, agrícolas, ganaderas, etc. y en definitiva este es el cometido de la Novión.

D. Aniceto Jimenez expone que él no sabe quien puede aquí en el pueblo hablar o informar. Pasa que Maastricht es la Unión Europea, aunque referido a Unión Monetaria. Expone que no sabe que campaña informativa debe haber si es una imposición.

D. Manuel Adame le responde que él entiende que una información siempre es buena, máxime si no se sabe nada del tema. Mientras no se informe no se sabrá si va a ser beneficioso o no.

D. Juan Corbacho, portavoz del grupo PSOE expone que su partido vota en contra de la Novión. En principio dice que ellos no han detectado que en el pueblo haya un interés sobre el tema; en caso contrario se habrían puesto en contacto con su partido para que alguien viniera a dar alguna charla informativa, y por otro lado, porque el Gobierno no está haciendo ya una campaña de divulgación, consistente en libros para los que quieran una información más amplia, folletos con información más reducida, e incluso existe un número de teléfono al que se puede llamar gratuitamente para pedir información sobre el tema.

D. Amalberto Jimenez expone que el tema que se trata es de prestigio que se han dicho varias veces el Tratado de Santa Ana son capaces de entenderlo.

D. Manuel Adame comenta que la gente no va a venir al Ayuntamiento a pedir información sobre el Tratado, que para eso estamos nosotros, para informar, y él está convencido de que a estas alturas iban muchas gentes interesadas.

Toma la palabra D. Francisco Chaves, exponiendo que él coincide con la postura señalada por su portavoz, y reitera que no han detectado interés y es por lo que no se ha pedido, y su partido se ha ofrecido, que se den detalles en este punto. Por otro lado expone que él piensa que los distintos partidos políticos pueden hacer campañas divulgativas. El partido del gobierno están dando detalles divulgativos en las capitales y localidades importantes, así como en las más pequeñas en las que se detecta interés. Esto puede hacerlo cualquier partido político, ya que todos tenemos que organizar, y el C.D.S. tiene parlamentario y ejecutiva que tendrían consentimiento para informar.

D. Manuel Adame responde que esta información se está pidiendo a nivel de gobierno no a nivel de partido, exponiendo que ya está noche al estar solicitando el la información se puede detectar que existe el interés.

Tras responder D. Francisco Chaves que el que una sola persona lo solicite no se puede considerar como un interés general, expone que considera que el tema está suficientemente debatido y que se pase a votación.

Realiza la votación, arroja el siguiente resultado: siete votos en contra de los miembros del P.S.O.E., un voto a favor a D. Manuel Adame, y una abstención de D. Amalberto Jimenez.

Por consiguiente la Moción resulta rechazada por siete votos en contra, uno a favor y una abstención.

2) SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA.

El Junta Municipal de C.D.S. al amparo de la vigente Ley de Bases de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entonces locales, tiene el honor de presentar la siguiente Moción:

Basándonos en que este Ayuntamiento forma parte de una Mancomunidad con otros Ayuntamientos, y dispone de maquinaria para este tipo de reformas, así como las competencias para hacer este tipo de reivindicaciones a los organismos competentes, y teniendo en cuenta los malos abcesos de entrada a la mayoría de las fincas y parcelas por el mal estado de los caminos físicos en nuestra comarca, tema es que hace más difícil su explotación.

Por todo ello, el Consejo Municipal de C.D.S. solicita la aprobación en Pleno de la siguiente Moción:

1) Un estudio de la zona para determinar los caminos más necesitados, y una vez realizado el estudio, mejorar dichos caminos con alcantillados de los arroyos que lo atraviesan y demás deficiencias.

En la sesión de esta reunión noche, D. Francisco Chávez pregunta a D. Manuel Adame si quiere añadir algo más. D. Manuel Adame expone que el tema está claro, los abcesos a las fincas son malos y se pretende con la Moción reivindicar llevar a cabo algunas obras.

El Sr. Alcalde le pregunta a D. Manuel que en principio quieren aclarar que si se habla de caminos de la comarca se refiere a caminos del término. D. Manuel explica que en esta Moción no está pidiendo a este Ayuntamiento sino a la Mancomunidad por lo que se refiere a caminos de la comarca.

D. Francisco Chávez, Alcalde-Residente, le responde que en principio la Mancomunidad, todavía no está formada, que se han aprobado los estatutos, pero se está esperando que Jerez nos convoque para que la Mancomunidad comience a funcionar. Y por otro lado nosotros no podemos exigir a la Mancomunidad que se arreglen los caminos de Oliva o Zafra, por poner un ejemplo, eso dependerá de los respectivos pueblos que quieran arreglarlos.

D. Manuel Adame vuelve a explicar que si hay que haber una Mancomunidad, existirá reunión y ahí se pueda tratar el tema de arreglar los caminos.

que la hay que no corresponden sólo a un término que se estudien las necesidades de la Comarca, ya que al arreglar un camino no quiere decir que se beneficie un pueblo determinado. Lo importante es que se arreglen, porque más de algo se arregla todos se benefician.

D. Francisco Chávez responde que no nos podemos comprometer en hacer arreglos que no son de nuestra competencia. Cuando funcione la Mancomunidad se puede tratar el arreglar los caminos de nuestro término.

D. Julián Corballo, portavoz del grupo PSOE, explica que su grupo está de acuerdo con la Moción, en lo referente a arreglar los caminos. Es más, incluso antes de adherirnos a la Mancomunidad ya se había pensado en arreglar los caminos de este término, como la Moción se refiere a los caminos de la Comarca, este grupo se compromete a arreglar los caminos de nuestro término, que son nuestra competencia, y a elevar la propuesta de arreglar los caminos de la Comarca a la Mancomunidad cuando empiece a funcionar.

D. Manuel Adams comenta que le parece bien ya que debemos movernos en el ámbito de fuera de nuestro término, ya que nuestro término es muy reducido para poder trabajar.

D. Francisco Chávez, explica que le parece que el tema está suficientemente debatido y que se pase a votación.

Realizada la votación, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda elevar a la Mancomunidad la propuesta de proponer si se pueden arreglar los caminos de la Comarca que se necesitan.

7º) OTROS ASUNTOS.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se explica que en este punto se quiere informar de la solicitud elevada por el portavoz del grupo PP. por la que pide se le informe de los gastos ocasionados por este Ayuntamiento con motivo de la ejecución Unirural de Sevilla 92.

D. Francisco Chávez, lee el siguiente informe:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA.

En contestación a la solicitud formulada por

al portavoz y concejal del Grupo Partido Popular de esta Corporación, tengo el honor de exponer la siguiente información, la cual está a disposición de todos y cada uno de los miembros de este Ayuntamiento Pleno, interesado en el tema.

Los conceptos e importes de los gastos originados a este Ayuntamiento con motivo de la Exposición UNIVERSAL DE SEVILLA 92 (EXPO 92), son los siguientes:

<u>DIA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
27-07-92	Participación Ayuntamiento en EXPO 92	67.000 Ptas.
27-04-92	Entendidos conceptados para la EXPO 92	27.000 "
TOTALES GASTOS EXPO 92		94.000 "

En concepto de dietas y viáticos no han existido gastos algunos.

Sal de Santa Ana, a 23 de Octubre de 1992.
El Alcalde-Presidente.

Tras ser leído los gastos ocasionados D. Francisco Chávez pregunta a D. Aniceto Jiménez si ello responde a su petición, a lo que D. Aniceto Jiménez le contesta que sí está conforme y contesta a lo solicitado.

8ª) RUEGOS Y PREGUNTAS.- Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente D. Aniceto Jiménez, del grupo PP. pregunta 1ª. Si es verdad que el INEM ha citado a partes de este Municipio para realizar un curso? y si sabe el Ayuntamiento las bases de la selección? D. Francisco Chávez le responde que sí, que se ha concedido un curso a este Municipio por parte del INEM, de cultura bajo abrigo y al no haber habido más que dos solicitudes el INEM ha citado para poder impartirlo. Y en cuanto a las bases de selección, el Ayuntamiento no las sabe, el INEM tiene los datos de todos los que están registrados y en base a sus datos seleccionará.

2ª. Pregunta si se tiene conocimiento de la cantidad de basura que se arroja en La Cueva de Rubianes,

en terreno propiedad del Ayuntamiento. y Francisco Chavez se refiere que no se tiene conocimiento de ello, pero que se puede verificar que no sean gentes del Municipio, y denunciado es muy difícil a no ser que se coga en el momento; lo que se puede hacer es poner un cartel de que se multa el tirar basura.

y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como secretario, certifico.

Francisco Chavez
 Manuel Fonseca
 Manuel Gonzalez
 Julian Corbacho Carrasco
 Manuel Lopez Palacios
 Manuel Adame Chavez
 Manuel Jimenez Corbacho
 Manuel Cordero de la Cruz
 Manuel Garrido Romero
 Antonio Benitez Zahinos

ACTA NUMERO 13. - ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA TRECE DE NOVIEMBRE 1992. -

SRÉS. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ.

SRÉS. CONCEJALES:

D. JULIAN CORBACHO CARRASCO

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. MANUEL FONSECA CALLEGO

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. ANTONIO BENITEZ ZAHINOS

D. MANUEL CORDERO DE LA CRUZ

D. MANUEL ADAME CHAVEZ

D. ANICETO JIMENEZ CORBACHO

SECRETARIA:

D. MANUEL CORDERO DE LA CRUZ

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas del día trece de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ, asistidos de mi, la secretaria, los señores referidos al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, para la que han sido previa y replamentariamente convocados.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1) ACTA SESION ANTERIOR. - sometida a la consideración de los señores asistentes, el acta de la sesión anterior,

tras manifestar D. Aniceto Jimenez, que si quería que en el punto de dudas y preguntas en la primera de ellas, quedaría reflejado que se preguntó al Ayuntamiento interviniente en la selección de los que impartían el curso, y el Alcalde le respondió que no, resultó aprobada por la unanimidad de los señores.

2º. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 1993. - Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leído el escrito rubricado del Instituto Nacional de Servicios Sociales, en el que se nos informa que a esta Entidad le corresponde una Auxiliar para la atención de los usuarios de ayuda domiciliaria, así como los documentos a aportar para la solicitud de dicho servicio ante los que consta el certificado de ese órgano competente en el que se acuerda la celebración del convenio/convenio.

Tras leer el escrito D. Manuel Arca me pregunta si antes no trabajaban dos auxiliares, a lo que se le responde que siempre ha sido un auxiliar, solo que se contactan dos a media jornada.

D. Aniceto Jimenez pregunta qué significa que el esfuerzo deberá ser compartido por los señores, D. Francisco Chavez le responde que en el escrito por que eso será en el futuro, que se ha llamado por teléfono y no se han pedido otros documentos distintos a los de los años anteriores. D. Manuel Arca me expone que sería bueno recabar información sobre ello. D. Aniceto Jimenez señala que aunque en el escrito se manifiesta que en el futuro el esfuerzo debería ser compartido por los señores, en efecto el verbo debería no obligar pero sí te pone en aviso.

Tras ser estudiado y debatido el tema por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda se celebre el convenio/convenio para el servicio de Ayuda a Domicilio para 1993.

3º. NOMBRAMIENTO MIEMBRO PARA EL CONSEJO ESCOLAR. - Por el Sr. Alcalde-Presidente es leído el escrito rubricado del Colegio Público "CLOY VELA LOBACHO", por el cual solicita la designación de concejal representante del Ayuntamiento de esta localidad para formar parte como miembro de derecho del Consejo

escolar de este centro. Por el Sr. Alcalde-Presidente fue propuesta para dicho cargo al concejal D. FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS, concejal que ostentaba dicho cargo en el Consejo anterior.

D. Manuel Adams solicita que el Sr. López explique cómo ha sido el Consejo anterior. D. Francisco López, explica que el Consejo se ha reunido siempre que ha existido necesidad para ello. Que se usa una Junta Económica que informa del dinero existente, dinero que se destinaria para libros, material, etc. El representante del Ayuntamiento siempre ha estado en estrecho contacto con el Consejo. Tras preguntar D. Aniceto Jimenez quien forma el Consejo Escolar, D. Francisco López le responde que está formado por el claustro de profesores, dos representantes de los alumnos, los cuales suelen ser alumnos del curso, tres padres de alumnos, y un representante del Ayuntamiento.

D. Manuel Adams manifiesta que lo que le ha hecho al Sr. López ha sido hacer referencia a la burocracia, pero que él ve poca movilidad y no se ha informado a los padres, entre otras cosas, de la base del nuevo sistema educativo, temas tan importantes y que tanto interesan. D. Francisco López comenta que en el Consejo existen padres y que ellos deberían solicitar que se informara más a los mismos. D. Manuel Adams explica que tanto el Consejo Escolar como la Asociación de Padres tienen funciones importantísimas que no se elevan a la práctica.

D. Francisco López expone que de todos modos en la próxima reunión él expresará la inquietud de información y nivelación de informes, entre otras cosas, del nuevo sistema educativo. De todos modos hace unos días el Director del centro D. Francisco Voto hizo una reunión que avisó a todos los padres para informar de este tema. D. Manuel Adams dice que eso fue una iniciativa particular de un profesor pero es independiente del Consejo Escolar y de la Asociación de Padres.

D. Manuel Adams termina diciendo que de todos modos, y no es que tenga nada en contra del Sr. López,

a él le gustaría que el cargo de representante recayera en una nueva persona, porque todo cargo acaba y los nuevos siempre llegan con un aire distinto, opina que un padre sería de gran interés.

D. Francisco Chávez expresa que para todos ellos, López tiene buenas relaciones con el colegio, y siempre ha estado en contacto directo. Opinan que es el enlace perfecto entre el colegio y el Ayuntamiento. Si esta relación funciona bien no piensan que deba cambiarse. A través de López conocen todos los problemas que surgen en el colegio.

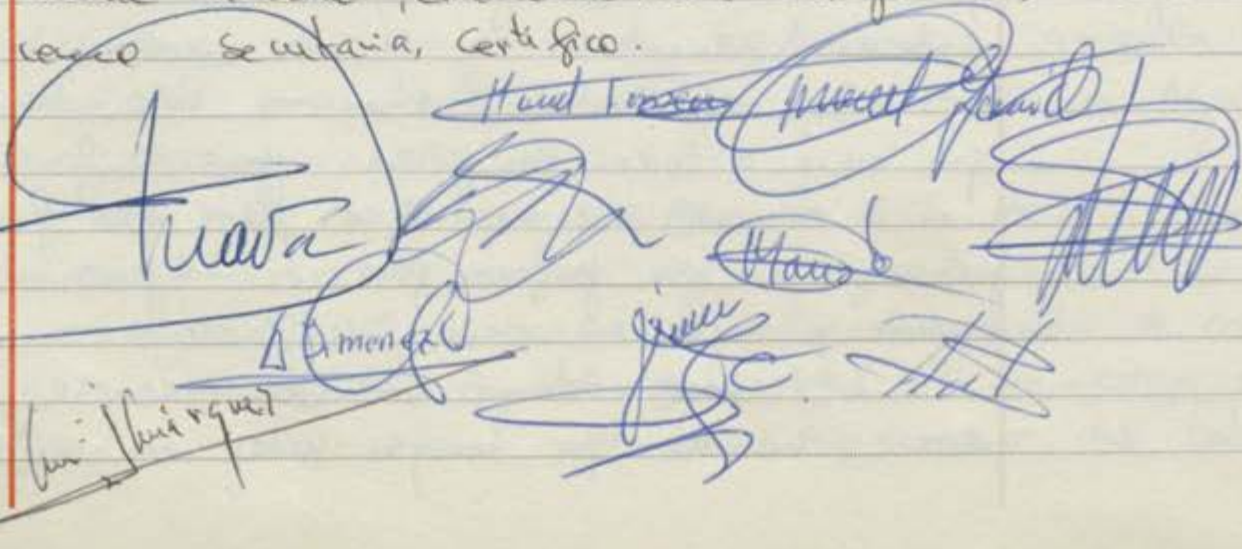
D. Aniceto Jimenez expresa que tras todo lo que se ha dicho él piensa abstenerse pues se han expuesto opiniones muy distintas, pero que pide y quiere hacer constar que el elegido tome nota de lo que ha dicho y lo lleve a la práctica.

Debatido el tema, el Sr. Alcalde-Presidente solicita el pase a votación de nombramiento de D. Francisco López como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

Realizada la votación arroja el siguiente resultado: Ocho votos a favor de los miembros del Grupo P.S.O.E., y de D. Manuel Adams, miembro del grupo C.D.S., y una Abstención de D. Aniceto Jimenez Gubiedo, miembro del grupo P.P.

D. Francisco López resulta elegido por ocho votos a favor y una abstención.

y no siendo otros los asuntos de que tratar, se ordena al Sr. Alcalde-Presidente que levanta en sesión, siendo en veinte horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que hace constancia, Certificado.


A series of handwritten signatures in blue ink, including names like 'Manuel Adams', 'Francisco Chávez', and 'Aniceto Jimenez', along with a large circular stamp.

ACTA NUMERO 14. - ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE DICIEMBRE 1992. -

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE- PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRES. CONCEJALES:

D. JULIAN CORBACHO CARRASCO

D. FRANCISCO LOPEZ TALACIOS

D. MANUEL PONSECA CALLEDO

D. ANTONIO BENITEZ ZAHINDS

D. MANUEL CORDERO DE LA CRUZ

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL ADAME CHAVEZ

D. ANICETO JIMENEZ CORBACHO

SECRETARIA:

D. N. JOSE MARQUEZ TALACIOS

En la villa de Valle de Santa Ana, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en esta Casa Consistorial, los señores reunidos al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que han sido previa y regularmente convocados.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1) ACTA SESION ANTERIOR. - Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los miembros.

2) RECURSO PRESENTADO POR D. JOSE JOAQUIN JIMENEZ BERMEJO. - Por mi, la secretaria, fue leído, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, el recurso presentado por D. Joaquín Jiménez Bermejo, el cual, copiado literalmente, es como sigue:

En fecha 15 de Diciembre de 1992, yo, José Joaquín Jiménez Bermejo, con D.N.I. n.º 5.413.208 y domicilio en calle Coronel Jiménez n.º 28 de Valle de Santa Ana, presento recurso de reposición al Ayuntamiento Pleno sobre el escrito suscrito el 16 de Noviembre de 1992 referente a la contribución especial fijada a los vecinos por apertura y pavimentación de la calle Nueva, para la cual la gestión municipal fue de 1.870.000 pts. equivalente al 20% del total presupuesto (con imposición de una exagerada tasa a los vecinos (sin precedentes alguno en este pueblo), que prácticamente alcanza el límite permitido que es del 90% de la gestión municipal.

Por ello presento recurso basándome en el art. 228 suscitado en el acta de sesión del día 29 de Octubre de 1987, que dice literalmente: "Las cantidades recaudadas sólo se han de destinar a sufragar los gastos de la obra por cuya razón se exigen" - puesto que ésta es una obra ya he-

vada y liquidada hace varios años, este impuesto no tiene actualmente razón de ser.

Personalmente no considero como únicos beneficiarios a los sujetos pasivos propietarios de bienes inmuebles afectados por la obra, puesto que beneficiario es realmente todo aquel que utiliza esta calle, incluyendo a todo el personal del Ayuntamiento, que se vive de dicha calle tanto para tránsito como para aparcamientos.

Nunca entiendo porque excluir a sujetos pasivos de dicho impuesto a los edificios municipales basándose en la naturaleza de éstos, quedando la carga financiera únicamente para los vecinos, y siendo una imagen de indefensión de los sujetos privados frente a un organismo público.

Por otra parte, no queda justificado este impuesto en base a un especial desarrollo del ensayo local, ya que este Ayuntamiento ha hecho desarrollos importantes en otras muchas obras y no por ello ha cobrado tasas a los vecinos (Nunca comparable con este caso, en el que parece que el desarrollo se hacen en vecinas y la tasa la paga el Ayuntamiento).

Este Ayuntamiento hace gala de una insuperable parcialidad, ya que a unos vecinos les arregla calles, aceras, arriates, y superficies cercanas a sus fuentes, mientras que a otros les cobra índices la pavimentación.

Con la presente en su poder, pego y digna exhibición, teniendo en cuenta lo dicho e injustificado de tal impuesto.

At.

illegible.

Por mi, la Secretaria, fue leído el informe leído al respecto, que es del siguiente tenor:

D^{ña} MARIA JOSE MARQUEZ TALAGOS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA, tengo el honor de elevar al Pleno de este Ayuntamiento el siguiente

I N F O R M E

La pretal e injerencia a establecer Contribuciones Especiales, se desarrolla en el RD 781/1988 de 13 de Abril, así como en la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de

la última de las Haciendas Nuevas, en sus artículos 216 y 229 y artículos 28 y 37 respectivamente.

El artículo 219.1 del RDL 781/1986 establece que será obligatoria la exigencia de contribuciones especiales para las obras de Apertura de calles y plazas y la primera pavimentación de las calzadas y aceras; y tanto el artículo 220.2 del citado RDL y el 39.2 de la Ley 39/88 de 28 de Dicie, especifican que se considerarán personas especialmente beneficiadas en las contribuciones especiales por ejecución de obras que afecten a bienes inmuebles, los propietarios de los mismos.

Por otra parte, tanto el art. 221.1 como el art. 31 de los mencionados preceptos, determinan que el importe de las contribuciones especiales no excederá en ningún caso, del 10% del coste de la obra que el Municipio soporte, entendiendo por tal la diferencia entre el coste total de las obras y las subvenciones que obtenga el Estado o de cualquier otra persona o entidad física o jurídica; estableciendo los artículos 222.1 y 32, como módulos de reparto los mismos límites de factura de los inmuebles, entre otros.

Por otro lado, cabe informar que examinado el expediente referente a la imposición de contribuciones especiales a la calle Nueva, a través de las notificaciones individuales a los interesados, para el precepto establecido en los artículos 224.7 y 39 de los preceptos señalados, no a su vez establecen que en este período cuando los interesados podían formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podía versar sobre la permanencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que debían satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

En dicho expediente igualmente existe certificado del secretario sobre la acción inscrita en el libro de actas en su página 175 correspondiente al día 29 de octubre de 1987 en la que se acuerda la imposición de contribuciones especiales a la calle Nueva y en la cual se establecen los sujetos pasivos y las cuotas, especificándose que los propietarios de terrenos sin edificar serán obligados a satisfacer su cuota cuando vieran los mismos o procedieran a su edificación. De esto se desprende que en este momento cuando surge la duda disuntiva, estableciendo

al respecto el artículo 67 de la Ley General Tributaria, Ley 430/1963 de 28 de Abril, en su apartado b, que permitirán a lo más a un año la acción para exigir el pago de las deudas tributarias líquidadas.

Y por último hacer constar de nuevo los artículos 21 de la Ley 31/88 y 221.1 del RDL 781/86, que establecen que el importe de las contribuciones especiales no superará el 40% del coste de las obras siendo el resto, por tanto, pagado por los Ayuntamientos.

Es todo cuanto tiene que informar esta Secretaría, en Valle de Santa Ana, a 29 de Diciembre de 1992.
La Secretaría.

Delo el informe, D. Manuel Adams, pregunta si dicho recurso se refiere al expediente que se aprobó en sesión de la J. Nueva, en el que se acordó que la tasa sobre contribuciones especiales se cobraría a los beneficiarios de terrenos que no estuvieran edificadas, cuando se vendieran o edificaran y los edificadas en ese momento, y si con el recurso se trata de que no se le cobre.

D. Aniceto Jimenez pregunta que se le explique lo de lo único año que señala el informe de la Secretaría. Enar se explicando D. Francisco Chaves, expone que ahora no cabe recurso que el mismo debería haberse presentado cuando se aprobó la modificación de contribuciones especiales, y que en aquel momento no hubo reclamación alguna.

D. Julián Corbacho expone que hace ya tiempo se cobraron en este Municipio, con contribuciones especiales, la pavimentación y saneamiento de calles. D. Francisco Chaves dice que de tal modo no ha habido ninguna que haya sido pavimentada y puesto 200 metros de costado como en ésta. Esta fue una obra que merecía por su importancia se estableciesen contribuciones especiales. En que ya antes fue aprobado el expediente de estas contribuciones, concretamente en el Pleno de 22 de Noviembre de 1985 y su aprobación fue con carácter más claro. Ellos hubieron de otorgar el tema para darle carácter legal, ya que en aquel momento no se daban los casos de pavimentación.

D. Aniceto Jiménez expone que se parece vergonzoso que de una obra de un millón ochocientos mil sean de los veintis un millón setecientos mil, y por otro lado el Ayuntamiento no se grave. Explica que el artículo que las Comarcas Externas deban ser una ayuda pero no cobrar tanto, el 90% se parece un mal principio. D. Francisco Elvira se responde que lo no lo ve injusto, y es que no depende es que se puede pagar esta tasa habiendo venido a precio muy abaratado este terreno gracias al beneficio que se le hizo con la fragmentación de la parcela.

D. Aniceto Jiménez comenta que él está hablando del impuesto en sí no de la tasa.

D. Mel. Adams expone que se piensa que si hay unas contribuciones efectivas debe ser para todo el mundo, él recuerda haber discurrido a la zona de las cinco mil y dos mil quinientas pesetas de tasa, que al dándose en cobrar los terrenos no edificadas cuando se vendieran. Además piensa que esta es una de las obras más importantes que se han hecho en Valle de Santa Ana, incluso sanitariamente.

D. Julián González, portavoz del grupo PSOE, expone que en un caso no se ve injusto ni arbitrario, es lógico que si se hace una calle, todos puedan pasar y beneficiarse, pero los realmente beneficiados son los colindantes de los terrenos, tanto por la plusvalía como por el que se les ha pasado. El grupo socialista siempre ha sido municipal y ha pagado impuestos todo el mundo. Consideran injusto el recargo presentado.

D. Aniceto vuelve a exponer que es la primera vez que se aplica y se cobra cinco años después.

D. Francisco Elvira expone que para terminar él piensa que el recargo no tiene sentido, está fuera de lugar. No compare la fortuna del concejal del P.S., piensa que debería tratar de problemas del pueblo y no defender temas familiares. No está de acuerdo con que es una obra dignificada, como expone, ya que tenemos una deuda con la Diputación de tres millones y pico de pesetas, deuda que se refiere a esta obra, es a otras deudas, ya que en aquella época no se pagó la aportación municipal y se está pagando ahora.

debatedo infructuosamente el tema y pasado a votación el
curso presentado, resultó desestimado por ocho votos en con-
tra pertenecientes a los miembros del grupo PSOE y el
miembro del grupo CREX-CDS, y un voto a favor de
D. Anselmo Jimenez miembro del P.P.

3º RUEGOS Y PREGUNTAS.— Hecho el apremio a este espacio por el Sr. Alcal-
de Presidente, D. Anselmo Jimenez Corbacho pregunta si se han
arrancado árboles por ahí, a lo que se es respondido por
D. Flo. Chávez que se han arrancado algunos, la
mayoría por que estaban secos y otros porque no estaban
en lugar adecuado. Por ejemplo el de la Arquería de
extremadura estaba arrancado parte de la canchena que
ha junto otro más pequeño.

D. Manuel Alamo expone que ya que estamos
finales del año 92 debería de haberse dado un informe
por la Comisión de Gobierno explicando las cosas que se
han hecho sobre todo cuando son temas acordados por
un Pleno. Por ejemplo que pasó con el tema de pedir el
término de Jerez de los Caballeros. Con sucesos a la socie-
dad de Tiro al Plato febrero para construir una cancha y
con la mejora de la alumbrado de la Mata?

D. Francisco Chávez explica que con referencia al
término de Jerez de los Caballeros se hizo con trámites, se
mandó a Jerez y Jerez no ha contestado por escrito, en
todo modo él ha hablado con el Alcalde y se le comenta-
do que no existe voluntad política de llevar a cabo el
tema, y se le ha pasado que por lo menos se conteste, aun-
que sea una negativa.

En cuanto a la cancha de Tiro se cedió el
terreno y se ha hecho el cerramiento de la cancha,
falta el foso y otras cosas.

Y sobre la alumbrado de la Mata ha habido va-
rios cambios, pues en principio se concedieron 5.000.000 de pes-
tas y las obras eran gestionadas por el Ayuntamiento.
Puestos en contacto con la Compañía nos comunican que no
puede haber subvención ya que todo el dinero ha sido gasta-
do por el tema de la regata, que las obras tendrían que ser
realizadas por la empresa TRASA, con un presupuesto
de 4.000.000 de pesetas. En principio en la subvención se

admitaba la alambrada, una mayada y una charca, y toda esta
tercera han sido reducidos en la alambrada se ha hecho una
pequeña reparacion, se pidió si se podían arreglar las cañales
y se dijo que no, y por otro lado la mayada se va a llevar
mucho dinero. Con respecto al Ayuntamiento no ha podido
intervenir porque el dinero no ha venido aquí.

D. Manuel Adame, vuelve a explicar que él ha inter-
tido mucho en este tipo de tema, que se debe informar
mucho se acuerda algo en plano, de cómo se ha de-
sarrollado o si ha habido algún cambio. D. Francisco de
vez se explica que él tampoco puede saber nada con esas
temas que tanto se interesan, explica que si no se se
ha informado de lo de la Mata ha podido ser un olvido,
él pensaba que se habían dicho algo. D. Manuel Adame
vuelve a explicar que era más difícil y automático in-
formar juntamente con la misma comisión sin tener que
preguntar.

y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden
del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las
veinte horas y treinta minutos de esta anteriormente in-
dicado, extendiéndose la presente de lo que como secretario,
Certifico.

Tratado
J. J. J. J.
C. Manuel Adame
Manolo
Manolo
D. Jimenez
J. J. J. J.
J. J. J. J.

ACTA NUMERO 1. ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE FEBRERO

1993

SRES. ASISTENTES:

En la villa de Torre de Santa Ana, a los

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

de las veintiseis horas y treinta minutos del día

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

tres de febrero de mil novecientos noventa,

SRES. CONCEJALES:

se reúnen en esta Casa Consistorial los

D. JULIAN CORBALHO CARRASCO

señores concejales al margen, miembros de

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar

D. MANUEL FONSECA CALLEJO

sesión extraordinaria y en primera convocatoria

D. ANTONIO BENITEZ ZAHUOS

para la que han sido previa y regularmente

D. MANUEL LORDERO DE LA CRUZ

mente convocados.

D. MANUEL FARRIDO DOMESTO

Abierta el acto, de orden del Sr. Alcalde

D. ANICETO JIMENEZ CORBACHO

Presidente se pasa el siguiente

SECRETARIA:

D. N. JOSE MARQUEZ PALACIOS

ORDEN DEL DIA

1. ACTA SESION ANTERIOR - Someter a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, esuelto aprobado por la unanimidad de los mismos.

2. PRESUPUESTOS PRESENTADOS SOBRE PISCINA MUNICIPAL - El Sr. Alcalde Presidente explica que esta obra se encuentra incluida en los Planes de Obras y Servicios/92 de la Exma. Diputación Provincial. Nos trabaja a realizar consisten en:
1. Expansión de la Playa de piscina en un lateral sobre caseta de guardas. Mediante forjado autoresistente apoyado en nuevo de carga de ladrillo perforado de un pie de por, incluyendo cimentación, sistema, enforques y revestimiento lateral.

2. Saneamiento del edificio de vestuarios - san, mediante bajantes - red horizontal coque de PVC.

3. Rehabilitación Saneamiento Perimetral mediante obra de ladrillo doble hueco, cámara de aire, tabicón y embudo de mortero de cemento en interior de cámara.

Divisiones interiores con tabicón de ladrillo doble hueco.
4. Muro de contención. Ejecución de 6'50 m. de longitud de muro de contención en perímetro del edificio.

Por mi, la secretaria, fueron leídos los Presupuestos presentados por los siguientes señores:

D. ALFONSO LABRADOR MENDEZ, Maestro de obra, con domicilio en Plaza Martínez, 20 de Jerez de los Caballeros, C.I.A.



76.153216.), con un presupuesto de TRES MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS (3.973.250 pts.) I.V.A. incluido.

2. JUAN CORREA GONZALEZ, con domicilio en c) Capitan de Jerez de los Caballeros; y C.I.F. 80.027.724, con un presupuesto de TRES MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESETAS (3.652.174 pts.) más el I.V.A.

3. CONSTRUCCIONES COBERCO C.B., con domicilio en Cristobal Colon, 51 de Jerez de los Caballeros, y N.I.A. E. 0610 6470, con un presupuesto de TRES MILLONES SETECIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS (3.786.885 pts.) I.V.A. incluido.

Estudiados con detenimiento todos y cada uno de los presupuestos presentados, por una unanimidad de los señores asistentes se acuerda otorgar las obras de la Trama Municipal a CONSTRUCCIONES COBERCO C.B., por un importe de TRES MILLONES SETECIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS (3.786.885 pts.), por ser la proposición más rentable de las presentadas.

3. SOLICITUD AUTORIZACION DESAFECTACION EDIFICIO DESTINADO A LAS ESCUELAS. Por el Sr. Alcalde-Presidente se expresa que el objetivo de este punto es solicitar de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia la autorización precisa para la desafectación del edificio de la Avenida de Extremadura dedicado antes a Colegio Públicos.

Se justifica esta petición en el hecho de que a finales del curso pasado finalizaron las obras en las escuelas de la carretera de circulación consistente en aumentar las aulas para una mayor capacidad de alumnos. Con estas obras y alumnos de las aulas del edificio del que se solicita la desafectación fueron trasladados a las nuevas construidas, por lo que este edificio de la Avenida de Extremadura ha dejado de utilizarse por

Colegios Públicos.

Fraes estudiar con detenimiento este tema, por la necesidad de la zonas existentes se acuerda solicitar de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia la Autorización para la desafectación del edificio ubicado en la Avenida de Extremadura, dedicado antes a Colegios Públicos.

4º NOMBRAMIENTO

VOCALES JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO RUSTICO.- Por el Sr. Alcalde-Presidente fué leído el escrito suscrito por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria por el que se nos comunica la designación de D. CELSO BARDON AMAYA, Jefe de la Sección de esta Gerencia Territorial, como Vocal de la Junta Pericial de Catastro Inmobiliarios Rústicos de este municipio.

Admisivo se nos comunica que en aplicación de la disposición Transitoria Única, se dará constitución a la Junta Pericial de este Municipio en el plazo de seis meses, contada a partir del día 6 de diciembre de 1992.

Por el Sr. Alcalde fué leída la propuesta formulada por la Organización Agraria UPA la cual proponen como Vocales a D. FRANCISCO CORBACHO MENDEZ y a D. VICENTE MENDEZ RENEZAS.

Fraes en aceptados como vocales propuestos por la Organización UPA, por la unanimidad de la mesa concejales fueron propuestos y aceptados como vocales nombrados por el Ayuntamiento a D. JOSE MARIA FONSECA CABALLO y a D. DIEGO DIAZ SALGUERO.

Por lo que la Junta Pericial de Catastro Inmobiliario Rústico de este Municipio queda formada por los siguientes miembros:

- Vocal designado por el Gerente Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria: D. CELSO BARDON AMAYA.

- Vocales del sector Agrario designados por el Ayuntamiento: D. JOSE MARIA FONSECA CABALLO y D. DIEGO DIAZ SALGUERO

- Vocales del sector agrario propuestos por Organización

ues Apuntes: J. FRANCISCO CORBACHO MENDER y
J. NICENTE MENDER VENEZAS.

5º. MOCION SOBRE EL COMITE DE LAS REGIONES - Por el Sr. Alcalde-Pre-
sidente fue leida la Moción presentada por el grupo
socialista por la que se propone al Pleno de este
Ayuntamiento la aprobación de la presente moción
relacionada con la acción del Comité de las Re-
giones prevista en el artículo 199 A del Tratado de
la Unión Europea, para enviarla a las autoridades
competente:

1. Estima que el nuevo Tratado de la Unión Europea,
que introduce el principio de subsidiariedad, refleja
la diversidad de estructuras institucionales de la Comuni-
dad;

2. se felicita por la decisión tomada en la Cumbre de
Raasticht de establecer en el Tratado de la Unión un
Comité de Regiones como órgano de representación de las
administraciones regionales y locales;

3. Muy preocupado por la definitiva puesta en marcha de
este nuevo Comité, se pide al Pleno de Valle de Santa
Ana, que éste sea plenamente representativo:

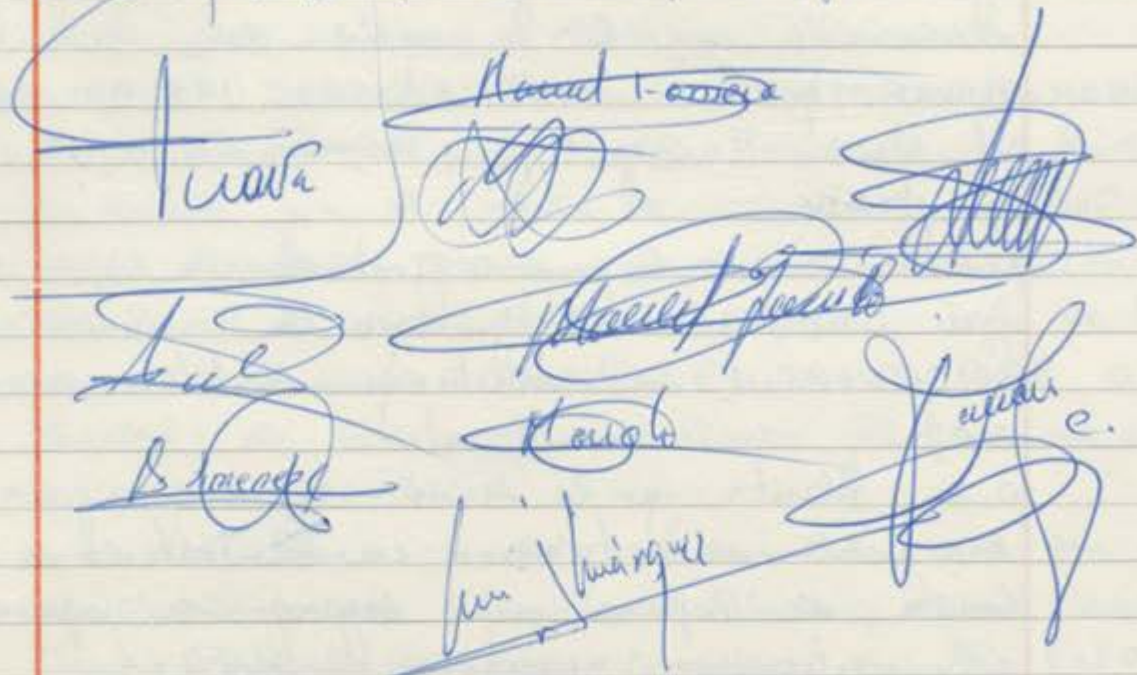
- Que los miembros titulares y suplentes dispongan de
un mandato electivo en el seno de las administra-
ciones locales y regionales, o de un mandato de
responsable directo ante una asamblea regional.

- Que se asegure una representación equilibrada y jani-
taria en las diferentes categorías de las administraciones
territoriales existentes en cada Estado miembro, pues la
representación de una sola de estas categorías atentaría
contra el principio de subsidiariedad establecido en
el preámbulo del Tratado.

- Que los Estados miembros procedan a las designaciones
a propuestas de la asociación nacional representativa de
los poderes locales, que en el caso de España es la FEMP,
y de las instituciones regionales.

Tras ser leida se pasa a votación, siendo aprobada
por siete votos a favor correspondientes a los miembros
del grupo PSOE, y una abstención del representante
del grupo PP. Queda por tanto aprobada por siete votos

a favor y una abstención.
 y no siendo otro los asuntos de que trataba, de
 orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión,
 siendo las veintinueve horas y veinte minutos ap-
 roximadamente, extendiéndose en presente
 de lo que como Secretario, Certifico.



 Trueta
 Manuel Fonseca
 Manuel Jimenez
 Manuel
 Juan Jimenez
 Manuel e.

ACTA NUMERO 2.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1993.-

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ.

SRES. CONCEJALES:

D. JULIAN CORBAJO CARRASCO

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. MANUEL FONSECA GALLEGO

D. ANTONIO BENITEZ ZAHINDOS

D. MANUEL CORDERO DE LA CRUZ

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL ADAME CHAVEZ

D. ANICETO JIMENEZ CORBAJO

SECRETARIA:

D. N. JOSE MARQUEZ PALACIOS.

En la villa de Pasa de Santa Ana,

siendo las diecinueve horas y treinta minutos
 del día veintisiete de febrero de mil noventa
 y tres, se reúnen en esta casa (sala)
 total, los señores concejales al margen, miembros
 de este Ayuntamiento Pleno, se objeto de
 celebrar sesión ordinaria, y en primera conve-
 catória, para lo que han sido previa y replamen-
 tariamente convocados.

Abierta se acta, de orden del Sr. Alcalde-Pe-
 sidente, se pasa al siguiente

O R D E N D E L D I A.

1. ACTA SESION ANTERIOR - sometida a la con-
 sideración de los señores asistentes el acta
 de la sesión anterior, resuelto aprobada por la unanimi-
 dad de los mismos.

2. MOTION PRESENTADA POR EL GRUPO CREX-C.D.S. por mí, la secretaria, y por
 parte de D. Manuel Adame, fue leída la siguiente moción
 presentada por el grupo CREX-C.D.S.:

BOLSA DE LIBROS

El Portavoz Municipal de Centro Democrático y Social (C.D.S.) propone al Ayuntamiento Pleno de fecha 30-12-1-992 la licencia y debate de la siguiente

MOCION

Incluir en los Presupuestos Ordinarios para el ejercicio 1-993 una denominada "Subvención de libros escolares (E.G.B.)" destinada a subpagar la compra de libros de texto de las familias con hijos en edad escolar. Se hará efectiva para el curso escolar 1-993-94, de acuerdo a las siguientes bases:

BASES

Primera. Beneficiarios:

Poderán ser beneficiarios de esta subvención las familias en las que uno o varios de sus hijos estén matriculados en alguno de los cursos de Enseñanza General Básica de cualquiera de los Colegios Públicos o Privados Concertados de la ciudad y sus barrios rurales durante el curso escolar 1-993-94, cuando las rentas familiares conjuntas se encuentren en alguno de los siguientes casos:

Familias con 1 hijo	Ingresos iguales o inferiores a	Ptas. año
Familias con 2 hijos	Ingresos iguales o inferiores a	Ptas. año
Familias con 3 hijos	Ingresos iguales o inferiores a	
Familias numerosas (4 o más)	sin cantidad máxima de ingresos.	

Las rentas familiares se entenderán siempre referidas al ejercicio fiscal 1-992.

Segunda. Dotación:

La presente Bolsa está dotada con una cantidad máxima de Ptas.

Tercera. Cuantía

Ciclo Inicial y Medio	Ptas. por alumno
Ciclo Superior	Ptas. por alumno

Dichas cuantías tipo se aplicarán para la adquisición de libros por importe igual o superior.

En caso de importes inferiores, la cuantía coincidirá de ser concedida, con el del importe mencionado.

Cuarta. Solicitudes:

Las solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde. Presidente

del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, serán cumplimentadas necesariamente en un impreso oficial normalizado que se facilitará a los padres o a quien sin serlo acredite la representación familiar, acompañando la siguiente documentación:

- factura original de los libros adquiridos.
- copia (s) de las declaración (es) del Impuesto de la Renta de las Personas físicas, o de cualquiera de los regímenes de declaración permitidos por la ley a todos los miembros de la unidad familiar que la hubiesen efectuado, correspondientes al ejercicio fiscal 1.992.

Se exceptúa de la obligación de presentar la documentación a que hace referencia este apartado a quienes acrediten la condición de familia numerosa.

- Copia del libro de familia (compulsada).

Quinta. Trámite:

Los Consejos Escolares constituyen el canal apropiado por el trámite de ayudas proporcionando a los interesados las solicitudes a rellenar y recopiándolas una vez cumplimentadas.

Proporcionarán asimismo cuanto información les sea requerida contando a tal efecto con el debido asesoramiento y apoyo técnico del servicio de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Santa Ana. Para facilitar dicha tarea y evitar duplicidades en ningún caso podrán dirigirse directamente al Excmo. Ayuntamiento.

Recibidas las solicitudes, serán evaluadas conjuntamente por familias y por los Consejos Escolares, de acuerdo con los criterios recogidos en estas Bases, remitiendo al servicio de Educación un listado único por centro que contendrá la relación, como mínimo, de los siguientes datos: Nombre y apellidos del alumno/s, curso al que pertenece, cantidad de la ayuda propuesta y suma total de todos ellos. Anexo a esta relación deberán ser remitidas las facturas originales adjuntadas.

Recibido por el Ayuntamiento y aprobado por el órgano municipal competente, será remitida al Centro Escolar en

cantidad que constituya la suma total antes mencionada para su distribución a cada una de las familias beneficiarias.

Asimismo será remitida al Centro escolar una cantidad porcentualmente proporcional (1%) al total mencionado hasta un máximo de 100.000 Ptas., que deberá ser utilizada para crear, mejorar o ampliar la Biblioteca del Centro.

Nota. Plazos:

Presentación de solicitudes.

Remisión por el Centro al Ayuntamiento una vez evaluada:

Firma ilegible.

D. Francisco Chávez, Alcalde. Presidente expone que una vez finalizada la lectura y antes de entrar en debate, quien propone a D. Manuel Adams deponer sobre la mesa, ya que no se está en desacuerdo con él, pero por circunstancias, se desconoce al día de hoy quiénes de la enseñanza van a entrar en funcionamiento el curso que viene, se desconoce si la subvención que el Ministerio de Educación y Ciencia viene realizando desde hace años a los Municipios de menos de 5.000 habitantes, se va a dar o no, va a incrementarse o va a disminuir. Por todo ello solicita se deje sobre la mesa hasta tener esos datos y saber cuánto podría suponer la compra de los libros y quiénes van a entrar en funcionamiento.

D. Manuel Adams responde que la Nación aunque haga mención a la nueva enseñanza, tiene otros puntos de interés, dice hace seis años que no se cambian los libros y han existido cambios, sobre todo los históricos, por lo que no se adaptan a la realidad; según la ley los libros de textos debían cambiarse cada cuatro años, y elevamos ya dos de retrasos de lo que la Junta compró los libros, él considera este el punto más importante. La idea es solicitar un poco la cantidad que pudiera elevar como subvención de la Junta al Colegio, y caso que después ésta fuera suficiente, la cantidad acordada podría destinarse a mejor

rar la existencia.

D. Francisco Chávez le responde que no es cierto que no sirvan los libros existentes, ya que esto no se ha planteado por los profesores y existen libros que se van reponiendo y otros que se han comprado nuevos. D. Manuel Adame pide que los libros que se compran son los que están deteriorados o para el incremento del alumno que se da por curso.

D. Julián Corbacho expresa que su grupo tiene voluntad de aprobar la medida pero que no es bueno hacerlo a ciegas.

D. Manuel Adame le responde que el Ministerio lo que subvenciona son libros de textos, pero existen otros temas y material que se puede comprar, material de deporte, diccionarios, Atlas, etc. Dice que el no se alumnos nunca se sabrá hasta ver las posibilidades, que se puede acordar una ayuda al colegio sin tener que referirse a ciclos ni cursos. D. Francisco Chávez le responde que no sería tema a otra sesión que presentara pero no tal como está.

D. Aniceto Jiménez pregunta si la cantidad del Ministerio se sabe antes de iniciarse el año escolar. Asimismo expresa que es fundamental un informe de padres de alumnos y profesores. D. Julián le responde que eso es otro tema de otra sesión.

D. Manuel Adame insiste en que se acuerde una ayuda sin decidirse a qué ciclo va.

D. Francisco Chávez le pregunta qué importancia tiene que se apruebe ahora o dentro de unas semanas, aún se antes de que empiece el curso. Pregunta que es preferible tener un informe serio y saber cuanto dinero se puede necesitar.

D. Manuel Adame explica que al entender la Nación como acordar una cantidad de dinero para ayudar al colegio, piensa que estas cosas hay que hacerlas con tiempo porque después que lo apruebe el Ministerio puede que no se da tiempo.

D. Francisco López explica que es que no se tienen datos, que todo son hipótesis, existen muchas preguntas.

tas que no tienen respuestas. La subvención, como ya se ha dicho, no se sabe cuál será, es posible que sea la misma que el año pasado, 290.000 pesetas, pero es sólo una hipótesis. Expone que si se nos hiciera el tiempo mañana se acordaría hacer algo.

D. Manuel Adams decide dejársela sobre la mesa hasta que haya datos, que se queda fuertemente para tratar en otro Pleno antes del curso escolar 1973-74.

8. APROBACION PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1.973. - Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la decisión, y en su caso, aprobación del Presupuesto para el próximo ejercicio de mil novecientos noventa y tres, ya, la secretaria, procedió a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cuyas cifras, por partidas y conceptos respectivamente, fueron ampliamente discutidas por los miembros de la Corporación, y encontrándoseas grabadas a las verificaciones y cuentas de esta Entidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su totalidad fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 1.973 de esta Entidad, se acuerda con el siguiente resumen por capítulos

capítulo	PRESUPUESTO DE INGRESOS	Pesetas
1	Impuestos directos	4.733.665
2	Impuestos Indirectos	1.800.000
3	Tasas y otros ingresos	5.601.000
4	Transferencias corrientes	21.463.208
5	Ingresos Patrimoniales	4.355.217
6	Enajenación de Inversiones Reales	—
7	Transferencias de Capital	17.860.000
8	Activos financieros	—
9	Pasivos financieros	200.000
	TOTAL INGRESOS	56.013.090
	PRESUPUESTO DE GASTOS	

Capítulos	PRESUPUESTO DE GASTOS	Recursos
1	Gastos de Personal	12.908.128
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	11.920.000
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	2.200.000
6	Inversiones reales	28.984.962
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	200.000
	TOTAL GASTOS	56.013.090

Además quedó aprobada la Plantilla de Personal, confeccionada dentro del Presupuesto General.

Seguidamente, dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985, y artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que en su día, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Boletín Oficial de la Provincia y también de anuncios de esta Entidad.

F. CAMPAÑA "DEMOCRACIA ES IGUALDAD". - Por el Sr. Alcalde-Primer Teniente fue leído el siguiente manifiesto, remitido por la Comisión de Seguimiento de la Campaña Democracia es Igualdad.

DEMOCRACIA ES IGUALDAD

Desde la unidad, en la defensa de la igualdad, la libertad y la solidaridad. En el convencimiento de que, como personas, somos todos iguales en derechos y de que, como seres libres, tenemos derecho a la diferencia. DECLARAMOS desde esta igualdad, libertad y diversidad el respeto a la diferencia como base de nuestra conducta solidaria y de cualquier acción positiva, integradora y no discriminadora. COMPARTIMOS, por ello, los contenidos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos

Humanos, en el Pacto sobre los Derechos Civiles y Políticos y en el Pacto sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El Código Universal de Conducta recogido en estos textos constituye la mayor garantía de la democracia, la convivencia, el bienestar, la tolerancia y el respeto mutuo que debe disfrutar todo ser humano. Estos principios, con los que se ha comprometido la mayoría de los Estados que integran la comunidad internacional, obligan también a los ciudadanos y ciudadanas del Estado Español. El espíritu y la letra de estos valores figuran en los artículos 13 y 14 de nuestra Constitución, donde se establece la igualdad de las ciudadanas y ciudadanos ante la ley, sin discriminación alguna por razones de nacimiento, etnia, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia, como minorías y orientación sexual, así como la necesidad generosidad institucional y social hacia los extranjeros y refugiados.

COHERENTES, pues, con nuestras convicciones y obligaciones como seres humanos, NOS COMPROMETEMOS públicamente con la campaña "DEMOCRACIA ES IGUALDAD" para luchar conjuntamente contra cualquier conducta discriminatoria y sensibilizar a todas las personas e instituciones de que el rechazo a las diferencias significa una violación de los derechos humanos incompatible con los geminos valores democráticos.

¡IGUALDAD PARA VIVIR DIVERSIDAD PARA CONVIVIR.

Tras ser leído el manifiesto, los manifestantes Aniceto Jimenez, que todo esto ya fue aprobado por la Constitución, y D. Manuel Adams preguntan si todos vamos a ampliar la solidaridad si que se refiere, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda en adhesión a la campaña "DEMOCRACIA ES IGUALDAD".

5.º CORRESPONDENCIA RECIBIDA.- Por el Sr. Alcalde. Presidente se informó de lo siguiente escrito:

1. Escrito recibido de la Consejería de Economía y Hacienda, por el que se nos comunica que la deuda que esta Consejería tiene con la Confederación Hicográfica del Guadiana, por el Canon de vertido correspondiente al año 1.989, será atendida con cargo a la participación de los Municipios de los

tubutos del Estado.

2. Escrito por el que se nos informa de la subvención concedida por la Consejería de Emigración y Acción Social de 700.000 pesetas para Animación Comunitaria.

3. Escrito por el que se nos informa de la subvención concedida por la Consejería de Emigración y Acción Social de 250.000 pesetas para Programa Formación de la Mujer.

4. Escrito por el que se nos informa de la subvención concedida por la Consejería de Educación y Cultura, Dirección General de Deportes, de 1.000.000 pesetas para terminación piscinas.

Hecha la lectura de los anteriores escritos todos quedaron enterados.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS. - Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Arculedo - Presidente, se efectúan las siguientes preguntas:

a) D. Aniceto Jimenez pregunta sobre el escrito remitido por los ganaderos referido al depósito auxiliar en la Fuente de J. Francisco Chávez le responde que se está estudiando y es complicado donde se sabe a recoger esas aguas, no está descartado, se intenta ver si algún técnico de la Diputación o de la Junta, pueda hacer un estudio para ver cómo se pueden recoger. Pero por otro lado está también pidiendo una ayuda para paliar la necesidad de agua para el pueblo, ya que muy pronto van a existir restricciones por la escasez de las mismas. Si el pueblo la necesita no podría ser, pero si alguna vez no hubiera falta estaría abierto a agricultores y ganaderos. D. Manuel Adame pregunta que él piensa que en el municipio sólo debería haber un depósito portátil para recoger el agua, que se observe la cantidad de agua que puede haber en el día y con eso saber la capacidad que debe tener el depósito, porque hacer un estudio sería muy costoso y llevaría mucho tiempo, de este modo se podría salvar un poco si está habiendo gente que la necesita.

D. Francisco Chávez responde que se seguirá intentando lo de el estudio de los técnicos y dar una solución.

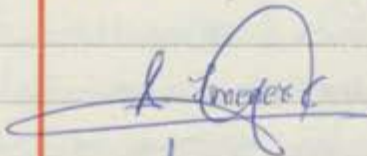

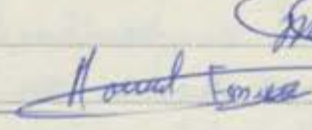
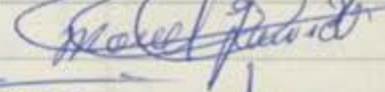
b) D. Manuel Adame pregunta si se puede informarse sobre la ración que permitió el año pasado en la que

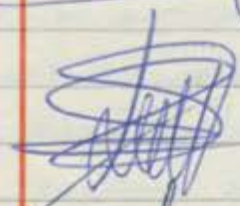

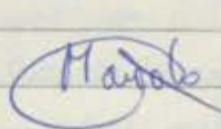
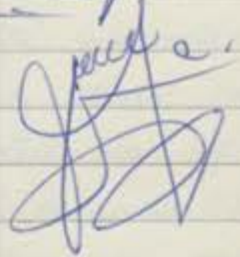
solicitaba información sobre la contabilidad. Yo, la secretaria, le respondí que este año voy a elevar a la contabilidad pero que todo depende de como funcione el programa sobre Presupuestos que nos proporciona la Diputación Provincial.

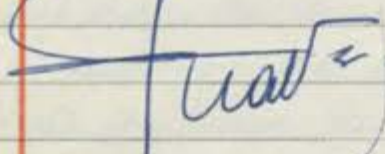
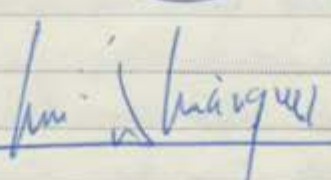
c) D. Aniceto Jimenez pregunta cuántas Hs. se han limpiado, y por qué no se sigue con la limpieza, a lo que le es respondido que exactamente no se saben las Hs. pero que aproximadamente pueden ser unas 100 siendo el resto las que quedan a deber de la campaña. Y en cuanto a por qué no se sigue, por que se acordó una cantidad y se ha agotado.

Pregunta D. Manuel Adame que regimiento se va a seguir, acordado por la Comisión de Gobierno para acabar con la Jara. D. Francisco Chaves le responde que se intentará conseguir subvenciones o acordar una cantidad anual para ir limpiando. Por otro lado se va a estudiar hacer una cerca de unas 25 a 30 Hs. y que los arrendatarios limpien la jama y siembran. D. Manuel Adame comenta que la Jara es muy difícil que desaparezca cuando el terreno. D. Francisco Chaves le responde que expertos dicen que con tres fases pueden desaparecer.

Y no siendo otro los asuntos de que tratar, se ordena al Sr. Alcaide-Precedente, se levanta la sesión siendo las veintinueve horas del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que, como Secretaria, Certifico.

ACTA NUMERO 3.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE MARZO 1993.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ.

SRES. CONCEJALES:

D. JULIAN CORBACHO CARRASCO

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. ANTONIO BENITEZ ZAHINOS

D. MANUEL FONSECA GALLEGO

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL CORDERO DE LA CRUZ

D. ANICETO JIMENEZ CORBACHO

D. MANUEL ADAME CHAVEZ

SECRETARIA:

D. M. JOSE MARQUEZ PALACIOS

En la tarde de tarde de Santa Ana

siendo las veinte horas del día nueve de Marzo

de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en

esta sala consistorial, los señores señalados al

margen, miembros de este Ayuntamiento para

el objeto de celebrar sesión extraordinaria por

la que han sido previa y reglamentariamente

convocados.

Abierto el acto, de orden del Sr.

Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. MOTION PRESENTADA POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO,

PARA SU APROBACION SI PROCEDE, SOBRE

SUPRESION CUARTEL GUARDIA CIVIL - EL SR. Alcalde-

Presidente expone que como todos saben el motivo

de la presente sesión es la supresión del Cuartel de

la Guardia Civil, hecho que nos fue comunicado por

una carta recibida del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno

no en Extremadura y más tarde por el Capitán de

dicho Cuerpo, personalmente.

D. Francisco Chávez explica que tras saber esta deci-

sión se levantó la siguiente Moción, que pasa a ser, y

es como sigue:

M O T I O N

Que presenta el Sr. Alcalde-Presidente al Pleno de este Ayuntamiento, para su debate y aprobación, si procede.

Se ha recibido en esta Alcaldía escrito del Ex-

celentísimo Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura de

fecha 1 de marzo del actual, por el que se nos manifiesta

la supresión del Fuerto de la Guardia Civil en esta locali-

dad de Valle de Santa Ana, en atención a las razones de

operatividad que permite alcanzar un mayor reclutamiento de

señeros efectivos con la presencia de patrullas en las es-

tas de nuestro pueblo, así como también posibilitar el

que se eleve la calidad de vida de los miembros de

dicho cuerpo.

Esta Alameda, renunciando a las razones expuestas y a pesar de ellas, no puede por menos que lamentar tal decisión, pues vemos como poco a poco nuestro pueblo se va viendo mermando en sus servicios, servicios tan esenciales como el sanitario que desde hace unos años venimos dependiendo desde las cinco de la tarde del Centro de Jerez de los Caballeros. La Guardia Agraria, los servicios veterinarios, el I.N.F.M. y ahora se suprime el Puesto de la Guardia Civil y se nos crea un problema de inseguridad ya que por mucha voluntad que exista por parte de este Cuerpo de mantener una presencia efectiva en la localidad a través de patrullas móviles, nunca podrá llegar a alcanzar el nivel y la eficacia que hoy se mantienen.

Esta Alameda conoce situaciones análogas a ésta y sabe de localidades que carecen de Puestos y se vigilan un par de veces por semana, y mucho nos tenemos que agradecer que si bien en principio la vigilancia de las patrullas quiera ser de frecuencia diaria, cometido que resultará difícil ya que conocemos el reducido número de efectivos del Puesto de Jerez de los Caballeros de que vamos a disponer, al pasar el tiempo y en situaciones de permisos, enfermedades, etc., en las que las patrullas de los Puestos suelen quedar reducidas, no ocurre lo mismo en esta localidad.

Por otro lado en el año 92, en nuestro pueblo se produjeron múltiples robos en viviendas particulares y locales de negocios, hechos que fueron fruto en consecuencia del progresivo abandono del Gobierno, teniendo en cuenta que la superior del Cuerpo de la Guardia Civil, agrava la situación y las faltas, hurtos y robos, se hacen más frecuentes, aumentando asimismo las peleas y riñas en los fines de semana, que es cuando se concentran más jóvenes procedentes de pueblos vecinos, produciéndose altercados en el orden público para los que esta Corporación no está preparada, pues sólo contamos de una Policía Local y sin posibilidad de aumentar la plantilla, debido a nuestro escaso presupuesto.

es sin que nos quipa la posibilidad de elevar el mismo mediante la subida de impuestos, debido a la catástrofica situación actual de campo y la ganadería, únicos medios de vida de esta población.

Por otra parte, sería injusto que los vecinos, que van a ver hueruada su seguridad e intereses además de las molestias y gastos que se les van a originar con los desplazamientos a la población que se les indique para pasar la revista de sus armas, tramitar permisos para estas revistas y cuantas tramitaciones son necesarias para realizar a través de la Guardia Civil, fueran los paganos de una decisión gubernamental, sin haber sido oída la voz de los vecinos que hubieran podido expresar las alegaciones que hoy nos vemos precisados a formular.

Queremos expresar nuestra inquietud por esta decisión, que consideramos es la inquietud de esta localidad y de todo el vecindario. Hacé-dose lugar al Excelentísimo Delegado del Gobierno para que recabe de los poderes superiores a fin de conseguir si ello fuere posible y en base a lo expuesto, que el Puesto de la Guardia Civil en esta localidad se mantenga como hasta ahora.

Vaca de Santa Ana, a 8 de Marzo de 1993.

El Alcalde-Presidente
Firma ilegible.

Tras ser leída la moción D. Aniceto Jimenez pregunta si van a ser suprimidos estos Puestos como el de Salvatierra y Burguilla. D. Francisco Clavero se refiere de que van a ser suprimidos en total nueve Puestos pero los que él ha nombrado no, entre otros son Valera del Mansuey, La Colosera, Santi Spiritu, Zarza Capilla, Hinojosa del Valle, y otros.

D. Manuel Adams expone que él sería partidario de ofrecer algo más, como por ejemplo mejorar las condiciones de las viviendas: D. Francisco Clavero se refiere que eso ya lo sabe el cuerpo, pues incluso se le ha ofrecido un terreno para poder edificar un Cuartel Nuevo, y caso que no les aberezara de

terreno la posibilidad de comprar el Ayuntamiento otro terreno fuera lugar idóneo.

D. Aniceto Jimenez pregunta qué competencias tiene el Ayuntamiento, qué puede hacer para conseguir, si sólo depende la decisión de superior del Cuartel del Ministerio y de la Delegación del Gobierno.

D. Francisco Chaves le responde que para conseguir si se pudiese hacer cosas pero que la superior depende de ellos y de que ya quieran o no hacer caso.

D. Manuel Adams, expone que el Municipio va a experimentar un retroceso tanto en seguridad como a nivel económico, pues se van a perder cuatro o cinco familias que en definitiva también aportaban una beneficio. Expone que si no se hiciera caso a la moción presentada se debería de hacer presión con una movilización de toda la zona.

Todos los asistentes estuvieron de acuerdo en llevar a cabo dicha medida.

En este momento, siendo las veinte horas y quince minutos, se excusa a D. Antonio Ramirez comentándole que tiene que ausentarse e ir a Badajoz.

D. Aniceto Jimenez se importante que se tomen firmas de los vecinos en las que se expone la opinión de los mismos.

Después de debatido y comentado el tema, se pasa a votación la moción presentada, siendo aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

y no siendo otros los asuntos de que tratar el orden del Sr. Alcalde. Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día anteriormente indicados, extendiéndose la presente a lo que como Secretario, certifico.



 A Jimenez L. Antonio Manuel Adams J. Jimenez

ACTA NUMERO 4. ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE MARZO 1.993.

SEÑ. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

J. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SEÑ. CONCEJALES:

J. JULIAN CORBAÑO CARRALCO

J. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

J. MANUEL FONSECA CALLEJO

J. ANTONIO BENITEZ ZAHINES

J. MANUEL CORDERO DE LA CRUZ

J. MANUEL GARRIDO ROMERO

J. ANICETO JIMENEZ CORBAÑO

J. MANUEL ADAME CHAVEZ

SECRETARIA:

D.ª M.ª JOSE MARQUEZ PALACIOS.

D.º SERVICIO SOCIAL

DE BASE 1.993. - Por el Sr. Alcalde-Presidente fue presentado el borrador del convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base de obra zona para 1.993, remitido por la Concejalía de Emigración y Acción Social, para que sea estudiado y aprobado si se está de acuerdo con el mismo.

D. Manuel Adame pregunta si el servicio que presta la Asistente Social es bueno o si hay quejas por parte de la vecindad. Se le responde por D. Francisco Chávez que en el Ayuntamiento no se han presentado quejas, hay algunas personas que han venido a pedir información porque la tarde tanto las solicitudes de Agua a domicilio.

D. Manuel Adame comenta un tema en el que no fue atendido se le responde que si existen quejas y no nos la vienen a plantear nunca podremos saber nada de ellas.

Reto y estancamiento del convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base: "Art. 3º del convenio" entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que conforman dicho servicio, fue aprobado por la unanimidad de los mismos.

En la villa de Badajoz de Santa Ana, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en esta Casa Consistorial, los señores señores al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistido de mi, la secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta el acto, se ordena al Sr. Alcalde-Presidente, a para el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º ACTAS SESIONES ANTERIORES - Someterlas a la consideración de los señores concejales, las actas de las sesiones celebradas en días veintiseis de febrero y nueve de marzo del actual, resultaron aprobadas por la unanimidad de los señores asistentes.



3. RECTIFICACIONES DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 3 DE ENERO DE 1.993.-

Se sometida a la consideración de los señores asistentes a la Rectificación Anual del Padrón Municipal de Habitantes, referida a 1 de Enero de 1.993 mutuamente se acuerda su aprobación inicial (a la que seguirá su exposición pública a efectos de reclamaciones), según el siguiente resumen:

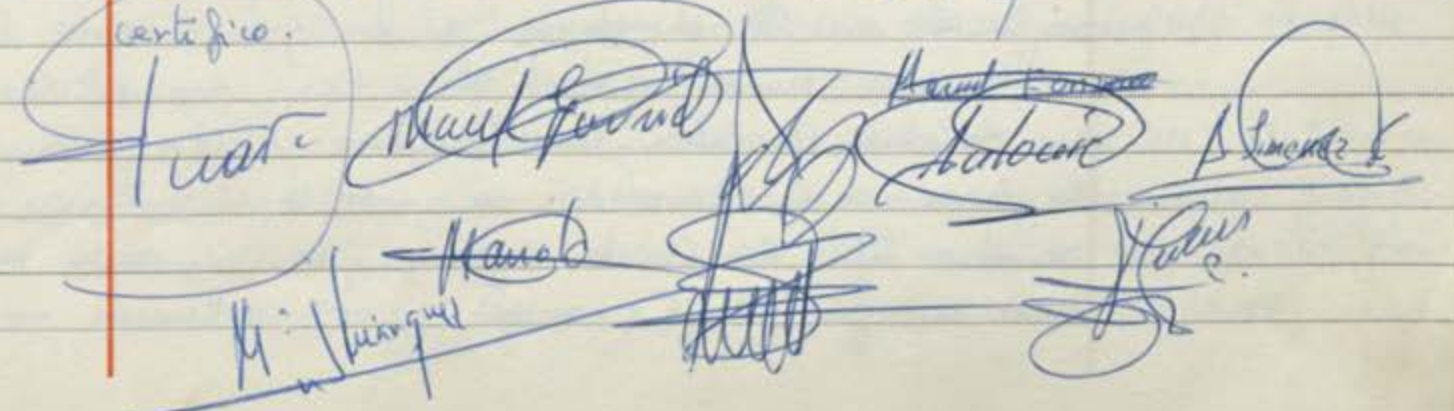
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
- Población de derecho a 3-1-92	1.334	678	656
- Altas desde 1-1-92 A 3-1-93	31	18	13
- Bajas desde 1-1-92 A 3-1-93	25	16	9
- Población de derecho a 1-1-1-993	1.340	680	660

4. DESAFECTACION EDIFICIO SITO EN AVENIDA DE EXTREMADURA.-

El Sr. Alcalde-Presidente expone que tras haber sido admitida a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia la autorización para la desafectación del edificio sito en Avenida de Extremadura, antiguo Colegio Públicos, dicho organismo escrito a fecha 9 de Marzo del actual un comunica que se ha resuelto autorizar dicha desafectación.

Por mi la secretaría fue explicado que en los límites del expediente de desafectación como orden del Ayuntamiento, dicho trámite viene regulado en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, en su artículo 8. Explicados los datos precisos por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda auspiciar la oportunidad y legalidad de tramitar el expediente de desafectación del Edificio sito en Avenida de Extremadura afectado al servicio público de la Enseñanza, para pasar a ser un bien de propiedad de este Ayuntamiento y que se exponga a información pública durante un mes.

y no siendo otros los asuntos de que tratan, se ordena al Sr. Alcalde-Presidente se abra la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, de lo que como secretaría, certifico.



 Sr. Alcalde-Presidente: *[Signature]*

 Sr. Secretario: *[Signature]*

 Sr. *[Signature]*

 Sr. *[Signature]*

 Sr. *[Signature]*

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRES. CONCEJALES:

D. JULIAN CORDACHO CARRASCO

D. FRANCISCO LOPEZ PARRACIO

D. MANUEL FONSECA CALLED

D. ANTONIO BENITEZ ZAHNOS

D. MANUEL CORDEZO DE LA CRUZ

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. ANICETO JIMENEZ CORDACHO

D. MANUEL AJAME CHAVEZ

SECRETARIA:

D. A. JOSE MARQUEZ PARRACIO

2. 1ª SUBVENCION

En la villa de Puop de Santa Ana, siendo las veintinueve horas con diez minutos de Abril de mil novecientos noventa y tres, se reunió en esta Casa Consistorial, los señores concejales del margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mí, la letrada, se abrió de celebrar sesión ordinaria, y en primera convocatoria, para la que han sido previa y refrendariamente convocados.

Abierta el acto, se ordena al Sr. Alcalde-Presidente, se jura al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. ACTA SESION ANTERIOR. - Sometida a la consideración de los señores concejales el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.

2. 1ª SUBVENCION PER/93. - El Sr. Alcalde-Presidente da lectura de escrito de fecha 1 de Abril de 1993, rubricado de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se comunica que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Intervenciones, ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de SEIS MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (6.350.000 Ptas.) destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, al fin de atender la situación de aquellos habitantes más desfavorecidos.

El Sr. Alcalde-Presidente propone se destine esta subvención a la obra "OBRAS DE URBANIZACION, T.E.R 93/13 FASE", consistente en urbanizar la calle del lateral de la carretera de Circunvalación, así como una calle de Nueva Formación en el barrio de los Safraneros.

D. Manuel Ajame pregunta donde se hará la calle de la carretera, y en qué consiste la urbanización de la calle Nueva, si se hacen las acometidas o en hacer también la calle. D. Francisco Chávez se refiere que la calle de la carretera se urbanizará desde la casa de servand hasta la fuente Capitan, y en la calle Nueva se instalará el agua limpia, fría y se continuará a fines más

de calle, hasta donde viene la subvención.

D. Manuel Adame pregunta si la casa ampara en el proyecto en el camino, y al serle respondido que sí, explica que él siempre ha sido partidario de que se hiciera primero la calle que él considera será en su día principal, es decir, la del camino, porque después pueden surgir problemas de altura o nivel. D. Francisco Chávez se responde que hoy la calle tiene unas pendientes y no puede ser de otra manera y piensa que si en otra fecha desembocara a otra calle tampoco habría muchos problemas y piensa que hay que darle servicio a las viviendas que hay ahí. D. Manuel Adame expone que darle servicio sí se ve bien pero sin llegar a pavimentar la calle.

Tras exponer D. Francisco Chávez que considera un eficientemente debatido el tema y que se hace a votación, D. Manuel Adame dice que él quiere que se haga constar que está de acuerdo con la urbanización de la calle de la carretera y con que se dote de servicio a esta Nueva, pero no ~~que~~ que esta última cosa pavimentarse.

Pasada a votación la obra propuesta fue aprobada por ocho votos a favor, correspondientes a los siete miembros del grupo P.S.O.E. y el miembro del grupo I.P., y un voto en contra de D. Manuel Adame Chávez, miembro del grupo CREX-C.D.S.

3º- APROBACION PADRONES MUNICIPALES.- Sometidos a la reconsideración de los señores existentes los Padrones Municipales del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, Entrada de Vehículos, Tado Permanentes y Alcambailledo, todos ellos referentes al año 1-993, por unanimidad se acuerda su aprobación debiendo exponer al público para posibles reclamaciones.

4º- MOTIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO CREX-C.D.S.- Por mi, la Secretaría, a propuesta de D. Manuel Adame, fueron leídas las siguientes Mociónes, presentadas por su grupo:

1. Al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana.

D. Manuel Adame Chávez, con DNI nº 80019166, Portavoz del grupo CREX-C.D.S. en este Ayuntamiento, acopiado al artículo 91/4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales, Resf

decreto 2568/1986, de 26 de Noviembre, según se Pleno la conclusión y debate a la siguiente moción:

El artículo 36 de la Ley de Bases de Régimen Local establece una serie de servicios mínimos a realizar por todos los municipios incluidos por de escaso término municipal o escasa población.

Entre todos ellos se encuentra el "control del Agua" debido a la grave situación con que nos pedimos encontrar en los próximos meses, por todo ello, este grupo municipal pide al Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

Se eleven a cabo las reformas que fueran necesarias en la red del agua para que todos los ciudadanos de nuestro Municipio puedan disfrutar de dicha agua en igualdad de tiempo.

Palacio de Santa Ana, a 7-01-1993.

Finalizada la lectura D. Amancio Chávez pregunta a D. Manuel Alame si quiere intervenir, y éste expone que la moción le parece clara si alguien quiere preguntarle que lo haga.

D. Américo Jiménez, miembro del Partido 7.7. se dirige a D. Manuel Alame que si se refiere a la presión con que se reparte el agua, ese estudio debería hacerlo un técnico. D. Manuel Alame expone que él va a presentar un proyecto, que expone que se estudie y se den soluciones. Pienso que debe haber mejor distribución y que el agua llegue en igualdad de horas a todos los barrios, ya que hoy los puntos bajos están mucho más beneficiados que los puntos altos.

Toma la palabra D. Julián Cortado, portavoz del grupo PSOE, y expone que el grupo no está de acuerdo con su medida por lo complejo y costoso que resultaría extirpar la red, cumplir por los niveles, pendientes y distancias existentes en el pueblo. Explica que hoy se están dando 6 u 8 horas de agua, pero cuando haya más exajer se podría dar más días a los barrios los (decentes), los Seguros, y otros a la zona baja. Esto se hizo en tiempo pero cuando se solucionó el problema de la escasez dejó de hacerse. Por otro lado el Alcalde está hablando y consultando con unas empresas de sondas para que estudien si se encuentra agua de agua cerca de la red hasta que se llega al Pantano.

D. Alame comenta que todo esto son propuestas pero no son soluciones.

D. Francisco Chávez expone que la medida es muy sencilla y muy justa sobre el papel pero hay que ver el costo que supondría poder aprobarla.

D. Manuel Adams explica que no hay que dar el agua por horas, puede ser por días y tonos. D. Francisco Chávez se refiere a que para eso no habita que hacer nada porque ya se ha hecho.

Superficientemente debatida la moción se pasa a votación, resultando rechazada por siete votos en contra de los miembros del grupo PSOE, y dos votos a favor de los miembros del grupo PP y CREX-CDS.

Dr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Santa Ana.

El grupo municipal CREX-CDS, al amparo de la vigente Ley de Bases de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de presentar la siguiente Moción:

Haciendo referencia al acta de 6 de diciembre de 1991 donde se fija la asistencia de los miembros de la Corporación por la concurrencia efectiva a las sesiones, a la siguiente forma:

- Asistencia a sesiones del Pleno de los Concejales que tengan alguna delegación (7.000 pts.)
- Asistencia a sesiones del Pleno de los Concejales que no tengan ninguna delegación (2.500 pts.).
- Asistencia del Sr. Alcalde-Presidente a sesiones del Pleno (25.000 pts.)
- Asistencia del Sr. Alcalde-Presidente a sesiones de la Comisión de Gobierno (25.000 pts.).

Teniendo en cuenta la postura del CDS, donde hacía advertencia el no estar de acuerdo con la Ley que regulaba los pagos por asistencia, por todo ello, el grupo CREX-CDS solicita la aprobación en Pleno de lo siguiente:

Debido a la recesión económica en que nos encontramos y a problemas que derivan de dicha recesión, es necesario obligar a cespar todos los Plenos que fueran necesarios para solucionar aquellos problemas que se planteen, por lo que pedimos encarecidos los gastos por

asistencia a Pleno: cosa que viene ocurriendo desde 1991, por lo que el grupo CREX-CD, pide se apruebe en esta moción un máximo de seis Plenos a cobrar al año, por concepto, indistintamente de es que sean vacaciones.

Salida de Santa Ana, a 7.01.1993.

Finalizada su lectura y consultado si quiere intervenir D. Manuel Adams responde que también se que está con.

D. Aniceto Jimenez, expone que en su día él se abstuvo en este punto y hoy también piensa abstenerse, piensa que lo principal es que cada concejal se preocupe por su trabajo y cumplir.

Como la pregunta D. Julián Conbarco portavoz del grupo PSOE, y expone que su grupo no ve bien que desde el año 1991 este asunto de este tema del cobro de los concejales, esa cantidad se cobra para el desarrollo únicamente de sus cargos y parece ridículo que intenten solucionar la crisis con la cantidad reducida a su vez, además de simbólica, de lo que ganan los miembros de la Corporación.

D. Manuel Adams comenta que para él hay delegaciones que no deberían cobrar porque no se ha hecho nada y tras replicarle que algún nivel municipal responde que en de Tráfico. D. Aniceto Jimenez por último responde que él siempre ha estado y está abierto a lo que se le pide o solicita del tema, pero no va a derivar por ejemplo una circulación estable bien con el único propósito de hacer algo.

D. Julián Conbarco le dice a D. Manuel Adams que lo que parece que él piensa que sólo se asiste con Plenos por lo que se cobra. D. Manuel Adams expone que las crisis económicas influyen en que haya más problemas y por tanto habrá que recurrir más veces y parecerá que van a haber más Plenos es por lo que ha presentado la moción.

Debatido suficientemente el tema, D. Francisco Chávez, solicita que por a votación la moción presentada, resultando rechazada por siete votos en con-

ta de los miembros del grupo PSOE, una abstención de D. Aniceto Jimenez Corbacho miembro del partido PP, y un voto a favor de J. Manuel Adame Claver, miembro del grupo CREX-CDS.

3. AR Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana.

J. Manuel Adame Claver, con DNI n.º 80019166, Portavoz del grupo CREX-CDS en este Ayuntamiento, recordando el artículo 11/X del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986 de 26 de Noviembre, propone al Pleno la incesión y debate de la siguiente moción:

Por todos es bien conocido el inconveniente de la vivienda propiedad del Ministerio de Educación y Ciencia de los hea de este Ayuntamiento, y vocales en tanto al mismo, perteneciente a este Ayuntamiento.

El grupo CREX-CDS propone a este Pleno se abra una negociación con dicha institución para un posible acuerdo de dicha vivienda, que podría ser desde la compra por parte de este Ayuntamiento como el caso de alguna otra propiedad que ya dispone dicho Ayuntamiento.

Consideramos tema de gran interés; este facilitaría poder hacer grandes reformas en el ya citado terreno, entre ellas la ampliación y anchura que fuera suficiente a calle Penón.

El grupo CREX-CDS, considera que la reforma de dicha calle será importante para nuestro pueblo. Así como las obras que se precisaran realizar en dichos inmuebles que hoy carecen de buenas servicios y de una estructura para cualquier cometido.

Valle de Santa Ana, a 7-01-1993.

Finalizada su lectura J. Manuel Adame explica que la base de la moción es solicitar que se intentase conseguir en esta, bien cediendo otra a ese profesor o de cualquier otra manera.

Zona la palabra J. Julián Corbacho portavoz del grupo PSOE, y dice que su grupo está de acuerdo

con la unión y consideran importante lo del enganche de la cala; piensan que el Alcalde debe hacer gestiones para ver como se puede solucionar el tema de tal manera que el Ayuntamiento pueda hacer frente.

Después de la sesión y pasada a votación a propuesta de D. Francisco Chaves, resultó aprobada por la mayoría de los señores asistentes.

5º: RUEGOS Y PREGUNTAS.- Hecho el ofrecimiento de este espacio, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Aniceto Jimenez pregunta si al día siguiente hubo en el Ayuntamiento una reunión de Apicultores pertenecientes a Jóvenes Apicultores y que en el escrito que se presentaron pedían que fuera elevado al Pleno y que se solidarizaran con las reivindicaciones que en el mismo se reflejaban. D. Aniceto Jimenez pregunta porque no se ha elevado al Pleno. D. Francisco Chaves le responde que él los dijo a los Apicultores que se estudiaba si se elevaba al Pleno, y hecho esto se ha decidido no elevarle ya que consideramos mandados de las medidas que se fijan justas el 80 por ciento de ellas van a ir a la mesa de negociación de la Asamblea el próximo día 29 del actual, y se espera que se apuesen en la siguiente.

D. Cecilio Lombardo Lombardo, vecino presente en la celebración de este Pleno, solicita si puede interponer tres veces cedida la palabra expone que ellos lo que pedían era la solidaridad de la corporación, saben que aquí no se pueden solucionar los problemas, pero ellos pedían que se aprobara en Pleno y se mandara a la Asamblea en apoyo de los Jóvenes Apicultores, pero consideran es la única manera de que se les hiciera caso. Expone que para qué esperar a que tenga lugar la Asamblea del día 29 y después solidarizarse, entonces, ya el día 30 no les vale para nada.

D. Francisco Chaves expone que para qué había que apagar unas reivindicaciones que ya el Consejo acepta, si hubiera dicho que no quería denunciar entonces habría que hacer hincapié en solidaridad pero aceptando de la misma forma que no hay necesidad.

D. Manuel Alame comenta que él quiere decir que en este Ayuntamiento se le ha dado un poquito de lado a los problemas del campo. Cuando se presenta un escrito como el que ha presentado J. J. Jimenez Apicicultores, hay que estudiar el escrito y no ver sólo lo que en él se dice. Él a los agricultores los ve como pieza clave en el Régimen Especial Agrario en Extremadura, porque con la Apicultura y los ganaderos es con lo que estamos viviendo. Más del 80 por ciento de los vecinos de Valle de Santa Ana son o viven de la Apicultura; quienes necesitan pocas veces ir a Apicultores o Ganaderos que se las dan y también los agricultores ayudan a los trabajadores que tienen que trabajar en el Ayuntamiento en las obras del Pozo que si no traen áreas abonadas no podían trabajar.

D. Francisco Clavero expone que podían simplemente no haberlo elevado al T. J. si se preocupasen por más, pero ellos han pedido información y se han preocupado por el tema, explicando el porqué no se lo elevó.

D. Manuel Alame expone que sólo nos tiene que ver para que se mantengaolidario.

D. Francisco Clavero se refiere que ya el principio ha manifestado que su grupo es consciente de los problemas del campo Extremeño.

Vuelve a tomar la palabra D. Cecilia Corbacho y expone que sólo tenían que decir si se apoyaba el escrito. D. Francisco Clavero le contesta que en algunas condiciones no podían estar de acuerdo, pero con la mayoría de ellas sí, pero con esas que se están de acuerdo ya van a ir a la Asamblea.

D. Cecilia Corbacho nos manifiesta que ellos sólo pedían que se tuviera conciencia con los problemas del campo, sólo del Ayuntamiento.

D. Américo Jimenez expone que él presentó un escrito sobre el campo que no se aprobó y hoy lo presenta J. J. Jimenez Apicicultores y el Ayuntamiento.

tanjoco se adelanta. No sabe porque no hay nunca
quejo.

D. Manuel Adams vuelve a intervenir exponiendo
que cree que si todas las informaciones de esta materia
se manifestasen en favor del campo, el Presidente de la
Comunidad Autónoma no diría que con las mani-
festaciones se están haciendo en peligro las negocia-
ciones. No se puede intimidar a la gente.

D. Francisco (Chiver) vuelve a manifestar que
para que llevar al Pleno algo que va de ra a el
par. Y expone que si el problema del campo no se
ve de una semana ni de dos, porque están haciendo
tan deprimidos a una semana de quitar las me-
didas.

D. Manuel Adams una segunda pregunta:

1. Comenta que Jose Antonio Salguero Silvestre se ha
expuesto que había comprado un terreno, y se le ha
enfrentado mucha problemas para edificar. El le
ha hablado de hacer una entrada y hacer más me-
tas desde abajo, que se le había negado. D.
Francisco (Chiver) le responde que los impedimentos
de se le ha puesto son los legales, no es en el sen-
tido de hacer la entrada sino en el sentido de
constituir una vivienda, el único impedimento para
la entrada es la fuente pero se puede resolver con
un acuerdo, siempre que se ponga gastos por
el Ayuntamiento. Ya se le ha dicho a Jose Anto-
nio que cuando vaya a Mérida a unos asuntos
exponerle su caso para ver si hay alguna solución.

2. D. Manuel Adams pregunta si en la obra de fábrica
de la cisterna hay mucho maderamen y
que si no puede ser un inconveniente el que estén
expuestos al sol. D. Francisco (Chiver) le responde que
efectivamente son de madera y explica que no
hay un inconveniente, pero en todo caso existen es-
trados que llenan la dirección de la obra y si se extra-
para serían una corte adicional que tendrían que
sufocar el contratista.

4. D. Manuel Adams expone que D. Domingo de la Cruz comen-

señal de comarcas hace algún tiempo que no se subían la haberes por el servicio de la recogida de la basura y policía que se le suministran. D. Francisco Chaves le responde que en la Comisión de Gobierno del mes anterior ya se acordó suministrárselo, y ya el mes de mayo ha cobrado con la subida.

Y no siendo otra la causa de que había de orden del Sr. Alcalde - Presidente, se levanta la sesión, siendo sus veinte horas y veinte minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose en presente, de lo que como se había certificado.

Manuel Fonseca
 B. Pimentel
 Francisco Chaves
 Manuel González
 Manuel Chaves

ACTA NUMERO 60 - ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE MAYO 1993.

- SRES. ASISTENTES:
Sr. ALCALDE - PRESIDENTE:
 D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ.
SRES. CONCEJALES:
 D. JULIAN CORBACHO CARRASCO
 D. FRANCISCO LOPEZ TALACIOS
 D. MANUEL FONSECA GALLEGO
 D. ANTONIO BENITEZ BAHINOS
 D. MANUEL GARRIDO ROMERO
 D. MANUEL CORDERO DE LA CRUZ
 D. ANICETO DIMENEZ CORBACHO
 D. MANUEL ADAME CHAVEZ
SECRETARIO ACTUAL:
 D. MANUEL GOMEZ GONZALEZ

En la Villa de Roca de Santa Ana, siendo las veintinueve horas del día diez de Mayo de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistentes de un Ayuntamiento Accidental, los señores señalados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y en función de convocatoria para la que habían sido previa y representativamente convocados.

Abierta el acto de orden del Sr. Alcalde - Presidente, se pasa el siguiente

O R D E N D E L D I A

- 1º. ACTA SESION ANTERIOR - sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.
- 2º. MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES. - Ante las próximas elecciones a Cortes Generales 1993, a celebrar el próximo día 6

de junio del presente dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de las normas electorales vigentes, se procede al sorteo físico de entre los electores susceptibles para ello de los componentes de las mesas electorales, arrojando el siguiente resultado:

SECCION UNICA, MESA A

TITULARES:

PRESIDENTE: D^{ña} JULIA BERMEJO HERNANDEZ D.N.I. 8.825.279
1^o VOCAL: D. CECILIO CORBACHO BERMEJO D.N.I. 8.423.068
2^o VOCAL: D. JUAN GOMEZ GOMEZ D.N.I. 8.806.400

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D^{ña} REMEDIOS CUMPLIDO CARRASCO D.N.I. 8.847.282
DE PRESIDENTE: D^{ña} ROSARIO GONZALEZ CORBACHO D.N.I. 8.842.659
DE 1^o VOCAL: D^{ña} MANUELA BENAVIDEZ SALGUERO D.N.I. 80.016.561
DE 1^o VOCAL: D. CRISANTO BENAVIDEZ GOMEZ D.N.I. 80.040.657
DE 2^o VOCAL: D. JOSE MANUEL BENITEZ DIAZ D.N.I. 80.048.195
DE 2^o VOCAL: D. BONIFACIO ANTEQUERA CORBACHO D.N.I. 8.765.096

SECCION UNICA, MESA B

TITULARES:

PRESIDENTE: D. FRANCISCO MORENO VELLARINO D.N.I. 80.048.206
1^o VOCAL: D. FRANCISCO VAZQUEZ RUBIO D.N.I. 8.423.122
2^o VOCAL: D. CECILIO LABRADOR CARRASCO D.N.I. 8.860.917

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. FRANCISCO JESUS MENDEZ VENEZAS D.N.I. 8.847.660
DE PRESIDENTE: D^{ña} MAXIMA LABRADOR CARRASCO D.N.I. 80.047.436
DE 1^o VOCAL: D. LEANDRO ROMERO NAVARRETE D.N.I. 8.807.345
DE 1^o VOCAL: D. JUAN SANCHEZ SILVA D.N.I. 80.019.114
DE 2^o VOCAL: D. FRANCISCO JAVIER VILLAFRANA MENDEZ D.N.I. 8.868.928
DE 2^o VOCAL: D^{ña} M^{te} TERESA MENCHINO BLANCO D.N.I. 80.056.542

y no siendo otros los asuntos de que tratan de orden del Sr. Alcalde Presidente, se declara cerrado el acto siendo de las veintuna horas y cincuenta y cinco minutos del día anteriormente indicado, entendiéndose la presente en fe que como secretario accidental certifico.

(Handwritten signatures and stamps)

ACTA NUMERO 7.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE JUNIO DE 1993

SRÉS. ASISTENTES:

SR. ALCALDE. PRESIDENTE ACCTAL.

D. JULIAN CORBACHO CARRASCO

SRÉS. CONCEJALES:

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. MANUEL FONSECA GALLEGO

D. ANTONIO BENITEZ PAHINOS

D. MANUEL GARZIDO ZOMERO

D. ANICETO JIMENEZ CORBACHO

D. MANUEL ADAMS CHAVEZ.

SECRETARIA:

D. M^a JOSE MARQUEZ PALACIOS.

En la villa de Valle de Santa Ana a las veintuna horas del día 8 de Junio de mil novecientos noventa y tres se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Presidente accidental, D. JULIAN CORBACHO CARRASCO los señores reunidos de manera, miembros de este Ayuntamiento Pleno, asistidos de mi, la secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reiterantemente convocados. Faltó sin haber justificado la misma, D. Manuel Corchero de la Cruz.

Asiento el acto de orden del Sr. Alcalde. Presidente accidental, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1^o. ACTA SESION ANTERIOR.- sometida a la consideración de los señores asistentes, el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.

2^o. PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1993.- se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a la Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1^o. se presta aprobación a la obra n.º 181 del PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION, SECCION GENERAL, denominada CENTRO CULTURAL, en VALLE DE SANTA ANA, y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

1^o. SUBVENCIÓN ESTATAL: M.A.P.

2^o. SUBVENCIÓN C.E.E.:

3^o. SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACION A.P.

3.150.000

4^o. SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO A.P.

1.000.000

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO

4.200.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de gastar la cantidad antes expresada, dentro del

Plazo de ejecución que se señala para la obra.

2.º Caso de que lo anterior no se elevara o caba en el plazo fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento ha de recibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o cargos en impuestos e tributos del Estado a que se refiere el artículo 117.º y el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.º de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, rebaje y haga pasar a la Diputación a las cantidades correspondientes por atender al abono de las certificaciones de obra que se entregaran, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aprobación municipal de fondos propios para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que determinen de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la gestión municipal a la obra mencionada, ante del mes siguiente al fin de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3.º Se acordó solicitar a la Diputación Provincial la cesión de la gestión de la obra, para adjudicarla directamente.

8.º EXPEDIENTE DE DESAfectación EDIFICIO SITO EN AVENIDA DE EXTRE MADURA.-

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa de que el expediente referente a la desafectación del edificio sito en Avda. de Extremadura, antiguo Colegio Públicos, ha estado sujeto al proceso por edictos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el B.O.P. n.º 89 del día 19 de Abril del corriente, sin que se hayan presentado reclamaciones. Entendidos todos los presentes por la mancomunada de los mismos se acuerda resolver el expediente y que dicho inmueble se incorpore al patrimonio de este Ayuntamiento.

y no siendo otros los asuntos de que trata el orden del Sr. Alcalde-Presidente acordado. Levantada la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día anteriormente indicado extendiéndose la presente, de lo que como de antes, certifico.

~~Manuel Fonseca~~ ~~Julian Corbacho~~ ~~Manuel Cordero~~
~~Francisco Lopez~~ ~~Francisco Lopez~~ ~~Manuel Cordero~~
Manuel Julian Manuel

ACTA NUMERO 8. - ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE JUNIO DE 1993. -

- SRES. ASISTENTES:
SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
 D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ.
SRES. CONCEJALES:
 D. JULIAN CORBACHO CORBACHO
 D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS
 D. MANUEL FONSECA GALLEGO
 D. ANTONIO BENITEZ ZAMINOS
 D. MANUEL GARRIDO ROMERO
 D. MANUEL CORDERO DE LA CRUZ
 D. ANICETO JIMENEZ CORBACHO
SECRETARIA:
 D. N. JOSE MARQUEZ PALACIOS.

En la villa de Badajoz a las veintinueve horas de día veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, los señores mencionados al margen miembros de este Ayuntamiento Pleno, asistidos de mi, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, falta haberlo justificado su falta D. Manuel Adame Cordero.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

O R D E N D E L D I A

1ª ACTA SESION ANTERIOR. - Sometiéndose a la consideración de los señores asistentes, el acta de la sesión anterior, resultó aprobado por la unanimidad de los señores asistentes.

2ª LIQUIDACION EJERCICIO 1992. - Por mi, la Secretaria, se dio cuenta al Pleno de la Corporación de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1992, aprobada por el Sr. Alcalde-Presidente por Decreto de 21 de Junio del

actual, de acuerdo con lo establecido en el art. 174. y de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3. PLAN OPERATIVO LOCAL P.O.L. EJERCICIOS 1.996-1.999.- Por mi, la secretaria, fue expuesta la propuesta aprobada inicialmente por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el pasado día siete de Junio del actual relativo al Plan Operativo Local 1.996-1.999, en la cual se solicita la inclusión en dicho Plan de la obra "COLECTOR ARROYO DE LOS MOLINOS" por un importe de 13.000.000 de pesetas a ejecutar en 1.996. Visto y estudiado el Decreto 125/1.992, de 1 de diciembre, sobre objetivos y prioridades de los Planes Provinciales de obras y servicios, y comprobado que se cumplen dichos objetivos y prioridades, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda ratificar el acuerdo adoptado en Comisión de Gobierno de fecha 07-06-1.993, e incluir en el Plan Operativo Local 1.996-1.999, la obra "COLECTOR ARROYO LOS MOLINOS" por un importe de 13.000.000 de pesetas.

4. MODIFICACION PUNTUAL DELIMITACION DEL PERIMETRO URBANO.- Por el Sr. Alcalde-Presidente fue recibida la solicitud presentada por D. PABLO RUBIO SANCHEZ, la cual es como sigue:

"Tengo a bien presentar un Proyecto de MODIFICACION PUNTUAL DE AMPLIACION DEL PERIMETRO URBANO en la travesía de la calle Coronel Jimenez de esta localidad para ampliación de calle. Dicho Proyecto contiene plano de la actual zona urbana, así como memoria firmada por los arquitectos D. Ernesto Urbani y D. Carlos Sánchez, alumnos de Hoja de su campo al Colegio de arquitectos de Extremadura, presentado por mí en representación de mi esposa OTILIA MENDEZ VAZQUEZ y firmada por los arquitectos antes mencionados.

En Valse de Santa Ana a 7 de Junio de 1993
Ddo. Pablo Rubio Sánchez.

Por el Sr. Alcalde-Presidente fue explicado que el procedimiento a seguir, caso de estar de acuerdo, sería aprobación inicial por el Pleno del Ayuntamiento, información pública durante un mes, aprobación provisional en vista del resultado de la información pública con las modificaciones que procediere y remisión

a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

Estudiados con detenimiento tanto los Planos como la Memoria justificativa, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar inicialmente la modificación puntual de la delimitación del Perímetro Urbano presentada.

5. MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO P.P. - Por mi, la Secretaría, fueron leídas, a propuesta del Concejal del P.P., las siguientes mociones, que transcribo literalmente son como sigue:

1. MOCION AL PENO.

D. Américo Jimenez Carbacho, portavoz del Partido Popular Municipal, propone al Pleno Concejato, la inclusión y debate de la siguiente moción:

En un análisis objetivo de los innumerables problemas que nos afectan actualmente, y con establecimiento de prioridades en estos. El Partido Popular considera que necesita solución, no a largo, ni medio, ni tan siquiera corto plazo, sino en un plazo inmediato el problema de la sequía y aquí en el ámbito municipal el abastecimiento de agua. Porque de no producirse rápidamente un cambio sustancial en las condiciones meteorológicas, cosa cada día menos probable nuestro pueblo se verá con gravísimos problemas de abastecimiento durante el verano y principio del otoño. Para lo cual será imprescindible un estudio de las posibilidades acuíferas de la zona y todas las medidas e inversiones que sean necesarias tomar.

Valle de Santa Ana, a 22 de Abril de 1973.

Firma ilegible.

Después preguntado D. Francisco Chines a D. Américo Jimenez si tenía algo más que añadir éste expone que en la moción él no se refiere a que se haga un estudio profesional, sino que se haga una pericial sobre sitios que se concurren y caudal de los pozos para ver como nos encontraremos en esos meses.

D. Julián Carbacho portavoz del Grupo P.S.D.C. expone que aunque resulta bonito en el papel, su grupo no puede aprobar la Moción porque este Ayuntamiento no

cuenta con ingresos suficientes para hacer frente a estos gastos. Ellos ya se han puesto en contacto con una Empresa para que estudiara si se encontraba agua pero en algún sitio cercano a la red, y no se la encuentra. Por otro lado ahora ha aparecido en las pautas de la cancheta canal del manantial de la fuente, y se ha hablado con el MOPU y con la empresa para que nos la este fuera de la cancheta y quizás con una zona puede traerse a los depósitos por su propio uso. Otro proyecto importante es la construcción del Pantano.

D. Francisco Cláves expone que a veces también le preocupa el problema, pero este Ayuntamiento no puede solventar los gastos de un sondeo y traer el agua desde una distancia considerable. No se exaltan esfuerzos hasta ahora se ha recuperado el agua de la fuente de la entrada en un depósito, se ha contactado con una empresa que nos busque agua cerca de la, instalaciones medidas e inversiones se han hecho todas las necesarias sondeos a 500 metros podría hacerse pero a 2 km. no podría ser. Otra de las medidas que se han aceptado ha sido el dar el agua por sectores, y parece que la medida se ha aceptado bien y va funcionando. Y por último mencionar el Proyecto del Pantano que sigue adelante y ya ha salido publicado el estudio medio ambiental.

D. Aniceto Jimenez expone que él considera mejor el agua de un sondeo que la de un pantano. D. Francisco Cláves le responde que quizás mejor sea la de un sondeo que más agua da de un pantano, un sondeo se puede volver algo en cuestión de un día.

D. Aniceto Jimenez concluye diciendo que no ve que por poner la medida que se tienen que tomar todas las medidas e inversiones que sean necesarias, sea motivo para retrasar la medida.

Trasada a votación la moción resultó rechazada por siete votos en contra, como fundientes a los miembros del partido P.S.O.E. y un voto a favor de D. Aniceto Jimenez Carbacho, miembros del P.P.

2. MOCIÓN AL PLENO

D. Aniceto Jimenez Carbacho portavoz del grupo municipal

del pueblo en el Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, al amparo de lo establecido en el art. 91. y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, viene a proponer al Pleno Corporativo la inclusión y debate de la siguiente moción:

Siendo plenamente conscientes del desprestigio que sufre la clase política actualmente en este país, desde los casos de corrupción, tráfico de influencias, etc. y del deterioro que tanto instituciones como individuos privados están teniendo, que de uno u otro grado a todos nos afecta, el Partido Popular Municipal propone los siguientes puntos:

1. Declaración de los bienes patrimoniales actuales de todos los concejales.

2. Declaración de la situación laboral actual (alta en la seguridad social, como de algún tipo de subsidio, ex reprobatoria, general o de la seguridad social, cuantías, etc.)

3. Declaración de los beneficios recibidos por el Ayuntamiento ya sean materiales con cuantías o de otros índole (Pago por asistencia a Plenos, a Comisiones, dietas, representación, jornadas, etc. en la actual legislación).

Sólo con el máximo rigor ante lo embarazoso de la cuestión, y a sabiendas que en la claridad y ejemplaridad de sus dirigentes se constituye una poderosa fuente, trataremos de esta manera de contribuir con nuestro propio ejemplo.

Valle de Santa Ana, a 22 de Abril de 1993

Finna ilegible.

J. Julián Carbacho, portavoz del grupo P.S.O.E., expone que no sólo no están de acuerdo sino que les disgusta pensar que tal vez esto sea porque ellos están tranquilos. Dice que ellos son y han sido trabajadores. Quiérsese el quien haya cambiado y ese sea el motivo de presentación de tal moción. Fides cuenta. Tu los has tenido y has estado consultando los libros. J. Aniceto Jiménez lo afirma que las pides para que sean reflejadas en un libro y las gentes quieren saber. No es a nivel personal la cuestión es para que la gente se entere. Vamos a empezar nosotros con nuestro propio ejemplo de que se honrados. J. Julián Carbacho se dice que no es que

haga comentarios a la política general sino es que lo hace a la Municipal, recordando que es lo que recibimos del Ayuntamiento. D. Aniceto Jimenez responde que en la medida no hay glosión ninguno.

D. Francisco Chávez, toma la palabra y comenta que habla de desprestigio de la clase política. piensa que eso es donde exista. considera que es la gente como él, los que va con insinuaciones la que desprestigia la clase política. se expone que si ve que hay alguien que no está legal lo que debe de hacer es denunciar. Con la medida quiere dar a entender que existe el delito. D. Aniceto Jimenez contesta que no es que se le digan a él es a la opinión pública. dice que somos nosotros los que debemos de darle explicación al pueblo.

D. Francisco Chávez se responde que cuando él quien puede venir al Ayuntamiento y ver cuanto ha cobrado cualquier concejal y porque ha cobrado, siempre claro que no salgan los documentos de las oficinas.

D. Julián Corbacho dice que ellos son honrados y la democracia se construye con honradet.

D. Francisco Chávez, vuelve a insistirle a D. Aniceto Jimenez que si ve que hay alguna ilegalidad debe denunciarla.

Pasada y votada la moción presentada, es rechazada por siete votos en contra de los miembros del grupo P.S.O.E., y un voto a favor de D. Aniceto Jimenez, miembro del P.P.

6. DECRETO DE LA ALCALDIA. - Por mi, la Señoría, fue leído el siguiente Decreto de Alcaldía:

DECRETO 4/1973 de 25 de Junio de 1973 por el que se dispone el cese de D. ANICETO JIMENEZ CORBACHO, como Delegado de Tráfico.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he tenido a bien disponer el cese de DON ANICETO JIMENEZ CORBACHO, como Delegado de Tráfico.

Dado en Vitoria la Junta Ana, a veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y tres.

El Alcalde. Provisorio

Fdo. Francisco Chávez.

Después preguntarle D. Francisco Chávez a D. Amiceto Jimenez si tiene algo que objetar, y si quiere que le explique el porqué. Tras responder positivamente, D. Francisco Chávez afirma que considera que su gestión ha sido nefasta y le habla de haberse una confianza a los años. Pero para que en cualquier delegación que se conceda hay poca o poca confianza, que se debe manifestar con una forma de contactos, un tratar temas relacionados con la delegación, tratar problemas, soluciones, etc. y hasta la fecha no se ha dignado acercarse para tratar ningún asunto relacionado con el tema. En estos dos años sólo ha temido a quitar el amarrillo un tubo de las aceras de la calle Manuel Jimenez, y para ello hubo de justificarse por el Pleno. Considera que al ser una delegación que no tiene graves problemas, va a asumirla directamente.

D. Amiceto Jimenez responde que a él le que se le ofreció fue cooperar y él no renunció a esa cooperación, que él expuso al día de las delegaciones que por aplicación le hubiera gustado en de Cultura, y por convenimientos en de Agricultura. En cuanto a la labor por la institución estática le consultado con muchas ganas, y él no tener asuntos necesarios no considerable gastos hacer gastos. De todas maneras todas las peticiones que ha tenido, al día siguiente han sido aprobadas. Por otro lado expone que le hubiera gustado que se le hubiera dado en otras conclusiones y se le hubiera quitado también de otra manera.

D. Francisco Chávez le responde que se da otra razón más para quitársela ya que él piensa que en Tráfico si se puede hacer algo.

7. ESCRITOS RECIBIDOS. — Por el Sr. Alcalde Presidente es leído el escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, de fecha 22 de Abril de 1973, por el que se nos contesta al anuncio adoptado en el Pleno extraordinario sobre suspensión del Cuartel de la Guardia Civil. Todos quedaron enterados.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS. — Tras ser hecho el ofrecimiento de este espacio, por parte del Sr. Alcalde Presidente, D. Amiceto Jimenez Corbacho comenta que no tiene

ninguna pregunta y que únicamente me da que un día se sienta ofendido por los comentarios del cartel de la Rampa de Palanca.

y no siendo otro los asuntos de que trata de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las reiniciadas horas del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como Secretaria, Certifico.

(Handwritten signatures and names)
A. Jimenez
Manuel Fonseca
Julio
Antonio
Manuel
Manuel
Manuel
Manuel

ACTA Nº 9. - ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO -
EL DIA 29 DE JULIO DE 1993. -

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

D. FRANCISCO CHÓVEZ CHÓVEZ.

SRES. CONCEJALES:

D. JULIÁN CORBACHO CARRASCO.

D. FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS.

D. MANUEL FONSECA GALLEGU.

D. MANUEL GARRIDO ROMERO.

D. MANUEL CORDERO DE LA CRUZ.

D. ANTONIO BENÍTEZ ZAHINAS.

D. ANICETO JIMÉNEZ CORBACHO.

SECRETARIA:

D.ª M.ª JOSÉ MÁRQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Chávez Chávez, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, asistidos de mi, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Falta habiendo justificado su falta D. Manuel Damián Chávez.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Sometida a la consideración de los señores asistentes, el acta de la sesión anterior, resulta aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.-

2.- 2º SUBVENCIÓN P.E.R. / 93.- El Sr. Alcalde-Presidente expone que se ha recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, escrito por el que se comunica que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 3.550.000 pe-

setas, destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. -

El Sr. Alcalde-Presidente propone se aprueben las siguientes obras: 1º Reparación de los daños causados por las tormentas. -

El Sr. Alcalde expone que tras haberse recabado varias ayudas por distintos organismos y no haberse conseguido ninguna, se propone esta obra a fin de reparar los daños que fueron ocasionados el día de la tormenta en esta localidad. D. Aniceto Jiménez pregunta si no hay otras ayudas por otros Organismos. - D. Francisco Eñavez le responde que por la Consejería de Obras Públicas, existen unas ayudas pero se refieren a las viviendas, y han de haber sufrido daños superiores al 50% de su valor; por la Consejería de Agricultura las ayudas se refieren a daños ocasionados en los cereales; y por Protección Civil, se nos remite a la Orden del Ministerio del Interior de fecha 30-03-43, que regula la concesión de ayudas para atender determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidad pública; pero esta Orden también se refiere a daños ocasionados que sean superiores al 50% del valor del inmueble. -

D. Aniceto pregunta si existe una lista de prioridades de daños. - D. Francisco Eñavez le responde que no hay lista, pero han habido gentes que han venido a solicitar una ayuda y muchas que los daños de sus propiedades interfieren en el dominio público. -

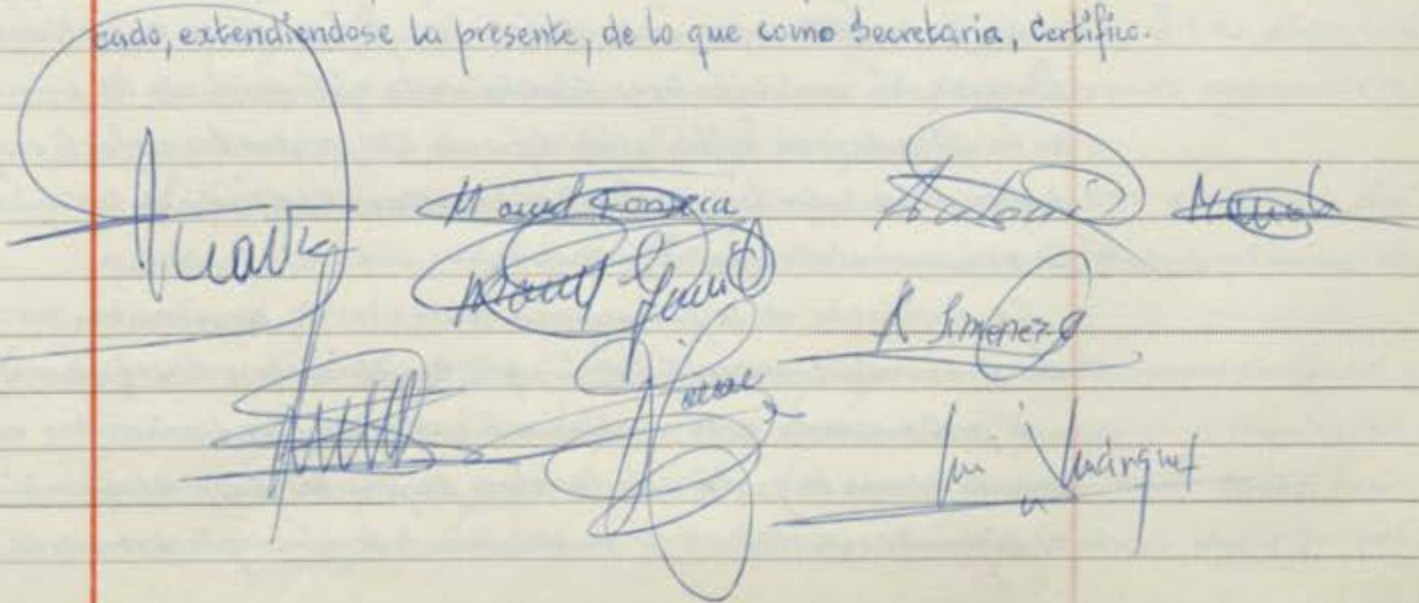
D. Aniceto Jiménez expone que debe distinguirse entre lo público y lo privado; D. Francisco Eñavez está de acuerdo y expone que las ayudas serían para los daños que interfieran en el dominio público. -

2º.- Arreglo de los adoquines de la calle Diaz y Ponce que está hundiendo las tuberías, y entaponando y haciendo peligrar la red de saneamiento. -

3º.- Saneamiento en la calle Avellano, se trata del saneamiento en 50 ó 60 metros de la calle. -

Estudiadas y comentadas las propuestas presentadas, fueron pasadas a votación, siendo aprobadas por la unanimidad de los señores asistentes. -

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, Certifico. -



ACTA N.º 10. - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 1.993. -

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ.

SRES. CONCEJALES:

D. JULIÁN CORBACHO CARRASCO

D. FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS

D. MANUEL FONSECA GALLEGO

D. ANTONIO BENÍTEZ ZAHINÉS

D. MANUEL GARRIDO RIMERO.

D. MANUEL CORDERO DE LA CRUZ.

D. ANICETO JIMÉNEZ CORBACHO.

D. MANUEL ADAME CHÁVEZ.

SECRETARIA.

D.ª M.ª JOSÉ MARQUE PALACIOS.

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día treinta de Agosto de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en esta Casa Concejil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Chávez Chávez, los señores reseñados al margen, - miembros de este Ayuntamiento Pleno, asistidos de mí, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- ACTA ANTERIOR. - Sometida a la consideración de los señores asistentes, el acta de la sesión anterior, tras manifestar D. Manuel Adame Chávez que como él no asistió a dicha reunión quería que se le aclarasen varios puntos de la misma, y serle respondido que en ruegos y preguntas le serían aclarados, resulta aprobada por ocho votos a favor y una abstención de D. Manuel Adame Chávez.

2.- PLAN GENERAL DE COOPERACIÓN PARA EL EJERCICIO DE 1.994-95. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, invitando a esta Entidad a emitir una propuesta de inversiones para el Plan Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el periodo 1.994-95, de cuyo contenido queda enterada y, en consecuencia, se aprueba por ocho votos a favor y uno en contra de D. Aniceto Jiménez Corbacho: 1.º. Se decide proponer a Diputación la inclusión en el Plan Plurianual citado las obras PISCINA MUNICIPAL para el ejercicio de 1.994, por un importe de 4.200.000 pesetas, y para el ejercicio 1.995 Asfaltado de calles, con un presupuesto de 4.200.000 pesetas. -

2.º.- La Corporación aprueba, con carácter inicial, las obras propuestas, así como, para el caso concreto de la obra fijada en la anualidad de 1.994, la financiación municipal resultante de la aplicación de los porcentajes indicados en la Circular de Diputación (punto 6.º), sobre los respectivos presupuestos propuestos o sobre los que pudieran resultar del ajuste de las mismas a la hora de elaborar el Plan por Diputación. -

La aceptación de la financiación se realiza de acuerdo con los términos recogidos en el modelo de certificación que tradicionalmente requiere Diputación. -

3.º.- Se somete a la consideración del Pleno, la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio 1.994-95, con el siguiente resultado (de acuerdo con la terminología extractada requerida por-

Diputación.

Nº PRIOR.	DENOMINACIÓN.	MODALIDAD GESTIÓN
1.994	PISCINA MUNICIPAL.	AYUNTAMIENTO (SUBASTA).
1.995	ASFALTADO CALLES.	AYUNTAMIENTO (SUBASTA).

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir el Ayuntamiento, la Corporación Municipal declara conocer el contenido de las Instrucciones Generales aprobadas por Diputación el 30 de abril de 1.993. -

1.º - Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno, el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas, acordándose que en el caso de Piscina Municipal para el año 1994, se solicite la separata del Proyecto General a la Diputación, ya que han sido técnicos de la misma los encargados de realizarlo; y el de la obra Asfaltado Calles se encargará el Ayuntamiento de su redacción. Se acuerda también solicitar de la Diputación que se designe como Director de Obra, de la referida al ejercicio de 1.994, a D. Jesús Naranjo del Rey, Arquitecto Técnico de dicho Organismo, por ser él quien ha seguido el proyecto en las distintas fases que ya se han ejecutado.

2.º - La aprobación inicial indicada en el punto 2 de este acuerdo, en el caso concreto de la obra fijada para la anualidad de 1.994, debe entenderse como definitiva una vez ultimada la tramitación legal del Plan, supuesta su inclusión en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustar que Diputación estime necesario introducir. -

3. - ADJUDICACIÓN OBRAS Nº 481/1.993, DEL PLAN GENERAL, DENOMINADA "CENTRO CULTURAL." Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que habiendo sido solicitada dicha obra por adjudicación directa a la Diputación, por la empresa COBERCO C.B., ha sido presentado el siguiente presupuesto de la misma:

Presupuesto de Centro Cultural, obra nº 481, según separata, vista y revisada:

El Presupuesto se ajusta a las medidas y calidad de los materiales, según separata entregada por el Ayuntamiento del Valle de Santa Ana. Dicho presupuesto asciende, con IVA incluido, a la cantidad de TRES MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL PESETAS (3.864.000 pesetas). -

Estudiado con detenimiento dicho presupuesto, y sometido a votación, fue aprobado por ocho votos a favor y una abstención de D. Aniceto Jiménez Corbacho. -

4. - MOTIÓN D.O.S. - El Sr. Alcalde-Presidente le pregunta a D. Manuel Adame si quiere exponer o leer la moción, y tras expresar éste que es una moción conocida que se quedó sobre la mesa en otra sesión anterior hasta tener más datos, es leída por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo la misma del siguiente

tenor:

BOLSA DE LIBROS

El Portavoz Municipal de Centro Democrático y Social (C.D.S.) propone al Ayuntamiento Pleno de fecha 30-12-1992, la inclusión y debate de la siguiente

MOCIÓN

Incluir en los presupuestos Ordinarios para el ejercicio 1993 una denominada "Subvención de Libros Escolares (E.C.B.)" destinada a sufragar la compra de libros de texto de las familias con hijos en edad escolar.

Se hará efectiva para el curso escolar 1993-94, de acuerdo a las siguientes bases:

BASES

Primera.- Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de esta subvención las familias en las que uno o varios de sus hijos estén matriculados en alguno de los cursos de Enseñanza General Básica de Cualquiera de los Colegios Públicos o Privados concertados de la ciudad y sus barrios rurales durante el curso escolar 1993-94 cuando las rentas familiares conjuntas se encuentren en alguno de los siguientes casos:

Familias con 1 hijo ingresos iguales o inferiores a pta año

Familias con 2 hijos ingresos iguales o inferiores a

Familias con 3 hijos ingresos iguales o inferiores a

Familias numerosas (4 o más) sin cuantía máxima de ingresos

Las rentas familiares se entenderán siempre referidas al ejercicio fiscal 1992.-

Segunda: Dotación

La presente bolsa está dotada con una cantidad máxima de pts.

Tercera.- Cuantía

Ciclo inicial y medio pts. alumno.

Ciclo Superior pts. alumno.

Dichas cuantías tipo se aplicarán para la adquisición de libros por importe igual o superior.-

En caso de importes inferiores, la cuantía coincidirá, de ser concedida, con el del importe documentado.-

Cuarta.- Solicitudes:

Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, serán cumplimentadas necesariamente en un impreso oficial normalizado que se les facilitará a los padres o a quien sin serlo acredite la representación familiar, acompañando la siguiente documentación:

- Factura original de los libros adquiridos.

- Copia (5) de la declaración (es) del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, o de cualquiera de los regímenes de declaración permitidos por la Ley, de todos los miembros de la unidad familiar que la hubiesen presentado, correspondiente al ejercicio de 1998.-

Se exceptúa de la obligación de presentar la documentación a que hace referencia este apartado a quienes acrediten la condición de familia numerosa.

- Copia del libro de familia (compulsado).-

Quinta.- Trámite:

Los consejos Escolares constituyen el cauce apropiado para el trámite de ayudas proponiendo a los interesados las solicitudes a rellenar y recogiendo una vez cumplimentadas.

Proporcionarán asimismo cuanto información les sea requerida contando a tal efecto con el debido asesoramiento y apoyo técnico del Servicio de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Santa Ana. Para facilitar dicha tarea y evitar duplicidades en ningún caso podrán dirigirse instancias directamente al Excmo. Ayuntamiento.

Recogidas las solicitudes serán evaluadas conjuntamente por familias y por los consejos Escolares, de acuerdo a los criterios recogidos en estas bases, remitiendo el Servicio de Educación un listado único por centro que deberá contener la relación, como mínimo, de los siguientes datos: Nombre y apellidos del alumno, curso al que pertenece, cuantía de la ayuda propuesta y suma total de todas ellas.-

Anexo a esta relación deberán ser remitidas las facturas originales aportadas.-

Recibido por el Ayuntamiento y aprobado por el órgano municipal competente, será remitida al centro Escolar la cantidad que constituya la suma total antes mencionada para su distribución a cada una de las familias beneficiadas.-

Asimismo será remitida al centro Escolar una cantidad porcentualmente proporcional (2%) al total mencionado hasta un máximo de 100.000 pts, y que deberá ser utilizada para crear, mejorar o ampliar la Biblioteca del centro.

Sexta.- Plazos:

Presentación de solicitudes:

Remisión por el centro al Ayuntamiento una vez evaluadas.-

Firma ilegible.-

Tras ser leída el Sr. Alcalde Ateridante expone que el no ve en esto una moción, sino que la considera una media moción, no completa por la cantidad de lagunas existentes que habría que rellenar, pues no dice ingresos ni cantidades a aportar. D. Manuel Adame responde que el la considera una moción muy bien hecha, digo redactada, y que el considera mejor dejar libertad para acordar en el Pleno que dinero puede aprobarse y como se va a repartir.- Considera que

la principal sería llegar a un acuerdo y crear una bolsa de estudios, y después se sacarían formulas como repartirlas; y que hay que partir de la base de que cantidad de dinero va a necesitar el centro.-

Toma la palabra D. Francisco López, y explica que en principio quería haberse implantado el 2º ciclo de secundaria completo, pero por razones ministeriales sólo han podido implantarse los cursos 3º y 4º. Explica que en principio no se sabía qué cantidad aportaría el M.E.C., pero ya se sabe que serán 112.000 pesetas. Haciendo un estudio de los gastos: habría que comprar material nuevo para los cursos 3º y 4º; se estima en 31 el nº de matriculas para estos cursos con una valoración de 9.000 pesetas por alumno unas 279.000 pesetas. La matrícula estimativa del 1º ciclo de primaria, que ya está implantada, suponen unas 197.473 pesetas. A estos gastos se le pueden sumar unas 200.000 pesetas que supondría la reposición de libros del resto de los cursos. Por lo tanto si el M.E.C. aporta 112.000 pesetas, restarían aproximadamente unas 400.000 pesetas.-

D. Francisco López, expone asimismo que en el Consejo Escolar comentó la moción planteada, y no ven factible el valorar por ingresos que niñas necesitarían los libros, por los problemas que pueden surgir a la hora de declarar dichos ingresos. Ellos sugieren que el Ayuntamiento aporte una cantidad al colegio, como hace el M.E.C., y que fuera el colegio quien repartiéra.-

D. Manuel Adame comenta que la subvención que da el M.E.C. no tiene porque ser para libros de textos, puede utilizarla el colegio en otro material didáctico.-

D. Dniceto Jiménez está de acuerdo con que se dé un dinero al colegio para libros.-

D. Julián Corbacho, portavoz del grupo P.S.O.E., expone que dado lo complejo de la moción presentada, su grupo rechaza la misma y propone dar una cantidad de 300.000 pesetas al colegio y que sea este a través del Consejo Escolar quien marque prioridades y decida la manera de repartir.

D. Manuel Adame expone estar en completo desacuerdo, ya que los maestros sólo están para educar, y el Ayuntamiento debe administrar. Comenta que sabía que esto era lo que se iba a aprobar porque este Gobierno no quería mostrarse y decidir a quien dar la subvención

D. Julián Corbacho le contesta que el Ayuntamiento no tiene competencias directas en este asunto y si existe el Consejo Escolar que las tiene y son afectadas directas

D. Manuel Adame expone que él no ve bien que todos los alumnos consigan una ayuda para libros.-

D. Francisco López le responde que esta ayuda no se pueden comprar la tota.-

lidad de las libras. -

D. Francisco Chávez expone que debatida suficientemente la moción y la propuesta se pasan a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor de la Moción: 1 de D. Manuel Adame Chávez. -
- Votos en contra de la Moción: 7, de los miembros del partido P.S.O.E.
- Abstención: 1 de D. Aniceto Jiménez Corbacho.

La propuesta es aprobada y aceptada por la unanimidad de los señores asistentes. Expone D. Aniceto sin embargo que no está de acuerdo en la forma de proponerlo, como rebute.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS. - Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, por D. Manuel Adame Chávez fueron formuladas las siguientes preguntas:

1.- En el acta que ha optado por no firmar, por qué se va a arreglar una calle que pertenece a la Diputación? -

D. Francisco Chávez le responde que la calle pertenece al Ayuntamiento y la Diputación sólo ha hecho baches y ha hundido aún más las tuberías obstruyendo el saneamiento. -

2.- En la misma acta anterior: "Se van a arreglar cosas que no son de dominio público?". - D. Francisco Chávez le responde que están dentro de lo público y privado, y gentes que vinieron a solicitar una ayuda.

D. Manuel Adame ve una caicada que se le ayude a levantar una pared a alguien que puede hacerlo.

D. Francisco Chávez le responde que lo que va a arreglarse de lo privado afecta a la vía pública.

3.- En el Acta también anterior se especifica que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, ha acordado conceder una ayuda de 3.500.000 pts. a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos; pregunta si se va a cumplir esto? - D. Francisco Chávez le responde que los trabajadores se cogerán por las listas remitidas por la oficina de Empleo. D. Manuel Adame comenta que si la Comisión de Gobierno se mantiene al margen de los que deben ser más necesitados. D. Francisco Chávez responde que la Comisión de Gobierno no tiene competencia en esto. D. Manuel Adame continúa diciendo que si no la Comisión de Gobierno si el Concejal Delegado; pues sabe que hay trabajadores que están todo el año trabajando y esos días del P.E.R., le sirven de descanso y para decir que están en el paro. D. Francisco Chávez, le responde que denuncie esos casos.

Y no siendo otros los asuntos de que tratan, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, certifico.



Juan ^{alcalde} e.

 Manuel ^{Fonseca}

 Antonio

 Manuel

 Manuel ^{Fonseca}

 A. ^{Hernandez}

ACTO N.º 11 - ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1993.

- SEÑORES ASISTENTES:
- SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
- D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ
- SRES. CONCEJALES:
- D. JULIÁN CORBACHO CARRASCO.
- D. FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS
- D. MANUEL FONSECA COLLEGO
- D. ANTONIO BENÍTEZ ZAHINAS
- D. MANUEL GARRIDO ROMERO.
- D. MANUEL BORDERO DE LA CRUZ
- D. ONICETO JIMÉNEZ CORBACHO.
- D. MANUEL ADAME CHÁVEZ
- SECRETARIA:
- D.ª MARTA JOSÉ MORALES PALACIOS.

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Chávez Chávez, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, - asistidos de mi, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Sometida a la consideración de los señores asistentes, el acta de la sesión anterior, resulto aprobada por la unanimidad de los mismos.

2.- MODIFICACIÓN DE CREDITO N.º 1/1.993. - Dada cuenta del expediente de Modificación de crédito N.º 1 dentro del Presupuesto General, por un importe de SEIS MILLONES TREINTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS - SETENTA PESETAS, que aparece informado por Secretaria - Intervención y por la Comisión de Hacienda; tras ser debatido cada una de sus modificaciones, la corporación con el voto favorable de todos los miembros presentes, acuerdan prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días a efecto de reclamaciones. El Expediente se considerara definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. -

3.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES, 1994. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, fué expuesto el Decreto por el que se expone la necesidad de

modificar las siguientes tasas y precios públicos:

- Tasa por el Servicio de Dementenío. -
 - Tasa por el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras o residuos urbanos. -
 - Tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las Autoridades Municipales. -
 - Tasa por prestación de los servicios de alcantarillado. -
 - Precio Público por Industrias Callejeras y Ambulantes. -
- Y crear la Ordenanza de Precio Público por instalación de Quioscos. -

Tras ser expuesto el Decreto anterior, D. Aniceto Jiménez Corbacho, del grupo P.P., expone que aún viendolo razonable y no muy deseabellado, se opone a toda subida de impuestos, y más ahora en época de crisis, D. Francisco Chávez le responde que la ley incluso le impone que los servicios no pueden ser deficitarios y por lo menos hay que intentar ajustarse a la realidad.

D. Manuel Adame expone que aunque no estuvo en la reunión de la Comisión de Hacienda, se preocupó por ver el expediente y sabe cuales son las ordenanzas a modificar y en que cuantía. Explica que hay dos Ordenanzas con las que discrepa: con la subida del 25% de la Recogida de Basuras, y con que el Ayuntamiento no realice las acometidas. Piensa que esa subida es desorbitada y en cuanto a las acometidas piensa que el Ayuntamiento tiene mejores medios que los particulares para realizarlas. D. Francisco Chávez le responde que la subida del 25% equivale a una subida real de un 5%, ya que hace cuatro o cinco años que no se modifican las Ordenanzas, y en cuanto a las acometidas, piensa que quien hace una acometida es quien está haciendo una obra nueva y por consiguiente dispone de los albañiles y medios necesarios, además considera que es algo intrascendente, dado que en todo el año pueden darse dos o tres acometidas. Tras exponer D. Manuel si se puede negociar otra subida, D. Francisco Chávez le responde que el estudio de costos está realizado y es esa la subida que se considera la adecuada.

Debatido el tema y pasado a votación fue aprobado por SIETE VOTOS a favor de los miembros del P.S.O.E., y DOS VOTOS en contra de D. Aniceto Jiménez Corbacho y D. Manuel Adame Chávez, la imposición y modificación de las Ordenanzas anteriormente enunciadas. -

4.- SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PUNTUAL DE LA DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO, A INSTANCIA DE D. JOSÉ ANTONIO SALGUERO SILVESTRE. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, fue leída la solicitud presentada por D. JOSÉ ANTONIO SALGUERO SILVESTRE, la cual es como sigue:

Tengo el honor de presentar un Proyecto de AMPLIACIÓN PUNTUAL DE LA DELI.

MITACIÓN DEL SUELO URBANO EN VALLE DE SANTA ANA, redactado por el Arquitecto D. JOSE A. FUENTES PANIAGUA y visado por el Colegio de Arquitectos de Extremadura, a fin de conseguir la aprobación de dicho expediente por el Ayuntamiento que preside.

Valle de Santa Ana, a 9 de Septiembre de 1.993. -

Fdo. José Antonio Salguero Silvestre. -

Por el Sr. Alcalde-Presidente, fué explicado que el procedimiento a seguir - caso de estar de acuerdo, sería aprobación inicial por el Pleno del Ayuntamiento, información pública durante un mes, aprobación provisional en vista del resultado de la información pública con las modificaciones que procedieren y - remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva. -

Estudiados tanto los Planos como la Memoria Justificativa, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Suelo Urbano presentada. -

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, certifico.

A collection of handwritten signatures in blue ink, arranged in three rows. The top row includes a large signature on the left, a signature in the middle, and a signature on the right. The middle row contains three signatures. The bottom row contains three signatures. The signatures are stylized and difficult to read, but some appear to be 'A. Fuentes', 'Antonio', 'Manuel', and 'Juan'.

ACTA NUMERO 12. - ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 1993. -

SEÑ. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SEÑ. CONCEJALES:

D. JULIAN CORBACHO CARRASCO

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. MANUEL FONSECA CALLEJO

D. ANTONIO BENITEZ ZAHINOS

D. MANUEL CORDERO DE LA CRUZ

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. ANICETO JIMENEZ CORBACHO

SECRETARIA:

D. A. JOSE MARQUEZ PALACIOS

En la villa de Badajoz de Santa Ana, a las veinte horas del día dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, los señores Concejales señores de margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, asistidos de mí, la Secretaria, se objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, falta sin haber justificado la misma, D. Manuel Adame Chávez.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. ACTA SESION ANTERIOR. - Someter a la consideración de los señores asistentes de esta sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.

2. SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS Y PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, fue propuesto que finalizando el contrato actúe el servicio de recogida domiciliaria de Basuras el día treinta y uno del actual mes de Octubre, dicho servicio se adjudique por concurso-subasta a fin de poder valorar otras vertientes además de las estrictamente económicas. Comulgado el tema por la unanimidad de los señores asistentes se acordó que el servicio de recogida domiciliaria de Basuras se adjudicara mediante el sistema de concurso-subasta.

Acto seguido, por mí, la secretaria, fue leído el siguiente Pliego de Clausulas Económico-Administrativas:

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION POR CONCURSO-SUBASTA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS:

1. OBJETO DEL CONTRATO. - Constituye el objeto del contrato la adjudicación del servicio domiciliaria de Basuras en el casco urbano de esta localidad.

2. TIPO DE LICITACION: El tipo de licitación se fija en SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000 Ptas.), pagaderas por meses vencidos a razón de 50.000 pesetas mensuales. El cual podrá ser mejorado a la baja.

3. FINANCIACION DEL SERVICIO: - Existe consignación suficiente en la partida 4.277 del Presupuesto de esta Corporación.

4. DURACION DEL CONTRATO: - La duración del contrato se establece por un año natural contado desde la firma del mismo, siendo prorrogable por años naturales si con un mes de antelación una de las partes no ha manifestado su intención de no continuar con el mismo.

En caso de ser prorrogado, la revalorización del servicio tendrá una subida económica equivalente al I.P.T. general anual.

5. REALIZACION DEL SERVICIO: - 1. La recogida domiciliar de basuras se realizará en la totalidad del casco urbano de Calle de Santa Ana, los lunes, miércoles y viernes de cada semana del año, sin que el carácter festivo de tales días sea causa para la no recogida de basuras.

2. En los días de recogida, el servicio se iniciará:

- De Abril a septiembre (ambos inclusivos): A partir de las 19 horas (7 de la tarde).

- De Octubre a Marzo (ambos inclusivos): A partir de las 17 horas (5 de la tarde).

3. En ningún caso, ni bajo ningún pretexto, podrá realizarse el servicio de recogida antes de en hora establecida en el apartado anterior.

4. A su finalización, se trasladará la basura recogida, hasta el basadero Municipal.

5. El servicio se realizará con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato.

6. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO: - El Ayuntamiento se obliga a poner a disposición del adjudicatario los medios materiales precisos para la realización del servicio, siendo asimismo por su cuenta los gastos de mantenimiento y combustibles precisos.

No areñas que pudiera sufrir el cambio, propiedad del Ayuntamiento de Calle de Santa Ana, serán a cargo del mismo, siempre que se compruebe

que no han sido debidas a negligencias por parte del adjudicatario.

7. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO. - 1. El adjudicatario contendrá con los trabajos que se deriven del almacenamiento de basuras en el Basurero Municipal, su ubicación y restauración, los trabajos que mantengan el acceso al basurero municipal expedito todo el año y cuantas labores sean necesarias en el más eficaz uso del basurero todo ello bajo la superior supervisión del Concejal Delegado del Area.

2. El Adjudicatario deberá recoger todo recipiente, bulto o bolsa debidamente cerrado depositado en sitio visible y accesible a él, que contenga cualquier clase de basuras, de residuos o residuos sólidos.

3. El Adjudicatario está obligado a recoger la basura en los portales de toda vivienda que en ella se encuentre.

4. El Adjudicatario está obligado a recoger la basura que haya sido esparcida por el suelo a causa de que el recipiente que la contenía haya sido roto por cualquier motivo, debiendo dejar el lugar limpio de todo residuo.

5. En caso de imposibilidad de realizar el servicio por causa personal, queda obligado el adjudicatario, a ser substituido por personal idóneo, coniendo en todos los gastos derivados de dicha sustitución de forma que el servicio no sufra alteración de clase alguna.

6. Si el Adjudicatario incurriese en infracción de carácter grave que pusiera en peligro la buena prestación del servicio público, inculcada la desobediencia a órdenes de modificación, el Ayuntamiento podrá declarar en su momento en adjudicación, con el fin de asegurar su cumplimiento provisionalmente. El acuerdo de la Corporación deberá ser notificado al adjudicatario, y si éste, dentro del plazo que se le hubiere fijado, no corrigiera la deficiencia, se ceptará el suceso.

8. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO. - El stricto cumplimiento del servicio queda en todo su entera bajo la superior dirección y autorización, en su caso, del Concejal Delegado del Area en este Ayuntamiento.

9. FIANZA DEFINITIVA. - El que resultare adjudicatario depositará una fianza definitiva equivalente al 1/2 del

total de la oferta anual, al objeto de responder del estricto cumplimiento del servicio y su garantía del mismo.

10. REGIMEN DE SANCIONES. - El Adjudicatario queda obligado a cumplir los días fijados de recogida de basuras. Si incumpliera con esta obligación, se le descontarán CUATRO MIL PESETAS (4.000 pts) por cada día en que el servicio de recogida de basuras no se lleve a cabo, salvo caso de fuerza mayor que deberá apreciar el Concejal Delegado del AMA de este Ayuntamiento.

En ningún caso las penalidades por demora podrán exceder del 50% de una mensualidad, por lo que una vez alcanzado este límite máximo, se procederá a la rescisión del contrato.

11. PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA. -

1. Las Proposiciones para tomar parte en el concurso-subasta se presentarán en buzo sobre cerrado y en el que figurará la inscripción: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION POR CONCURSO-SUBASTA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA".

2. Los aspirantes acompañarán: - Declaración oficial de capacidad y compatibilidad para participar en el concurso-subasta. - fotocopia del Permiso de conducir justificante o declaración de haber tenido alguna experiencia conduciendo.

12. MODELO DE PROPOSICION:

D. con domicilio en calle n.º ..., con DNI n.º ..., expedido en, con fecha, en nombre propio, enterado de la convocatoria del CONCURSO SUBASTA, anunciado en el Tablero de Anuncios, tomo parte del mismo, comprometiéndose a realizar el servicio domiciliario de recogida de basuras en Valle de Santa Ana por el precio de (en letra y número), con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que acepta íntegramente.

13. PRE

Lugar, fecha y firma.

13. PRESENTACION DE PROPOSICIONES. - Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de DIEZ DIAS NATURALES, a contar del siguiente día de

La fecha de exposición, desde las nueve a las catorce horas.

4.- APERTURA DE PLICAS.- Tendrá lugar en el salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente en que termine el plazo señalado en la subasta anterior y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente, podrá adjudicar el servicio con carácter Provisional a la proposición que se considere más ventajosa. También podrá declararse desierto este periodo de selección y, por tanto, el CONCURSO-SUBASTA. Los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen conveniente respecto a los procedimientos y desarrollo del acto licitatorio.

15.- ADJUDICACION DEFINITIVA.- Declarada válida la forma de adjudicación del servicio, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de 10 días hábiles.

16.- CARACTER ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO.- El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza administrativa y como tal las cuestiones que se planteen se resolverán en esta vía y una vez agotada se procederá ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en su caso. Calle de Santa Ana, a 17 de octubre de 1993

Estudiadas y debatidas estas cláusulas por los señores concejales presentes, fueron aprobadas por la unanimidad de los mismos.

3.- ELECCION Y PROPUESTA DE JUEZ DE PAZ.- Por el Sr. Alcalde-Presidente fue expuesto que el objeto de este punto, es el llevar a efecto la elección y propuesta al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de los cargos de Juez de Paz propietario y sustituto, conforme dispone el art. 101 de la L.O.P.-J.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se hizo constar que únicamente ha habido una solicitud, la cual corresponde al actual Juez de Paz D. MANUEL CORBACHO CARRASCO; pasada a votación da el siguiente resultado:
JUEZ DE PAZ PROPIETARIO:
Solicitante: D. MANUEL CORBACHO CARRASCO

Votos a favor: ocho (8); votos en contra: cero (0)

Visto el resultado de la votación anterior por el Pleno se propone elevar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el siguiente procedimiento:

JUEZ DE PAZ PROPIETARIO: D. MANUEL CORBACHO CARRASCO.

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO: queda sin nombrar por no existir solicitudes.

4. APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION PUNTUAL DELIMITACION DEL PERIMETRO URBANO.

El Sr. Alcalde Presidente, expone que habiéndose aprobado inicialmente la Modificación Puntual de la Delimitación del Perimetro Urbano, cuyo promotor es D. PABLO RUBIO SANCHEZ, y habiendo sido publicada en el periódico Hoy, en el BOE, y en el BOU, por plazo de un mes, sin que se hayan presentado reclamaciones, esta Alcaldía propone a este Pleno:

Primero.- Aprobar provisionalmente esta Modificación Puntual de la Delimitación del Perimetro Urbano.

Segundo.- Remitar el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, instando su aprobación definitiva.

Estudiado con detenimiento el expediente, por la unanimidad de todos los miembros presentes fueron aprobados los dos puntos propuestos.

5. ESCRITOS RECIBIDOS. - 1. Por el Sr. Alcalde Presidente fue leído el siguiente escrito remitido por D. EMILIANO GALLARDO VENTURA:

"Muy Sr. mío: Acabo de recibir su carta de fecha 21-07-93, N.º Registro salida: 512, en la que me solicita la sea concedido permiso para acometer las obras de conducción del agua a la fuente los Hornos que ha aparecido en la carretera nacional 435, dado el carácter social de la obra.

Como Ud. bien sabe, tanto mi padre como yo siempre hemos colaborado desinteresadamente en los asuntos sociales relacionados con su Municipio como por ejemplo:

a) Permiso desinteresado del paso de la conducción de agua desde "El Palancar" al Valle de Santa Ana.

b) cesión gratuita de terreno para el ensanche y asfaltado del camino que parte de la carretera Nacional 435 a los "Barrios".

d) cesión de la finca como acercamiento para las diferentes celebraciones de la "fiesta del Palancar".

d) Permiso verbal a rd. para poner una torreta de conducción de la red eléctrica, si un día se decide llevar la red a la futura piscina.

e) Permiso para captación de agua para el valle de Aldeasa.

En el caso que me solicita, y siguiendo con la misma filosofía de colaboración también estamos dispuestos a permitirle las obras que nos solicita, pero en este caso le pedimos una pequeña contraprestación, que es que nos cede una toma de agua de la conducción que quiere hacer. Esta toma sería si a rd. le parece bien una pequeña gama de P.R.C. de 0'5 Pulgadas que irá conectada a un pilar con una boya para abrevadero de ganado. La utilización de este agua sólo sería en el caso que no tuviéramos agua suficiente del 70% de nuestra propiedad, y sólo cuando el ganado pastoree en las cercas de la carretera hacia abajo. Los motivos por el cual le pedimos esta contraprestación, se debe a una fuente, a que como rd. sabe, la fuente de los Hornos desagaba en una pequeña pilita, desde donde que mi padre compró la finca hasta que desde a la regata no dejaba agua, la estuvimos aprovechando como abrevadero, por lo que creamos tener un acervo de agua adquirido sobre el agua.

En otra parte se haber ahondado ALDESA, para las obras de la carretera, es posible que disminuya el caudal del 70% nuestro, al estar más baja la vena que rd. quiere aprovechar, con lo que quedaría la finca, si esto ocurriera, con muy poco o un poco de agua.

También pensamos que por permitirnos esta pequeña toma de agua, no tendríamos influencia apreciable en el abastecimiento de su pueblo. En el caso que no tuviéramos a bien conceder esta contraprestación, no tengo capacidad legal para permitirle que conduzca el agua por nuestra finca, ni SUPERFICIAL ni PROFUNDA.

En este caso, que espero que no ocurra debe dirigirse además del que suscribe, a mi madre Carmen Venegas Venegas, c/ Plaza de Vasco Núñez nº 17 de esta

Ciudad, y a mi sobrina Esther de Toledo Gallardo cuya dirección es:

2148 LARSPUR DRIVE, APT. 54. A
LEXINGTON, KENTUCKY 40503
U.S.A. (ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

A mi madre como usufructuaria y a mi sobrina como propietaria.

Esperando conseguir una solución favorable tanto para sus reinos, como para nosotros le saluda atentamente.

Fdo. Emiliano Gallardo Tenegas. D.N.I. 27.810.919".

Finalizada su lectura, el Alcalde-Presidente explica que el escrito viene de cuando apareció el agua en la carretera con la empresa ALDESA que tuvo que pedirle permiso para su conducción hasta los depósitos.

El Alcalde propone que se le conceda lo que pide en su solicitud añadiéndole otra caudalera a su escrito y es que esta cesión sería siempre que el pueblo no tuviera problemas de abastecimiento.

Por lo tanto la cesión estaría limitada a que se usase siempre que: - NO tuvieran agua suficiente en el fondo de su propiedad; - cuando el ganado pastoree en las cercas de la carretera hacia abajo; - conversión de una boya en el pilar; - NO existan problemas de mantenimiento en vallas de Santa Ana.

Estudiado con detenimiento por los Sres. concejales, por la unanimidad de los mismos se acuerda acceder a lo solicitado por D. Emiliano Gallardo, según la propuesta propuesta por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leído el escrito recibido del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el que se da cuenta del acuerdo de devolución del expediente administrativo con testimonio de la sentencia recaída en el recurso número 425/80, interpuesto por D. Manuel Antequera Sánchez. Tras su lectura todos quedaron enterados,

y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintuna horas del día anteriormente indicadas, extendiéndose en presente, de lo que, como

secretaria, certifico.

~~Manuel Fonseca~~ ~~Antonio~~ ~~Manuel~~ ~~Francisco~~ ~~Julian~~ ~~Antonio~~ ~~Manuel~~ ~~Adame~~ ~~Chavez~~ ~~Manuel~~ ~~Palacios~~ ~~María José~~ ~~Márquez~~ ~~Palacios~~

ACTA N° 13.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1.993.-

Señores asistentes:

Pr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Chávez Chávez

Señores Concejales:

D. Julián Corbacho Camacho.

D. Francisco López Palacios.

D. Manuel Fonseca Gallego.

D. Antonio Benitez Zahinos.

D. Manuel Cordero de la Cruz

D. Manuel Garrido Romero

D. Aniceto Jiménez Corbacho

D. Manuel Adame Chávez

Secretaria

D. María José Márquez Palacios

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Chávez Chávez, los señores Concejales reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, asistidos de mi, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Abierto el Acto, de Orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Pometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.-

2.- ADJUDICACIÓN SERVICIO DOMICILIARIO DE BASURAS.- El Sr. Alcalde-Presidente expone que el día veintiocho del actual tuvo lugar el acto de apertura de Pliegos para el servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, el cual como se recordará se acordó adjudicarlo por el sistema de concurso-subasta. Para tal fin, se presentaron y abrieron 10 sobres, todos ellos contenían la documentación correcta, leyéndose los nombres con la cantidad expuesta:

Nº	Nombre	Cantidad	Ho.000 Pts.
Nº 1.-	D. Francisco Masero Morales,		40.000
Nº 2.-	D. José Conejo Boza.	"	50.000
Nº 3.-	D. Cecilio Chávez Menacho.	"	50.000
Nº 4.-	D. Juan Gómez Menacho.	"	50.000
Nº 5.-	D. Antonio Salguero de la Cruz.	"	45.000
Nº 6.-	D. Valentin Masero Expósito.	"	39.000
Nº 7.-	D. José Gómez Piñero.	"	47.000

Nº 8.- D. Quintín de la Cruz Escudero.-	Cantidad 35.000 Pts.
Nº 9.- D. Francisco Vázquez de la Cruz.	45.000 "
Nº 10.- D. Luis Gordillo Mejías.	45.000 "

D. Francisco Chávez, expone que no hubo reclamaciones alguna, levantándose el acta correspondiente; Explica que si quieren revisar la documentación, para poder adjudicar el servicio.

D. Julián Corbacho, portavoz del Grupo P.S.O.E., expone que su grupo ha pensado votar la proposición más ventajosa económicamente, ya que no diferencian en nada unas de otras.

Pasado a votación, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda Adjudicar el Servicio de Recogida domiciliaria de Basuras en Valle de Santa Ana, a D. Quintín de la Cruz Escudero, por ser la proposición más ventajosa económicamente de las presentadas.-

3.- APROBACIÓN CUENTAS 1.992.- Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las cuentas del Presupuesto, de la de Administración del Patrimonio y de la de Operaciones Independientes y Auxiliares del Presupuesto, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1.992, las cuales han expuestas al público y examinadas por la Comisión de Hacienda que emitió los Informes Reglamentarios y consta en los expedientes respectivos. Dada lectura de los referidos informes por la Secretaría, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificados; pasadas a votación, fueron aprobadas por la unanimidad de los mismos.

4.- 3º SUBVENCIÓN P.E.R./93.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da lectura al escrito de fecha 23 de Octubre de 1.993, recibido de la Delegación del Gobierno de Extremadura, por el que se comunica que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 3.250.000 pesetas, destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esa Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.-

El Sr. Alcalde-Presidente propone que esta cantidad se destine a la obra de "CERRAMIENTO PISCINA MUNICIPAL"; la obra consistiría en cerramiento de mampostería y colocar encima una Valla; el Arquitecto Técnico se ha llevado el Proyecto General para adecuarse a él.

D. Manuel Adame pregunta si no hay otra obra que se pueda hacer, porque sólo esa obra no necesita tanta mano de obra. D. Francisco Chávez le responde que por cada subvención sólo se puede hacer un proyecto; que efectivamente obras hay muchas que hacer. D. Manuel Adame comenta que es lamentable lo poco que se hace con el dinero del P.E.R. D. Francisco Chávez le responde que lo que hace falta también es mano de obra especializada y efectivamente se adelanta poco. D. Manuel Adame expone que se deben tomar medidas en el tema y si se tiene que sancionar a alguien hay una Corporación que debe hacerlo; piensa que el dinero es un esfuerzo de toda la sociedad y se le debe sacar un rendimiento. D. Francisco Chávez, le responde que existe un compromiso de la Comisión de Empleo de intentar modi-

ficar como se está trabajando en el P.E.R., hacer los turnos, la distribución del trabajo y los contratos de otra manera. Todo esto sería para el ejercicio que viene. Le comenta que ellos están de acuerdo con él en lo de que se le saca poco rendimiento al dinero del P.E.R.

D. Julián Corbacho, expone que efectivamente a ellos también les afecta la situación, y se ha hablado con la gente para que tomen conciencia del tema pero no se ha conseguido nada, es por esto por lo que se ha decidido el cambio que ha comentado D. Francisco Chávez.

Pasada a votación la obra propuesta, fue aprobada por la unanimidad de los señores - Concejales.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Hecho el ofrecimiento de este espacio, por el Sr. Alcalde-Presidente, se formulan las siguientes preguntas:

1.- D. Manuel Adame pregunta sobre que trata el contencioso de D. Manuel Antequera Sánchez que se dió a conocer en la sesión anterior. D. Francisco Chávez le explica que se trata del Expediente de Expropiación de los terrenos donde se instalaron los depósitos de Agua.

Se puso en conocimiento que el Tribunal Superior de Extremadura nos remite el Expediente y nos comunica la sentencia recaída, la cual ratifica el precio que acordó el Jurado de Expropiación Forzosa, el cual ascendía a la cantidad de 451.000 pesetas aproximadamente.

D. Manuel Adame expone que si no creen que debía de haberse suplementado el valor de las Tasas porque le parece poco lo que va a percibir por una propiedad suya. D. Francisco Chávez opina que cree que la anterior Corporación le ofreció 400.000 ó 500.000 pesetas - únicamente por el uso del terreno, conservando él la propiedad, y no aceptó; en otra ocasión también se le hizo otra oferta de unas 500.000 pesetas que tampoco aceptó; Él fue a un contencioso y el Jurado de Expropiación ha opinado que su terreno no vale más de ese dinero.

2.- D. Aniceto Jiménez, pregunta que pasó con los informes que se levantaron de los daños - causados por la riada, y qué competencias tiene el Ayuntamiento. Le es respondido que el Ayuntamiento no tiene competencias en el tema y que se solicitó ayuda a Obras Públicas, a Protección Civil y a Agricultura, pero todas las solicitudes han sido negativas.

3.- D. Manuel Adame pregunta si se han tomado medidas en los trabajos del P.E.R., - viendo si trabajaban o no?. D. Francisco Chávez le responde que sólo se le ha dicho a alguna que han venido a preguntar que si están trabajando que sigan trabajando y no renegán al P.E.R. para el bien de todos, aunque diciéndoles que si quieren tienen derecho a trabajar. D. Manuel Adame expone que él viene a las reuniones con intención de formar consenso y aportar ideas, aunque puede ser que en alguna esté equivocado. Expone que parece ser que lo que aquí se acuerda, después hay alguien que lo va comentando por ahí. - Expone que hay gentes que cuando se tratan intereses personales te dejan de hablar; piensa que lo que se debata en un Pleno debe ser debatido en él y después aplicar lo acordado pero no comentarlo fuera de él. Dice que no es que a él le importe que haya gente que me deje de hablar, pero cree que si se comentara todo lo que se dice habría más gente que estarían

de acuerdo con sus ideas que no en contra. - D. Julián Corbacho le contesta que las sesiones del Pleno son públicas y lo que se dice en ellas está en un acta y en un Tablón de Anuncio.

D. Francisco Chávez le contesta que el lo que ha dicho a la gente que ha venido a preguntar si no pueden trabajar es lo que contestó al principio, es decir, que si estaban trabajando que siguieran trabajando y no vinieran al PÉR, pero que si querían venir que tenían derecho a hacerlo; pero nunca les ha dicho que esto se haya hablado en Pleno y menos - quien lo ha dicho.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de Orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como Secretaria, Certifico.

Manuel Fongeca
Juan
Antonio
Manuel
Manuel
Manuel
Manuel
Manuel
Manuel

ACTA Nº 14.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1993.-

SRRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ.

SRRES CONCEJALES

D. JULIAN CORBACHO CORBACHO.

D. FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS.

D. MANUEL FONGECA GALLEGRO.

D. ANTONIO BENITEZ ZAHNOS.

D. MANUEL GARRIDO ROMERO.

D. MANUEL CORDERO DE LA CRUZ.

D. ANICETO JIMÉNEZ CORBACHO.

D. MANUEL DOMESTICHA CHAVEZ.

SECRETARIA.

D. M^o JOSÉ MÁRQUEZ PALACIOS.

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas del día dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Chávez - Chávez, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, asistidos de mí, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA SESION ANTERIOR.- Sometida a la consideración de los señores asistentes, el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.-

2.- CONCIERTO PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, EJERCICIO 1.994.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, fue leído el escrito recibido del Instituto Nacional de Servicios Sociales, en el que se nos informa de los documentos a aportar para la solicitud del Servicio de Ayuda a Domicilio para el ejercicio 1.994, remitiendosenos asimismo las bases del Concerto para la prestación de dicho Servicio.

Tras ser estudiado y comentado las características del mismo, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda se celebre el concierto para el Servicio de Ayuda a Domicilio para el ejercicio 1.994.-

3.- CONVENIO PLANER, ANUALIDAD 1.993.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1.993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra n.º 208.5E del Plan Provincial de Cooperación, Sección General, denominada Instalación Línea Eléctrica en Valle de Santa Ana y a la financiación de la misma, que es la siguiente: Pesetas.-

Subvención Estatal: M.A.P.

Subvención C.E.E.

Subvención Local: Diputación F.P.

1.355.950

Subvención Local: Ayuntamiento F.P.

389.165

Otro Participe.

1.163.400

Total Presupuesto Aprobado

2.908.515

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art.º 197.º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.-

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZAS MUNICIPALES.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que habiendo sido publicadas las Ordenanzas Municipales, aprobadas provisionalmente en sesión de veintiuno de Septiembre del actual, en el Boletín Oficial de

La Provincia de fecha 6 de Octubre, durante el plazo de un mes no se han presentado reclamación alguna, por lo que es objeto del presente punto la aprobación definitiva de las mismas.

Pasado a votación, fueron aprobadas por SIETE votos a favor de los miembros del P.S.O.E., y Dos votos en contra de D. Aniceto Jiménez Corbacho y D. Manuel Adame Chávez.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintuna horas del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, Certifico.

Manuel Fonseca
Aniceto
Manuel Adame Chávez
Francisco Chávez Chávez
Julian Corbacho Carrasco
Francisco Lopez Palacios
Manuel Cordero de la Cruz
Manuel Garrido Romero
Manuel Adame Chávez
José Márquez Palacios

ACTA N° 15.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1.993.-

SRRES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ

SRRES CONCEJALES:

D. JULIÁN CORBACHO CARRASCO.

D. FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS

D. MANUEL FONSECA GALLEGRO.

D. ANTONIO BENITEZ ZAHINÓS

D. MANUEL CORDERO DE LA CRUZ

D. MANUEL GARRIDO ROMERO.

D. ANICETO JIMÉNEZ CORBACHO

D. MANUEL ADAME CHÁVEZ.

SECRETARIA:

D. M^o JOSÉ MÁRQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas y treinta minutos del día Veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Chávez Chávez, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, asistidos de mi, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión Ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Sometida a la consideración de los señores asistentes, el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.

2.- TERCERA Y ÚLTIMA CERTIFICACIÓN OBRA "CASA DE LA CULTURA".-

Por el Sr. Alcalde-Presidente fue presentada la tercera y última certificación de la obra "Casa de la Cultura en Valle de Santa Ana", especificando que se trata del primer proyecto que sobre la misma se hizo y para la que la Junta de Extremadura subvencionó diez millones de pesetas. Dicha certificación está realizada por el Arquitecto Técnico Don Manuel Carrasco Méndez, y asciende a la cantidad de Tres millones Quinientas Noventa y una mil Doscientas cincuenta y Siete pesetas, (3.591.257 pts.). Tras ser estudiada con detenimiento

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL AMPLIACIÓN PUNTUAL DE LA DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO.- El Sr. Alcalde - Presidente, expone que habiéndose aprobado inicialmente la Modificación Puntual de la Delimitación del Suelo Urbano, solicitada por Don José Antonio Salguero Silvestre, y habiendo sido publicada en el periódico HOY, en el BOP y en el DOE, por plazo de un mes, sin que se hayan presentado reclamaciones, esta Alcaldía propone a este Pleno:

Primero.- Aprobar provisionalmente esta Modificación Puntual de la Delimitación del Suelo Urbano.

Segundo.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, instando su aprobación Definitiva.

Estudiado con detenimiento el expediente, por la unanimidad de todos los miembros presentes fueron aprobados los dos puntos propuestos.-

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde - Presidente, D. Manuel Adame Chávez, comienza diciendo que en primer lugar él quiere sugerir que teniendo en cuenta el cambio de Ayuntamiento, de lo cual él se alegra, le parece una falta de respeto que no se haya puesto en conocimiento de todos los miembros que componen el Ayuntamiento; cree que por lo menos a la Corporación había que haberse comunicado de alguna manera, ello no había perjudicado a nadie, todo lo contrario. Continúa diciendo que, preguntas a estas alturas habría que hacer muchas, pero que quiere resumir en una: Si el Grupo Socialista en los dos primeros años de la legislatura anterior digeron que esos dos años habían sido nefastos porque se habían encontrado con un Ayuntamiento endeudado y con pocos créditos, él entendía que si en los dos segundos años no se había hablado es porque irían mejor. A partir de hoy la pregunta que muchas gentes se hace es ¿Cuales son los motivos de la parálisis general que viene realizando esta Comisión de Gobierno en cuanto a su gestión?.

Toma la palabra el Sr. Alcalde - Presidente y le contesta diciendo que en primer lugar casi que le da la razón por no haber comunicado el cambio del Ayuntamiento al nuevo edificio, pero que fue algo muy rápido; faltaba para poder mudarnos poco de carpintería y que nos cambiaran los teléfonos, y en un día que se finalizaron estos dos trabajos, todos empezamos a efectuar la mudanza y nos cambiamos. Por otro lado piensa que al ser el pueblo tan pequeño, todo el mundo lo sabía y él no es partidario de las inauguraciones, él piensa que las cosas deben hacerse para disfrutarlas o que las disfrute el pueblo. Repite que pudo ser un fallo, pero que no se le comunicó el traslado a nadie.

En cuanto a la segunda pregunta no sabe porque dice que está paralizada la gestión del Gobierno, supone que se refiere a que no se han hecho obras. Es cierto que se estaba endeudado pero también es cierto que se han hecho obras; lo que puede pasar es que él se esté fijando en otros programas y no en el socialista. Expone que de la primera legislatura prácticamente se ha hecho el 100% del programa; y de esta se lleva el 50%. Es cierto que se han retrasado algunas obras por eso que llaman la crisis; por ejem-



plo el Pantano y las Viviendas; pero el Pantano va incluido en el año 1.994 y las Viviendas también se iniciarán a mediados de 1.994. - El no ve la parálisis por ningún lado. Con el Presupuesto de un Ayuntamiento no se pueden acometer la mayoría de las obras y hay que contar con la Junta y otros Organismos.

D. Manuel Adame dice que hay muchas más cosas que hacer. Expone que nos preocupamos poco de cuestiones que surgen y nos estamos quedando atrás. Los Pueblos por sí solos no pueden hacer nada y tendríamos que actuar a nivel de Comarca y es así como se debe hacer. Para él hay una parálisis general: por ejemplo en que se está malgastando el dinero del PER; en que sólo hay dos o tres horas de agua al día; en que Mociónes que fueron presentadas por él y aprobadas no se ha hecho nada, como son las relativas a los caminos con las máquinas de la Mancomunidad y a la vivienda de los altos del edificio del Ayuntamiento.

D. Francisco Chávez le responde que respecto al agua si se están haciendo, y que va a esperar como máximo hasta tener, si es que no llueve, para actuar. Ya se han visto sitios donde se puede hacer sondeos. En cuanto a las máquinas ya le dijo cuando presentó la Moción que él podía responder de ellas cuando nos tocaran estar aquí, pero que no le puede obligar al Alcalde de Jerez que arregle los caminos que él le diga. Ya habló en una ocasión con él y le comentó que ellos tienen una lista de caminos y actúan por los que creen más necesarios.

Y respecto a la vivienda pensaba informar que si se han hecho gestiones, y se le ha dicho que estando ocupada no se puede hacer nada; si estuviera desocupada podría desafectarse e iniciar el expediente. Otra solución sería darle al maestro otra vivienda y cambiársela, pero como este Ayuntamiento en la actualidad no dispone de otra vivienda para ofrecerle, tampoco es factible esta solución.

Finalizada la intervención de D. Manuel Adame, D. Aniceto Jiménez pasaba hacer las siguientes preguntas:

1º.- Pregunta qué trabajos se han hecho con las máquinas de la Mancomunidad, y expone que si se utilizan sólo para los caminos, la gestión que pueden tener en Valle de Santa Ana, es nula. D. Francisco Chávez le responde que se han arreglado algunos caminos de la finca "La Mata", propiedad del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, y se ha hecho uno nuevo en esta misma finca. Pero se utiliza para otras cosas además de hacer caminos; han trabajado en la Piscina, en el campo de Fútbol, en la Navie, en el camino de la ermita...

2º.- Expone que lleva ya dos años ofendo decir que la Junta va a construir el Pantano, pero que llevan ya dos años de incumplimiento; piensa que es básico que Valle de Santa Ana tuviera agua, y no se puede esperar a que se decida la Junta, y por consiguiente piensa que se debe actuar y hacer cualquier cosa que garantice la existencia de agua, por ejemplo sondeos.

D. Francisco Chávez repite que ya se han hecho gestiones, y hay dos sitios elegidos donde

poder hacer sondcos; y que va a esperar hasta Enero para ver si llueve.

3º.- Expone que tambien está de acuerdo con D. Manuel Adame en que debería de haberse comunicado la fecha y apertura del Nuevo Ayuntamiento.

4º.- Y por último pregunta que querría saber en que ha cambiado la Delegación de Tráfico desde que se la quitaron a él hasta ahora. D. Francisco Chávez le responde que mucho no se ha hecho, que se han puesto alguna señal y un espejo, pero que sigue opinando que para no hacerse mucho le es suficiente con su actuación.

Y no siendo otras los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, Certifico.-

(Handwritten signatures of council members and the secretary)

ACTA NUMERO 1.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 31-01-1994

SPES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ.

SPES. CONCEJALES:

D. JULIAN CORBACHO CARRASCO

D. MANUEL FONSECA CALLEJO

D. ANTONIO BENITEZ SAHINOS

D. MANUEL CORDEIRO DE LA CRUZ

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. ANICETO JIMENEZ CORBACHO

SECRETARIA:

D. N. JOSE MARQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas de la treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mi, en secretaria, en sesión especial al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para en que habian sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta el acto, se ordena del Sr. Alcalde-Presidente de para el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º. ACTA SESION ANTERIOR - someter a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por los señores asistentes.

2º. ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.



Por mi, la semana, fue expuesto en circular reunida por la Diputación Provincial, en la que se nos informó de los cambios introducidos en el Decreto sobre Actuación de Económicos en la Ley 22/1993 de 29 de Diciembre, de Medidas Fiscales, de Reforma del Régimen Jurídico de la Administración Pública, de la Protección por Desempleo, y más además de modificar la escala de coeficiente, en tal forma que los Ayuntamientos que apuesten Indíces, a título de haber aprobado como mínimo dos categorías de casales, siendo la diferencia entre el índice de cada una de las categorías no menor de 0'10.

El Sr. Alcalde-Presidente propone que en este municipio sean aprobadas dos categorías de casales:

Primera categoría

Índice:

- d) Coronel Jimenez
- d) Santa Cecilia
- d) Diaz y Ponce
- d) Constancia
- Arde. de Extramadura

1'50

Segunda categoría

Índice:

- d) Rabato
- d) Mantos de Ayto
- d) Valdeavies
- d) Zamborán
- Alca. de España
- d) Satermino Rubio
- d) Casitas
- d) La Parra
- d) Espinosa
- d) Avellanó
- d) Pontón
- d) Pueros
- d) Pomer
- d) Luis Olamito
- d) Miran de los Dores
- d) Araviesos
- d) Saeguer
- d) Cauce
- d) Concepción

1

c) Reglas
carretera de circunvalación.

Fra ser debatido el tema, se pasa a votación siendo aprobado por seis votos a favor pertenecientes al grupo PSOE, y una abstención de Sr. Amiguel Jiménez Lombado, del Partido P.T.

3º- ACUERDO DE USO Y GESTIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE BADAJOZ Y ESTE AYUNTAMIENTO, DE LAS INSTALACIONES ACOGIDAS AL PLAN DE EXTENSIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS. -

Por el Sr. Alcalde. Presidente fue expuesto el acuerdo suscrito por el Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, para el uso y gestión de las instalaciones acogidas al plan de extensión de la educación física y el deporte escolar en los centros docentes no universitarios, en el que figura una cláusula genérica que establece la utilización conjunta de las instalaciones, equipamientos deportivos de las instalaciones firmantes por parte de los escolares, y de los ciudadanos en general, reservando para los alumnos el uso de las mismas durante el horario escolar.

Cometido a votación, fue aprobado por la unanimidad de los señores asistentes.

4º- CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA DISMINUCIÓN DE LOS VOLUMENES DE RESIDUOS MEDIANTE LA RECOGIDA SELECTIVA DE VIDRIO. - Por el Sr. Alcalde.

Presidente se expuso que un convenio de estas características fue el que aprobamos hace unos meses con una empresa, pero que en ese tiempo se hizo cargo el Ministerio de la instalación de los contenedores y no pudo elevarse a efecto. Acto seguido para a leer el convenio remitido por la Dirección Provincial de Badajoz del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, por el cual se permite la instalación de contenedores de vidrio.

Finalizada la lectura se pasa a votación, siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes.

5º- ESCUDO Y BANDERA MUNICIPAL. - Por el Sr. Alcalde. Presidente se expuso que esta corporación está interesada en contratar el estudio de Escudo y Bandera Municipal, ya que aunque te-

venmos un estado, no sabemos si es ese al que no corresponde, y de Bandera Municipal no disponemos. Se han recibido varias ofertas de empresas de Heraldica. Los precios de todos ellos vienen siendo muy parecidos, habiendo contactado con los municipios de los que los mismos han realizado un trabajo se han inclinado, por parecer una empresa más eficaz ya que está formada por un equipo, por CENTRO DE INVESTIGACIONES DE HERALDICA MUNICIPAL AGAR. El precio por la realización de esos trabajos es de ciento diez mil pesetas más I.V.A.

sometido a votación por la unanimidad de los señores asistentes se acordó tanto que se celebrara el Consejo y Bandera Municipal, como que dichos trabajos fueran realizados por el centro de Investigaciones de Heraldica Municipal AGAR.

6. COMUNICADO SOBRE LA CARRETERA NACIONAL 435. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, fue leído el siguiente comunicado, que copiado literalmente es como sigue:

Es objeto del presente comunicado una protesta unánime acerca la lentitud de las obras de la carretera Nacional 435 Badajoz-Huelva, en vista del lamentable estado que presentan, en especial en el tramo Barcarrota-Jerez de los Caballeros, por el cual nos vemos seriamente perjudicados, tanto por dicho tramo como por los accesos al pueblo.

Estas obras, que llevan una demora de más de tres años, han ocasionado innumerables costos humanos y económicos, al mismo tiempo que se ven afectados con el funcionamiento del Centro de Salud de Jerez de los Caballeros, al cual tienen que desplazarse tanto el personal sanitario como los enfermos de nuestro pueblo, y posteriormente, si es necesario, al Complejo Hospitalario Infanta Cristina de Badajoz donde el mal estado de la carretera nacional en este tramo, puede ocasionar una demora en el llegada que puede traer graves consecuencias.

Este Ayuntamiento hace una protesta expresa por dicha lentitud con que se llevan los trabajos

desde hace meses y al mismo tiempo pide, con todo el respeto, que por el bien de la economía y la salud de los habitantes de la comarca de pueblos afectados, se aceleren al máximo las obras.

Este comunicado mientras se encuentran paralizadas las obras se repetirá en cada Pleno que haya sobre este Ayuntamiento siendo enviado a todos los medios de comunicación.

Valle de Santa Ana, a 31 de Enero de 1.977,

El Alcalde

D. Francisco Gilroy.

Añadida en certura J. Aniceto Jimenes, del grupo P.P. expone que en su día su grupo también protestó por la tardanza de dichas obras.

Pasado a votación fue aprobado por la mayoría unánime de los señores asistentes.

7. INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA. - El Sr. Alcalde-Primer Teniente expone que dicha información va referida a las gestiones para hacer sondeos sobre la existencia de agua existentes existen ya posibles sitios para sondear, y el primer paso ha sido mandar un escrito a los propietarios pidiendo permiso para entrar y hacer el sondeo.

Todos los propietarios han contestado ya y cada uno de ellos piden cosas distintas. Dichos propietarios son D. Manuel y D. Juan González Méndez, D. Daniel Hernández Peña, y los Hus. Hernández Teña que viven en Machil.

De la carta recibida por los Hus. González Méndez ya que se está pidiendo más factible ya que es de los Hus. Hernández Peña y la de D. Daniel no está dividida en Huerta y piden entre ellas cosas muy distintas.

Los Hus. González Méndez en conversación con él se han pedido un foso de agua si es que se encuentran y si algún día no la necesitara el pueblo que las instalaciones se queden para ellos.

De todos modos el Sr. Alcalde expone que en principio se pueden hacer otras gestiones de obra de nuevo al nombre de las pavesas que va en el camino que pasa por esta cerca de los Hus. González, y si en él se encontrara agua sería cuestión de

simplemente, y pedir permiso únicamente para pasar a la
Red General.

D. Aniceto Jimenez pregunta si se ha mirado en
el campo de fútbol nuevo. D. Francisco Chavez le con-
tata que no, pero que ahí hay: hecho un fozo y tiene
muy poca agua, y por eso creo sería muy costoso la
construcción.

y no siendo otros los asuntos de que tratar
de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión
siendo las reinturnas horas del día anteriormente indicado,
extendiéndose la presente, de lo que como secretario, Certifico.

~~Manuel Fonseca~~ ~~Manolo~~ ~~Manuel Jimenez~~ ~~A. Jimenez~~
~~Antonio~~ ~~Julian~~ ~~Manuel~~
Julian M. ~~Manuel~~

ACTA NUMERO 2.-

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1914.-

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRES. CONCEJALES:

- D. JULIAN CORBACHO CORBACHO
- D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS
- D. MANUEL FONSECA GALLO
- D. ANTONIO BENITEZ ZAHINOS
- D. MANUEL CORDERO DE LA CRUZ
- D. MANUEL BARRIDO ROMERO
- D. ANICETO JIMENEZ CORBACHO

SECRETARIA:

D. M. JOSE MARQUEZ PALACIOS

En la villa de Villa de Santa Ana
siendo las diecinueve horas y treinta minutos
del día veintiocho de febrero de mil novecientos
veinte y cuatro, se reunió en el salón de Actas
de esta casa consistorial, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ,
asistidos de un, le secretario los señores re-
ñados al margen, miembros de este Ayuntamien-
to Pleno, al efecto de celebrar sesión Ordinaria
para la que habían sido previa y reglamentaria-
mente convocados. falta sin haber justifi-
cado la misma, D. MANUEL ADAME CHAVEZ.

Abierto el acto de orden del Sr. Alca-

de-Presidente. se para al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º ION ANTERIOR. - sometida a la consideración de los señores asis-

tentes de esta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

2. CUOTA FEMTEX. — Por la unanimidad de los señores asistentes se acordó autorizar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, a debitar del Fondo Regional de Cooperación Municipal correspondiente a este Municipio, la cantidad de diez pesetas por habitante y año, para sufragar el pago de su cuota.

3. RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 01-01-1994. — Su objeto es la consideración de los señores asistentes a la Rectificación Anual del Padrón Municipal de Habitantes referida a uno de Enero de 1994, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda su aprobación inicial, a la que seguirá su exposición pública a efectos de verificaciones, según el siguiente resumen:

	TOTAL	VARONES	MUJERES
- Población de Derecho a 1-1-93	1.340	680	660
- Altas desde 1-1-93 a 1-1-94	19	8	11
- Bajas desde 1-1-93 a 1-1-94	43	23	18
- Población de Derecho a 1-1-94	1.318	665	653

4. COMUNICADO SOBRE LA CARRETERA NACIONAL 435. — El Sr. Azaola - Presidente explica que es objeto del presente punto el comunicado de la Carretera Nacional 435 leído en la sesión anterior, y que en ella se acordó que mientras se encausaban justificadas las obras se repetirá en cada Pleno que celebre este Ayuntamiento, pasando a su lectura:

Es objeto del presente comunicado una protesta unánime hacia la entidad de las obras de la carretera Nacional 435 Badajoz - Mérida, en vista del lamentable estado que presentan, en especial en el tramo Barranmola - Jerez de los Caballeros, por el cual nos vemos seriamente perjudicados, tanto por dicho tramo como por los accesos al pueblo.

Estas obras, que llevan una demora de más de tres años, han ocasionado innumerables costes humanos y económicos, al mismo tiempo que se ven agravados con el funcionamiento del Centro de Salud de Jerez de los Caballeros, al cual tienen que desplazarse tanto el personal sanitario como los enfermos de unos

los pueblos, y posteriormente, si es necesario, al complejo Hospitalario Infantil Cristina de Badajoz, donde el mal estado de la carretera nacional en este tramo, puede ocasionar una demora en la llegada que pueda traer graves consecuencias.

Este Ayuntamiento hace una protesta energética por dicha lentitud con que se elevan los trabajos desde hace meses y al mismo tiempo pide, con todo el respeto, que por el bien de la economía y la salud de los habitantes de la comarca de pueblos afectados, se aceleren al máximo las obras.

Este comunicado mientras se encuentran u paralizadas las obras se repetirá en cada pleno que celebre este Ayuntamiento, siendo enviado a todos los medios de comunicación.

Valle de Santa Ana, a 31 de Enero de 1994.

R. Alcaide

Fdo. Francisco Clivet.

Tras la votación, fue aprobado por la unanimidad de los señores asistentes.

P. RUEGOS Y PREGUNTAS. - Hecho el señalamiento de este espacio por el Sr. Alcaide-Presidente, D. Aniceto Jimenez Cortado, del grupo P.T., formula las siguientes preguntas:
1.ª ¿con el Agua que pasa? - D. Francisco Clivet, responde que si se refiere a que ha llorado, no sea que los pozos hayan cogido mucha agua. Por otro lado parece ser que en el camino que se dijo hay agua y por lo tanto se va a hacer ahí el pozo, falta ponerse en contacto con algunas empresas de sondeos para que presenten presupuestos de todos modos como ha ocurrido se precisan un par de semanas para poder estar máquinas.

Tras preguntar D. Aniceto cuanto tiempo está la bomba andando, D. Francisco Clivet le responde que se le favorece en mandas durante unos quince o veinte minutos, y paraca unos veinte o veinticinco minutos.
2.ª ¿cómo va el Pantano? - D. Francisco Clivet le responde que ya salió la exposición en el Boletín con el día de los a los dueños un plazo de quince días para reclamaciones, y en el D.O.E. del día 24 de febrero

han salido los convenios para la contratación de las obras y para la contratación de los servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, control y vigilancia de las mismas.

3.º. ¿Qué se sabe de las Encinas de La Mata? D. Francisco Clárez le responde que lo que se sabe es que aún no se han pagado a los dueños, se ha reclamado en alguna ocasión para ver qué ocurría y la última vez se dijo que tardarían unos dos meses.

4.º. ¿Qué se está haciendo en La Mata? - Es respondido por D. Francisco Clárez que se acordó que se gastara un millón de pesetas en trabajos de limpieza de la finca, se está arando de carretera abajo y como quedaba muy poca cosa para terminar esa parte habrá una diferencia de unas pocas horas más de trabajo.

Finalmente D. Américo Jiménez expone que él quiere hacer un Ruego, y es que cuando se utilice el Patrimonio Municipal, ya sea por cesión o por cualquier otra forma se comuniquen a todos los miembros de la Corporación.

y no siendo otros los asuntos de que tratan, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las veinte horas del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como secretario, certifico.

Juan José
 Juan José
 Antonio
 Antonio
 Antonio
 Antonio

ACTA NUMERO 3. - ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE ABRIL DE 1994. -

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRES. CONCEJALES:

D. JULIAN CORBACHO CARZASCO

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. MANUEL FORSECA GALLEGU

D. ANTONIO BENITEZ FALINOS

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL LORDERO DE LA CRUZ

D. MANUEL ADAME CHAVEZ

SECRETARIA:

D. N. JOSE MARQUEZ TALACIOS.

En la villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas y treinta minutos de la noche de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mi, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento para, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previa y reiteradamente convocados. Faltó sin haber justificado su ausencia, D. ANICETO JIMENEZ CORBACHO.

Abierto el acto, da origen que Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. ACTA SESION ANTERIOR. - Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior resultó aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

2. CONTENIDO MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1994. - Por el Sr. Alcalde-Presidente fue presentado al Pleno del Ayuntamiento para el mantenimiento de los servicios sociales de Base de esta zona para 1994. Visto y estudiado el mismo, por la unanimidad de los señores asistentes se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

3. PRESUPUESTO GENERAL 1994. - Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de elevar a debate la discusión, y en su caso, aprobación del Presupuesto para el ejercicio de mil novecientos noventa y cuatro, por, la Secretaria, proceda a dar lectura de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cuyos datos, por partidas y conceptos, respectivamente, fueron discutidos por los miembros de la Corporación, y encontrándose justificadas a las necesidades y recursos de esta Entidad se acordó por la unanimidad de los señores asistentes.

tenidos, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se añaden a Presupuesto General para 1985 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PESETAS
1	Impuestos Directos	9.312.117
2	Impuestos Indirectos	1.000.000
3	Tasas y otros Ingresos	6.743.798
4	Transferencias corrientes	20.653.680
5	Ingresos Patrimoniales	6.399.971
6	Ejecución de Inversiones Reales	—
7	Transferencias de Capital	19.685.000
8	Activos Financieros	—
9	Pasivos Financieros	148.000
	TOTAL INGRESOS	61.942.566
CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	PESETAS
1	Gastos de Personal	12.721.679
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	12.825.000
3	Gastos Financieros	—
4	Transferencias corrientes	2.395.000
6	Inversiones Reales	33.852.887
7	Transferencias de Capital	—
8	Activos Financieros	—
9	Pasivos Financieros	148.000
	TOTAL GASTOS	61.942.566

Asimismo quedó aprobada la Plantilla del Personal, confeccionada dentro del Presupuesto General. Seguidamente, dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al fidejazo del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de oposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de esta Entidad.

4. ASUNTOS DE INTERÉS. - El Sr. Alcalde-Presidente, expuso que a título informativo iba a presentar los siguientes puntos:

a) Un Informe emitido por D. Enrique Gómez Gutiérrez Abogado, por una consulta sobre posible usurpación por un particular de parte del camino físico "El Trocaner". En él explica que efectivamente es considerado un camino físico, una vez visto el plano catastral que se le facilitó, y explica el procedimiento a seguir para su recuperación.

D. Francisco Aláez expone que antes de proceder a la denuncia en vía judicial se va a seguir el procedimiento administrativo. Tras varios comentarios sobre el tema, todos quedaron enterados.

b) El Sr. Alcalde-Presidente pone en conocimiento las conversaciones mantenidas con D. Gabriel Agudo sobre la compra del terreno Rodrigo. D. Gabriel Agudo le propuso al Sr. Alcalde la compra de otro terreno al Sr. Alcalde se encargó al Ayuntamiento un estudio del terreno para parcelarlo y hacer las calles. En un primer estudio salían 53 parcelas, todas ellas amplias, y un valor de la urbanización de 36 millones de pesetas. Tras este estudio se propuso a D. Gabriel Agudo que se le darían a él 20 parcelas y 31 para el Ayuntamiento. Pasó un tiempo y D. Gabriel tuvo inconvenientes de que cuando se tendiera en urbanizar, se le dijo que claro está no podía hacerse de una vez, pero que podía primero urbanizarse en parte para poder vender, pasó un tiempo y vuelve diciendo que el lo que necesita es dinero y que lo que quiere es que el Ayuntamiento le compre todo el terreno. Se mide el terreno y da 12.712 metros para parcelas y 7.507 metros de calle y se le dice que el pago tendría que ser en un plazo mínimo de

cuatro años, pudiéndose abogar en primer año un
30% y el resto en los dos siguientes. Pudiendo unos días
hacer la oferta de 2.500 pt. de metro, lo que equi-
vale a 50.547.500 pesetas por 20.219 metros. Tras
esta oferta se se dijo que no podía ser, que era
un poco dinero y por otro lado no se podía arren-
dar a la nueva corporación que saliera con una
hipoteca de tal magnitud. De todos modos se se
pudieron que se profundía en un terreno y que
se se comunicaría la decisión.

El Sr. Azañón dice que entre otras cosas él los
considera que no vale ese dinero porque es
un terreno rústico que había que hacer
urbano.

D. Manuel Adams expone que para saber si conviene
en principio debería saberse los fines del terreno, piensa
que dar una opinión sobre eso que no se sabe para
qué se puede utilizar no lo ve razonable. Discrepa en
que no se haga la compra porque puede cambiar la
corporación, piensa que esto no debería ser inconvenien-
te.

Tras comentar y exponer varias opiniones se piensa
que la mejor oferta sería ver la posibilidad de que
el dueño se quedara con parte de parcelas y la otra
parte para el Ayuntamiento.

El Sr. Azañón -Presidente, expone que haciéndose cargo
de Estación de Esencias y la Bandera Municipal
Heráldicas Agár, estos presentan un estudio y dos docu-
mentos sobre los mismos. Tras exponer D. Manuel Adams
que él considera bueno seguir con la tradición, todos
quedaron enterados.

y no siendo otros dos asuntos de que hablar,
a orden del Sr. Azañón -Presidente, se levanta la sesión
siendo las reiniciadas horas y treinta minutos del
día anteriormente indicado, extendiéndose la presente
de lo que como secretaria certifico.

Manuel Adams
Manuel Azañón
Antonio
Antonio
Antonio
Antonio

ACTA Nº 4 - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 1.994.-

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ

SEÑORES CONCEJALES:

D. JULIÁN CORBACHO CARRASCO.

D. FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS.

D. MANUEL FONSECA GALIEGO.

D. MANUEL GARRIDO ROMERO.

D. MANUEL CORDERO DE LA CRUZ.

D. ANTONIO BENÍTEZ ZAHINOS.

D. ANICETO JIMÉNEZ CORBACHO.

D. MANUEL ADAME CHÁVEZ

SECRETARIA

D. M.ª JOSÉ MARQUEZ PALACIOS.

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Chávez Chávez, asistidos de mi, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º - ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

2.º - 1.ª SUBVENCIÓN PER/1.994. - El Sr. Alcalde-Presidente lee el comunicado recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se comunica que por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones se ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 6.375.000 pesetas, destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esa Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que ellos proponen que esta reserva de crédito sea destinada a las obras "ADECUACIONES EN COLEGIO PÚBLICO Y 1.ª FASE RECINTO FERIAL". Explica que en el Colegio Público se trata de nivelar unos desniveles con una especie de banquetes; hacer unas gradas en parte de la pista con un pequeño muro para que la tierra no se venga abajo; hacer un nuevo desagüe; poner una llave de paso fuera para poder cortar el agua; poner una vallas y quedar los setos dentro...; y con el resto de la subvención iniciar una 1.ª fase del Recinto Ferial en el terreno de la Nave.

Tras preguntar D. Manuel Adame que normas han cambiado del P.E.R. y serleídas las nuevas instrucciones remitidas se pasó a votación las obras propuestas - siendo aprobadas por la unanimidad de los señores asistentes.

3.º - SOLICITUD DEL C.D. VADESA. - Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leída la solicitud presentada por el C.D. VADESA, que es como sigue:

D. GABRIEL VENEGAS BERMEJO, en calidad de Presidente del Club Deportivo VADESA, de esta localidad, tiene el honor de dirigirse a Ud., para exponerle que, al carecer este Club por el momento de una para poder celebrar sus reuniones la Junta Directiva y cuantos actos celebre el Club y, teniendo conocimiento que tras el cambio de Ayuntamiento, las oficinas del antiguo Ayuntamiento, por el momento no se están utilizando, es por lo que me dirijo a Ud., para solicitarle se autorice a este Club, para utilizar el antiguo Ayuntamiento como sede del Club.

Aspe-

rando sea atendida nuestra solicitud, le saluda atte.-

Valle de Santa Ana, a 18 de Abril de 1.994.-

El Presidente.-

Fdo. Gabriel Venegas.-

Por mi, la Secretaria, fue leído el siguiente informe, redactado a tal fin:

INFORME DE SECRETARÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art.º 47 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al tratarse de materia que exige quórum especial, se informa sobre los extremos siguientes:

PRIMERO. Los bienes de dominio público y los comunales, mientras conservan su respectivo carácter, son inalienables, imprescriptibles e inembargables, únicamente pueden enajenarse, gravarse, permutarse e incluso cederse gratuitamente en determinadas condiciones los bienes inmuebles de PROPIOS.-

SEGUNDO. Para poder, por tanto ceder un bien de dominio público, en primer lugar habría que proceder a su desafectación, mediante un expediente instruido a tal efecto, en el que se acredite su oportunidad y legalidad.

TERCERO. El expediente deberá ser resuelto, previa información pública durante un mes, por la Corporación Local respectiva, mediante acuerdo adoptado con el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación (Art. 8.º del RB, y 47.3, e) LBRL).-

CUARTO. Las Entidades Locales podrán ceder gratuitamente a Entidades o a Instituciones públicas bienes inmuebles de propios para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término Municipal, conforme a lo que preceptúa el artículo 95,2 del RB.

QUINTO. El antiguo edificio destinado a Ayuntamiento hasta Enero del año actual está reflejado en el Inventario de este Municipio, como Bien de Servicio Público, por lo que de acuerdo con la legislación aplicable, sería preciso su desafectación para poder ser cedido.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.

Valle de Santa Ana, a 26 de Abril de 1.994.-

La Secretaria.

El Sr. Alcalde-Presidente, propone que se autorice la utilización de las dos primeras oficinas de dicho edificio hasta que el Ayuntamiento las necesite para cualquier otro fin, entendiéndose que dicha utilización no significa en ningún caso cesión de las mismas.

Tras ser debatida la propuesta, se pasa a votación, resultando aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

4.º.-COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.- El Sr. Alcalde-Presidente expone que con este punto se trata de acordar unas subidas y unos complementos al Administrativo y al Policía Municipal, funcionarios de este Ayuntamiento. La subida del Adminis-

trativo viene basada en una petición del mismo, con la que le presentó varias nóminas de otros funcionarios de otros municipios que efectivamente son superiores a las suya; y la del Policía Local se trata de que realice una contratación, como es la de que realice más vigilancia fuera del Ayuntamiento y en los fines de semana. Tras estudiar ambos casos, propone acordar que se les conceda los siguientes complementos:

D. MANUEL GÓMEZ GONZÁLEZ:

C. Específico: 7.492 pesetas, lo que representa una subida de seis mil pesetas.

C. de Productividad: 11.000 pesetas.

D. DIEGO ZAHINOS ZAHINOS

C. Específico: 9.742 pesetas, lo que representa una subida de dos mil pesetas.

C. de Productividad: 9.000 pesetas.

Tras ser comentado y debatido el tema por la unanimidad de los señores asistentes, se acuerda aprobar las subidas propuestas.

5.º - INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 1.994.-

El Sr. Alcalde-Presidente explica que dicha información es en contestación a la moción presentada por el representante del Grupo Crex-C.D.S., a la que no se pudo atender con anterioridad por lo explicado en su presentación.

Por mi, la Secretaria, fue presentado el Registro de Pagos y de Ingresos del Presupuesto de 1.994, así como los movimientos de Tesorería; referido todo ello al primer trimestre de 1.994.- Asimismo se le expuso que trimestralmente se le dará al Pleno la información de la ejecución del Presupuesto.

6.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.- Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente, se formularon las siguientes preguntas:

D. Aniceto Jiménez Corbacho, expone que su pregunta trata sobre el tema del Agua: ¿Cuántos pozos se hicieron; si se hicieron con las mismas características que los particulares, y también, a mitad de dinero si no se entubaban; cuántos metros se han hecho; y si se ha puesto Grupo Electrógeno? D. Francisco Chávez le responde que se hicieron cuatro pozos, tres no dieron agua y el cuarto la dio; se ha puesto tubería de 160 de Acero que fue la recomendada por ellos; efectivamente si no se entuba era a 3.000 pesetas y después han cobrado a 2.800; el agua se encontró a los 50 metros y a los 70 dio más, dejándose de perforar a los 80 metros; se le ha puesto Bomba y Grupo Electrógeno, la bomba ha costado aproximadamente unas 150.000 pesetas y el Grupo unas 300.000, además de los cables y manguera. El Grupo funciona durante unas 7 u 8 horas diarias y es un sustento del que tenemos.

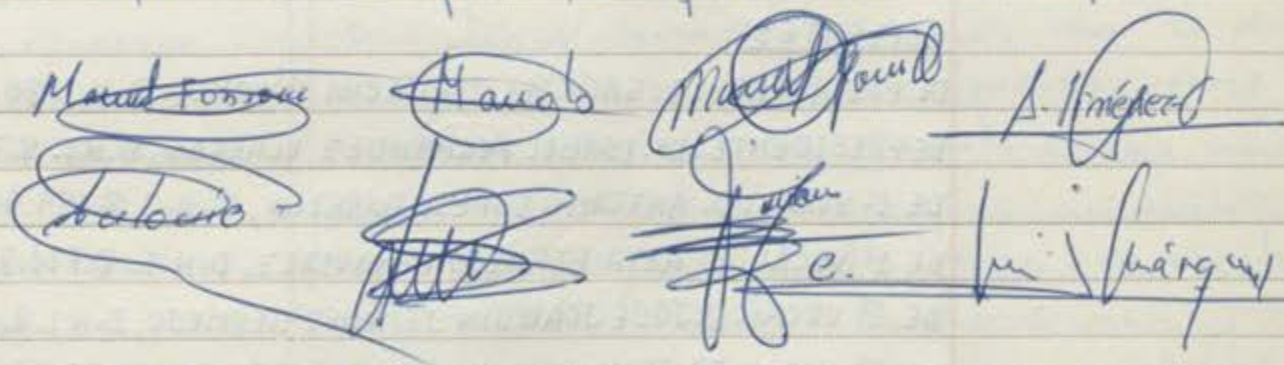
D. Manuel Adame Chávez pregunta que sin ganas de querer ofender ¿cómo se siente una Comisión de Gobierno cuando abandona la idea del Pantano, y se decide hacer lo que siempre ellos habían dicho? D. Francisco Chávez, le responde que en principio, y en contra de lo que muchos puedan creer, disgustados, cuando veíamos que no daban agua y contentos cuando se encontró, y más contento aún cuando se vio que se está abste-

ciendo al pueblo. Disjustados también con los comentarios de que se estaba pinchando en sitio donde se sabía que no había agua con la intención de aprovecharnos. En cuanto a su pregunta del Pantano, el proyecto sigue adelante y siguen pensando que ésta será la solución definitiva y no se actuó antes con los sondeos por recelo y miedo, porque se sabe que no es fácil sacar agua y prueba de ello es que en los sondeos no se encontró y fue una coincidencia el encontrarla en el cuarto.

D. Manuel Adame dice que él quiere que se le aclare esos comentarios porque él no ha ido a ver donde ni cuántos pozos se han abierto. D. Francisco Chávez le responde que él no puede decir nombres ni apellidos porque ahora se lo pueden desmentir.

D. Aniceto Jiménez Robacho formula otra pregunta, dice que si se le puede enseñar el terreno urbano que tiene Valle de Santa Ana, y cómo va el expediente de Normas Subsidiarias?. D. Francisco Chávez le responde que el suelo urbano puede verlo en los planos que existen en la Delimitación actual, y en cuanto al expediente de Normas Subsidiarias ya van a resolver el contrato y lo van a encargar a una nueva empresa para reanudar los trabajos. Pregunta D. Aniceto Jiménez que si alguien quiere edificar dentro del terreno urbano que se señalaba en las Normas y no está en la actual delimitación, ¿se le aprueba?. D. Francisco dice que eso es muy difícil porque en las normas casi todo es calle y por lo tanto lo primero que hay es que urbanizar. D. Aniceto dice que el Ayuntamiento lo que tiene es que poner facilidades y un particular no puede esperar a edificar 6 años. Don Francisco le dice que se han puesto Bandos aconsejando que la gente se entere de las características de los terrenos antes de comprarlos.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintitres horas y quince minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, Certifico.



 Manuel Adame Manuel Robacho Manuel Adame A. Jiménez

ACTA Nº 5.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL
DÍA 18 DE MAYO DE 1.994.-

SRES ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL.

D. JULIÁN CORBACHO CARRASCO.

SRES. CONCEJALES:

D. FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS

D. MANUEL FONSECA GALLEGO.

D. ANTONIO BENÍTEZ ZAHINOS

D. MANUEL GARRIDO ROMERO.

D. MANUEL CORDERO DE LA CRUZ

D. ANICETO JIMÉNEZ CORBACHO.

SECRETARIA:

D^a M^a JOSÉ MÁRQUEZ PALACIOS.

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas del día dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Acctal. D. Julián Corbacho Carrasco, asistidos de mi, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Falta habiendo justificado la misma D. Manuel Adame ehávez.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente Acctal, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, fue aprobada por la unanimidad de los mismos.

2º.- SORTEO MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.- Ante las próximas elecciones al Parlamento Europeo, a celebrar el día 12 de Junio del corriente año, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes, se procede al sorteo público de entre los electores susceptibles para ello, de los componentes de las Mesas Electorales, arrojando, el siguiente resultado:

SECCIÓN ÚNICA, MESA "A".-

TITULARES:

PRESIDENTE: D^a MATILDE BERMEJO HERNÁNDEZ, D.N.I. 8.789.863.-

1º VOCAL: D^a DOLORES PATROCINIO CORBACHO CONEJO, D.N.I. 80.000.378.-

2º VOCAL: D. RAFAEL GUZMÁN MÉNDEZ, D.N.I. 8.812.606.-

SUPLENTE S:

DE PRESIDENTE: D. GABRIEL CORBACHO SÁNCHEZ, D.N.I. 80.030.251.-

DE PRESIDENTE: D^a ISABEL FERNÁNDEZ VENEGAS, D.N.I. 8.790.715.-

DE 1º VOCAL: D. ANTONIO ESPEJO BARRIGA, D.N.I. 8.799.983.

DE 1º VOCAL: D^a RITA BERMEJO BENAVIDEZ, D.N.I. 8.792.759.

DE 2º VOCAL: D. JOSÉ JOAQUÍN JIMÉNEZ BERMEJO, D.N.I. 8.413.308.

DE 2º VOCAL: D^a JOAQUINA CUENDA MÉNDEZ, D.N.I. 80.019111.

SECCIÓN ÚNICA, MESA "B"

TITULARES:

PRESIDENTE: D^a ANA M^a MARTÍN CIBORRO, D.N.I. 8.803.092.-

1º VOCAL: D^a CARMEN SALGUERO BOZA, D.N.I. 8800.893.

2º VOCAL: D. LEONARDO SALGUERO BOZA, D.N.I. 8.794.956.

SUPLENTE S:

DE PRESIDENTE: D. FRANCISCO SALGUERO FERNÁNDEZ, D.N.I. 8.772.726.

DE PRESIDENTE: D. VICENTE MENÁCHO RUBIO, D.N.I. 8.864425.

DE VOCAL 1º: D. JUAN ANTONIO LÓPEZ LASO, D.N.I. 80.050.065.-

DE 1º VOCAL: Dª MARÍA LASO GÓMEZ, D.N.I. 8.794.467.-

DE 2º VOCAL: Dª Mª DEL CARMEN SÁNCHEZ GONZÁLEZ, D.N.I. 80.019.116.

DE 3º VOCAL: D. JOSÉ MANUEL MORALES MÉNDEZ, D.N.I. 80.057.598.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente Acutal; se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, de que como Secretaria, certifico.

Manuel Fonseca, Manuel, Manuel, A. Jimenez

 Julio, [Signature], [Signature]

 Juan, Manuel

ACTA NUMERO 6. - ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 02 DE JUNIO DE 1994.

- SRES. ASISTENTES:
- SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
- D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ
- SRES. CONCEJALES:
- D. JULIAN CORBACHO CARRASCO
 - D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS
 - D. MANUEL DOMÍNGUEZ GALLEGO
 - D. ANTONIO BENITEZ ZAHINOS
 - D. MANUEL GARRIBO ROMERO
 - D. MANUEL CORDERO DE LA CROZ
 - D. ANICETO JIMENEZ CORBACHO
- SECRETARIO:
- Dª Mª JOSE MARQUEZ PALACIOS

En la villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintitres horas del día dos de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mi, la secretaria, con señores concejales de margen, miembros de este Ayuntamiento pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y regularmente convocados. Hecho habiendo justificado la misma D. Manuel Adame Chávez.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

O R D E N D E L D I A

1ª SESION ANTERIOR. - sometida a la consideración de los señores asistentes a esta de la sesión anterior, resultó apro-



brada por la unanimidad de los mismos.

2º- PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1.994. - se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1.994, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita, se adopta, por siete votos a favor de los miembros del Partido D.S.O.E., y la abstención de D. Amiceto Jimenez Corbacho, del Grupo P.P., el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra nº- 152 del PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION, de la anualidad de 1.994, denominada PISCINA MUNICIPAL en CALLE DE SANTA ANA y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

* SUBVENCIÓN ESTATAL: M.A.T.	<u>Presup.</u>
* SUBVENCIÓN C.E.C.	
* SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACION P.P.	2.590.000
* SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO P.P.	1.110.000
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 3.700.000</u>	

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º- Caso de que lo anterior no se desarrolle a cabo en el plazo previsto, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir en mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.º de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente al Ayuntam.

amiento a la Diputación y al organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que deduzcan de las contables que resulten de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contabilidad de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del organismo Autónomo citado.

3º Se solicita a la Diputación Provincial, la cesión de la gestión de la obra para adjudicarse por subasta en base a lo previsto en el art. 118.2 del Texto Refundido de Régimen Local.

4º Designar como Director de la obra a D. MANUEL CARRASCO MÉRIZ, Arquitecto Técnico Comarcal perteneciente a esta Conjuración.

3º PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRAN DE REGIR LA CONTRATACION DE OBRAS DE PLANES PROVINCIALES GESTIONADAS POR ESTA CORPORACION EN VIRTUD DE CONVENIO CON LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.

Por mi, la secretaria, fueron redactadas las siguientes cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la contratación de obras de Planes Provinciales gestionadas por esta Conjuración en virtud de convenio con la Excma. Diputación Provincial de Badajoz:

CL A U S U L A S :

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. -

El objeto del contrato es la ejecución de la obra
n. del Plan denominada
con arreglo al proyecto aprobado en su día, que a todos los efectos tendrá carácter contractual.

SEGUNDA. - PRESUPUESTO. -

El presupuesto de ejecución por contrato se fija en la cantidad de
cinco millones.

TERCERA. - EXISTENCIA DE CREDITOS. -

Existen los créditos necesarios por parte de la Administración contratante para hacer frente a las obligaciones que se derivan del contrato.

El presupuesto del contrato ha sido contratado.

provisionalmente en la Partida , del presupuesto ordinario para este ejercicio.

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. -

El plazo de ejecución de la obra se fija en meses, contados a partir del día siguiente a la firma en el emplazamiento de las obras del acto de comprobación del replanteo.

QUINTA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, RÉGIMEN DE PAGOS. -

El adjudicatario está obligado al abono de los sueldos y demás gastos que se originen en los límites preparatorios para la formalización del contrato, incluso el del notario autorizante cuando inter venga, Asimismo deberá abonar el IVA, las tasas municipales si existieran, la licencia municipal de obras y cualesquiera otro gravamen que resulte de aplicación, según la legislación vigente.

El abono de las obras se efectuará mediante certificaciones expedidas por el Técnico Director de obra, aprobadas por el Alcalde, que deberán ser conformadas por el adjudicatario.

SEXTA. - CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, RESPONSABILIDADES Y SANCIONES. -

Para la resolución del contrato y para la exigencia de responsabilidades o imposición de sanciones, se estará a lo previsto en la legislación de contratos del Estado.

SEPTIMA. - PLAZO DE GARANTIA. -

El plazo de garantía se fija en meses a partir del día siguiente a la recepción provisional de la obra.

OCTAVA. - FORMA DE ADJUDICACIÓN. -

La forma de adjudicación del contrato será la de adjudicación directa, subasta, concurso o concurso-subasta, según la naturaleza del contrato y de acuerdo con lo que en su día se acuerde atendiendo a las características de las obras.

NOVENA. - CAPACIDAD PARA CONTRATAR. -

Están facultados para contratar con el Ayun-

tamiento por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar no se hallen comprendidas en cualquiera de los supuestos señalados en el artículo 1 de la Ley de Contratos del Estado.

Dicha capacidad y compatibilidad deberá acreditarse con la presentación de los siguientes documentos:

a) NIF, del promotor y acuerdos, en su caso, ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

b) PRUEBA DEL PROMOTOR DE SU CAPACIDAD Y COMPATIBILIDAD para contratar, conforme a lo previsto en el Reglamento General de contratación del Estado, mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos.

Cuando dicho documento no pueda ser expedido por una Autoridad competente, podrá ser substituido por una declaración responsable elaborada por una Autoridad judicial, Administrativa, Notarial o declaración jurada ante notario en tal sentido.

c) IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I.A.E.) que le ampare en el ejercicio de la actividad objeto del contrato.

d) CARTA DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES o equivalente de último ejercicio económico, o en su caso, de del IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF) de los pagos a cuenta o fraccionados, o de los retenciones a cuenta de ambos, y del IMPUESTO SOBRE EL VALOR ANADIDO (IVA).

e) RELACION ANUAL DE INGRESOS Y PAGOS (MODELO 347) certificado de su presentación a que se refiere el RD 2529/86, de 5 de diciembre.

f) ALTA EN EL RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL que corresponda o INSCRIPCIÓN en el caso de sociedades, ALTA DE LOS TRABAJADORES que trabajen a su servicio y CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL acreditativa de estar al corriente en el pago de las cuotas correspondientes.

g) CERTIFICADO DE SU CLASIFICACIÓN, para que las obras



cuyo presupuesto supere los 20 millones de pesetas.
NOTA.- PARA EL CASO DE ACOGERSE AL REGISTRO OFICIAL DE CONTRATISTAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS PODRÁN SER SUSTITUIDOS POR LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE.

DECIMA.- FIANZAS.-

FIANZA PROVISIONAL.- No se exige.

FIANZA DEFINITIVA.- se fija en el 4% del presupuesto de licitación y deberá depositarse en cualquier de las formas previstas en el Reglamento General de contratación del Estado, en la Caja de la Corporación.

UNDECIMA.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-

El contrato deberá formalizarse dentro de los 30 días siguientes a su aprobación y anulación por causas imputables al contratista no podrá formalizarse en dicho plazo, la Corporación acordará de oficio la resolución del contrato por inercia del interesado.

DUODECIMA.- NORMAS DE APLICACION Y DERECHO SUPLETORIO.-

Para el cumplimiento del contrato se estará a lo dispuesto en este pliego y en los anexos que, en su caso, se le incorporan, el proyecto aprobado y su pliego de condiciones técnicas, en lo que no se oponga al pliego particular son de aplicación en primer lugar la legislación estatal en materia de contratación administrativa local, la de la Comunidad Autónoma de Extremadura, si existe, y en restante legislación del Estado en materia de contratación administrativa. Suplementariamente regirán las normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

MODELO DE PROPOSICION

D. _____ con NIF. n.º _____ en nombre
propio (o en representación de _____ según a ha
dita mediante escritura de Acreditamiento n.º _____
del Protocolo de _____ notario de
EXTREM.:

Que entiendo que la Corporación de su

Presidencia va a proceder a la adjudicación mediante
de la obra y el Plan
denominada " " y remitiendo todas y cada
una de las condiciones exigidas para optar a la adju-
dicación, se compromete a ejecutar la obra en la can-
tidad de pesetas (IVA incluido).

Asimismo declara conocer los pliegos de
condiciones técnicas y administrativas y el proyecto
técnico aprobado, comprometiéndose al estricto cumpli-
miento de cuantas exigencias se contemplan en ellos y
en la legislación aplicable al contrato.

En

fechó:

Finalizada su lectura, y procedido a votación, fue
aprobado por la unanimidad de los señores asistentes.

4º OBRAS REFORMAS EN CANTO DE FUTBOL. — El Sr. Alcalde - Presi-
dente dijo que estando previsto que se celebre el año
que viene un equipo de fútbol, hay una diversión que
está trabajando en ello, se piensa realizar una serie
de obras en el campo de fútbol, imprescindibles unas
para poder jugar y otras también necesarias, aun-
que no son imprescindibles. Las obras que se tienen
que hacer son las siguientes de mayor a menor ne-
cesidad:

- 1º. 140 m³ aproximadamente de arena.
- 2º. Terminación de vestuarios: suelos, abricados, techos, fon-
tañena, puertas y ventanas, instalación eléctrica con
el grupo electrógeno que tenemos.
- 3º. Un fan de torretas sobre una parte del campo, ya
que la mayoría de los jugadores están trabajando
y tendrían que sentarse por la noche.
- 4º. Del foso que existe instalar una pequeña Bomba,
la instalación y conducción del cable y levantar de
nuevas para un depósito grande.
- 5º. Ampliar Saneamiento, más 8 metros, y hacer un
foso de ego para vertido.
- 6º. Una pequeña Taguilla.
- 7º. Un pequeño Almacén, anexo a los vestuarios.
- 8º. Una Barra de mampostería con techo.

9º. Creado donde está la zona de los baquillos.
10º. Servicios Públicos atrás de los vestuarios.

D. Francisco Chávez explica que se le explica a los constructores estas obras que se quieren hacer y que ellos presentaran presupuesto por unidades de obra, para poder adjudicarlas con otro pliego.

D. Aniceto Jimenez Corbacho, pregunta si se va a pedir subvención para ejecutarlas. D. Francisco Chávez explica que se tiene pedida una entrevista, para este fin, con la Gobernación de Educación y Juventud.

D. Aniceto comenta que si no se puede hacer por jornales con albañiles del pueblo, se le respalda de que a los albañiles del pueblo se le ha dicho que si quieren hacerlos por ninguno está interesado porque tienen trabajo y hacerlo con jornales sería muy costoso. D. Francisco Chávez expone que se empezará haciendo las obras imprescindibles y después por fases según vayamos teniendo dinero.

Por todo a votación fueron aprobadas por la unanimidad de los señores asistentes.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, se ordena del Sr. Alcalde Presidente, se levante la sesión, siendo las veintiseis horas del día anteriormente indicadas, extendiéndose la presente de lo que como secretario certifico.

~~Manuel Ferrera~~

~~Manuel~~

~~Manuel Ferrera~~

~~A. Jimenez~~

~~Antonio~~

~~J. Jimenez~~

~~Ferrera~~

~~Ferrera~~

ACTA NUMERO 70. - ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE JUNIO DE 1994. -

SEÑES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SEÑES. CONCEJALES:

D. JULIAN CORBACHO CARRALLO

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. MANUEL FONSECA GALLEGO

D. ANTONIO BENITEZ PAHINOS

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL CORDERO DE LA CRUZ

D. ANICETO JIMENEZ CORBACHO

SECRETARIA:

D. M^o JOSE MARQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas treinta minutos de día veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente asistidos de un, la Sra. Secretaria, los señores señalados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Falta habiéndolo justificado la misma D. Manuel Adame Chávez.

Abierto el acto se ordena del Sr. Alcalde - Presidente se pasa al siguiente

O R D E N D E L D I A

1.- ACTA SESION ANTERIOR. - Sometida a la consideración de los señores asistentes, el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

2.- ADOPCION DE ESCUDO Y BANDERA MUNICIPALES. - Por el Sr. Alcalde - Presidente fueron leídos el Informe sobre adopción de Escudo y el Proyecto de Bandera para el Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, redactados por el Centro de Investigaciones de Heráldicas Azar, proponiendo que las Armas del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana se bearquen a la siguiente forma: DE PLATA TINDO ARRANCA DO DE SINOPLE ACOMPAÑADO EN SU PIE DE DOS ROSAS DE GULES. AL TIMBRE CORONA REAL CERRADA. Y LA BANDERA: BANDERA RECTANGULAR DE PROPORCIONES 2:3; FORMADA POR CINCO FRANTAS VERTICALES EN PROPORCIONES 1/3, 1/12, 1/6, 1/12, 1/3, SIENDO ROJAS LAS EXTERIORES, BLANCAS LAS INTERMEDIAS Y VERDE LA CENTRAL.

Estudiada con detenimiento por todos los miembros de la Corporación, por unanimidad de los presentes se acordó aprobar la propuesta de Escudo y Bandera para este Ayuntamiento así como el Informe y Proyectos presentados, así como que este escudo se alere a la Junta de Extremadura para que lo sancione.

3.- DIPUTACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES. - Por el Sr. Alcalde - Presidente

101
Se leido el escrito remitido por la Delegación del Gobierno en Extremadura en el cual se nos comunica que en uso de las atribuciones conferidas por el art. 215.1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, se requiere a esta Corporación para que en el plazo de treinta días a partir de la recepción del escrito, se anule el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 28. IV. 1994 y que figura bajo el epígrafe "4.- Complementos funcionales municipales" por entender que la subida aprobada en dichos complementos no se acorda a lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, y en concreto de artículo 22 de la Ley 21/93 de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994.

Finalizada su lectura, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó anular el acuerdo referido.

1ª OBRA CAMPO DE FUTBOL - Por el Sr. Alcalde-Presidente se expuso que ya en el Pleno anterior fueron enunciadas las obras necesarias a realizar en el campo de futbol. Constatados tres presupuestos se procede a abrir los sobres cerrados y lanzados presentados:

1º MANUEL VÁZQUEZ MURILLO, Construcciones en General, D.N.I. N.º 76.154.068-X, con un presupuesto de CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CATORCE PESETAS (5.184.014 Ptas.). A este presupuesto se le incrementará el I.V.A. correspondiente a la hora de facturar.

2º ALFONSO GARCIA CONTRERAS, C.I.F. 76.153.385-Y, con un presupuesto de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS (4.998.865 Ptas.) I.V.A. aparte. Nota: se acuerda que el calentador de butano que figura en este presupuesto (10 l.) se cambie por un acumulador de butano de 500 l. o por 2 termos eléctricos de 200 l. Las defensas a estovar serán 275.000 y 98600 pesetas respectivamente.

3º CONSTRUCCIONES COBERCO 94, S.L., N.I.F.F. 06.106070, presenta presupuesto separado por partidas sumadas todas ellas suman la cantidad de CUATRO MILLONES TRES-

CIENTAS SETENTA Y SIETE MIL QUINCE PÉSETAS (4.377.015 Ptas.) I.R.A. incluido.

Estudiados con detenimiento todos y cada uno de los presupuestos presentados, se acuerda por la unanimidad de los señores asistentes adjudicar las obras del campo de Fútbol, a CONSTRUCCIONES COBERLO S.A., S.L. por ser la oferta más ventajosa económicamente.

5. LIQUIDACION PRESUPUESTO GENERAL 1.993. - Por el Sr. Alcalde-Prezidente se da cuenta de que con fecha tres de Junio del actual fue aprobada la liquidación del Presupuesto General 1.993, tras presentar dicha liquidación todos quedaron enterados.

6. MOTION PRESENTADA POR EL GRUPO P.S.O.E. - Por el Sr. Alcalde-Prezidente fue leída la siguiente Moción:

MOTION DEL GRUPO SOCIALISTA

Los socialistas, ante el clima de preocupación y alarma social que los distintos casos de corrupción han provocado, somos conscientes de que hay que poner todos los medios y recursos disponibles para atajarlo y hacer que vuelva la normalidad y tranquilidad a los ciudadanos, y sobre todo, recuperar la confianza del pueblo en sus representantes públicos.

pero esto, hay que hacerlo desde el respeto a todos hacia las libertades individuales y colectivas, atajar la corrupción para también, por no provocar falsas alarmas o desvíos injustos, generalizando el concepto o intentando imputar a todo el mundo, creando sospechas por intereses partidistas.

Intentar solucionar el problema conlleva no desviar los objetivos que se persiguen, que al fin y al cabo consiste en ensalzar nuestras Instituciones Públicas y en definitiva, el propio sistema democrático.

Consideraciones Jurídicas

1.º El artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, dispone la obligación de todos los miembros de las Corporaciones Locales a formular declaración sobre cualquier actividad que se ejercen u otros económicos, incluido el patrimonio, en el Registro de

Intereses de la Corporación.

2º Teniendo en cuenta el derecho de los ciudadanos a acceder al citado Registro de Intereses en la forma que marcan tanto la legislación local como la Ley de Procedimiento Administrativo, el desconocimiento de la norma hace que sea una práctica poco habitual.

Como consecuencia de todo ello, y con el objetivo de dar mayor transparencia, mediante el acceso de los ciudadanos a los bienes de sus gobernantes, el grupo socialista presenta la siguiente Moción para su aprobación:

1º Que junto con la declaración de bienes inmuebles, muebles, valores mobiliarios (acciones, obligaciones, participaciones en sociedades, letras del Tesoro), el ingreso en el Registro de Intereses fotocopias compulsadas por el Secretario de la Corporación, de la declaración de la renta de las Personas Físicas de cada uno de los miembros de la Corporación y de su cónyuge si están acogidos al Régimen Matrimonial de gananciales, a partir del ejercicio 1.993.

2º Actualizar el Registro de intereses existente, a principios del mes de Julio en cada año natural aunque no haya modificaciones en el patrimonio.

3º Aprobación para que todos los ciudadanos puedan acceder libremente al Registro de Intereses para su observación, mediante solicitud por escrito presentada en el Registro Municipal.

El secretario de la Corporación, como responsable de la custodia y dirección del Registro garantizará el cumplimiento de las peticiones que realicen los ciudadanos.

Al mismo tiempo deberá por la estreta custodia de los documentos, que éstos no puedan ser reproducidos por medios mecánicos, fotocopias o fotografías.

Valle de Santa Ana, a 22 de Junio de 1994.

firmes propios.

Finalizada su lectura D. Aniceto Jémenez, concejal del Partido P.P. expone que no contiene lo de intereses partidistas. Dice que las copias que han salido de la han hecho físicas la Prensa y no

un fin partido político. Continúa diciendo que esta moción es igual a la que él había presentado en el pleno ordinario de Junio, y a la que se le respondió además de votar en contra, que era reprobatoria.

D. Julián Carbado, portavoz del grupo T.S.O.C. se responde que no es parecida, se dice que la presentada por él era algo más cerrado, ésta es algo más abierta.

D. Francisco Cliver, se responde que el primer punto si puede ser parecida a es presentada por él, pero todo lo demás no tiene nada que ver, es totalmente diferente.

Eras exponer D. Amiceto Jimenez que de todos modos está de acuerdo con la moción, se pasa a votación siendo aprobada por la mayoría de los señores asistentes.

7º. PREGUNTAS Y RESPUESTAS. — Hecho el ofrecimiento de este espacio D. Amiceto Jimenez expone que mes que del próximo año, en la zona de El Talamar, se de una fachada con las máquinas y se siempre el justial de las ventanas, ya que este año ha existido un gran peligro de poderse provocar fuego, ya que así todos los coches han aparcaado en la carretera y era muy sencillo que una colilla provocara el incendio de todo ese justial. D. Francisco Cliver se responde que en el recinto de la zona existían muchos aparcaamientos pero que la gente no lo sabían y aparcaaban antes de llegar, se responde que por medio de un cartel aparcaamientos otro año se puede señalar la existencia de estos aparcaamientos. D. Manuel Fomera expone que de todos modos es muy fácil hacer esa orden al justial para que haya menos peligro.

y no siendo otros los asuntos de que se trata, se ordena del Sr. Alcalde Presidente, se levanta la sesión siendo las veinticuatro horas del día anteriormente indicadas, extendiéndose en presente, de lo que como Secretaria, certifico.



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including names like Manuel Fomera and Amiceto Jimenez.

ACTA Nº 8.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE JULIO DE 1.994.-

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ.

SRES. CONCEJALES:

D. JULIÁN CORBACHO CARRASCO.

D. FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS.

D. MANUEL FONSECA GALLEGO.

D. ANTONIO BENÍTEZ ZAHINOS.

D. MANUEL CORDERO DE LA CRUZ

D. MANUEL GARRIDO ROMERO.

D. ANICETO JIMÉNEZ CORBACHO

D. MANUEL ADAME CHÁVEZ

SECRETARÍA:

D. M. JOSÉ MÁRQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.

2º.- REGISTRO DE DATOS PERSONALES.- Por mi, la Secretaria, fué expuesto que habiéndose aprobado con fecha 20 de Junio del presente año, el Real Decreto que desarrolla determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1.992 que regula el tratamiento de datos de carácter general, en el mismo se señala la obligación de inscribir en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos todos los ficheros de datos personales existentes, obligando asimismo que con anterioridad a la inscripción en dicho registro debe publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia la disposición sobre creación de los mismos. Se explicó que por parte de Diputación se han adquirido a la Agencia de Protección de Datos los diskettes para la inscripción de los ficheros de todas las entidades locales de la provincia, por lo que el proceso de rellenar el formulario y cumplimentar los diskettes se realizará en la propia Diputación.

Dada la premura de tiempo, el Sr. Alcalde-Presidente ha editado un Bando resolviendo la creación de los ficheros automatizados que en el mismo se relacionan, acordando que serán objeto de inscripción en el registro general de protección de datos, con arreglo a las prescripciones contenidas en la normativa vigente, quedando sujetos a la misma a fin de garantizar el honor, la intimidad personal y familiar de las personas físicas y el pleno ejercicio de sus derechos.

En dicho Bando, se establece que de esta disposición se dará cuenta al pleno de la Corporación en la primera sesión que se convoque, y se publicará en el BOP y lugares de costumbre.

Tras amplio debate sobre el tema, la Corporación quedó enterada.

3º.- AYUDAS

PARA FORESTACION.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, fue explicado que este Ayuntamiento - acogiéndose a la Orden de 11 de marzo de 1.994, por la que se establecen las normas a seguir en la tramitación del régimen de ayudas para forestación de explotaciones agrarias y desarrollo de bosques en zonas rurales durante la campaña correspondiente al año 1.994, ha solicitado, según lo establecido en el Subprograma 2 de dicha Orden, las siguientes labores a realizar en la finca "La Mata": Desbroce: 137 Has. Poda: 228 Has.; Puntos de Agua: 2;

Explicó que el estudio de Impacto Medio Ambiental y el expediente había sido realizado por la empresa Puebla y Astelvez, con la cual se había contratado al ser necesario hacer el estudio de Impacto Ambiental. Los honorarios que cobra dicha empresa ascienden al 2'5% de lo subvencionado.

El Presupuesto de dichas mejoras solicitadas ascienden a la cantidad de **TRECE MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTAS DIECISEIS PESETAS (13.733.316 PTS)**.

De dichas mejoras la Consejería sólo subvenciona, según ha explicado Puebla y Astelvez, el 50%, ya que no es abcornocal.

Don Manuel Adame Chávez, expone que él está de acuerdo con todas las mejoras que se hagan en la finca, pero que quiere recordar que en una ocasión ya él había presentado una moción en términos semejantes y no se aprobó.

D. Francisco Chávez le responde que su moción no era igual y que en otras ocasiones no existían ayudas a las que poderse acoger los Ayuntamientos y es por lo que no pudo solicitarse.

D. Aniceto Jiménez expone que a él también le parece bien todas las ayudas que se soliciten para la finca pero piensa que debía también alambrada ya que no entiende porqué la Consejería piensa que no va con lo de el Medio Ambiente. D. Francisco Chávez le responde que no es que la Consejería piense que no va con el Medio Ambiente, sino que es que Puebla nos comentó que creían que no eran subvencionables con esta orden, y no sabe si es que han corroborado esto o ha sido por otra causa el no haberlas puesto. D. Aniceto continúa diciendo que no poniendo alambrada entre otras cosas lo que se pierden son jornales que dar. Y por otro lado le parece que es caro lo que cobra esta empresa por hacer este expediente, dice que a él y a otros ganaderos siempre le han atendido muy bien en Extensión Agraria y siempre allí le han rellenado los impresos. A esto le es respondido que se contactó con distintas empresas que realizaban estos estudios y nos pareció que esta era la más conveniente económicamente y se le contrató porque al ser la pendiente superior al 8% nos obligaba a hacer el estudio de impacto Ambiental.

Tras debatir ampliamente el tema, y pasado a votación, por la unanimidad de los señores asistentes, se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura las mejoras indicadas en el expediente de solicitud presentado.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se le-

vanta la sesión, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente de lo que como Secretaria, Certifico.

Manuel Fonseca Gallego

 Manuel Garrido Romero

 Manuel Cordero de la Cruz

 Aniceto Jiménez Corbacho

 Manuel Adame Chávez

 José Márquez Palacios

ACTA N.º 1 - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE AGOSTO DE 1.994.

- SRES. ASISTENTES:
- SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
- D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ
- SRES. CONCEJALES:
- D. JULIÁN CORBACHO CORBACHO.
- D. FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS.
- D. MANUEL FONSECA GALLEGO.
- D. ANTONIO BENÍTEZ ZAHINOS.
- D. MANUEL GARRIDO ROMERO.
- D. MANUEL CORDERO DE LA CRUZ.
- D. ANICETO JIMÉNEZ CORBACHO.
- D. MANUEL ADAME CHÁVEZ
- SECRETARIA:
- D.ª M.ª JOSÉ MÁRQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintiuna horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, asistidos de mí, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

UNICO. - DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA DE EXTREMADURA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da lectura al siguiente escrito:

"Ante la celebración del día de Extremadura, quiero dirigirme a vosotros e invitaros a todos, como representantes del pueblo de VALLE DE SANTA ANA que sois, para que el próximo día 8 de Septiembre reflexionemos sobre el significado de Solidaridad y Unión que debe suponer para todos los Extremeños la conmemoración del día de Extremadura. - Solidaridad y Unión que se conseguirán defendiendo nuestra identidad y demostrando y dando a conocer lo mejor que cada uno de nosotros llevamos dentro, sin tener en cuenta ni fijarnos en clases políticas, religiosas ni sociales. -

EL DIA DE EXTREMADURA debe ser una jornada en la que nos demos cuenta que el Futuro de Extremadura solo podrá ser construido de forma positiva, si todos los Extremeños luchamos por nuestra Comunidad hacia el mismo sentido; echemos a un lado la rivalidad entre pueblos y personas, que nunca nos llevará hacia ningún sentido y Luchemos en pro de la Prosperidad y el Bienestar de nuestra Extremadura.

EL DIA DE EXTREMADURA sigue reflejando el sentimiento de identidad e identidad de nuestro pueblo, que pretende la incorporación plena en una España próspera y solidaria, incluso en Europa, con el compromiso de construir entre todos un futuro de RESPETO, JUSTICIA Y BIENESTAR.

Diligencia. - Para hacer constar de inscripción de esta Diputación de Valle de Santa Ana a 17 de Septiembre de 1994.

último desear que esta Reflexión del DIA DE EXTREMADURA, sirva para que al mirar a nuestra Comunidad, todos y cada uno de nosotros, podamos sentirnos orgullosos de ser - Extremeños.

Valle de Santa Ana, a 6 de Septiembre de 1.994.-

Al Alcalde-Presidente.

Firma ilegible.-

Finalizada su lectura y tras expresar D. Aniceto Jiménez Corbacho, que todo lo expresado en el escrito no debía sólo ceñirse al día 8 de Septiembre, sino a todo el año, y que quería hacer resaltar lo de que echamos a un lado las rivalidades, pero esto no a nivel - local, sino nacional; por la unanimidad de los señores asistentes se expresa el apoyo al - comunicado y se adhieren al mismo.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se declara cerrado el acto, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, Certifico.-

ACTA Nº 9.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE AGOSTO DE 1.994.-

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ

SRES. CONCEJALES:

D. JULIÁN CORBACHO CARRASCO.

D. FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS.

D. MANUEL FONSECA GALLEGU.

D. ANTONIO BENÍTEZ ZAHINOS.

D. MANUEL GARRIDO ROMERO.

D. MANUEL CORDERO DE LA CRUZ.

D. ANICETO JIMÉNEZ CORBACHO

D. MANUEL ADAME CHÁVEZ.

SECRETARIA:

D. M.ª JOSÉ MÁRQUEZ PALACIOS.

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintiuna horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, asistidos de mí, la Secretaria, los señores - reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión - ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto, de Orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Sometida a la consideración de los señores asistentes, el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.-

2.º.- PLANES DE COOPERACIÓN PARA LOS EJERCICIOS 1.995-1.996.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial referente a las obras a incluir en el Plan General de Cooperación, anualidad de 1.995, y de cuyo contenido - queda enterada esta Corporación. En consonancia con el mismo, se adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1.º.- Confirmar la previsión del Plan Plurianual 1.994-1.995 para la anualidad de 1.995 contenida en el referido escrito de Diputación.

2.º.- Aprobar con carácter inicial la obra propuesta, así como la financiación municipal propuesta.

3.º.- Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento - asuma la gestión de la obra propuesta para la anualidad de 1.995, con el resultado que se indica en el siguiente cuadro.

OBRA	PRESUPUESTO	APORTACIÓN MUNICIPAL	MODALIDAD	GESTIÓN
Asfaltado calles	4.200.000	840.000		Subasta

Res-

pecto de la obra cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de Gestión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de abril de 1.993.

4º.- Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno, el asunto de la redacción del Proyecto Técnico correspondiente a la obra propuesta, acordándose se solicite que los mismos sean redactados por Técnicos de la Diputación Provincial dado que este Ayuntamiento no dispone de Técnico Municipal.

5º.- La aprobación inicial indicada en el punto 2º de este Acuerdo debe entenderse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan General de 1.995, supuesta la inclusión de la obra en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estime necesario introducir.

Finalizado el estudio del Plan de Cooperación para 1.995, se acordó proponer a la Diputación Provincial las inversiones relacionadas a continuación, con la financiación municipal que se indica, para su inclusión en el Plan General de Cooperación 1.995-96, dentro de la anualidad de 1.996.

OBRA PROPUESTA	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACIÓN MUNICIPAL.
Piscina Municipal.	4.200.000	1.260.000.

D. Manuel Adame expone que aunque él tiene ganas que se termine la Piscina, piensa que si se hace la petición de continuar con asfaltados de calles, sea aceptado mejor, así si se queda una calle cortada se puede seguir en el 96, y existiría un seguimiento 95-96. Con esto no quiere decir que desprecie el seguimiento de la Piscina, pero piensa que con cuatro millones no puede terminarse.

D. Aniceto Jiménez expone que él se abstiene en esta votación, por un lado piensa que al proponerse esta obra que no es servicio obligatorio, la aportación municipal es mayor al 20% y además con cuatro millones no va a terminarse; y por otro lado habría que ver cómo quedan las calles con el Plan de 1.995.

Pasada la propuesta a votación fue aprobada por siete votos a favor de los miembros del Partido P.S.O.E., Un voto en contra, del miembro del Partido Crex-C.D.S., y una Abstención del miembro del Partido P.P.

3.- DAR CUENTA EJECUCIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2º TRIMESTRE /94.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da conocimiento de que están finalizadas las cuentas y libros correspondientes al 2º trimestre de 1.994 del Presupuesto General a fin de que puedan ser consultadas.

4.- CORRESPONDENCIA RECIDA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de las subvenciones concedidas por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, de cinco millones de pesetas, y por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de Dos millones doscientas once mil trescientas noventa y cuatro pesetas, para Obras Campo de Fútbol y suministro de agua para esta población, respectivamente. Todos quedaron enterados.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente,

D. Aniceto Jiménez Corbacho, ruega si ello es posible, se le remita al representante del Grupo Izquierda Unida, el cual por una diferencia mínima de votos quedó sin representación en este Ayuntamiento, una copia de las actas de las sesiones que se celebren. D. Francisco Chávez, le responde que no lo considera necesario, y por otro lado tampoco se le ha pedido por ellos para estudiar el caso. D. Manuel Adame declina hacer uso de este espacio.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, certifico.

Manuel Adame
Francisco Chávez
Aniceto Jiménez
Julian Corbacho
Manuel Cordero de la Cruz
Manuel Garrido Romero
Aniceto Jiménez Corbacho
Maria José Márquez Palacios

ACTA Nº 10.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1.994.-

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ

SRES. CONCEJALES:

D. JULIÁN CORBACHO CARRASCO.

D. FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS.

D. MANUEL FONSECA GALLEGU.

D. ANTONIO BENÍTEZ ZAHINOS.

D. MANUEL CORDERO DE LA CRUZ

D. MANUEL GARRIDO ROMERO.

D. ANICETO JIMÉNEZ CORBACHO.

SECRETARIA:

D.ª MARÍA JOSÉ MÁRQUEZ PALACIOS.

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintiuna horas del día seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento - Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Chávez Chávez, - asistidos de mí, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Falta habiendo justificado la misma, D. Manuel Adame Chávez.-

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA DE EXTRE-

MADURA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da lectura al siguiente escrito:

"Ante la celebración del día de Extremadura, quiero dirigirme a vosotros e invitaros a todos, como representantes del Pueblo de VALLE DE SANTA ANA que sois, para que el próximo día 8 de Septiembre reflexionemos sobre el significado de Solidaridad y Unión que debe suponer para todos los Extremeños la conmemoración del día de Extremadura. Solidaridad y Unión que se conseguirán defendiendo nuestra identidad y demostrando y dando a conocer lo mejor que cada uno de nosotros llevamos dentro, sin tener en cuenta ni fijarnos en clases políticas, religiosas ni sociales.-

EL DÍA DE EXTREMADURA debe de ser una jornada en la que nos demos cuenta que el futuro de Extremadura sólo podrá ser construido de forma positiva, si todos los Extremeños luchamos por nuestra Comunidad hacia el mismo sentido; echemos a un lado la rivalidad entre pueblos y personas, que nunca nos llevará hacia ningún sentido y luchemos en



pro de la Prosperidad y el Bienestar de nuestra Extremadura.

EL DIA DE EXTREMADURA sigue reflejando el sentimiento de identidad de nuestro pueblo, que pretende la incorporación plena en una España próspera y solidaria, incluso en Europa, con el compromiso de construir entre todos un futuro de RESPETO, JUSTICIA Y BIENESTAR.

Por último desear que esta Reflexión del día de Extremadura, sirva para que al mirar a nuestra Comunidad, todos y cada uno de nosotros, podamos sentirnos orgullosos de ser Extremeños.-

Valle de Santa Ana, a 6 de Septiembre de 1994.-

El Alcalde-Presidente.

Firma ilegible.-

Finalizada su lectura y tras expresar D. Aniceto Jiménez Corbacho, que todo lo expresado en el escrito no debía sólo ceñirse al día 8 de Septiembre, sino a todo el año, y que quería hacer resaltar lo de que echamos a un lado las rivalidades, pero esto no a nivel local, sino nacional; por la unanimidad de los señores asistentes se expresa el apoyo al comunicado y se adhieren al mismo.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se declara cerrado el acto, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, Certifico.-

Manuel Fonseca
Antonio Benítez Zahinos
Manuel Garrido Romero
D. Aniceto Jiménez Corbacho
Francisco López Talavera
Julian Corbacho Carrasco
Manuel Cordero de la Cruz
Francisco Chavez Chavez

ACTA NUMERO 51.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE MUNICIPIO EL DIA 06 DE SEPTIEMBRE DE 1994.-

- SR'S ASISTENTES:
SR. ALCALDE - PRESIDENTE:
D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ
SR'S CONCEJTALES:
D. JULIAN CORBACHO CARRASCO
D. FRANCISCO LOPEZ TALAVERA
D. MANUEL FONSECA GALLEGO
D. ANTONIO BENITEZ ZAHINOS
D. MANUEL CORDERO DE LA CRUZ
D. MANUEL GARRIDO ROMERO
D. ANICETO JIMENEZ CORBACHO

En la villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el salón de Actos de esta Casa Comunal, los señores señalados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mí, la secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y fundamentalmente convocados. Falta D. Manuel Adamech.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente
O R D E N DEL DIA:

1.- MAJORE MARQUEZ PALACIO // 1.- ACTAS ANTERIORES.- Devueltas a la consideración de los señores asistentes las actas correspondientes a los días 31 de Agosto y 6 de Septiembre del anterior, resultaron aprobadas por la mayoría de los señores asistentes.

2.- MODIFICACION DE CREDITO N.º 3/1.994.- Toda cuenta del expediente de Modificación de Crédito n.º 3 dentro del Presupuesto General, por un importe de SIETE MILLONES TRESCIENTAS DOCE MIL TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE PESETAS, que aparece informado por Secretaría-Intervención y por la Comisión de Hacienda, ha sido debatida cada una de sus modificaciones, la conformación con el voto favorable de todos los miembros presentes, quedando por tanto en aprobación y que se erija el físico por el plazo de quince días a efectos de reclamación. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3.- PUNTO SOCIAL EUROPEO.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, fue leída la siguiente Memoria elaborada a fin de solicitar de la Junta de Extremadura, la puesta a disposición por el Fondo Social Europeo:

"DON FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA, tiene el honor de someter a la consideración de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, la siguiente

M E M O R I A

el Ayuntamiento que desde hace muchos años, por no decir siempre, viene careciendo de personal a su servicio, debido a la precaria y triste situación económica con que cuenta, dada su escasez de medios, escasez en todos los sentidos y sectores, tanto de índole patrimonial como de desarrollo de servicios e industrias. De esta precariedad se deriva que por ambiciosos y llenos de ilusiones que sean nuestros proyectos, nunca podremos llevarlos a su término sin contar con la ayuda de otros organismos e instituciones.

La plantilla de personal con que cuenta nuestro Ayuntamiento, consta única y exclusivamente de un secretario-Interventor.



rentor, un Administrativo y un Policía Municipal. El Secretario y el Administrativo han de desarrollar todas las tareas burocráticas que en un Ayuntamiento tienen lugar, desde Acuerdos, Resoluciones, Tributos, Nominas, Expedientes de toda índole contabilidad (contable de que ello conlleva), pasando por contratos privados y otras tareas que todo ciudadano te solicita. El Policía Municipal es el encargado de realizar dichas tareas propias de policía municipal, hasta el cobro de recibos, pasando asimismo por los expedientes de contratación de los obreros del F.E.R. y otros muchos.

Por todo lo expuesto, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 103 del 10 de septiembre de 1991, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo SOLICITAMOS a vuestro Organismo para la contratación de en siguientes puestos de trabajo, cuyos servicios consistirán en las siguientes tareas:

A) TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO. - Consistirá en la contratación de un puesto de trabajo, por persona desempleada mayor de 25 años, por plazo de 12 meses, para la realización de tareas burocráticas y administrativas en colaboración con el personal fijo de la Planta de Municipal. Se plantea con esta contratación superar la carencia de personal existente en el Ayuntamiento, a fin de poder afrontar las múltiples tareas existentes con la eficacia y celeridad debidas. La necesidad de esta contratación viene justificada al tener en cuenta que toda la plantilla municipal consiste en un puesto de Secretaría-Intervención y un Administrativo.

B) REPARACION DE SERVICIOS E INSTALACIONES. - Consistirá en la contratación de un puesto de trabajo, por persona desempleada, mayor de 25 años, por plazo de 12 meses, para la realización de trabajos consistentes en la reparación, conservación y limpieza de instalaciones físicas y edificios municipales, tales como fuentes, Ayuntamiento, colegios, campo de fútbol, cementerio, etc. y servicios físicos tales como suministro de agua potable, alcantarillado, arreglo del baso-

ero y otros. Con esta contratación se pretende conseguir un mejor funcionamiento de los servicios e instalaciones de interés colectivo, así como su conservación y mejora.

baile de Santa Ana, a 17 de Septiembre de 1994.

El Alcalde-Presidente" (Firma legible).

Finalizada su lectura y tras debatir ampliamente el tema por la unanimidad de los señores asistentes, se acuerda aprobar de la Junta de Intermunicipal la contratación de estos dos puntos de trabajo, financiados por el Fondo Social Europeo.

4.ª ADJUDICACION OBRA N.º 152 DEL P.D.S. 1.994. - Por el Sr. Alcalde-Presidente fue expuesto que celebrada la licitación de la obra P.º- 152/1.994 relativa al Plan de obras y servicios, el día 17 de Septiembre del actual, y adjudicada provisionalmente al remate a C.O.B.E.R.C.O. 94 S.L., por ser la única propuesta presentada dentro de plazo, conforme al acta levantada al efecto y no habiéndose presentado reclamación alguna, se propone al Tenor del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Declarar válida la licitación, y adjudicar definitivamente el contrato a C.O.B.E.R.C.O. 94 S.L. por el precio de TRES MILLONES SEISCIENTAS VEINTISEIS MIL PESETAS (3.626.000 pts.) más la baja formada en el proyecto por la cantidad de SETENTA Y CUATRO MIL PESETAS (74.000 pts.), para la realización de la obra n.º 152/1.994 del Plan de obras y servicios.

SEGUNDO: Que se notifique al contratista en el plazo de diez días de presente acuerdo, y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que se reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato.

Tras ser debatido el tema, por la unanimidad de los señores asistentes, se acuerda aprobar la propuesta adjunta.

5.ª PROPUESTA SUBVENCIÓN PARA EL COLEGIO PÚBLICO "EL DOY VELA CORBACHO". -

El Sr. Alcalde-Presidente propone que en las mismas condiciones que el curso pasado, se subvencione al Colegio Público

"Eloy yela Corbacho", de esta localidad, con la cantidad de TRESCIENTAS MIL PESETAS para la adquisición de libros.

Tras ser discutido el tema por la unanimidad de los señores asistentes, se acuerda conceder dicha subvención al Colegio.

y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintuna horas y cuarenta minutos de día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, certifico.

Manuel Fonseca Manuel Manuel Manuel
Antonio Antonio Antonio Antonio
Antonio Antonio Antonio Antonio
Antonio Antonio Antonio Antonio

ACTA Nº 12 - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 1.994.

SEÑ. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO CHÁVEZ CHÁVEZ

SEÑ. CONCEJALES:

D. JULIÁN CORBACHO CARRASCO

D. FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS

D. MANUEL FONSECA GALLEGO

D. ANTONIO BENÍTEZ ZAHINS

D. MANUEL CORDERO DE LA CRUZ

D. MANUEL GARRIDO ROMERO.

D. ANICETO JIMÉNEZ CORBACHO

D. MANUEL ADAME CHÁVEZ.

SECRETARIA:

D. M^{ca}. JOSÉ MÁRQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintidos horas del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Chávez Chávez, asistidos de mí, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º - ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.

2º - CUENTA PATRIMONIO, EJERCICIO 1.993.- Por D. Francisco Chávez Chávez, fue expuesto que examinada la Cuenta de Patrimonio, resulta que la valoración de todos los bienes están muy desfasada, asimismo muchos de ellos no están descritos como son y donde existen ya edificios edificados en la cuenta se describe el solar y su valoración caso del terreno donde se encuentra construido el Centro Médico, Ayuntamiento, Hogar del Pensionista y las cinco viviendas. Tras esta comprobación se somete a acuerdo del Pleno que todos los bienes del Ayuntamiento, tanto de Propios como de Uso y Servicio Público, sean medidos y valorados por un tecnico competente a fin de que la Cuenta del Patrimonio

nio sea real.

Tras ser debatido el tema, por la unanimidad de los señores asistentes, se acuerda - que se midan y valoren todos los bienes del Ayuntamiento por un técnico competente.

3º.- ANULACIÓN PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES.- Por mi, la Secretaria-Interventora, fue expuesto que, en el Presupuesto de ejercicios cerrados, se reflejan unas deudas que no son reales, existiendo un pendiente de pago que en realidad no se debe. Estas partidas con sus cantidades reflejadas son las siguientes:

PARTIDA.	CONCEPTO	PESETAS.-
41.1.489	Otras transferencias	139
42.4.221	Suministros	60.919
92.5.601	Inversiones.	800.538
93.5.600	Inversiones en terrenos, P.E.R.	100.619
93.5.601	Inversiones	3.237.706

Estudiadas con detenimiento cada una de estas partidas, y comprobado que efectivamente se tratan de pendientes de pago que no existen, por la unanimidad de los señores asistentes, se acuerda aprobar la anulación de estos pendientes y que se exponga al público a efectos de reclamaciones.-

4º.- SOLICITUD CASA DE OFICIOS.- Por el Sr. Alcalde-Presidente fue expuesto que - por una Orden de 3 de Agosto de 1.994, se regulan los programas de Escuelas Zeller y Casas de Oficios, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas para las mismas. Según unas instrucciones remitidas por el INEM se establecen ayudas para la creación de unas 207 Casas de Oficios para Andalucía y Extremadura. Visto lo anterior se propone solicitar la creación de una Casa de Oficio una vez estudiado dónde y que - trabajos serian los más idóneos para presentar, se contrataría con un técnico a fin de que se estudiara qué se puede hacer.

Estudiado con detenimiento el tema, por la unanimidad de los señores asistentes, se acuerda solicitar la creación de una Casa de Oficios.-

5º.- NOMBRAMIENTO MIEMBRO DEL CONSEJO ESCOLAR.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, es leído el escrito recibido del Colegio Público "ELOY VELA CORBACHO", por el cual solicita la designación del Concejal representante del Ayuntamiento de esta localidad, para formar parte como miembro de derecho del Consejo Escolar de este Centro. Por el Sr. Alcalde-Presidente fue propuesto para dicho cargo el Concejal D. Francisco López Palacios, Concejal que ostentaba dicho cargo en el Consejo anterior.

Tras ser expuesto dicho nombramiento, D. Manuel Adame expone que él ya tuvo su postura hace dos años, en el anterior nombramiento; sigue pensando que el representante ha tenido una actuación poco brillante, y él piensa que debería abandonar para dar paso a otro representante. El Sr. López le sugiere que especifique en qué ha sido poco brillante; expone que según el Plan del Centro, el Consejo Escolar reconoce que las relaciones con el Ayuntamiento son buenas, y parte de ello se debe al representante; dice que en estos dos



años no se han dado temas problemáticos y se ha hecho casi todo lo solicitado. D. Manuel Adame expone que él hace seis años formó parte del Consejo Escolar y al ver que los niños merecen un respeto y un tacto enorme, él no se consideró el más idóneo y decidió no presentarse y retirarse. Continúa diciendo que él ve poca ambición en intentar apoyar a los padres, ve mala la relación Padres Consejo Escolar.

D. Aniceto Jiménez, expone que él se va a abstener en dicha votación porque considera más idóneo que el representante del Consejo Escolar fuera un padre de alumno.

Debatido el tema, el Sr. Alcalde-Presidente tras exponer que ellos piensan que la gestión del representante ha sido buena y las relaciones con el Colegio también, solicita se pase a votación el nombramiento de D. Francisco López Palacios como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

Realizada la votación arroja el siguiente resultado: Siete votos a favor de los miembros del Grupo P.S.O.E., Un voto en contra de D. Manuel Adame Chávez, miembro del Grupo Crex; y una abstención de D. Aniceto Jiménez Corbacho, miembro del Grupo P.P.

D. Francisco López, resulta elegido por siete votos a favor, un voto en contra y una abstención.

6ª SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA OBRAS CAMPO DE FÚTBOL. - D. Francisco Chávez, Alcalde-Presidente expone que este Ayuntamiento se ha visto obligado a realizar las obras del Campo de Fútbol, por considerartas obligatorias y necesarias dada la gran demanda juvenil existente y sobre todo al hecho de que el equipo que se ha formado en nuestra localidad se quisiera federar en esta temporada, obligando a que las instalaciones tuvieran que finalizarse en Septiembre de este año para poder jugar. por todo lo expuesto expone se solicite de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, subvención la cantidad de 4.950.000 pesetas a fin de sufragar en parte el esfuerzo realizado en la inversión de estas obras.

Estudiado con detenimiento el tema, por la unanimidad de los señores asistentes, se acuerda solicitar de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, dicha subvención.

7ª - 2ª. SUBVENCIÓN P.E.R. /94. - El Sr. Alcalde-Presidente, lee el comunicado recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se comunica que por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones se ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de CUATRO MILLONES DE PESETAS, (4.000.000 pts.) destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

El Alcalde-Presidente expone que ellos proponen que esta reserva de crédito sea destinada a las obras "2ª FASE RECINTO FERIAL", a fin de poder finalizar las obras que se iniciaron con la primera reserva de crédito de este año.

Estudiado con detenimiento el tema, por la unanimidad de los señores asistentes, se

acordó aprobar la realización de dichas obras.

DECLARACIÓN DE URGENCIA. - El Sr. Alcalde-Presidente expone que hoy día 31, nos ha llegado de la Excmo. Diputación Provincial el escrito por el que se nos pide solicitemos la aceptación de la obra nº 11 del Plan Local 1.994, "Terminación Piscina", así como la petición de la gestión de la misma. En dicho escrito se nos pide que sea a la mayor brevedad posible. Asimismo explica que hoy día 31 ha finalizado el plazo para presentar reclamaciones a la Cuenta General 1.993, publicada en el D.O.E. y a fin de acercarnos a los plazos establecidos en la Ley de Haciendas Locales, es por lo que solicita la declaración de Urgencia de estos dos puntos para poder debatirlos en esta sesión ordinaria. Por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda dichas declaraciones de Urgencia.

8º.- PLAN OPERATIVO LOCAL 1.994. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone que se ha recibido de la Excmo. Diputación Provincial el escrito por el que se nos pide que a la mayor brevedad posible se remita la siguiente documentación referida a la Obra nº 11 del Plan Local 1.994, denominada "TERMINACIÓN PISCINA": 1. Certificado del Acuerdo de Aceptación de la Aportación Municipal.

2.- Petición de la Gestión de la Obra. y

3.- Tres Ejemplares del Proyecto Técnico correspondiente.

En consecuencia con el mismo, por ocho votos a favor correspondientes a los miembros del Partido P.S.O.E., y a D. Manuel Adame, miembro del Grupo CREX. y la abstención de D. Aniceto Jiménez, miembro del Grupo P.P., se adopta el siguiente Acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 11 del PLAN LOCAL, de la anualidad de 1.994, denominada TERMINACIÓN DE PISCINA EN VALLE DE SANTA ONA, así como la financiación Municipal propuesta

- SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACIÓN F.P.	2,250.000 Pts.
- SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	750.000 "

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	3,000.000
-----------------------------------	------------------

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo -



Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3º.- Solicitar a la Diputación Provincial la cesión de la obra, ya que desea asumir la gestión de la misma para adjudicarla Directamente, justificando dicha adjudicación en base a lo previsto en el Artº 120 del Texto Refundido de Régimen Local, dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada con el nº 1 de dicho artículo, existen razones técnicas o excepcionales que así lo aconsejan.-

9º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 1.993.- Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.993, la cual ha sido expuesta al público y examinada por la Comisión de Hacienda que emitió los Informes Reglamentarios y constan en los expedientes respectivos. Dada lectura de los referidos Informes por la Secretaría, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, pasadas a votación, fueron aprobadas por la unanimidad de los señores asistentes.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcaide-Presidente, D. Manuel Adame, pregunta:

1º.- ¿Cómo está la situación del vuelo de la Finca La Mata y a donde va el dinero de los aprovechamientos? D. Francisco Chávez le responde que desde que se hizo el Acta de Ocupación por parte de la Junta, los propietarios ya no tienen derecho a los aprovechamientos; las fincas son de la Junta y ésta las cede al Ayuntamiento. En cuanto a que hace ya tiempo que se les expió y aún no se les ha pagado pues tienen razón; hay uno que ha recurrido y parece ser que ahora van a pagarle a los otros tres.

2º.- ¿Hasta qué tramo de carretera se está midiendo desde la Caseta y, si tiene competencia en esta obra el Ayuntamiento? D. Francisco Chávez le responde que hasta donde van los adoquines. Explica que el Proyecto lo está haciendo la Diputación a partir de una petición por parte del Ayuntamiento. Expone que el ancho es de unos seis metros y va a quedar semejante a la carretera de Jerez. Expone que una vez finalizado el Proyecto se puede mirar e intentar aportar ideas para que quede de la mejor manera. D. Manuel Adame dice si se podía haber intentado comprar trozo frontal de la panadería y traseras de la Plaza. D. Francisco Chávez le responde que en las Normas Subsidiarias que se elaboraron iba por ahí reflejada una calle, dejando la casa, y dejando una calle para subida y otra para bajada en la circulación. Comenta que está claro que la Diputación no va a hacer las dos calles y sería una obra en la que habría que meterse en expropiaciones.

Finalizado el turno de D. Manuel Adame, D. Aniceto Jiménez, eleva la siguiente pregunta:

1º.- ¿Al existir en la Carretera de Jerez dos carriles con línea continua a los lados, si se atropellara a alguien, que defensa tendría? D. Francisco Chávez expone que ciertamente supone un peligro

el no existir cuneta para poder pasear, se ha hablado para que se pase una Retro y la gente pueda pasear fuera de la carretera, se le ha dicho que se la prestaran pero aún no la han mandado.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como Secretaria, Certifico.

Juan...
 Manuel Fonseca
 C.

ACTA N° 13 - ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1994 -

SRES. ASISTENTES: En La Villa de Valle de Santa Ana, a veintidos de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial; los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mí, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Faltan D. Manuel Garrido Romero, D. Antonio Benítez Zahinos y D. Manuel Cordero de La Cruz.

Sr. ALCALDE PRESIDENTE: Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

SRES. CONCEJALES: **ORDEN DEL DIA:**

SECRETARIA: D. M.ª JOSE MARQUEZ PALACIOS

- 1.º ACTA SESION ANTERIOR - Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por unanimidad de los mismos.
- 2.º SOLICITUD CONCIGRTO DE AYUDA A DOMICILIO 1995. - Por el Sr. Alcalde-Presidente es leído el escrito recibido del Instituto Nacional de Servicios Sociales, en el que se nos informa de los documentos a aportar para la solicitud del Servicio de Ayuda a Domicilio para el ejercicio 1995.

Tras ser estudiado y comentado el tema, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda se solicite se celebre el Concierato para el Servicio de Ayuda a Domicilio para el ejercicio 1995.

3º.- PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 1.995.- Por el Sr. Alcalde - Presidente es leído el escrito recibido de la Diputación Provincial por el que se nos comunica que en sesión celebrada el día 28 de Octubre pasado, se acordó la aprobación de un Plan Local de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio de 1995, a financiar exclusivamente por la Diputación el 75% y los Ayuntamientos el 25%, habiéndole correspondido a esta Entidad una inversión global de 1.500.000 pts. que podrán ser destinadas a obras de infraestructura y equipamiento de competencia municipal. Tras exponer D. Francisco Chávez que se pensaba invertir en una fase del Recinto Ferial, por la unanimidad de los asistentes se acuerda: 1º Aprobar la obra de INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL EN VALLE DE SANTA ANA, incluida en el Plan Local de Diputación de 1995, por un importe de 1.500.000 pesetas, a financiar de la siguiente forma:

- Aportación Diputación 1.125.000 ptas
- Aportación Municipal 375.000 ptas

2º. Asumir la gestión de la obra, que se adjudicará por el sistema de Contatación Directa, en base a lo previsto en el artículo 170.3 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril.

3º. Designar como Director de la obra a Don Manuel Carrasco Méndez, Arquitecto Técnico Municipal.

4º.- SOLICITUD MEJORA DE CAMINOS RURALES.- El Sr. Alcalde - Presidente expone que el pasado día 15 de Noviembre asistió a una reunión con el Director General de Estructuras Agrarias en la cual se aplicó la aprobación de un programa operativo sobre Agricultura y Desarrollo Rural. En dicho programa se incluye la construcción y mejora de caminos rurales. Explica que ya en el año 1989 se aprobó un Plan de Obras y Mejoras Territoriales en el cual se incluía el arreglo de varios caminos de Valle de Santa Ana, entre ellos Camino rural de acceso al Basuzero, Camino de la Dehesa, de los Clementes, y Camino del Palancaz. Caso de que quisieramos continuar con esta solicitud sólo tendríamos que reafirmarnos en ella. Pero no puede ser porque algunos ya han sido arreglados, otros no es factible su arreglo por no tener una anchura de 8 metros, anchura mínima que se precisa para poderlos arreglar, y en otros era muy costoso por tener muchos metros de pared que tendía a hacerla el Ayuntamiento. Por lo que para hacer una nueva solicitud se precisa acuerdo del Pleno.

D. Francisco Chávez continúa diciendo que ellos proponen se arreglen los siguientes caminos por orden de prioridad:

1. Camino del Juncarzal. - Es el camino que sale de pente de la Fuente de los Avaziegos y llega a la carretera local dirección a Salvatierra de los Barros. Explica que puede ser que tenga problemas con algunos propietarios, y en el principio hay algunas propiedades muy pequeñas que con ocho metros de camino se las llevaría casi todas. A los propietarios de más abajo se les interesaría por beneficiarse el tener un buen camino. La idea sería un camino de tierra y un puente para poder en un futuro servir de variante al tráfico pesado.

D. Manuel Adame ve una postura ignorante el querer hacer Caminos cada pueblo por sí solos, sin aunar poblaciones; cuando por lógica los caminos en los que hubieran más afectados serían los que unieran varias poblaciones. D. Francisco Chávez le responde que efectivamente eso se dijo que darían preferencia o se empezaría por los caminos propuestos por una mancomunidad; pero que en un principio cada Municipio quiere proponer caminos suyos. D. Manuel Adame expone que él ve que este camino es muy difícil de arreglar por la cuestión de los propietarios de pequeñas partes que casi desaparecerían y por el desnivel del camino; para arreglar este camino había falta un puente tabuloso. D. Aniceto Jiménez opina que él cree que con el arreglo del camino se le da mayor valor a la tierra.

2. Camino de San Gregorio. - D. Francisco Chávez explica que ya en una ocasión se intentó alguna gestión con el Valle, pero que ellos no estuvieron por la labor y hubo que desistir.

D. Aniceto Jiménez expone que el da prioridad al arreglo de este segundo camino sobre el primero. Serviría para unir dos pueblos y acortar de 4 ó 5 Km. 1 o 2. D. Francisco Chávez expone que el problema de este camino es que el Valle no esté de acuerdo y no convenza a los propietarios de su término.

Trás estar pensando en que otro camino podría proponerse, el Alcalde-Presidente propone como 3 Camino en Finca "El Cuarto".

Trás debatir ampliamente el tema, y tras insistir el Sr. Aniceto que el daría prioridad al camino propuesto en segundo lugar sobre el primero, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó solicitar a la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio la mejora de estos caminos rurales propuestos.



representando al Delegado de Festejos que no ha podido asistir, y expone que el asunto de este escrito es solicitar al Pleno de este Ayuntamiento se autorice a esta Comisión de Festejos, para que pueda proceder a la contratación de los distintos espectáculos que actuarán en las próximas Fiestas Patronales de esta Villa en Julio de 1995. Se basa esta solicitud en que al celebrarse en ese año Elecciones Municipales, la Comisión de Festejos que se nombra no tendría tiempo suficiente para contratar dichas actuaciones, ya que hay que hacerlo en los meses de Diciembre, Enero, si se quiere coger las Orquestas que se acostumbra vengan a Valle de Santa Ana. Finalizada su intervención, por la unanimidad de los señores asis- se acordó autorizar a la actual Comisión de Festejos para que se contrate las actuaciones de las próximas fiestas patronales

6: SOLICITUD DE D. QUINTIN DE LA CRUZ ESCUDERO.- Por el Sr Alcalde-Presidente fue leído el siguiente escrito remitido por D. Quintin de la Cruz Escudero:

"Yo Quintin de la Cruz Escudero" le comunico al Señor Alcalde de Valle de Sta Ana, que el día 1 de Noviembre cumplí el contrato de Recogida de Basura que tenía con el Ayuntamiento Haciéndole saber que durante todo el año el camion no ha tenido ninguna avería ni ningún roce, porque lo he cuidado como si fuese mio, por lo tanto yo quisiera una subida como Dios manda, por que con lo que me dan no tengo para nada, ya que de 35.000 ptas, que me dan 10.000 ptas, le doy a Fito, me quedan 25.000 ptas. Dígame usted que hago con eso?"

Tras explicar D. Francisco Chavez, que "el contrato suscrito con él se decía que con un mes de antelación las partes contratantes debían avisar de la intención de rescindir el contrato; en el mismo se reflejaba que caso de no hacerlo así el mismo continuaría con una subida del I.P.C. establecido. Tras debatir ampliamente el tema y tras exponer el Sr Alcalde-Presidente que ellos proponían que ellos proponían que se le subieran 10.000 pesetas al mes, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó aprobar esta subida, por lo que D. Quintin de la Cruz Escudero pasará a cobrar por el servicio de recogida domiciliaria de basura, 45.000 pesetas mensuales

Y no siendo otros los asuntos que tratar del orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, Certifico

* Aportación Estatal (MAP)	1.470.000	35%
* Aportación Provincial	1.890.000	45%
* Aportación Municipal	840.000	20%
TOTAL PRESUPUESTO OBRA	4.200.000	100%

SEGUNDO: Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2ª del R.D. legislativo 781/86, de 18 de Abril; la cual se ejecutará, conforme a lo establecido en el art. 118 del citado precepto legal, por el sistema de subasta.

TERCERO: Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos municipales de 1995 el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

3º.- MOBILIARIO CASA DE LA CULTURA. Por el Sr. Alcalde - Presidente fue informado que por la Consejería de Cultura y Patrimonio se ha recibido comunicación que como apoyo económico para la adecuación del Centro Social del Municipio para Biblioteca, se le ha concedido a este Ayuntamiento la cantidad de 3.700.000 Ptas., en el presente ejercicio presupuestario.

D. Francisco Cuáñez expone que se pedirán presupuestos a algunas casas y una vez recibidos se estudiará el más beneficioso.

La Cooperación queda enterada.

4º.- INFORMACION VARIA.-

A) PLAN LOCAL II, DE ALUMBRADO PÚBLICO.- Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta de la circular de 12 de diciembre de 1994, de Diputación relativa al Plan Local II de Alumbrado Público de 1995, adoptándose en consecuencia el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el citado Plan, de la obra denominada ALUMBRADO PÚBLICO EN VALLE DE STA ANA de Presupuesto TRES MILLONES DE PTAS. y la siguiente financiación:

* Aportación Diputación (75%)	2.250.000
* Aportación Municipal (25%)	750.000

Se presta a aprobación a la realización de la obra y a la aportación municipal correspondiente, sujeción a su inclusión posterior en el Plan, bien por el importe propuesto, bien por la cantidad que definitivamente se contemple en el mismo.

SEGUNDO: Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2ª del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril la cual se ejecutará, conforme a lo establecido en el art. 118 del citado precepto legal, por el sistema de subasta.

TERCERO: Adquirir la obligación de incluir en los presupuestos municipales del 95 el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en

el punto primero de este acuerdo.

B) COMISION DE FESTEJOS. Por D. Manuel Garrido Romero se informa que tras haber sido autorizados en el Pleno anterior a la contratacion de actuaciones para las próximas Fiestas Patronales, informan que se han realizado las siguientes:

Orquesta TIC-TAC para el día 26 de Julio

Orquesta Chasis para el día 27 de Julio

Orquesta EMPLOYERS para los días 28 y 29 de Julio

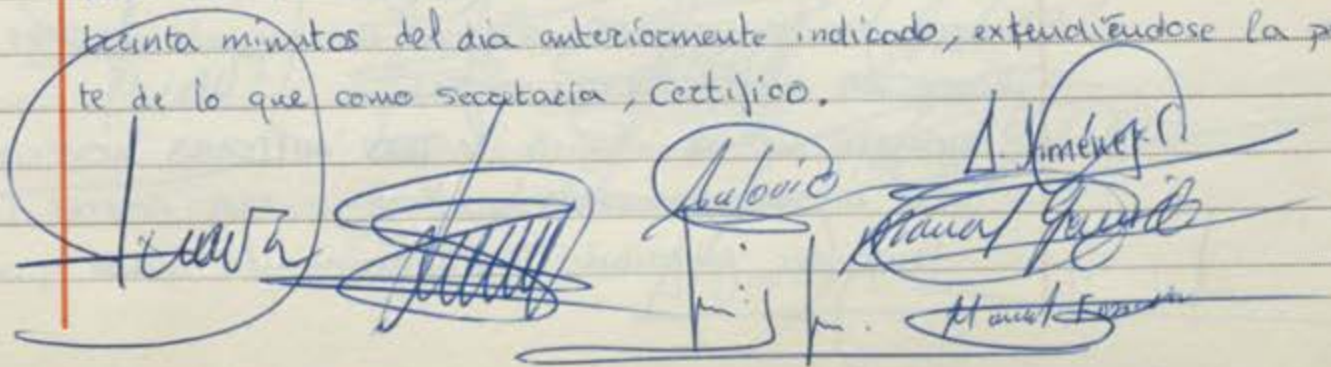
Por D. Manuel Adame fue expuesto que no le parecía bien que se quitara de las Fiestas Patronales el día 25, ya que pensaba que el día de Santiago y Santa Ana, eran tradicionales en las Fiestas de nuestro Pueblo

D. Amiceto Jiménez Comento que él pensaba que quizás fuera la primera vez que efectivamente el día 25 de julio no entraba dentro de las Fiestas Patronales, pero que aunque no se hubieran contratado orquestas para ese día podían prepararse otra serie de actividades

D. Francisco López expuso que eso podía ya organizarlo la nueva comisión de Festejos que se forme, y que hay que tener en cuenta, que el día 25 no solo le ha quitado por las razones económicas de las cantinas que han sido expuestas, sino que hay que tener en cuenta que teniendo como tienen las Fiestas de Valle de Santa Ana, una cierta relevancia para los pueblos cercanos, la venida de este público contribuye a realizarlas.

C) CURSO ACCESO Y EXTENSION A LAS ACTIVIDADES PARA JOVENES DE ZONAS RURALES. - Por D. Francisco López fue expuesto que habiendo sido publicadas en el Diario Oficial de Extremadura del día 1 de Diciembre del actual, la Orden del 17 de noviembre de 1.994 por la que se regula la concesión de subvenciones para el desarrollo del programa "Acceso y Extension a las Actividades para Jóvenes de Zonas Rurales", se ha encargado a un Pedagogo que nos realizase un proyecto acogido en dicha orden. Tras ser expuesto el proyecto y las actividades en el reflejadas, todos quedaron entezados.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde - Presidente, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como secretaria, Certifico.



Diligencia. - Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al mes de Diciembre no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.
Valle de Santa Ana, a 31 de Diciembre de 1995



ACTA NUMERO 3.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DIA 12 DE ENERO DE 1995.

SRES ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRES CONCEJALES:

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. MANUEL FONSECA GALLEGO

D. ANTONIO BENITEZ ZAHINDS

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. ANICETO INGENIERO CORBACHO

SECRETARIA:

B^a M^o JOSE MARQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día doce de Enero de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Chávez Chávez, asistidos de mi, la Secretaria, los señores señalados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados. Faltan los Sres. D. Julian Corbacho Carrasco, D. Manuel Cordezo de la Cruz, y D. Manuel Adame Chávez, habiendo, el Sr. Adame, excusado su asistencia.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1^o. ACTA SESION ANTERIOR. - Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.

2^o. MOBILIARIO CASA DE LA CULTURA. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, fueron puestos sobre la mesa los presupuestos presentados por las siguientes casas y por los siguientes costes:

1. ALFONSO G. VILLARROEL CARMONA, por un importe de TRES MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS pesetas (3.875.300 Ptas)

2. SISTEMAS ARRANZ GONZALEZ S.L. por un importe de TRES MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS NOVENTA Y CUATRO (3.846.714 Ptas)

3. MECANIZACION EXTREMEÑA S.A. por un importe de TRES MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (3.700.000 Ptas).

4. OFIPAPEL, por un importe de TRES MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y TRES PESETAS (3.947.753 Ptas)

Tras ser estudiado con detenimiento todos y cada uno de

los presupuestos con sus condiciones generales y particulares, y se expuesto que a cada una de las cosas se les pidió un mobiliario de las mismas características, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó adjudicar el suministro de mobiliario para la Casa de la Cultura a MECANIZACIÓN EXTREMEÑA, S.A. por TRES MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (3.700.000 Ptas), por ser la oferta más ventajosa económicamente de las presentadas.

3º ORDEN DE 3 DE ENERO DE 1995, DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL - Por el Alcalde-Presidente, fue leída la Orden de 3 de Enero, de 1995 de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, publicada en el D.O.E. de 5 Enero del actual, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación de Entidades Públicas y Penadas sin fin de lucro que presenten servicios sociales especializados.

Explicado el contenido de dicha Orden, el Sr. Alcalde-Presidente expone que la idea de su grupo es solicitar:

- 1º Construcción, en la que fue Casa Cuartel de la Guardia Civil de Pisos tutelados. Explica que el proyecto recogería unas cinco habitaciones dobles, que albergarían a diez beneficiarios, con un cuarto de baño en cada una de estas habitaciones; y un comedor y una cocina compartida para todos.
- 2º Reforma de la casa que esta por debajo de la Casa Cuartel, para Hogar del Pensionista.

Estudiados y comentados estos dos proyectos, por la unanimidad de los señores asistentes se presta su aprobación y se acuerda, respecto a la construcción de Pisos tutelados, llevar a cabo el proyecto, respetar el destino del inmueble y acreditar la plena disponibilidad de los terrenos sobre los que se presenta construir.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, Certifico.

[Signature]
Aguar²

[Signature]
José

[Signature]

[Signature]
Antonio

[Signature]
Manuel Funes

[Signature]
Manuel

[Signature]
A. Jiménez

[Signature]
M. J. M.

ACTA N° 2 ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1.995

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SEÑORES CONCEJALES

D. JULIAN CORBACHO CARRASCO

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. MANUEL FONSECA CALERO

D. ANTONIO BENITEZ ZAHINOS

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. ANICETO JIMENEZ CORBACHO

SECRETARIA:

D. M^o JOSE MARQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Sta Ana, siendo las veinte horas de día veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mi, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados. Faltan D. Manuel Cocedez de la Cruz y D. Manuel Adame Chavez.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde - Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. ACTA DE LA SESION ANTERIOR - Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior resultó aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.
2. EJECUCION PRESUPUESTO GENERAL 1.994. TERCER Y CUARTO TRIMESTRE. - Por mi, la Secretaria, fueron presentados los libros Registros de Pagos e Ingresos, así como los movimientos de Tesorería, referido todo ello al tercer y cuarto trimestre del Presupuesto General de 1.994 a fin de que puedan ser consultadas.
3. LIQUIDACION PRESUPUESTO 1.994. Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta de que con fecha veintiuno de Febrero del actual fue aprobada la liquidación del Presupuesto General 1.994, tras presentar dicha liquidación todos quedaron literados.
4. APROBACION CUENTA PATRIMONIO 1.993 - Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que va a proceder al examen de la cuenta de la Administración del Patrimonio correspondiente al Ejercicio 1.993, la cual ha estado expuesta al público y examinada por la Comisión de Hacienda que emitió el Informe Reglamentario y consta en el expediente respectivo. Dada lectura y examinada dicha cuenta, resultando que la misma está rendida en modelos reglamentarios y debidamente justificada, pasada a votación, fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.
5. RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES. Sometida a la consideración de los señores asistentes la certificación anual del Padrón Municipal de Habitantes referida a uno de Enero de 1.995, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda su aprobación inicial, a la que seguirá su exposición pública.

a efectos de reclamaciones, según el siguiente resumen:

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Población de Derecho a 1-1-94	1.318	665	653
Altas desde 1-1-94 a 1-1-95	24	12	12
Bajas desde 1-1-94 a 1-1-95	38	15	23
Población de Derecho a 1-1-95	1304	662	642

6. SOLICITUD CREACION PUNTO DE INFORMACION JUVENIL - Toma la palabra D. Francisco López Palacios, para exponer el contenido de este punto. Señala que la creación de un Punto de Información Juvenil ha surgido de la aprobación por parte de la Consejería de Educación y Juventud de una subvención a este Ayuntamiento tras haber sido presentada la solicitud que en el Pleno anterior se dio a conocer. Explica que la creación de Puntos de Información Juvenil viene regulada en la Orden de la Consejería de Educación y Juventud del 17 de Noviembre de 1.994 por la que se regulan los servicios de información y documentación Juvenil de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En dicha Orden se dice que los Puntos de información Juvenil son servicios de Información Juvenil que ponen a disposición del público materiales informativos que en su totalidad o en su mayor parte le han sido proporcionados por una Oficina de Información Juvenil. Para su creación únicamente se necesita un espacio propio suficiente para guardar el material y soportes de consulta para atender al público, uno o dos responsables y acuerdo de Pleno haciendo constar la voluntad con la creación del Punto de Información Juvenil.

D. Amiceto Jimenez expone que él vería mejor que la información se recibiera de Fuentes Privadas. D. Francisco López le responde que se está abierto a cualquier información, tanto a la recibida de la Junta como de Asociaciones Privadas.

Tras ser expuesto el tema y pasado a votación, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda solicitar de la Consejería de Educación y Juventud, Dirección General de Juventud un Punto de Información Juvenil.

7. CORRESPONDENCIA RECIBIDA. - Por D. Francisco Chávez se informó que por parte de la Consejería de Educación y Juventud a este Ayuntamiento se le ha concedido una subvención de 650.000 pesetas para el proyecto de Animación Sociocultural en Ambitos Rurales; explicando D. Francisco López Palacios las actividades que se van preparando con D. Antonio Pacheco encargado del proyecto; y otra subvención de 12.000.000 de pesetas, esta dentro del Plan de Infraestructura Básica deactiva, para el Proyecto Piscina Municipal, el importe de esta subvención será financiado de la

siguiente manera:

- Aportación Consejería 8.000.000 pts
- Aportación Ayuntamiento 4.000.000 pts

8. RUEGOS Y PREGUNTAS. Hecho el ofrecimiento de este espacio, por el Sr Alcalde Presidente, por la unanimidad de los señores asistentes, se declara hacer uso del mismo.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, Certifico.

Manuel Lopez *Manuel* *D. Jimenez*
Antonio *Julian*
Francisco *Mi*

ACTA N° 3 ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE MARZO DE 1995.

Señs Asistentes
SR. ALCALDE - PRESIDENTE
D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ
Señs Concejales
D. JULIAN CORBACHO CARRASCO
D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS
D. ANTONIO BENITEZ ZAHNOS
D. MANUEL FONSEA GALLEGO
D. MANUEL GARRIDO ROMERO
D. ANICETO JIMENEZ CORBACHO
Secretaria
D. N° JOSE MARQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas treinta minutos del día veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, se reunen en el salón de Actas de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mi, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar, sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Falta D. Manuel Cortero de la Cruz, y D. Manuel Adame Chávez, este último excuso su ausencia.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. ESTO GENERAL 1.995.- Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto, que



conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión, y en su caso, aprobación del Presupuesto para el ejercicio de mil novecientos noventa y cinco, se procedió a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cuyas cifras, por partidas y conceptos, respectivamente, fueron ampliamente discutidas por los miembros de la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las necesidades y recursos de esta Entidad, se acordó por la unanimidad de los señores asistentes, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 1995 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO LO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PESETAS
1	Impuestos directos	7.837.645
2	Impuestos Indirectos	1.000.000
3	Tasas y otros ingresos	6.918.538
4	Transferencias corrientes	21.942.535
5	Ingresos Patrimoniales	6.399.971
6	Enajenación de inversiones reales	-----
7	Transferencias de Capital	40.765.943
8	Activos financieros	-----
9	Pasivos financieros	971.307
	TOTAL INGRESOS	85.835.939
CAPITULO LO	PRESUPUESTO DE GASTOS	PESETAS
1	Gastos del Personal	18.499.451
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	14.808.323
3	Gastos financieros	-----
4	Transferencias corrientes	3.045.000
6	Inversiones reales	48.511.358
7	Transferencias de capital	-----
8	Activos financieros	-----
9	Pasivos financieros	971.307
	TOTAL GASTOS	85.835.939

Seguidamente, dando cumplimiento al artículo 117 de la Ley 7/1985 y artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la Ley Reguladora de Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de esta Entidad.

Asimismo leída la plantilla del personal de este Ayuntamiento quedó aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de los que como Secretaria, Certifico.

Manuel Tomasa
Antonio
Juan
Manuel
D. Jiménez
e.

ACTA N° 4ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE ABRIL DE 1.995.SRES ASISTENTES

SR ALCALDE-PRESIDENTE

FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRES CONCEJALES

D. JULIAN CORBACHO CARRASCO

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. MANUEL FONSECA CALLEJO

D. ANTONIO BENTEZ ZAHINDOS

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. ANICETO JIMENEZ CORBACHO

SECRETARIA:

D. N° JOSE MARQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintuna horas del día doce de abril de mil novecientos noventa y cinco, se reunen en esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente) Francisco Chavez Chavez, asistidos de mi, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Falta D. Manuel Adame Chavez y D. Manuel Cordero de la Cruz.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º ACTAS SESIONES ANTERIORES. Sometidas a la consideración de los señores asistentes las actas de las sesiones anteriores, fueron aprobadas por la unanimidad de los señores asistentes.

2º ADHESION AL CONVENIO PARA ACCESO AL PERMISO DE CONDUCCION ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE TRAFICO Y LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leído el escrito recibido de la Consejería de Bienestar Social por el que se nos informa de la documentación a remitir para adherirnos al convenio para acceso al permiso de conducción de personas que no saben leer ni escribir. En el mismo se nos dice que por parte de la Consejería no hay subvención alguna para este convenio y nos remiten tres ejemplares de Protocolo de Adhesión al convenio, y deberemos remitir acuerdo pleno en el que se respalda la adhesión; Proyecto del Aula de Alfabetización; Copia compulsada del documento acreditativo del título del Profesor del Aula; y copia compulsada del documento acreditativo del título del Profesor de Autoescuela.

D. Francisco Chávez explica que al no existir subvención los gastos del profesor deberán ser sufragados por el Ayuntamiento.

Leído asimismo el protocolo remitido por la Consejería de Bienestar Social, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda respaldar la adhesión del convenio.

3º CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIOS SOCIAL DE BASE PARA 1995. Por el Sr. Alcalde-Presidente fue presentado el convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 058 Baccarota entre la Consejería

de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio. Visto y estudiado el mismo se aprueba el mencionado convenio y se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

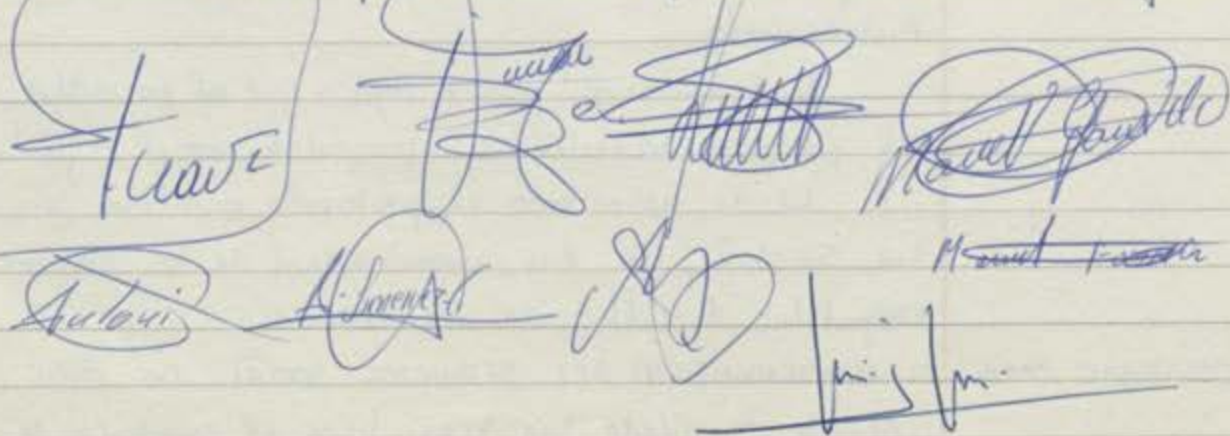
4º DESAFECTACION

EDIFICIO C/ SALGUEROS Nº 2. Por el Sr. Alcalde-Presidente fue expuesto que el objetivo de este punto era dar a conocer que pretende iniciarse expediente para la desafectación del edificio sito en C/ Salgueros nº 2 antiguos Colegios y dedicado hasta este año a Biblioteca Municipal, de bien de servicio público a bien de propios, expuesto por mi la Secretaria los trámites de dicho expediente, por la unanimidad de los señores asistentes se estuvo de acuerdo en iniciar dicho expediente

5º SUBVENCION

PER 195. El Sr. Alcalde-Presidente lee el escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura en el que se nos comunica que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 6.650.000 pesetas con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

El Sr. Alcalde-Presidente propone que esta reserva de crédito sea destinada a la obra "3ª FASE DEL RECINTO FERIAL". Explica que en esta tercera fase esta previsto entre otras la instalación eléctrica, postes y adoquines a la plaza, nivelar parte del camino, levantar la pared del camino... Estudiado el tema por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda prestar su colaboración a la obra propuesta, y no siendo otros los asuntos que tratar de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día anteriormente indicado extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, Certifico



ACTA N° 5ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE ABRIL DE 1995.SRRES ASISTENTES

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRRES CONCEJALES

D. JULIAN CORBACHO CARRASCO

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. MANUEL FONSECA GALCEGO

D. MANUEL CARRIDO ROMERO

D. VICENTE JIMENEZ CORBACHO

D. MANUEL ADAME CHAVEZ

SECRETARIA

D. N° JOSE MARQUEZ PALACIOS

En la villa de Valle de Santa Ana, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en esta Casa Consistorial, los señores señores al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, asistidos de mi, la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Falta D. Manuel Cordero de la Cruz.

Abierto el Acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente:

O R D E N D E L D I A

1° ACTA SESION ANTERIOR. Sometida a consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, resulto aprobada por unanimidad de los mismos

2° SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES. Ante las próximas Elecciones Municipales y Autonómicas a celebrar el día 28 de mayo del corriente año, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de las Normas electorales vigentes, se procede al sorteo público de entre los electores susceptibles para ello, de los componentes de las Mesas Electorales, arrojando el siguiente resultado:

SECCION UNICA, MESA "A"TITULARES

PRESIDENTE: D. JOSE GONZALEZ GURMAN D.N.I. 8.772.131

1.º VOCAL: D. FRANCISCO CORBACHO MENDEZ D.N.I. 8.433.564

2.º VOCAL: D. BERNARDINO FONSECA ZAHINOS D.N.I. 8.303.194

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ D.N.I. 8.762.469

DE PRESIDENTE: D. GABRIEL CORBACHO SANCHEZ D.N.I. 80.030.251

DE 1.º VOCAL: D. FRANCISCO GOMEZ GOMEZ D.N.I. 80.040.672

DE 1.º VOCAL: D. JOSE HERNANDEZ CORBACHO D.N.I. 8.742.432

DE 2.º VOCAL: D.ª JOSEFA BENAVIDEZ GOMEZ D.N.I. 80.047.464

DE 2.º VOCAL: D.ª REMEDIOS BENITEZ DIAZ D.N.I. 8.831.228

SECCION UNICA, MESA "B"TITULARES

PRESIDENTE: D.ª MARIA DEL PILAR SANCHEZ AGUDO D.N.I. 80.019.145

1.º VOCAL: D. FRANCISCO VAREZ MENACHO D.N.I. 8.803.248

2º VOCAL : D. FRANCISCO VILCAFAINA JIMENEZ DNI 80.000.518

SUPLENTE

DE PRESIDENTE : MANUELA MORENO VELLARINO DNI 8.834.280

DE PRESIDENTE : D. VICENTE MENDEZ VEREGAS DNI 8.813.064

DE 1 VOCAL : D. BAOTISTA VAZQUEZ DE LA CRUZ DNI 80.040.692

DE 1 VOCAL : D. JOSE ZAHINOS MENDEZ DNI 8.795.569

DE 2 VOCAL : D. JOSE VAZQUEZ DE LA CRUZ DNI 80.056.557

DE 2º VOCAL : D. MANUEL J. VELLARINO ZAHINOS DNI 80.067.491

3º APROBACION DE LA CUENTA GENERAL 1.994. Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las cuentas del Presupuesto y las de Administracion del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.994 las cuales han sido expuestas al publico y examinadas por la Emision de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Resultando que dichas cuentas estan rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas; despues de amplia informacion sobre las mismas fueron aprobadas por la unanimidad de los señores asistentes.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el articulo 204 de la ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales en todo caso, quedan sometidas a la fiscalizacion externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicacion del mismo articulo se remitira al citado Tribunal antes del 15 de Octubre de cada año la Cuenta General que ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalizacion externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

4º ADJUDICACION OBRA 199/1995 P.O.S. Por el Sr. Alcalde - Presidente fue expuesto que celebrada la licitacion de la obra nº 199/1995 relativa al Plan de Obras y Servicios, el día 22 de Abril del actual, y adjudicando provisoriamente el remate a PAROR S.A. por ser la unica proposicion presentada, conforme al acta levantada al efecto y no habiendose presentado reclamacion alguna, se propone al Pleno de Ayuntamiento la adopcion del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Declarar válida la licitacion, y adjudicar definitivamente el contrato a PAROR, S.A. por el precio de CUATRO MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (4.200.000 ptas).

SEGUNDO: Que se notifique al contratista en el plazo de diez días siguientes al de la fecha en que ceba la notificacion, presente el documento que acredite haber constituido la garantia definitiva.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato.

Tras ser debatido el tema, por la unanimidad de los señores asistentes, se acuerda aprobar la propuesta solicitada.

DECLARACION DE URGENCIA D. Francisco Chavez, expone que desea someter a la consideración del Pleno la declaración de Urgencia de la Solicitud presentada por D. Rafael Alvarez Pulido, ya que la empresa constructora precisa comenzar las obras a que en la solicitud hace referencia. Pasado a votación por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda declarar la urgencia de dicho asunto y que se proceda a su debate.

5º SOLICITUD DE D. RAFAEL ALVAREZ PULIDO. Por D. Francisco Chávez Chávez fue leído el escrito remitido por D. Rafael Alvarez Pulido por el que solicita cambio de las facilidades ofrecidas al Ayuntamiento de Valle de Santa Ana para la realización de las obras de canalización del Arroyo los Molinos en el terreno de su propiedad afectado por dichas obras, dicho terreno no sea gravado con contribuciones especiales y que las posteriores obras de pavimentación, saneamiento y abastecimiento y alumbrado público recaen a cargo del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, sin que en ningún caso su coste repercuta sobre dicho terreno.

D. Francisco Chávez expone que se ha puesto en contacto con él telefónicamente, para comunicarle que le parecía justo la petición elevada, siempre que el terreno continuara siendo de su propiedad pero que si se transmitiera dicha propiedad, los nuevos propietarios no tenían porque disputar de tales beneficios. D. Rafael Alvarez Pulido expuso que efectivamente esa era la intención del escrito, que tales beneficios fueran para él, y que ha sido una descripción errónea lo que ha dado lugar a otra interpretación.

D. Francisco Chávez lee la siguiente propuesta que ha sido redactada, tras haber mantenido la anterior conversación telefónica.

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA, eleva al Pleno de Este Ayuntamiento para su aprobación si procede, lo siguiente propuesta:

Habiendo dado autorización D. Rafael Alvarez Pulido, con D.N.I. nº 9.167.859-J, para la realización de las obras de canalización del Arroyo los Molinos, en el terreno de su propiedad afectado por dichas obras, SOLICITA se acuerde que las obras de pavimentación, saneamiento, abastecimiento y alumbrado público, no sean sufragadas con contribuciones especiales en dicho terreno, mientras que

el mismo siga siendo propiedad de D. RAFAEL ALVAREZ PULIDO
Valle de Santa Ana, a veintiseis de Abril de 1995.

El Alcalde-Presidente

Debatido ampliamente el tema, y tras exponer D. Manuel Adame Chávez, que él piensa que el tema de las Contribuciones Especiales debería tener un tratamiento igual en todas las calles y D. Aniceto Jimenez puntualizar que quede claro que D. Rafael Alvarez Pulido no tendrá que soportar ningún coste sobre dicho terreno se pasa a la votación la propuesta, siendo aprobada por siete votos a favor de los miembros del Grupo Socialista y D. Aniceto Jimenez Corbacho; y una abstención de D. Manuel Adame Chávez. Queda aprobada dicha propuesta por siete votos a favor y una abstención.

6.º RUEGOS Y PREGUNTAS Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde-Presidente D. Aniceto Jimenez Corbacho presunta si se le puede informar cuanto es el tiempo que una moción pueda estar en posesión del Alcalde sin ser contestada, y el porqué no ha sido ya debatida la presentada por él. Yo, la Secretaria, tras pedir la palabra, le expongo que D. Francisco Chávez me había formulado la misma pregunta, pero que no había encontrado el precepto legal donde viniera legislado, había llamado a la Consejería de Presidencia para que me informaran, pero que no estaba quien podía hacerlo y por consiguiente el próximo martes pensaba hacer de nuevo la consulta. D. Francisco Chavez le expone que su moción no había sido llevada todavía a Pleno porque se pretendía llevar como un Plan General, el poner nombre a varias calles de la localidad que todavía no lo tienen, y no tratar el tema como algo individual a una calle determinada.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se ordena del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como secretaria, Certifico



ACTA N° 6 ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE JUNIO DE 1995

SRES ASISTENTES

Sr. ALCALDE - PRESIDENTE

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRES CONCEJALES

D. JULIAN CORBACHO CABRERO

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. MANUEL FONSECA CALLEJO

D. ANTONIO BENITEZ ZAHINAS

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL ADAME CHAVEZ

D. ANICETO JIMENEZ CORBACHO

SECRETARIA

D. M° JOSE MARQUEZ PALACIOS

En el Salon de sesiones de la Casa Consistorial a las 21.15 horas del dia 14 de Junio de 1995, en PRIMERA Convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36,1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se reunen los Concejales cesantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por el Pleno correspondiente al dia 29 de Abril de 1995.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que al margen se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Comprobado que asisten número suficiente para la válida constitución de la misma, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión pasando a examinar el único asunto comprendido en el orden del día que es el siguiente:

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Se dio lectura del acta de la sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se pregunta si algun miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a la que se ha dado lectura.

Y no existiendo observaciones de ninguna clase, resulta aprobada por la unanimidad de los mismos.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 21,30 horas.

De todo lo cual se extiende la presente acta que firmari conmigo todos los asistentes, de lo que, como secretaria, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA N° 1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE JUNIO DE 1995

SRES ASISTENTES

- D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ
- D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS
- D. JULIAN CORBALDO CARRASCO
- D. MANUEL GARRIDO ROMERO
- D. MANUEL FONSECA GALLEGO
- D. JUAN MANUEL BEMITEZ ZAMBR
- D. MANUEL ADAME CHAVEZ
- D. ANICETO JIMENEZ CORBALDO
- D. FRANCISCO MENDEZ RAFAEL
- SECRETARIA:
- D^a MARIA JOSE MARQUEZ PALACIOS

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las veinte horas del día diecisiete de Junio en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona, presidiendo D. Manuel Garrido Romero por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D^a Maria Jose Marquez Palacios.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad de los Concejales electos y previo /o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, se proclamaron candidatos para la Alcaldía de los Concejales que encabezando sus listas seguidamente se relacionan: D. Francisco Chávez Chávez, D. Manuel Adame Chávez, D. Francisco Méndez Rafael,

los Concejales asistentes proceden a la votación por vozalzada, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
D. Francisco Chavez Chávez	Siete
D. Manuel Adame Chávez	Dos
D. Francisco Méndez Rafael	Cero
Total votos emitidos: Nueve Votos en Blanco; Cero Votos Anulados: Cero	

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. Francisco Chávez Chávez se da por finalizado el acto, levantándose la Sesión a las 20,30 horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firmamos conmigo todos los asistentes, de la que como Secretario, Certifico.

Manuel Fonseca
 Manuel Garrido
 D. Jimenez
 Juan Manuel
 José María

ACTA N° 2ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE JULIO DE 1995.SRES. ASISTENTESSR. ALCALDE PRESIDENTE

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRES. CONCEJALES

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. JULIAN CORBACHO CARRASCO

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL FONSECA GALLEGO

D. SAN MANUEL BENTEZ ZAHINE

D. MANUEL ADAME CHAVEZ

D. VICENTE JIMENEZ CORBACHO

D. Fco. MENDOZA RAFAEL

SECRETARIA

D. N° JOSE MARQUEZ PALACIOS

En Valle de Santa Ana, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día tres de Julio de mil novecientos noventa y cinco, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, en esta Casa Consistorial, habiendo asistido los concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente convocados.

Presidió el acto El Sr. Alcalde D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ y actuó como Secretaria la que lo es de la Corporación D.ª M.ª JOSE MARQUEZ PALACIOS.

Acto seguido se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, rigiendo el Orden del día, sobre los que recaerón los siguientes acuerdos:

1º - CREACION DE LA COMISION DE GOBIERNO MUNICIPAL. Por el Sr. Alcalde tras ser presentado el Informe de la Secretaria de fecha 19 de Junio del actual, es leída la siguiente Moción:

MOCION DE LA ALCALDIA

Visto el Informe del Secretario del Ayuntamiento en el que se hace constar la posibilidad de la creación de la Comisión de Gobierno Municipal, ya que por tener este Municipio menos de 5.000 habitantes si se considera conveniente, debe llevarse a efecto por acuerdo del Pleno y

Considerando que la existencia de tal Organismo dentro del Ayuntamiento, puede ser de gran utilidad para los para los intereses municipales, por cuanto la gran diversidad de servicios y temas municipales serían mejor gestionados con la garantía que siempre supone el que

La decisión correspondida a un órgano colegiado, vengo en proponer al Pleno de la Corporación:

La creación de la citada Comisión de Gobierno Municipal con la composición, funciones y competencias que en la referida Ley se contienen.

No obstante, la Corporación con su superior criterio decide.

En Valle de Santa Ana, a 28 de Junio de 1.995.

Tras su lectura Aniceto Jiménez, miembro del Partido GISA expone que él ve conveniente la creación de la Comisión de Gobierno siempre que no contradiga ni entorpezca las competencias de las Delegaciones que existan y tengan atribuciones comunes. D. Manuel Adame, miembro del Partido GISA expone que para él es importante la creación de la Comisión de Gobierno pero lo principal es ver como funciona. Pasada a votación se acuerda, por la unanimidad de los señores asistentes, su creación.

2. PERIODICIDAD

DE LAS SESIONES. A tenor de lo dispuesto en el art. 96 de la Ley de Bases de Régimen Local y artículos 77 al 80 del R.D.F., esta Alcaldía propone se celebren sesiones ordinarias tanto del Pleno como de la Comisión de Gobierno, dentro de los diez últimos días de cada mes.

Estudiado y debatido ampliamente este punto, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda la periodicidad propuesta de las sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno.

3. CREACION

Y COMPOSICION DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES. Por el Sr. Alcalde-Presidente fue expuesto que después de un detenido estudio sobre las peculiaridades de este Municipio propone se establezca como Comisión Informativa la Comisión Especial de Cuentas, para los asuntos relativos a la economía y hacienda de la entidad, la cual se considera preceptiva según dispone el art. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.

Pasada a votación dicha propuesta fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, quedando compuesta la misma por los siguientes Concejales:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, que la Preside, D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS, D. JULIAN CORBACHO CARRASCO, D. MANUEL FONSECA GALLEGO, D. ANICETO JIMENEZ CORBACHO Y D. FRANCISCO MENDER RAFAEL.

No siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizado el acto a las veintidós horas veinte minutos, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes, conmigo la Secretaria, de que Certifico.

[Handwritten signatures and scribbles at the top of the page]

ACTA NUMERO 3. - ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE JULIO 1.975

- SRES. ASISTENTES:
- SR. ALCALDE PRESIDENTE:
- D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ
- SRES. CONCEJALES:
- D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS
 D. JULIAN LOBBACHO CARRASCO
 D. MANUEL GARRIDO ROMERO
 D. MANUEL FONSECA GALLEGO
 D. JUAN MAR. BENITEZ ZAHINAS
 D. MANUEL ADAME CHAVEZ
 D. ANICETO JIMENEZ CORACHO
 D. FRANCISCO MENDEZ RAFAEL
- SECRETARIA:
- D. M. JOSE MARQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las reinstantes horas del día trece de Julio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ asistidos de un, su Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa a siguiente

ORDEN DEL DIA

1. ACTAS SESIONES ANTERIORES. - Sometidas a la consideración de los señores asistentes las actas correspondientes a los días 17 de Junio y 3 de Julio actual, tras manifestar D. Francisco Méndez Rafael, que no se le había incluido entre los asistentes del día 3 de Julio, fueron aprobadas por la unanimidad de los señores.

2. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO Y COMPETENCIAS DELEGADAS EN LA MISMA. - Por el Sr. Alcalde-Presidente fueron leídos los siguientes Decretos:

a. Decreto de la Alcaldía:

Conforme a lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/81 de 2 de Abril y art. 16 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986 de 28 de Noviembre por el presente HE RESUELTO nombrar a los siguientes Tenientes de Alcalde de entre los Concejales de

ota corporación.

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: D. FRANCISCO LÓPEZ PALACIOS

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: D. JULIAN CORBACHO CARRASCO

TERCER TENIENTE DE ALCALDE: D. MANUEL GARRIDO ROMERO

Valle de Santa Ana, a 4 de Julio de 1995

Decreto de la Alcaldía:

En cumplimiento de lo previsto en el art. 21.3 de la Ley 7/85 y desarrollado en el art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente HE RESUELTO delegar en la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento las siguientes atribuciones concretas que se me asignan como delegables:

* La concesión de licencias de apertura de establecimientos fabriles, industriales o comerciales, y cualquiera otra índole, y de licencias de obras en general, salvo que las ordenanzas o las leyes sectoriales, le atribuyan expresamente al Reino o a la Comisión de Gobierno.

* La contratación y concesión de obras, servicios y suministros, cuya cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios de su presupuesto, ni del 50% del límite general aplicable a la contratación directa, así como todos aquellos otros que, excediendo de la citada cuantía, tengan una duración no superior a un año o no exijan créditos superiores a los consignados en el presupuesto anual.

Dado en Valle de Santa Ana, a 4 de Julio de 1995.

Finalizadas sus lecturas y tras preguntar al Sr. Alcalde si alguien deseaba intervenir, todos quedaron enterados.

3º. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE DELEGACIONES... Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leído el siguiente

Decreto de la Alcaldía:

DON FRANCISCO CHAVÉZ CHAVÉZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, conforme a lo establecido en los artículos 21.3 de la Ley 7/85 y 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2561/1986 de 28 de Noviembre, por el presente HE RESUELTO de

ajustar Concejal Delegado a los señores que se mencionan para las áreas reseñadas.

* DON FRANCISCO LÓPEZ PALACIO: Juventud, Bienestar Social y Hacienda.

* DON JULIAN CORBACHO CARRASCO: Sanidad y Urbanismo

* DON MANUEL GARRIDO ROMERO: Fiestas y Deporte

* DON MANUEL FONSECA GALLEGO: Fincas Municipales

* DON JUAN MANUEL BENITEZ ZAHINDS: Servicios Municipales
Valle de Santa Ana, a 7 de Julio de 1995.

Finalizada su lectura, y tras quedar todos enterados, D. Francisco Cláves pregunta si alguien quiere intervenir.

D. Manuel Adame, del grupo G.T.S.A., expone que él quiere manifestar su deseo e interés para que esta Comisión de Gobierno actúe de manera equilibrada. Valle de Santa Ana necesita una comisión que resuelva problemas y que actúe con un talante distinto a como se ha venido haciendo hasta ahora; y esto se está presenciando tanto a nivel nacional como a nivel de Valle de Santa Ana. En definitiva quiere una Comisión de Gobierno que actúe en beneficio de Valle de Santa Ana. En este punto D. Manuel Adame habla de que se pudo haber interpuesto al Ayuntamiento en tiempo (hace años, unos seis o siete) una querrela animal, y preguntado el porqué, responde que por un asunto relativo a un trabajador que estuvo trabajando en el PER sin presentar documentación. D. Francisco Cláves, Alcalde-Presidente, le responde que esto no era cierto y que nadie podía trabajar en el PER sin papeles, porque el INEM no acepta ninguna contratación aunque se acredite todos los documentos.

D. Julián Corbacho, Portavoz del Grupo F.S.O.C., expone que esta Comisión de Gobierno viene actuando desde hace ocho años y no se han tenido quejas, expone que es él refiriéndose a D. Manuel Adame, quien se así, y que aunque a nivel nacional sea de otra manera, en Valle de Santa Ana, el día 28 de Mayo, los vecinos no optaron de la misma manera y se



tuvo un concepto muy distinto a lo que el manifiesto.

D. Manuel Adames quiere a tener la palabra para manifestar que valle de Santa Ana, necesita una política más eficaz, en beneficio de los más necesitados y que exista menos caciquismo y que el PSOE no se limite a pagar fianzas para que un delincuente salga de la cárcel.

D. Francisco Chávez, Alcalde-Presidente, da por finalizado el turno de intervenciones y se pasa al siguiente punto.

4. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura de siguiente

Decreto de la Alcaldía:

DON FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, en virtud de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes HE RESUELTO:

PRIMERO. - Nombrar Depositario de este Ayuntamiento a D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS.

SEGUNDO. - Comunicar al interesado el nombramiento, dar cuenta al Pleno del mismo, y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valle de Santa Ana, a 7 de Junio de 1995.

Finalizada su lectura fue aceptada por la unanimidad de los señores asistentes.

5. DESAFFECTACION EDIFICIO (J) SALGUEROS, N.º 2. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa de que el expediente referente a la desafectación del edificio sito en (J) Salgueros n.º 2, antiguo Biblioteca Municipal ha estado expuesto al público por edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el B.O.P. n.º 101 de fecha 4 de Mayo de 1995, sin que se hayan presentado reclamaciones. Enterada toda la perentoria por la unanimidad de los mismos se acuerda resolver el expediente y que dicho inmueble se incorpore al patrimonio de este Ayuntamiento como Bien de Propia.

6. PROPUESTA REPRESENTANTE MANCOMUNIDAD SIERRA DE JEREZ. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se leída la siguiente propuesta:

PROPUESTA GRUPO 7.S.O.F.

Por la presente, los miembros pertenecientes al Grupo Partido Socialista Obrero Español, proponen al pleno de este Ayuntamiento se ratifique el nombramiento de D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, como miembro de la Mancomunidad de Municipios "Sierra de Jerez", para representar a este Ayuntamiento; y a D. MANUEL PENSECA GALCEO, sustituto del mismo.

Valle de Santa Ana, a 11 de Julio de 1.955.

Tras ser leída la propuesta, D. Manuel Adams del grupo G.S.A., expone que él acepta la propuesta manifestando que no obstante el representante debería dar explicaciones de lo que se hace.

Seguiente a votación la propuesta presentada, resultó aprobada por cinco votos a favor, correspondientes a los seis miembros del grupo 7.S.O.F., uno de D. Manuel Adams Chávez y uno de D. Francisco Méndez Rafael e y una abstención de D. Aniceto Jimenez Corbacho.

7. SOLICITUD CLUB DEPORTIVO RADESA. - Por el Sr. Aernesto Priéndez fue leído el siguiente escrito:

D. GABRIEL VENEGAS BERNESO, natural y vecino de Valle de Santa Ana, con domicilio en la ctra. Arca. tración s/n, con D.N.I. n.º 80.040.661, como Presidente del Club Deportivo RADESA,
E X P O N E :

que en el transcurso de la temporada de competición regular, en la que el C.D. RADESA ha estado participando y utilizando las instalaciones del campo de Fútbol, ha quedado patente la necesidad de realizar las siguientes obras (que a continuación se detallan) imprescindibles tanto para la mejora del recinto como para la seguridad, tanto de los jugadores como de los aficionados, que durante toda la temporada nos han venido apoyando.

1. Ampliación del gradenario, así como en posible cubiertas para resguardo del público, o en su defecto ampliar la superficie techada de la barra.

2. Sustitución de la cuerda que rodea el terreno de

Juego por una baranda metálica.

3. Instalación de una toma de agua en el exterior de los vestuarios, que pueda utilizarse como boca de riego.

4. Traslado del grupo electrógeno a las inmediaciones de la entrada de las instalaciones.

Asimismo consideramos que el Ayuntamiento se ha de hacer cargo del servicio de mantenimiento de las instalaciones, dado que dispone de sus medios y el personal con los que este Club no cuenta.

Logando sea atendida esta solicitud, reciba un cordial saludo.

Palacio de Santa Ana, a 14 de Junio de 1995.

El Presidente

Tras la lectura, el Sr. Arce. Presidente expone que pueden exponer cada uno sus ideas sobre la presente solicitud.

D. Manuel Adamez, pregunta cuánto fue la inversión del año pasado en el campo de fútbol. D. Francisco Clavero le responde que cinco millones de pesetas, y que fueron subvencionadas más tarde por el Junta de Extremadura.

Don Francisco López solicita la palabra para explicar que como miembro de la directiva del club MADESA quiere explicar que la idea de dicho club es mejorar las instalaciones que ya existen, considerando positivo las obras que se fidean hacer.

D. Manuel Adamez, expone que él no va a aprobar nada sin saber qué se va a hacer. D. Aquilino Jimenez Carbacho expone que él piensa que para opinar sobre esta solicitud debería haber un Informe del Concejal Delegado de Deportes, del de Obras y del de Hacienda, y después podría tenerse una idea clara sobre el mismo. D. Manuel Adamez, vuelve a tomar la palabra para decir que si después se va también a contar con ellos a la hora de adjudicar las obras. D. Francisco Clavero le responde que si ha traído se pido el escrito de solicitud es porque quiere dar conocimiento al mismo de cómo va a ser la obra y la manera

de adjudicación.

Acto seguido toma la palabra D. Julián Corbacho, portavoz del grupo P.S.O.E., y expone que tras estudiar la solicitud presentada, su grupo acepta a las siguientes peticiones del mismo:

1. Ampliación del jardín.
2. Sustitución de la valla que rodea el terreno de juego por una baranda metálica.
3. Instalación de una toma de agua en el exterior de los vestuarios, que pueda utilizarse como boca de riego. y
4. Hacernos cargo del servicio de limpieza del campo, mientras se tenga personal con quien hacerlo.

Finalizada su exposición, D. Francisco Clavero, Alcalde-Presidente, expone que quiere hacer un capítulo en las obras que se han aceptado realizar y que en cuanto al servicio de mantenimiento, tras constatar con los directivos a quiénes se referían en la solicitud, quedó claro que sólo se trataba del mantenimiento de la limpieza, pues cuando termina cada uno de los partidos, el campo queda lleno de vasos, bolsas y otras basuras que para el club resulta difícil limpiar; el Ayuntamiento se hará cargo de esta limpieza siempre que cuenta con personal que pueda hacerlo, si en algún momento el Ayuntamiento no cuenta con este personal, la limpieza correrá a cargo del club. Las obras a realizar las hará el Ayuntamiento con sus medios propios, contratando a alguien que pueda hacerlo.

D. Manuel Adamez, expone que por qué esto no se ha explicado al principio. D. Francisco Clavero le responde que porque han querido pedir opinión a quiénes prestan sus servicios.

D. Francisco Méndez Rafael expone que es necesario se realicen estas obras, porque es muy bueno para Pádel de Santa Ana.

Trasada a votación las obras a realizar propuestas por el Grupo P.S.O.E., fueron aprobadas por la unanimidad de los señores asistentes.

8. SOLICITUD COLEGIO PÚBLICO "ELOY VELA CORBACHO". — Por el Sr. Alcalde - Presidente se recibió el siguiente escrito:

SR. D. FRANCISCO LOPEZ TALACIOS
Representante Ayuntamiento Consejo Escuelas
Valle de Santa Ana

Francisco Jabo González, en nombre del Consejo Escolar del C.P. "Eloy Vela Corbacho" de Valle de Santa Ana.

Entorno que habiéndose creado una nueva unidad de Educación Infantil - 3 años - y siendo necesario habilitar una de las aulas, remodelar parte de su estructura y adecuarla a la edad del alumnado, es por lo que

SOLICITA a la Corporación Municipal se espere a efectos las obras que se refieren, basándose en las siguientes consideraciones que resultan necesarias y justificadas:

Techo de yeso: Reparación urgente de su pavimentación por evidente deterioro, lo que supone un peligro para la integridad física de nuestros/as alumnos/as.

Servicio: Acondicionamiento de los vestios, ya que no reúnen las mínimas condiciones de salubridad, no presentan la intimidad necesaria, carecen de instalación eléctrica - sería necesaria la instalación de un termo - y no están adecuados a la edad de los usuarios.

Instalación eléctrica: El aula habilitada necesita nueva instalación. La actual, a parte de estar obsoleta, no permite la colocación de radiadores, necesarios para que los niños/as de tan corta edad no sufran las inclemencias del frío.

Puerta de acceso: Dada la peligrosidad de la calle contigua estrecha y con tráfico - hemos pensado que la mejor solución es abrir una puerta de acceso por el aula contigua. Con ello conseguimos: evitar el peligro de la calle y de la escalera de entrada actual y que el alumnado no tuviera que resaca el edificio, con las consiguientes salidas a la calle, cada vez que tenga que ir al servicio.

Otras mejoras: Basado en la excelsa de acceso a las aulas superiores por entañar riesgo dado la reparación de sus barrotes de protección. Asimismo se solicita la colocación de unidades de seguridad que eviten los robos que pueda producirse como consecuencia de las elevadas notas



incómodas meteorológicas. Por último, modificación de la actual entrada al edificio. Ya existente, ajado de antiestética y peliposa, adolece de la seguridad suficiente para preservar el mobiliario y material que hay en las distintas aulas.

Por todo ello, el Consejo Escolar mes. se tome en consideración la petición que, a través del Sr. Concejal representante en el mismo, hacemos al Sr. Alcalde y a los señores miembros de la Corporación Municipal. Valle de Santa Ana, 1 de Julio de 1975.

Finalizada su lectura, D. Manuel Adame Chávez, del grupo C.I.S.A., manifiesta que considera justo que cesasen las solicitudes que en el escrito se hacen, a decir que piensa que debían haber mencionado a la A.P.A. como organización representada con los intereses solicitados.

Don Francisco López Palacios, explica que se nos ha concedido por el Ministerio de Educación una nueva planta para la escolarización de los niños de tres años. Plazas que se conceden si existe matriculación suficiente. Los peticiones necesitan una nueva aula y las peticiones se justifican en adecuar el nuevo aula y mejorar algunas instalaciones existentes. Contestando a D. Manuel Adame Chávez, se dice que la A.P.A. está representada en la solicitud, puesto que la misma la realiza el Consejo Escolar, en el cual está representada la misma.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que estas solicitudes las está gestionando el Ayuntamiento hace tiempo, acogiendo nos a una orden publicada en el I.O.F. y conociendo que nos ha viajado a Mérida y preguntado como va el expediente, se le ha comunicado que de la Memoria redactada por el Ayuntamiento, la cual asciende a 1.375.305 pesetas, se han subvencionado 500.000 pesetas. Con esto ya tenemos una ayuda y el resto será una aportación del Ayuntamiento. Las obras se intentarán que sean acometidas por el mismo Ayuntamiento.

D. Manuel Adame expone que sería conveniente que las obras comenzaran cuanto antes y fueran terminadas.

antes de empezar las cosas. J. Francisco Chavez le hizo
fonde que se pretenden empezar una vez finalizadas
las fiestas.

Pasada a votación la solicitud presentada, fue apo-
bada por la unanimidad de los señores asistentes,
y no siendo otros los asuntos de que tratar, se
ordenó del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, a las
veinte y tres horas y veintinueve minutos del día
anteriormente mencionado, extendiéndose en presente de
lo que como secretario, certifico.

Chavez
Manuel Fonseca
Manuel Javalgo
Juan Manuel
J. J. J.
Julian
K. J.

ACTA N° 4

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE JULIO DE 1995.

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRES. CONCEJALES

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. JULIAN CORBACHO CARRASCO

D. MANUEL GARRIDO ROMERO

D. MANUEL FONSECA GALLEGO

D. J. MANUEL BENITEZ ZAHINDO

D. MANUEL ADAME CHAVEZ

D. ANICETO SIMENEAZ CORBACHO

SECRETARIA

D. M. JOSE MARQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintiuna
horas y treinta minutos del día treinta y uno de Julio de mil
novecientos noventa y cinco, se reunen en el Salon de Plenos de
esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. alcalde-presi-
dente D. Francisco Chavez Chavez, y asistidos de mi, la secretaria
los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamien-
to Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han
sido previa y reglamentariamente convocados. Falta sin haber
justificado la misma D. Francisco Mendez Rafael.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa
al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.ª ACTA SESION ANTERIOR. Sometida a la consideración de los señores asistentes el
acta de la sesión anterior, D. Manuel Adame Chavez expone que el
quiere hacer constar en el punto 3.º del acta, si se reflejan algu-

nas interpretaciones que se dijeren, quiere que se recojan también el porqué de esas manifestaciones y que no se saque de contexto para que no adquirieran otro sentido. Cuando en ese punto, él hablaba de caciquismo explico que se referia a que en el PER deberian de trabajar los más necesitados y se le respondió que él no debería de hablar de caciquismo cuando había intentado que alguien de su familia, su hija, se beneficiara del PER; tras esto él manifestó que todos, incluida su hija son ciudadanos de pleno derecho como los demás. Tras expresar estas manifestaciones y sometida a votación el acta anterior resulto aprobada por la unanimidad de los mismos.

2º PLAN CUATRIENAL 1996-99 P.O.S. Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la circular recibida de la Diputación de Badajoz, relativas a las inversiones del Plan Plurianual de Inversiones 1986-1999, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Finalizada su lectura el Sr. Alcalde propone al Pleno la aprobación de las siguientes inversiones, de acuerdo con la terminología exacta requerida por la Diputación:

Propuesta de inversiones en obras de infraestructura y equipamiento local para el cuatrienio 1996-99

Municipio Proponente Ayuntamiento de Valle de Santa Ana

Nº de Prioridad	Denominación concreta de la obra propuesta	Presupuesto Proyecto	Tercera dea con mº
1	Urbanización y pavimentación nueva	14.000.000	DIPUT RESUELTO SI
2	Gimnasio y centro juvenil	13.000.000	DIPUT RESUELTO SI
3	Acercados Avenida Extremadura	4.000.000	DIPUT RESUELTO SI
4	Pista Polideportiva en campo de fútbol	7.000.000	DIPUT RESUELTO SI
5	Pavimentación Camino San Gregorio	4.200.000	DIPUT RESUELTO SI

Finalizada su lectura D. Amiceto Jimenez Cortado manifiesta que él no está de acuerdo con el orden de prioridades expuesto pues considera más beneficioso el acercado de la Avenida de Extremadura que la construcción de un Gimnasio.

Finalizada a votación la propuesta presentada, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar dichas inversiones para el periodo 1996-99, a los efectos prevenidos por el R.D. 665/1990 de 25 de Mayo.

3º CONVENIO CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD - AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA

ANA



Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leído el convenio sobre la realización de la obra de infraestructura básica deportiva denominada "Finalización Piscina en la localidad de Valle de Santa Ana, remitido por la

Consejería de Educación y Juventud.

Finalizada su lectura D. Manuel Adame Chavez expone que haciendo hincapie en el plazo de ejecución de ocho meses, piensa que debería intentarse empezar cuanto antes en este año para ver si se puede terminar para el verano que viene; pasada a votación la aprobación del citado convenio, el mismo fue aprobado por la unanimidad de los señores asistentes; acordándose asimismo autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

4º PUEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE OBRAS POR EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA

Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leído el siguiente Pliego de carácter general redactado para la contratación de obras por el sistema de subasta por este Ayuntamiento de Valle de Santa Ana tras explicar que el mismo se confeccionaba tras haber sido aprobada la nueva ley 13/1995 de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas:

Pliego Tipo de Clausulas Administrativas Particulares para la Contratación de obras por el Ayuntamiento de Valle de Santa Ana.

FORMA DE CONTRATACION: SUBASTA

CLAUSULAS

1º OBJETO DEL CONTRATO.-

El objeto del contrato es la ejecución de la obra numero... del Plan... denominada "... con arreglo al proyecto aprobado en su día que, a todos los efectos, junto con este pliego y el de prescripciones técnicas si existiera, tendrá carácter contractual.

2º PRESUPUESTO.-

El presupuesto de ejecución por contrato se fija en la cantidad de ... de pesetas (IVA incluido).

3º EXISTENCIA DE CREDITO.-

Existe los créditos precisos por parte de la Administración contratante para hacer frente a las obligaciones que se derivan del contrato.

El presupuesto del contrato ha sido contratado provisionalmente en la partida ... del Presupuesto Ordinario para este ejercicio.

4º PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.-

El plazo de ejecución de la obra se fija en ... meses contados a partir del día siguiente a la firma en el emplazamiento de las obras del Acta de Comprobación de Replanteo.

5º DERECHOS Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES.-

REGIMEN DE PAGOS

Además de los derechos y obligaciones establecidos en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas, el adjudicatario está obligado al abono de los anuncios (oficiales y prensa, por una sola vez) y demás gastos que se originen en los trámites preparatorios para la finalización del contrato, incluso los del notario autorizante cuando intervenga. Asimismo, deberá abonar el IVA, las tasas provinciales, si existieran la licencia y el impuesto municipal de obras, y cualquier otro gravamen que resulte de aplicación según la legislación vigente.

El abono de las obras se efectuará mediante certificaciones expedidas por el Técnico-Director y confirmadas por el adjudicatario, acompañadas de la factura correspondiente, en la que deberá firmarse, desglosando el tipo de IVA aplicable.

Las certificaciones serán aprobadas por el Sr. Alcalde-Presidente, una vez que los requisitos anteriores estén debidamente cumplimentados.

6. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.

Para la resolución del contrato, y para la exigencia de responsabilidades e imposición de sanciones, se estará a lo previsto en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

7. PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía se fija en, contado a partir del día siguiente a la firma en el emplazamiento de la obra del Acta de Recepción.

8. REVISIÓN DE PRECIOS

En aquellos contratos cuyo plazo sea inferior a seis meses no procederá, en ningún caso, la revisión de precios.

En los contratos de plazo superior al indicado se fijarán, en cada caso, las fórmulas de revisión correspondientes o se motivará la no existencia de derecho a revisión.

9. VARIANTES

En las ofertas a presentar por los licitadores a los Contratos, al objeto del presente pliego, y dada la naturaleza de la forma de adjudicación, no se admitirán en ningún caso, variantes.

La presentación por parte de un licitador de propuestas alternativas a la presentada por la Administración provocará la no admisibilidad de ninguna de sus ofertas.

10. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación es la subasta que versará sobre un tipo expresado en dinero, con la adjudicación al oferente que sin exceder de aquel haga la proposición económica más baja.

Cuando el procedimiento de adjudicación sea abierto se estará a lo

dispuesto en este Pliego.

Cuando se emplee el procedimiento de adjudicación restringido, se fijarán en el anuncio los criterios de selección de las Empresas que serán invitadas a participar en la Subasta.

11.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.-

Documentación acreditativa de capacidad y solvencia económica, financiera y técnica.

Podrán contratar con el Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar y acreditada su solvencia económica, financiera y técnica, no estén incurso en ninguno de los supuestos de prohibición señalados en el artículo 29 de LCA.

Estos extremos deberán acreditarse con la presentación de los siguientes documentos:

- a) NIF del proponente y, en su caso, Escritura de Constitución, de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- b) Poder bastanteado por la Asesoría Jurídica, cuando actúe en representación de terceros.
- c) Fianza del proponente de su capacidad y compatibilidad para contratar con la administración, mediante la declaración responsable señalada en el art. 21.5 de la LCA.
- d) Certificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias y en los pagos de la Seguridad Social.
- e) Certificado de su Clasificación, cuando la obra tenga un presupuesto de más de 20 millones de pesetas (VEINTE MILLONES).
- f) Documentación acreditativa de su solvencia financiera (art. 16 LCA) Solo en los casos en los que no se exija certificado de clasificación
- g) Documentación acreditativa de su solvencia técnica (solo en el caso de que no se presente certificado de clasificación)

12.- FIANZAS

La fianza provisional se fija en el 2% (dos por ciento) del presupuesto de licitación y deberá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la LCA, en la Caja de la Corporación. El resguardo del depósito deberá acompañarse a la documentación general señalada en la cláusula anterior y su ausencia será causa de inadmisibilidad de la oferta.

La fianza definitiva se fija en el 4% (cuatro por ciento) del presupuesto de licitación y deberá constituirse en la forma legalmente prevista dentro de los QUINCE DIAS siguientes a la recepción de la notificación de la adjudicación de la obra.

13.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, dentro del plazo que se fije en el anuncio de la licitación, que se publicará en el B.O.P. Deberán contener la documentación exigida en la cláusula undécima, así como el resguardo de la garantía provisional.

En sobre aparte se indicará la oferta económica, conforme al modelo que se inserta al final del Pliego.

Cuando se exija documentación complementaria, se hará constar así en el pliego, y deberá presentarse en sobre independiente.

14.- APERTURA DE OFERTAS Y DOCUMENTACION

En fecha y hora que se anunciaron con la debida antelación, se constituirá la mesa de contratación en acto público, y procederá de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

De lo acordado por la mesa, se levantará ACTA y se notificará a los participantes en la licitación. El órgano de contratación confirmará las propuestas de la Mesa, salvo supuestos excepcionales que deberán justificarse en el expediente.

15.- FORMALIZACION DEL CONTRATO.-

El contrato se formalizará en los 30 días siguientes a la notificación de la adjudicación y, cuando por causas imputables al contratista no pudiera formalizarse en dicho plazo la corporación acordará la resolución del contrato con SANCION, previa audiencia del interesado.

16.- NORMAS DE APLICACION Y DERECHO SUPLETORIO.-

Para el cumplimiento del contrato, se estará a lo dispuesto en este Pliego y en los Anexos que, en su caso, se le incorporen, al proyecto técnico y el Pliego de Condiciones Técnicas, en lo que no se oponga al Pliego particular. Son de aplicación en primer lugar, la legislación Estatal en materia de contratación administrativa local, la de la Comunidad Autónoma Extremeña, si existe, y la existente legislación del Estado en materia de contratación administrativa. Supletoriamente regirán las normas de derecho administrativo y en su defecto, las de derecho privado.

MODELO DE PROPOSICION

D., con NIF, en nombre propio (o en representación de ...
, según acredita mediante Escritura de Apareamiento número ... del Protocolo
 de Notario de)

EXPONE

Que enterado de que la Corporación de su Presidencia va a proceder a la adjudicación por Subasta de la obra nº del Plan autorizada, y reuniendo todas y cada una de los requisitos exigidos

para optar a la adjudicación, se compromete a ejecutar la obra en la cantidad de --- pesetas (IVA incluido).

Asimismo, declara conocer los Pliegos de condiciones técnicas y C.A. particulares y el proyecto técnico aprobado, comprometiéndose al estricto cumplimiento de cuantas exigencias se contemplan en ellos y en la legislación aplicable al Contrato.

En --- a --- de --- 199---

Fdo ---

Finalizada su lectura D. Aniceto Jiménez Cobacho quiere hacer constar que él piensa que los sobres presentados por los licitadores conteniendo las proposiciones, deberían venir lacrados desde casa, y cuando fueran presentados en la Secretaría que se le firmara la solapa del sobre. D. Manuel Adame expone que él piensa que debería fijarse un día determinado para presentar las proposiciones y que en ese mismo día se abrieran las mismas delante de los licitadores, sin que existiera la posibilidad de que los sobres estuvieran en las oficinas más de un día.

Pasado a votación el pliego presentado resultó aprobado por la unanimidad de los señores asistentes.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS. Hecho el ofrecimiento de este espacio por el Sr. Alcalde Presidente, D. Aniceto Jiménez Cobacho pregunta si se ha contratado el agua que recoge el camión? D. Francisco Chávez le responde que se ha cogido sólo un camión, se le pidió permiso a él y le fue concedido, pero como el depósito se vino abajo y se quedó sin agua, se le ha dicho que no cojan más y que vayan a la Ribera y es así como se ha hecho. D. Francisco Chávez expone que se está pensando en la manera de restringir el consumo de este agua del depósito sólo a vecinos de Valle de Santa Ana, pero es difícil de llevarlo a cabo, se pensó en poner un candado y hacer 50 o 60 copias para ellos, pero el candado pueden romperlo, (hay gentes que vienen por el agua a las cinco de la mañana), y por otro lado tampoco se sabe si ésta idea resultaría. D. Aniceto Jiménez expone que podría ponerse en el Depósito que queda restringido su uso para los vecinos; se le responde que sí podría ponerse pero no se cree que resultara.

D. Manuel Adame, dice que el sugeriría que se compruebe el tiempo que puede tardar en llenarse el Depósito, y por ejemplo que desde las doce de la noche hasta las ocho de la mañana esté llenándose

Sin que pueda ser sacada agua alguna, y que a partir de las ocho de la mañana se ponga un hombre controlando el uso de este agua y que sea él quien la reparta equitativamente.

Pasado a otro asunto, D. Manuel Adame continúa diciendo que en el pleno pasado se pidió que las cosas se mejoraran y que hubiera más talante; sabe que existía una solicitud de un vecino en la que pedía una toma de agua, al salir y encontrarse más tarde con este vecino le dio las gracias y le dijo que le agradecía que se hubieran portado bien; tras esto le comenta que no sabía porqué nos habíamos portado bien; con todo esto quiero decir que es mejor que las cosas se expongan clara y que no se haga por detrás de nosotros, y que podamos enterarnos todos de lo que ocurre. D. Francisco Chávez, le responde que le explique porqué la solicitud de este vecino tenía que ir a Pleno; decidimos que sea un tema para llevar a la Comisión de Gobierno y así se ha hecho y no he tenido manifestación en contra por parte de la Secretaría de que eso no podía ser así.

Y no siendo otros los asuntos^{de} que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, Certifico.



 Juan Manuel

ACTA N° 5

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE AGOSTO DE 1995.

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ

SRES. CONCEJALES

D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS

D. JULIAN CORBACHO CARRASCO

D. MANUEL CARRIDO ROMERO

D. MANUEL FONSECA CALLEJO

D. MANUEL BENITEZ ZAHINOS

D. MANUEL ADAME CHAVEZ

D. FRANCISCO MENDEZ RAFAEL

SECRETARIA:

D. N° JOSE MARQUEZ PALACIOS

En la Villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Chávez Chávez, y asistidos de mi, la Secretaria, los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados. Falta sin haber justificado la misma D. Aniceto Jiménez Cebalco.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º - ACTA SESION

ANTERIOR. Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, resulto aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

2.º MANCOMUNIDAD

SERVICIO SOCIAL DE BASE. Por el Sr. Alcalde-Presidente fue leído el escrito remitido por el Ayuntamiento de Baccarota por el que se solicita la creación de una Mancomunidad para el Servicio Social de Base; el cual transcrito literalmente dice:

ACUERDO PREVIO DE CONSTITUCION DE UNA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES

Dada cuenta de las negociaciones realizadas con los representantes de los municipios de Baccarota, Salvaleón, Valle de Mantamozos y Valle de Santa Ana, para la constitución de una Mancomunidad voluntaria de servicios sociales, con dichos municipios, de conformidad con el dictamen de la Comisión correspondiente e informe de la Secretaria, la Corporación acuerda:

a) Manifestar la voluntad de esta Corporación de formar parte de la Mancomunidad de Servicios Sociales.

b) Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44.3a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, se proceda a la elaboración del Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad por los Concejales de todos los Municipios promotores constituidos en asamblea.

c) Que se de traslado de este acuerdo a los demás municipios interesados.

d) Que se proponga como fecha 25 de Septiembre para celebrar la asamblea de todos los concejales de los municipios referenciados y facultar a la Alcaldía para proceguir la tramitación del expediente. Estudiado con detenimiento y debatido el tema, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar el texto de dicho acuerdo.

3º RUEGOS Y PREGUNTAS. Hecho el ofrecimiento por parte del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Muñoz Rapel pregunta hasta que punto el Ayuntamiento, tiene responsabilidad en la construcción de la zanja del pantano, explica que se está haciendo en tierra negra, y todos saben que en esta tierra la piedra es caliza y mucho más difícil de romper. Por el Sr. Alcalde-Presidente, se le responde que el Ayuntamiento no tiene responsabilidad en el tema, ya que la obra está totalmente sujeta a un proyecto técnico, el cual ha sido elaborado por un profesional; expone que la justificación del camino escogido para las zanjas, es que se ha intentado buscar el mayor desnivel para abaratar el coste del bombeo en un futuro y no siendo otros los asuntos que tratar, de Orden del señor Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las veintuna horas y cincuenta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, Certifico.



 Several handwritten signatures are present, including names like Juan Manuel, Manuel Fonzora, and others, some with circular stamps or initials.

SRES ASISTENTES

- SR. ALCALDE - PRESIDENTE
- D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ
- SRES CONCEJALES:
- D. FRANCISCO LOPEZ PALACIOS
- D. JULIAN CORBACHO CARDOSO
- D. MANUEL BARRIDO ROMERO
- D. MANUEL FONSECA CALLECO
- D. T. MANUEL BEMITEZ ZAHINAS
- D. MANUEL ADAME CHAVEZ
- D. VICENTE TIMENEZ CORBACHO
- D. FRANCISCO MENDEZ RAFAEL
- SECRETARIA:
- D. M. JOSE MARQUEZ PALACIOS

En la villa de Valle de Santa Ana, siendo las veintuna horas del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de plenos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Chávez Chávez, y asistidos de mi, la Secretaria, los señores reseñados al margen miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde - Presidente, se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º - ACTA SESION ANTERIOR. Sometida a la consideración de los sres asistentes el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los mismos.

2º - MODIFICACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES 1995. Por el Sr. Alcalde-Presidente, fue leído el Decreto por el que se expone la necesidad de modificar las siguientes tasas y precios públicos:

A. TASAS

- Tasa por la prestación de Servicios de Alcantarillado
- Tasa por el Servicio de Recogida domiciliar de Basuras o residuos sólidos urbanos.
- Tasas por los Documentos que entienda la Administración o las Autoridades Municipales.

B. PRECIOS PUBLICOS

- P.P. por Suministro de Agua
- P.P. por Ocupación de la vía pública con vallas, andamios, y materiales de construcción.
- P.P. por entrada de vehículos en edificios. Carga y descarga de mercancías.

Estudiadas todas y cada una de las modificaciones de dichas ordenanzas, y leída el acta de la Comisión Especial de Cuentas, D. Manuel Adame expone que según él, el agua se viene pagando ya más cara que en otros municipios, sobre todo los últimos meses, y subirla

lo considera poco acertado. Piensa que si hay escasez, y con esta subida se pretende disminuir el consumo de agua se debería pensar otro camino para conseguirlo, pues el agua es un bien público y es necesario. Manifiesta que en todo caso la subida podría hacerse a tiempo parcial, y cuando haya agua el precio se reduzca y pueda gastarse el agua que se precise. Por su parte D. Aniceto Jimenez expone que la subida de la tarifa del agua le parece excesiva, pues un 20% de una vez es mucho, piensa que podía haberse subido antes, no haber estado cerca de seis años con este precio, y así la subida podría haber sido más gradual. Asimismo comenta que en el costo del Servicio de la Recogida Domiciliaria de Basura, el coste que supone el camión no debe todo imputarse a este servicio, ya que el camión es utilizado para otros servicios. D. Francisco Chavez expone que el cree que la tarifa de agua, aquí es más barata que en otros Municipios, la subida en los primeros metros, que es el consumo habitual es muy baja, y es en la escala de más consumos, que no es tan habitual donde la subida ha sido mayor. Por otro lado, el coste de la energía eléctrica, desde el año pasado se ha amplificado con el funcionamiento de un pozo nuevo, y por consiguiente considera adecuada esta subida. Y por último contestando a D. Aniceto Jimenez, en el estudio económico del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, efectivamente no se ha considerado todos los gastos del camión como de este servicio, pues efectivamente se ha tenido en cuenta que el camión es utilizado para otros servicios.

Considerado debatido ampliamente este punto se pasa a votación siendo aprobada la Modificación de todas las Ordenanzas propuestas por ocho votos a favor de los miembros del Partido P.S.O.E., de D. Aniceto Jimenez, del grupo G.I.S.A. y de D. Francisco Méndez Rafael del partido I.U., y una abstención de D. Manuel Adame Chavez del Grupo G.I.S.A.

3ª MODIFICACION

DE CREDITO Nº 1/1995. Dada cuenta del expediente de Modificación de Credito nº 1 dentro del Presupuesto General, por un importe de QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y CUATRO PESETAS, que aparece informado por Secretaría-Intervención y por la Comisión Especial de Cuentas, tras ser debatido cada una de sus modificaciones, la Corporación con el voto favorable de todos los miembros presentes, acuerdan prestarle



su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días a efecto de reclamaciones. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlos.

4º ENAJENACION DE BIENES PATRIMONIALES. Por D. Francisco Chávez Chávez es leída la siguiente moción:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

Entre los bienes inmuebles, propiedad de Esta Entidad Local, figura el que a continuación se describe:

Inmueble sito en la C/ Salgueiros nº 2, en la localidad de Valle de Santa Ana.

Estima el que suscribe que es procedente y conviene a esta Entidad la enajenación mediante Subasta, por establecerlo así la ley, de parte del bien referido por los siguientes motivos:

D. JOSÉ CUMPLIDO MESA, vecino de esta localidad, incapacitado físico, ha solicitado a este Ayuntamiento la compra de parte del este edificio para poder, constreñerse una cochera que linde con su vivienda y así poder coger su automóvil, sin necesidad de tener que abarbararse por la calle.

En consecuencia propone al Pleno de esta Corporación que tome en su consideración esta iniciativa y adopte los acuerdos pertinentes para la iniciación del oportuno expediente que ampare la consecución de la enajenación propuesta.

En Valle de Santa Ana, a 20 de Septiembre de 1995.

El Alcalde Presidente

Fdo: Francisco Chávez Chávez.

D. Aniceto Jiménez y D. Manuel Adame, expresan que se queda bien dado que la venta de este bien se hace por ser de necesidad para este vecino, disminuido físico, y que no haya a ser vez de precedente para que en el futuro se puedan pedir favores de este tipo por cualquier vecino.

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción de esta Corporación por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

1º. Tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicha

2º - Que por Secretaría se inicie el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que debieran integrarse los siguientes documentos:

- a) Certificado del Secretario sobre la naturaleza jurídica del bien según el Inventario de bienes.
- b) Valoración técnica de los expresados bienes que acredite de modo fehaciente su justificación.
- c) Certificado de Intervención sobre el importe del Presupuesto.
- d) Informe del Secretario en su caso.

3º - Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se someta la enajenación a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

5º VIVIENDAS DERRUIDAS. Por D. Francisco Chávez Chávez es leída la siguiente moción:

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, Alcalde-Presidente de Valle de Santa Ana tiene el honor de elevar al Pleno de esta Corporación la siguiente moción:

Existen varios inmuebles dentro del casco urbano de nuestra población en estado medio decaídos que además de constituir un peligro para la seguridad y la salubridad de nuestro pueblo, atenta contra el ornato público y afectan sobre manera no sólo al inmueble en cuestión sino todo el entorno donde se encuentran.

Es de obligado cumplimiento para toda corporación velar por la seguridad y embellecimiento de sus ciudades y en consecuencia propone al Pleno de esta Corporación tenga en consideración esta iniciativa y adopte acuerdo sobre iniciación del oportuno expediente que ampare el derribo o reparación de dichos inmuebles.

Valle de Santa Ana, a 20 de Septiembre de 1.995.

El Alcalde-Presidente

Fdo. Francisco Chávez Chávez

Tras su lectura D. Aniceto Jimenez expone que el Pleno debería entrar en las viviendas colindantes y que estas vecinas expusieran también su opinión sobre si existe humedad u otras deficiencias en sus viviendas por culpa de la que se va a aver. D. Manuel Adame expone que considere bien lo del expediente, pero que si se verifica que una vivienda está en mal estado, y se le notifica al propietario, pero este no tiene medios económicos para arreglarla que pasaría? D. Francisco Chávez, le responde que cuando se de

ese caso y se vea que efectivamente no quede arreglada se estudiará. D. Manuel Adame vuelve a intervenir para exponer que el cree que cuando se tenga el Informe del Ayuntamiento, se eleve a una Comisión para resolver con que viviendas se debiera actuar. D. Francisco Chávez le responde que después del Informe del Ayuntamiento se volverá a traer al Pleno, y será éste el que resuelva sobre que viviendas se va a comenzar, según la necesidad de cada una de ellas.

Tras ser debatido el tema, se pasa a votación la iniciación de expediente de declaración de Ruma de estas viviendas, siendo aprobado por la unanimidad de los señores asistentes.

6º DIETAS, DESPLAZAMIENTOS Y ASISTENCIAS A SESIONES. Por D. Francisco Chávez, Alcalde-Presidente, fue expuesta la siguiente Propuesta de dietas, Desplazamientos y Asistencia a Sesiones del Sr. Alcalde-Presidente:

- Dietas: 1/2 Dieta que comprenda viajes hasta mediodía ----- 5.000 ptas
- 1 Dieta, viajes que precisen quedarse hasta por la tarde ----- 9.000 «
- Desplazamientos ----- 24 ptas / Km.
- Asistencia a Sesiones del Sr. Alcalde-Presidente a la Comisión de Gobierno y al Pleno ----- 50.000 ptas / sesión (con carácter retroactivo desde las elecciones pasadas)

Tras exponer la propuesta antedicha expone que por la Secretaría han sido consultadas varias gublos limítrofes, a fin de tener una idea de las dietas y desplazamientos que en ellos se estaba cobrando, y de ello se ha sacado esta propuesta por basarse en la orden del 28 de Abril de 1993, que es la única sobre la que tenemos legislado, pues las otras propuestas no se basaban en la legislación consolidada. De esta orden, asimismo se ha sacado lo establecido con carácter mínimo.

D. Manuel Adame expone que en su convenio de trabajo 1/2 de dieta está en 1.700 ptas, y la dieta entera en 3.000 pesetas. Continúa diciendo que él piensa que de aquí a Mérida se va por mucho menos de nueve mil pesetas. Asimismo expresa su desacuerdo con la subida de la asistencia a sesiones al Alcalde, ya que ^{dice que} una subida del cien por cien la considera excesiva.

D. Aniceto Jimenez expone que él va a votar en contra porque tiene conocimiento de kilómetros que están a 12 pesetas y hoy

que pensar que el dinero del Ayuntamiento es un dinero público y hay que diferenciarlo del privado.

D. Francisco Chávez expone que hay dos maneras de llevar el Ayuntamiento, una ponerse él a trabajar y tendría que abandonar, existiendo muchos trabajos, no ya burocráticos que precisen ser atendidos diariamente; y otra quedándose colgando un poco más. Continúa D. Francisco Chávez, diciendo que esto de cobrar un poco más no es ya solo por él si no porque tiene una familia a la que está obligado y no puede sacrificar.

D. Julian Corbacho, portavoz del grupo P.S.O.E. expone que en el Ayuntamiento hay un movimiento continuo y se precisa la presencia diaria del Alcalde-Presidente; y desde el punto de vista humano, no político, la cantidad que estaba cobrando era ridícula para el sustento de su familia, por lo que consideraba muy justa la subida propuesta.

Debatido el tema, es pasado a votación, siendo aprobado por seis votos a favor, de los miembros del grupo P.S.O.E. una Abstención de D. Francisco Méndez Rafael del grupo I.D. y dos votos en contra de D. Manuel Adame Chávez, y D. Aniceto Jiménez Corbacho, del grupo C.I.S.A.

7º EJECUCION

PRESUPUESTO GENERAL 1º y 2º TRIMESTRE 1995. Por mi, la Secretaría, fueron presentados los libros Registros de Pagos e Ingresos, así como los movimientos de Tesorería, referido todo ello al primer y segundo trimestre del Presupuesto General de 1995 a fin de que puedan ser consultadas.

P. NOMBRES DE CALLES.

D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, en representación del Grupo Socialista Obrero Español, vista la necesidad de imponer nombres en varias calles de esta localidad, mas por ser de nueva creación y precisar denominaciones que no coincidan o puedan producir confusión con otras ya existentes, y otras, como es el caso de la C/ Mártires de Agosto, por creer conveniente su cambio de nombre a fin de evitar que en el callejero de nuestra población existan connotaciones de carácter político que recuerden época pasada, como fue la Guerra Civil, y por ser y desgraciada para todos, cualesquiera que sea nuestra ideología, propone al Pleno de esta Corporación se acuerden las siguientes denominaciones motivadas por las siguientes consideraciones:

C/ Virgen de Guadalupe; sustituyendo a C/ Mártires de Agosto,



en referencia a Ntra. Sra. de Guadalupe, imagen venerada en el Monasterio de Guadalupe y Patrona de Extremadura.
C/ Pomar. En referencia al prado conocido por este nombre, donde se ubican estas viviendas nuevas construidas por la Junta de Extremadura, y nombre que según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, se refiere a "terreno donde existen arboles juntuales".

C/ de los Ruiscñores. Hacemos referencia al habitat natural que existía antes de urbanizarse esta calle y donde se encontraba una gran cantidad de estas aves, por ser una zona húmeda, debido al paso del arroyo Los Molinos.

Valle de Santa Ana, a 27 de Septiembre de 1995

Antes de finalizar la lectura, se decidió que fueran votando individualmente cada uno de los nombres propuestos, dando el siguiente resultado:

C/ Virgen de Guadalupe: Fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

C/ Pomar. Fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

C/ de los Ruiscñores: D. Manuel Adame expone que él para esta calle pondría el nombre de Avenida de la Guilla, porque en una ocasión hubo una tormenta y se llevó a una mujer en el arroyo Rubiales, y parte de ese agua salió para abajo. Conociéndose a ésta, como Riada de la Guilla. D. Aniceto Jimenez expone que a él le parece vergonzoso que se haya propuesto este nombre, ya que todos saben que existía una moción que presentó en la anterior legislatura, y que no se contestó, en la que se proponía el nombre de una persona joven que murió por defender la libertad. No comprende como no ha podido no tenerle en cuenta.

D. Francisco Chávez le responde que ellos han podido presentar la propuesta, pero en esta legislatura, ya que en la anterior no se le pudo contestar, por llegar la etapa de elecciones locales en la que ya no pudo ser. D. Aniceto Jimenez le responde que él ahora quiere presentar verbalmente la propuesta de Calle Antonio Conijo Salguero para esta calle, en contrapartida a la propuesta presentada por ellos. D. Francisco Chávez le responde que eso no es una forma de presentar propuestas, y que lo que se va a votar es la presentada con el orden del día.

Pasada a votación, fue aprobada por siete votos a favor de los miembros del Grupo P.S.O.E. y de D. Francisco Méndez Roper.

del grupo I.V. y dos votos en contra de los miembros del Grupo G.I.S.A.

9º. PROPUESTA NOMBRE CAMPO DE FUTBOL. D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ, en nombre y representación del Grupo Socialista Obrero Español, queremos proponer al Pleno de esta Corporación que se acuerde imponer al Campo de Fútbol Municipal el nombre de "San Gregorio"

Consideramos adecuada la propuesta de este nombre por estar ubicado en una zona cercana a la Ermita, que en la actualidad no existe, conocida en su tiempo como Ermita de San Gregorio y por ser por allí el camino conocido como San Gregorio y que conducía a la Ermita.

Valle de Santa Ana a 27 de Septiembre de 1995

Pasada a votación esta propuesta fue aprobada por ocho votos a favor de los miembros del Grupo P.S.O.E., de D. Francisco Méndez Rafael, del Grupo I.V. y de D. Manuel Adame Chávez, del grupo G.I.S.A. y una Abstención de D. Aniceto Jimenez Cortacho del Grupo G.I.S.A.

10º- PROPUESTA NOMBRE CASA DE LA CULTURA. D. FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ en nombre y representación del Grupo Socialista Obrero Español, inaugurada la Casa de la Cultura el día 16 de Marzo de 1995, vemos necesario su denominación, a fin de que la misma tenga una identidad propia. Por ello, proponemos que la Casa de la Cultura de Valle de Santa Ana lleve el nombre de "Patricio Berquizas", ilustre personaje en el mundo de la cultura en España, en su época. Nacido en Valle de Santa Ana en 1748, este santanero, doctor en teología, llegó a ser Bibliotecario de su Majestad, representante Diplomático de la Santa Sede ante el Rey; Académico de número de la Real Academia Española de la Lengua; además de traducir perfectamente en cuatro idiomas (hebreo, griego, latín y árabe). Por todo esto, y considerando que la Biblioteca Municipal está encuadrada en la Casa de la Cultura, consideramos un motivo más para proponer este nombre a nuestra Casa de la Cultura.

Valle de Santa Ana, a 27 de Septiembre de 1995.

Pasada a votación, fue aprobada por siete votos a favor a los miembros del grupo P.S.O.E. y de D. Francisco Méndez Rafael, del grupo I.V. y dos Abstenciones de los miembros del grupo G.I.S.A.

11º- ESTADUTOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

MANCOMUNIDAD SERVICIO SOCIAL DE BASE. Por el Sr. Alcalde Presidente fueron leídos los estatutos de la Mancomunidad

del Servicio Social de Base, elaborados por los Concejales de los Ayuntamientos de Baccartota, Salvación, Valle de Matamoros y Valle de Santa Ana, el pasado día 25 de los corrientes, tras ser estudiados y debatidos con detenimiento cada uno de sus puntos, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó aprobar la Constitución de la Mancomunidad y dichos estatutos.

12º RUEGOS Y

PREGUNTAS. Hecho el ofrecimiento por parte del Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Adame Chávez, quiere hacer la sugerencia y que a la vez sea luego, de haber si es posible que los temas políticos los tratemos a nivel político, y los temas personales los tratemos en otro sitio y no alteren el orden del día. D. Francisco Chávez le contesta que si alguien altera el orden del día es él, ya que los desvirtúa porque eres tu el que te sales de él. Lo de dejar fuera los temas familiares lo ve correcto y por supuesto va a intentar dejarlo a un lado, al tiempo que pidió disculpas por ello, pero que funja en cuenta que es él uno de los que ataca. Manuel Adame le responde que cuando habla de salirse del orden del día no se refiere a los temas a tratar, si no a meterse con la familia.

D. Aniceto Jiménez Corbacho pregunta que habiéndose enterado que había llegado dinero a otros municipios, de la Junta de Extremadura, para la realización de cursos, quiere saber si a Valle de Santa Ana se le ha concedido dinero para la realización de alguno? Si lo ha solicitado así no se lo han concedido? D. Francisco Chávez le responde que llevamos dos años solicitando el mismo curso de Estructuras Metálicas; el primer año nos lo denegaron y este segundo año ha habido un lamentable error, en lugar de ir al lugar adecuado ha aparecido en otro sitio. Al ir a reclamar, habéis que pasaba, solo quedaba ya dinero para la alfabetización de Adultos y nos han dado éste. Estamos esperando instrucciones de la Consejería.

D. Aniceto Jiménez continúa exponiendo que quiere hacer un Ruego: expresa que comentó antes que la mayoría en esta Corporación es lo que se carga la democracia y por comentar esto algunos han sacado las cosas de quicio, hablando y metiéndose con dirigentes del grupo, como el Alcalde de Buegas. D. Julián Corbacho le responde, por alusiones, que

El Sr. D. del Alcalde de Burgos porque primero él, refiriéndose a D. Aniceto, había dicho que los miembros del Partido Socialista son los abanderados de la ocupación de España. D. Aniceto Jimenez le responde que él siempre se ha referido a esta Corporación.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, de orden Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos del día antecorriente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretario Certifico.



 Juan

 Manuel

 Manuel

 Juan Manuel

 M. J.

